

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación.

BOLETÍN N° 10.912-05(IV)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia la República la Presidenta de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2017, en lo relativo a la Partida correspondiente al Ministerio de Educación.

La Subcomisión se abocó al estudio de esta Partida en sesiones celebradas los días 13, 24, 25, 26 y 27 de octubre y 2, 4 y 8 de noviembre de 2016.

A las sesiones en que se consideró esta materia concurrieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señora Adriana Muñoz D'Albora y señores Hernán Larraín Fernández, José García Ruminot y Alejandro García Huidobro Sanfuentes y los Honorables Diputados señoras Cristina Girardi Lavín y Camila Vallejo Dowling y señores Rodrigo González Torres, Giorgio Jackson Drago, Luis Lemus Aracena, Cristián Monckeberg Bruner, Roberto Poblete Zapata y Alberto Robles Pantoja.

Asimismo concurrieron:

Del Ministerio de Educación: la Ministra, señora Adriana Delpiano; la Subsecretaria, señora Valentina Quiroga; la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María Isabel Díaz; las Jefas de Planificación, señoras Vivien Villagrán y Paulina Ortega; el Encargado de Finanzas y Presupuestos, señor Jorge Urrutia; el Analista, señor Jaime Ugarte; la Asesora de la Ministra, señora Luz María Gutiérrez; la Asesora de Planificación, señora Haidy Blazevic; el Asesor de la Subsecretaria, señor Rodrigo Castillo, y la Jefa de Prensa, señora Gabriela Bade.

De la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda: el Jefe de Sector Educación, señor José Espinoza; el Analista, señor Arturo Méndez, y las Analistas Presupuestarias, señoras Rosita Rojas, Bettina Leiva, Paulina Gantes y Benilde Vega.

Del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: el Ministro, señor Ernesto Ottone; la Jefa de Gabinete del Ministro, señora Fernanda Castillo; el Encargado de Contenidos, señor Eduardo Fernández, y las Asesoras, señoras Daniela Correa y Nivia Palma.

De la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM): el Director, señor Ángel Cabeza Monteiro; el Subdirector de Planificación y Presupuesto, señor Andrés Vásquez; el Analista de Presupuestos, señor Claudio Silva; y el Asesor de Gestión, señor Raúl Cornejo.

De la Superintendencia de Educación: el Superintendente, señor Alexis Ramírez; el Jefe de División Administración General, señor Claudio Navea, y el Encargado Unidad de Finanzas, señor Ariel Canales.

De la Agencia de Calidad de la Educación: el Secretario Ejecutivo, señor Carlos Henríquez; la Jefa de Asesores, señora Verushka Álvarez; la Jefa de División de Administración General, señora Liliana Madariaga; el Jefe de Finanzas, señor Claudio Borges; el Asesor de la Jefa de División Administración General, señor Gonzalo León, y las Asesoras, señoras Bernardita Castillo y Lucía Vásquez.

Del Consejo Nacional de Educación: el Presidente del Consejo, señor Pedro Montt; la Secretaria Ejecutiva (S), señora Marta Gamboa; el Jefe del Departamento de Gestión, señor Carlos González; y el Coordinador de Gestión y Finanzas, señor Felipe Rodríguez.

De la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb: el Director Nacional, señor Cristóbal Acevedo.

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI: la Vicepresidenta Ejecutiva, señora Desidereé López; el Jefe de Gabinete, señor Leandro Rojas, y el Director de Planificación, señor Christian Codova.

De Fundación Integra: la Directora Ejecutiva, señora Orielle Rossel; la Jefa Nacional de Meta Aumento de Cobertura, señora Mariela Moreno y la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, señora Yanina González.

De la Universidad de Concepción: la Encargada de Comunicaciones, señora Mariela Aravena.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: el Abogado, señor Jorge Avilés.

De la Corporación de Promoción Universitaria: los Asesores de Presupuesto, señores Víctor Salas y Mauricio Espinoza.

De la Universidad de Chile: la Asesora, señora Sonia Montecino.

El Asesor del Honorable Senador señor García Ruminot: señor Rodrigo Fuentes.

El Asesor Legislativo de la Honorable Senadora señora Von Baer: señor Felipe Caro.

El Asesor Legislativo del Honorable Senador señor Montes: señor Luis Díaz.

El Asesor Legislativo del Honorable Diputado señor Venegas: señor Iván Navarro.

De la Unidad de Asesoría Presupuestaria: la Asesora, señorita María Soledad Larenas.

- - -

Para el año 2017, el presupuesto de la Partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que para el estudio de esta Partida, y con el fin de que las cifras contenidas en este informe resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2017 y las que fueron aprobadas para el año 2016 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

Se deja constancia que todos los antecedentes y documentos acompañados, forman parte del anexo de este informe que, en ejemplar único, se remiten a la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

A.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017. EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN.

Al iniciarse el estudio de esta Partida, la **Ministra del ramo, señora Adriana Delpiano**, apuntó, como consideración de orden general, que el gasto público del país crecerá un 2,7% respecto a lo que fue el del año en curso, y que dicho incrementó apoyará el crecimiento económico con responsabilidad y mantendrá el foco en las principales prioridades de las personas: educación, salud, seguridad, protección social e inversión pública. Notó que de cada 100 pesos de aumento del presupuesto, más de 80 se destinarán a educación, salud y seguridad ciudadana y que de cada 100 pesos del gasto público, 25 se gastarán en el sector educación.

Precisado lo anterior, hizo presente que el presupuesto para el sector ascenderá a MM \$ 9.490.630, lo que representa un incremento de 6,2% en relación con el año 2016. Preciso que lo anterior se traduce en que el sector crecerá en \$ 550 mil millones respecto a la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2016, siendo uno de los sectores que más crece en términos absolutos.

Refiriéndose a la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2016, indicó que se ha ejecutado un 2,41% más que en el año 2015, lo que corresponde a un monto ejecutado mayor de \$ 869.097 millones. Puntualizó que el aumento se debió principalmente a la gratuidad, a la ley de inclusión, al cumplimiento de las metas de salas cuna y a la puesta en marcha de la universidades de O'Higgins y de Aysén.

Por otro lado, se detuvo en los logros educativos del periodo 2015-2016, los que se agrupan de la manera que sigue:

A.-En materia de educación parvularia:

1.-Institucionalidad: ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia.

2.-Calidad: ley N° 20.832, que [crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia](#).

3.-Cobertura: aumento de cupos y construcción de salas cunas y jardines infantiles. Al respecto, enfatizó que a fines de 2016 se contará con 50.661 nuevos cupos para niños en salas cunas y jardines infantiles.

B.- En materia de educación escolar (todo el sistema):

1.-Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Al respecto, puntualizó que este año la ley se puso en marcha en la región de Magallanes y que el próximo año se implementará en otras cuatro regiones.

2.-Ley N° 20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente.

3.-Ley N° 20.911, que crea el plan de formación ciudadana.

C.- En materia de educación escolar pública:

1.-Programa de fortalecimiento de la educación pública.

2.-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.

D.-Educación técnica:

1.-Ley N° 20.910, que crea 15 centros de formación técnica estatales.

2.-Consejo Nacional y Consejos Regionales de formación técnica.

3.- Se aprueba la política nacional de educación técnico profesional. En este punto, remarcó que la educación técnico profesional reúne al 40% de todos los estudiantes secundarios del país, a lo que se suma el hecho que en 2015 y 2016 la matrícula de primer año de institutos profesionales y centros de formación técnica fue superior que en carreras científico-humanistas. Remarcó que lo anterior obligó a dar vida a la política en cuestión, a contar con marcos de requerimientos de las carreras y a crear vínculos con la economía y el mundo empresarial.

E.- Educación superior:

1.-Ley N° 20.890, de presupuesto del sector público para el año 2016, que contempla la gratuidad para la educación superior. Indicó que esta ley permite que 13.897 estudiantes puedan estudiar en forma gratuita en algunas de las 30 universidades que adhirieron a la gratuidad.

2.-Ley N° 20.842, que crea las universidades estatales de O'Higgins y de Aysén.

3.-Ley N° 20.800, que crea la figura del Administrador Provisional y de Cierre.

4.-Ley N° 20.843, que elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior.

5.-Proyecto de ley que reforma la educación superior (Boletín N° 10.783-04).¹

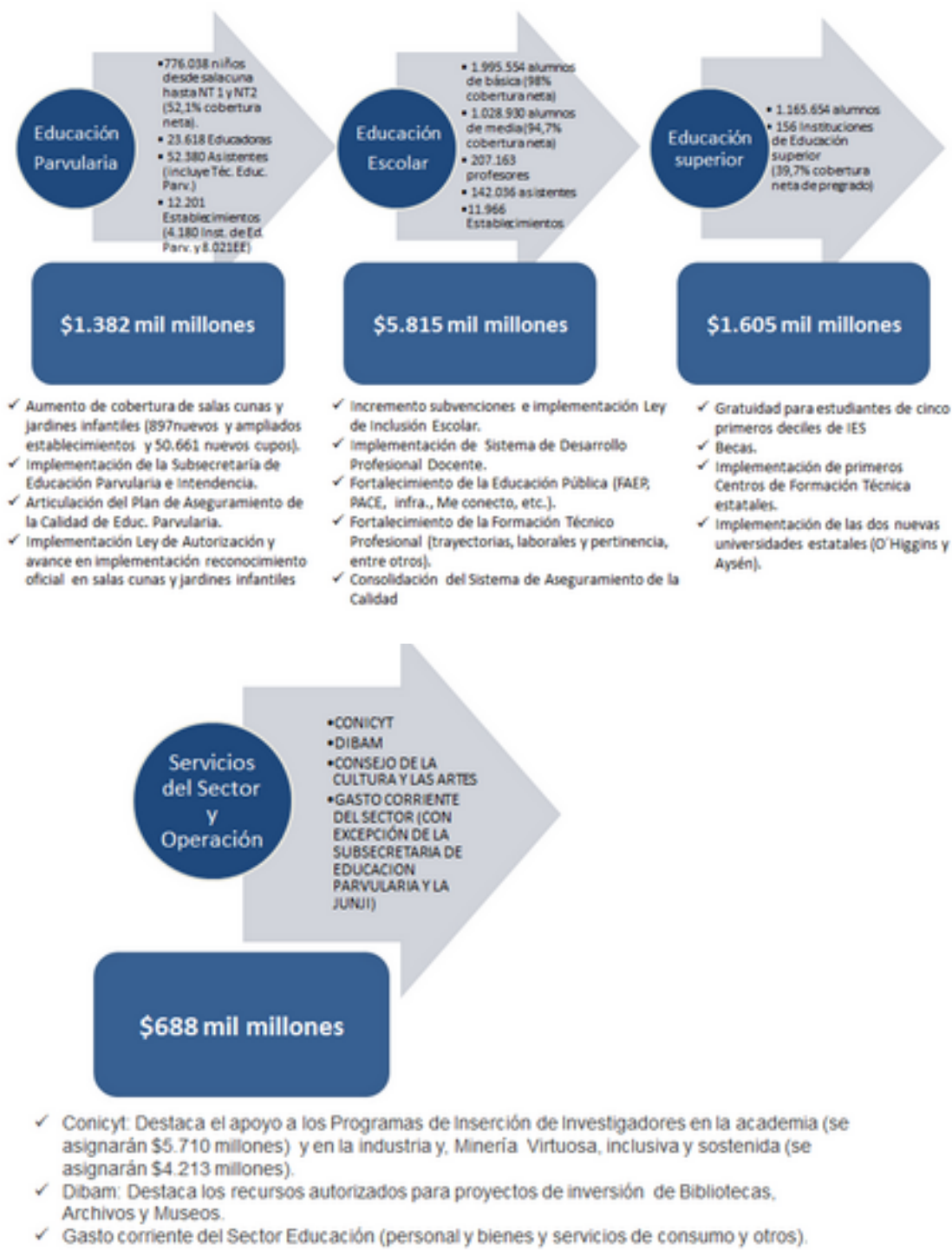
F.-Otros:

1.-Ley N° 20.866, que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación.

2.-Leyes de incentivo al retiro docente, asistentes de la educación y trabajadores de universidades estatales.

¹ Dicha iniciativa se encuentra en actual tramitación en la Honorable Cámara de Diputados.

Desglosando el presupuesto para el sector educación, indicó que los MM \$ 9.490.630 se dividirán en \$ 1.382 mil millones para educación parvularia, \$ 5.815 mil millones para educación escolar, \$ 1.605 mil millones para educación superior y \$ 688 mil millones para servicios del sector y para operación. A fin de dar cuenta de los énfasis en cada uno de estos sectores, acompañó el cuadro que sigue:



Refiriéndose a las prioridades en la ejecución de la reforma educacional, manifestó que ellas son las siguientes:

1.-Consolidación de la reforma y nueva institucionalidad de la educación parvularia: instalación de Intendencia de Educación Parvularia, aumento de nuevos cupos en salas cuna y Jardines Infantiles (897nuevos y ampliados establecimientos y 50.661 nuevos cupos), implementación de la Ley de Autorización y avance en implementación reconocimiento oficial en salas cunas y jardines infantiles.

2.-Implementación de la Ley de Inclusión Escolar: traspaso de sostenedores a entidades sin fines de lucro, avance en gratuidad, operación del Fondo de Garantía CORFO, Escalamiento del Sistema de Admisión Escolar en 4 nuevas regiones (Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos).

3.-Nueva Educación Pública y transición: normalización y apoyo a la gestión de los sostenedores municipales, aumento de cobertura en el PACE (alcanzará los 105 mil estudiantes), recursos para infraestructura establecimientos educacionales municipales y mejoramiento de la calidad (equipamiento deportivo y artístico; talleres; centros de liderazgo directivos; entre otros).

4.-Consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad: instalación de 15 gabinetes regionales Aseguramiento de la Calidad, lanzamiento y puesta en marcha del Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad 2016-2018 entre el Ministerio, la Superintendencia y la Agencia de la Calidad de la Educación y elaboración y puesta en marcha de 13 planes regionales de Aseguramiento de la Calidad.

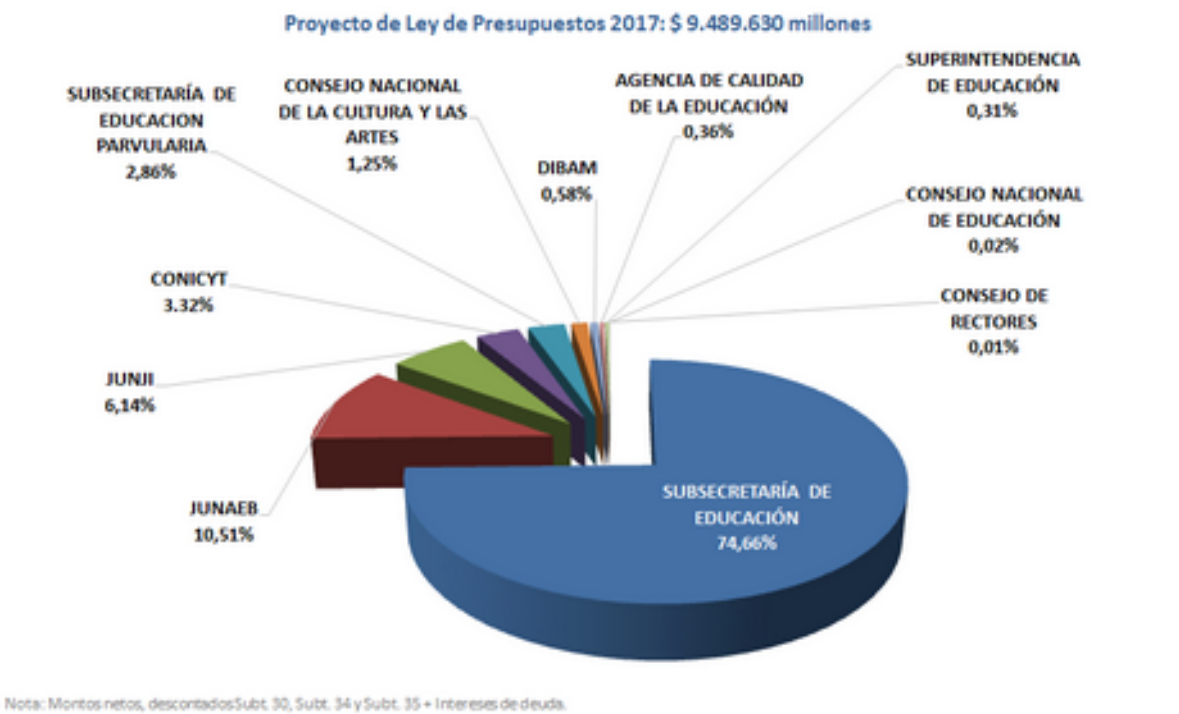
5.-Implementación de la Política Nacional Docente: aumento de remuneración docente y de horas no lectivas, fortalecimiento de las escuelas de pedagogía, bonos de incentivo al retiro, aplicación de pruebas diagnósticas y desarrollo de estándares para la FID y de instrumentos de evaluación y reconocimiento docente (incremento en \$275.743 millones para financiar la Bonificación por Reconocimiento Profesional, la asignación por tramo de desarrollo profesional, la asignación de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios, y aumento de horas no lectivas).

6.-Política de formación técnico profesional: instalación de primeros centros de formación técnica estatales, instalación de Consejo Nacional de Formación Técnico Profesional, desarrollo del marco de cualificaciones, implementación de la política de formación técnico profesional.

7.-Reforma a la Educación Superior y gratuidad: implementación universidades de O'Higgins y Aysén y ampliación del beneficio de

la gratuidad para el sector técnico profesional. Se destinarán \$202.149 millones adicionales para el financiamiento de la gratuidad en educación superior (\$265.825 millones) y becas (-\$63.776).

En otro orden de consideraciones, dio a conocer un gráfico que muestra la distribución de los recursos de la partida, que es el que se copia a continuación:



Destacó que el presupuesto de la Subsecretaría de Educación es el que representa un porcentaje más alto, toda vez que en él se encuentran, entre otros, los recursos que se traspasan a los colegios que tienen subvención y a las universidades.

Seguidamente, dio a conocer el presupuesto para cada uno de los capítulos de esta partida, así como también el presupuesto del año en curso, la variación presupuestaria, el porcentaje que representa del total de los recursos para educación y los principales énfasis. Para ello, acompañó el cuadro que sigue:

C	DENOMINACIÓN	En miles de pesos 2017				Destacados
		Año 2016 Ley de Ppto + Dif. Rej + Leyes Especiales	Año 2017 Proy de Ley de Ppto	Variación 2017/2016	%	
	SECTOR EDUCACIÓN	8.939.456.083	9.489.629.548	550.173.465	6,2%	
01	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6.669.661.890	7.084.536.210	414.874.320	6,2%	Incremento de Subvenciones por aplicación Ley de Inclusión, Fortalecimiento Ed. Pública, Gratuidad para los estudiantes de los cinco primeros deciles de las IES, Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional, Implementación de la Carrera Docente.
02	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	28.071.183	29.301.216	1.230.033	4,4%	Adecuación de Nuevas Institucionalidades: Implementación Ley de Inclusión e Implementación de la Intendencia de Educación Parvularia.
03	AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	33.853.005	33.950.784	97.779	0,3%	Reorientación, considerando nuevos instrumentos, reducción de evaluaciones censales e incorporación de evaluaciones muestrales.
04	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA	245.224.997	271.029.458	25.804.461	10,5%	Implementación Ley de Educación Parvularia, con aumento de recursos en gasto corriente (Gastos de operación corresponden al 1% del Proy. De Ley de Ppto 2017 del Programa) Aumento de cobertura de salas cunas y jardines infantiles transferencia para operación e inversión a Integra (la transferencia corresponde al 99% del Proy. De Ley de Ppto del programa) Implementación de la Ley de Autorización y avance en implementación reconocimiento oficial en salas cunas y jardines infantiles.
05	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS	55.040.766	54.680.135	-360.631	-0,7%	Presupuesto de continuidad.
08	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	313.164.468	314.748.060	1.583.592	0,5%	Apoyo a los Programas de: Inserción de Investigadores y Minería Virtuosa, inclusiva y sostenida.

C	DENOMINACIÓN	En miles de pesos 2017				Destacados
		Año 2016 Ley de Ppto + Dif. Rej + Leyes Especiales	Año 2017 Proy de Ley de Ppto	Variación 2017/2016	Variación Porcentual	
09	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	952.303.360	997.349.847	45.046.487	4,7%	Aumento del Programa de Alimentación Escolar por aumento de cobertura de salas cunas y jardines infantiles, y cobertura de prekinder.
11	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	521.053.797	582.959.754	61.905.957	11,9%	Incremento asociado al Fortalecimiento Institucional. Aumento de cobertura de salas cunas y jardines infantiles, tanto en gasto corriente como inversión.
13	CONSEJO DE RECTORES	692.420	686.168	-6.252	-0,9%	Presupuesto de continuidad.
15	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	2.228.604	2.202.840	-25.764	-1,2%	Presupuesto de continuidad.
16	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	118.161.594	118.185.076	23.482	0,0%	Se prioriza recursos para teatros regionales.

Finalmente, subrayó que las transferencias corrientes representan el 90,16% del presupuesto de la partida en estudio, los gastos en personal 3,94%, las transferencias de capital 2,81%, las iniciativas de inversión 1,76%, los bienes y servicios de consumo 0,90% y la adquisición de activos no financieros 0,21%.

Se deja constancia de que la señora Ministra de Educación acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

B.- ANÁLISIS PARTICULAR DE LA PARTIDA 09, CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS RESPECTO DE LOS CAPÍTULO Y PROGRAMAS QUE LA CONFORMA.

A continuación, consignamos el análisis de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación, y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.

PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta partida para el año 2017 considera recursos por M\$ 10.312.300.295, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos del año 2016, que contemplaba M\$ 9.593.870.553, representa un incremento presupuestario de un 7,5%.

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Capítulo 01 de la **Subsecretaría de Educación**; Capítulo 02 de la **Superintendencia de Educación**; Capítulo 03 de la **Agencia de Calidad de la Educación**; Capítulo 04, **Subsecretaría de Educación Parvularia**; Capítulo 05 de la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**; Capítulo 08 de la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**; Capítulo 09 de la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**; Capítulo 11 de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**; Capítulo 13 del **Consejo de Rectores**; Capítulo 15 del **Consejo Nacional de Educación**, y Capítulo 16 del **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**.

CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación contiene, a su vez, doce programas. El Programa 01, Subsecretaría de Educación; El Programa 02, Programa de Infraestructura Educacional; Programa 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación; Programa 04, Desarrollo Curricular y Evaluación; Programa 08, Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educacionales Subvencionados; Programa 11, Recursos Educativos; Programa 12, Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública; Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales; Programa 21, Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales; Programa 29, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública, Programa 30, Educación Superior, y Programa 31, Gastos de Operación de Educación Superior.

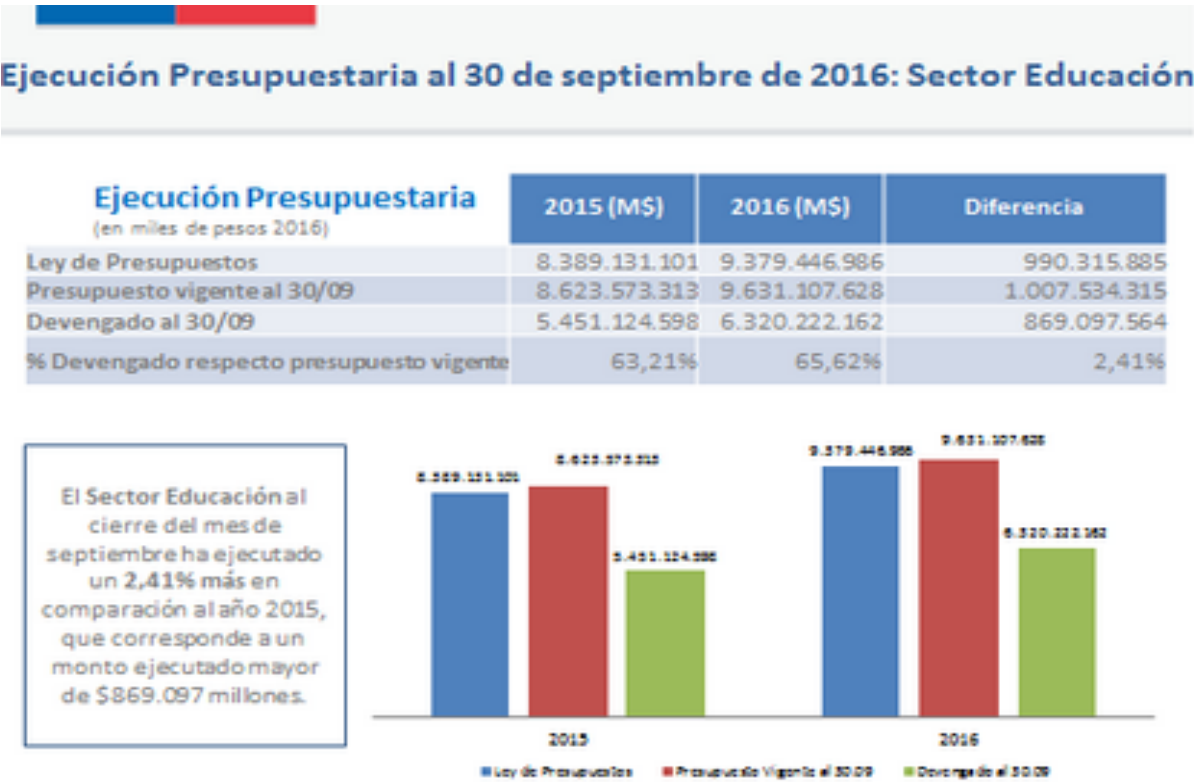
En relación con el presupuesto para este Capítulo, **la Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano**, señaló que el presupuesto de esta Cartera para el año 2017 puede apreciarse, en principio, como abultado, pero hay que considerar que buena parte de esos recursos están asignados a la Subsecretaría de Educación (\$7 billones de pesos aproximadamente), que tiene a su cargo programas importantes como es, por ejemplo, el de Educación Superior. Además, consignó que estos montos consideran también la puesta en marcha de

diversas iniciativas de ley, tales como la de desarrollo profesional docente (encasillamiento de los profesores) y el pago de los tramos a un número importante de académicos durante el ejercicio del año 2017 (doscientos cincuenta mil); la ley de inclusión escolar y la fórmula de acceso a la educación que implica la elección de los padres que ya comenzó en la Región Magallanes y la Antártica Chilena, mientras que para el próximo período se espera pueda ejecutarse en cuatro regiones más para luego el resto del país; el de nueva educación pública y de transición una vez que entre en vigencia; saneamiento de los municipios en materia de pagos de deudas previsionales y mejoras en materia de infraestructura, y la ampliación del Programa de Acompañamiento Efectivo en la Educación (PACE) con sus respectivas evaluaciones de su aplicación en los establecimientos más vulnerables en los cursos de tercero y cuarto medio.

Todo lo anterior explica, precisó, y a grandes rasgos, el aumento del presupuesto en la Subsecretaría de Educación Pública. Recalcó, finalmente, que un 3,9% de los montos de esta Partida están destinados al personal de todas las instituciones de la Cartera, toda vez que el Presupuesto del Ministerio equivale al 25% del total nacional, por lo que es muy relevante contar con una supervigilancia del gasto y una buena gestión del mismo.

**PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017. EXPOSICIÓN DE LA
SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN.**

La Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga, junto recordar los logros en materia de reforma educacional durante el período 2014-2016, expuestos precedentemente con ocasión de la presentación del presupuesto para esta Cartera de Estado por parte de la señora Ministra, puntualizó que la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre del año 2016, es la que sigue:



Los desafíos para el año 2017 están enfocados, principalmente, en la Agenda Legislativa de la Reforma Educacional y en avanzar en la consolidación de le mencionada reforma. Para ello, es importante finalizar la tramitación de los últimos dos grandes compromisos del actual Gobierno en materia educacional, cuales son el proyecto de ley que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública y la Reforma a la Educación Superior. A ello se suma la el debate de otras iniciativas tales como el incentivo al retiro docente y de funcionarios administrativos de las universidades estatales; la transformación de los Centros de Formación Técnica a entidades sin fines de lucro y el proyecto de Estatuto para Asistentes de la Educación.

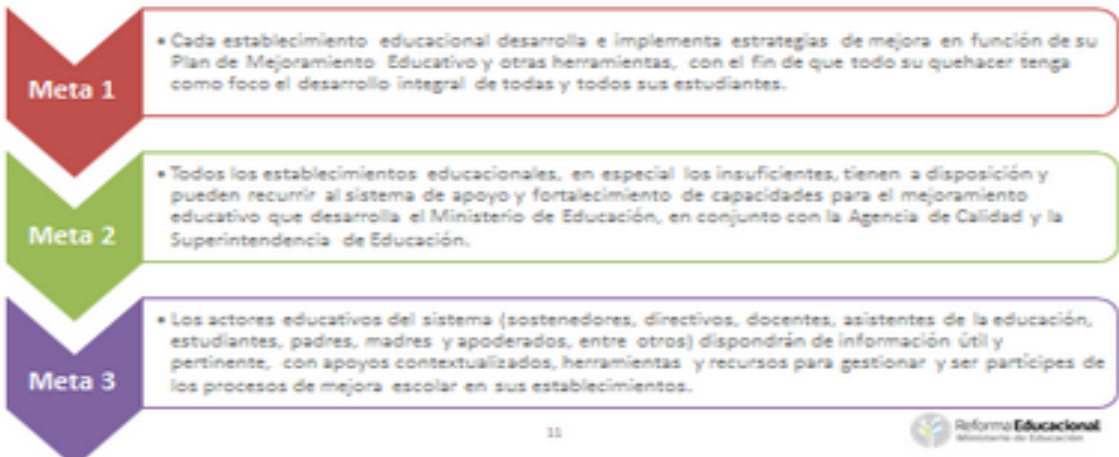
En lo que respecta a la instalación de la reforma educacional, explicó que esta se basa en los siguientes ejes:

- 1.- Consolidar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- 2.- Generar condiciones para la calidad, la equidad y la inclusión (avances ley de inclusión).
- 3.- Profesionalización del Sistema Educativo (ley de Carrera Docente).
- 4.- Fortalecer la Educación Pública.

A continuación, se desarrollan cada uno de los cuatro ejes de acuerdo con la presentación de la señora Subsecretaria.

1. Consolidar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (1/3)

A partir del año 2015 se instaló la Coordinación del Sistema de Aseguramientos de la Calidad mediante una Secretaría Ejecutiva y el desarrollo del **Plan de Aseguramientos de la Calidad 2016-2018** entre el Mineduc, la Superintendencia y la Agencia de la Calidad.
Metas del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2016-2018:



Para ello, durante el año 2017 es necesario consolidar 15 gabinetes regionales con foco en la calidad de la educación regional y la puesta en marcha de los Planes Regionales; apoyar la mejora de todo el sistema educacional , en especial en los establecimientos insuficientes por medio de la asesoría directa y la participación en redes de mejora escolar; implementar el Plan de Aseguramiento de la Calidad, especialmente en las acciones destinadas a coordinar y articular las instituciones del Sistema; destacar establecimientos educacionales con experiencias exitosas o innovadoras, e implementar la Política de Formación Ciudadana en todo el Sistema Educativo.

2. Generar condiciones para la calidad, la equidad y la inclusión: Avances Ley de Inclusión (1/2)

El año 2017 corresponde al segundo año de vigencia de la Ley de Inclusión Escolar y el principal énfasis estará en:

- Los sostenedores realizarán los procesos de creación de entidades SFL y transferencia de la calidad de sostenedor. A la fecha más de 667 sostenedores de 4886 han iniciado procesos asociados a estos cambios.
- Más establecimientos se sumarán a la gratuidad y por tanto verán incrementado los recursos que reciben para la mejora de la calidad de la educación como el pago de la SEP y SEPa (crecimiento de \$72.661 millones) y el aumento en el aporte por gratuidad (crecimiento de \$98.206 millones para 473 mil estudiantes).
- Las familias podrán acceder a la educación mediante procesos de admisión sin discriminación en 4 nuevas regiones. El Sistema de Admisión escolar se ampliará el 2017 a las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos. Esto implicará que 2.294 establecimientos se sumarán, impactando a una matrícula de 590 mil estudiantes aproximadamente.

12



Explicó que durante el año 2016, la implementación de la ley de inclusión implicó un aumento significativo de recursos, esto es, un 20% de la SEP; creación de la SEP Ampliada para estudiantes preferentes, y pago del Aporte por Gratuidad.

3. Profesionalizar el sistema educativo: Implementación de la Ley de Carrera Docente (2/2)

- Continuar el desarrollo de los Centros de Liderazgo Directivos.
- Proceso de Incentivo al Retiro Docente en el marco de la ley N° 20.822. Se han transferido \$118.264 millones para 5.969 docentes que se acogieron a retiro el 2016.
- Comienza el proceso de postulación de los Establecimientos Particular Subvencionados a la Carrera Docente.
- Desarrollar propuesta de Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Formación Inicial Docente y su presentación al CNED.
- Inicio de las acciones y oferta mejorada de formación en servicio a partir del diagnóstico de necesidades docentes regionales y provinciales realizado durante 2016.
- Elaboración de instrumentos para el reconocimiento profesional docente en particular en lo que respecta a la Formación Técnico Profesional y Educación Parvularia.
- Presentar al CNED nueva versión del Marco para la Buena Enseñanza.

13



4. Fortalecer la Educación Pública (1/3)

Transición a una Nueva Educación Pública:

- Se continuará apoyando la normalización y gestión de los sostenedores municipales, para la cual se han solicitado \$257.500 millones para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Se continuará con la implementación de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales municipales (\$44.120 millones.)

Calidad integral de la Educación Pública:

- En calidad integral de la educación se continuará con la entrega de equipamiento y talleres deportivo; equipamiento y talleres artísticos; entrega de computadores a las y los estudiantes de 7º básico, fortalecimiento de la participación en las escuelas (Movámonos por la Educación Pública y los consejos escolares).

4. Fortalecer la Educación Pública (2/3)

Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior:

- Se amplía el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) alcanzando una cobertura de más de 93 mil estudiante de educación media y superior, para lo cual se considera un presupuesto de \$13.478 millones.

	Cobertura 2016	Cobertura 2017	% Crecimiento
Estudiantes Educación Media	74.000	90.000	21,6%
Estudiantes Educación Superior	479	3.000	526,3%
Presupuesto PACE	10.775.000	13.478.000	25,1%

Nota: Se estima un uso de 3.000 de los 4.542 cupos generados para 2017

En lo que dice relación con el Presupuesto para el año 2017 del Capítulo 01, explicó que se inserta en el contexto económico del país con crecimiento en algunas líneas estratégicas y ajustes en la mayoría de sus asignaciones y disminución en aquellas que dejan de existir por ser programas y proyectos de arrastre que finalizan su ejecución o se reasignan.

El presupuesto total del Capítulo es de M\$7.084.536.210, con un aumento de M\$414.874.310, lo que representa un aumento de un 6,2%, según declaró.

Agrupó enseguida los Programas por área temática como sigue:

1.- Educación Escolar (02, 03, 04, 11, 12 y 20): Acciones correspondiente a la implementación de las leyes de Inclusión Escolar y Sistema de Desarrollo Profesional Docente, además que las acciones que impactan en los establecimientos educacionales para mejorar los estándares de calidad y mejorar los espacios educativos, y fortalecer la educación pública en el marco de la transición hacia el Nuevo Sistema de Educación Pública.

2.- Educación Superior (29 y 30): todas aquellas acciones para promover iniciativas en Educación Superior, apoyar el financiamiento de las instituciones y facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes.

3.- Programas para Operación (01, 08, 21, 31): todas aquellas acciones que permiten sostener el funcionamiento del servicio y el sistema educativo.

Finalizó su intervención inicial expresando que durante la discusión de cada uno de los Programas se entregará la información pormenorizada de cada uno de ellos, con el objeto de que la señora y los señores Parlamentarios cuenten con toda la información que sea necesaria.

Finalizada la exposición de la señora Subsecretaria, **el Honorable Senador señor García Ruminot**, consultó por los montos asignados al pago del bono por la nueva carrera docente y su destino, esto es, quienes serán los que resulten beneficiados por el mismo considerando las sumas que se han enunciado, pues, en su opinión, no alcanzan a cubrir lo que se persigue. Del mismo modo, preguntó por el estado de la deuda previsional de las Corporaciones Municipales de Educación y de cómo será abordado por el Ministerio para la normalización de su estado.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Auth** se refirió a los siguientes temas:

Uno) Iniciativas del mismo carácter o que persiguen el igual fin que son ejecutadas por distintas entidades del Ministerio. Preguntó si acaso se han considerado fórmulas para evitar la superposición de iniciativas y funciones y los obstáculos que ello acarrea.

Dos) Hasta la fecha sólo 667 (seiscientos sesenta y siete) sostenedores de un total de 4.886 (cuatro mil ochocientos ochenta y seis) han hecho la conversión exigida respecto de la gratuidad en razón de la exigencia del cambio de propietario de inmueble. Consultó por la eventual congestión que puede producirse por un exceso de peticiones en un corto plazo.

Tres) Situación de los municipios en relación con el abandono de escuelas. Esta situación, según dijo, probablemente se acentuará en la medida que se acerque el proceso de traspaso. ¿Existe un plan para hacerse cargo de los nuevos establecimientos?

Luego, **la Honorable Senadora señora Von Baer** preguntó, en lo concerniente a la aplicación de la ley N° 20.845, de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, por la transferencia de fondos a entidades sin fines de lucro que alcanzan, a la fecha, un 13%, especialmente por las fechas para realizarlas, ya que, según dijo, al mes diciembre del año 2017 debieran estar todos ellos traspasados. Preguntó por las razones de la lenta ejecución en la materia.

Luego, requirió información sobre los siguientes aspectos:

Uno) Número de establecimientos que se espera se adecuen al sistema de gratuidad durante el año 2017.

Dos) Evaluación del proceso de tasación de los inmuebles en que funcionan los establecimientos escolares en comparación con su valor comercial.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Chaín** preguntó si el presupuesto para el Ministerio de Educación considera recursos para la prórroga del bono contenido en la ley N° 19.464, de 1996, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica, el cual se entrega desde ese año. En el mismo orden de ideas, requirió información acerca del bono de desempeño laboral que se reconoce a los asistentes de la educación desde el año 2008; para los funcionarios que se desempeñen en condiciones difíciles (que se reconoció para los años 2015 y 2016), en especial si se seguirá otorgando durante el año 2017, y sobre el bono de rentas mínimas para los asistentes de la educación para sueldos de menores ingresos comparados con el sector público, el cual fue aprobado, según dijo, en el transcurso de este año por el Congreso Nacional.

A propósito de las consultas de la señora y los señores Parlamentarios, **la señora Subsecretaria** expresó que el proyecto de ley de política nacional docente considera que durante el año 2017 comienza con los establecimientos municipales que, aproximadamente, abarca al 50% del total de los profesores de ese grupo, estableciendo, luego, la gradualidad para el ingreso de los establecimientos particulares subvencionados. Esa es la razón por la cual se consideran sólo a aquéllos que por ley están obligados a ingresar durante el próximo año para todos los profesores municipales.

Respecto de la deuda previsional de las Corporaciones Municipales de Educación, ofreció entregar a la Subcomisión un documento que

contiene un análisis interno del Ministerio de Educación sobre la materia y su evolución².

A propósito de las consultas del Honorable Diputado señor Auth, manifestó que las iniciativas sobre el Plan de Aseguramiento de la Calidad están dirigidas a ordenar lo que hacen las instituciones, lo que implica que el Ministerio de Educación, la Superintendencia y la Agencia revisa la totalidad de las acciones ejecutadas por los establecimientos en función de una visión compartida, por lo que no existen visitas adicionales que impliquen una asignación presupuestaria en sí misma, sino que, más bien, obedece al establecimiento de una mejora en la gestión de los recursos y tareas en el período 2016 – 2019.

A continuación, **el Honorable Senador señor Montes** precisó, a este respecto, que el tema en debate fue uno de los asuntos que motivó la Comisión Mixta de la última tramitación presupuestaria, estableciéndose que debe existir un programa de coordinación del Plan de Aseguramiento de la Calidad tal cual afirmó la señora Subsecretaria.

Luego **la señora Subsecretaria** indicó, respecto de la implementación de la ley N° 20.845 que el Ministerio ha monitoreado el avance de ésta y, particularmente, lo que tiene que ver con el traspaso de los sostenedores hacia sociedades sin fines de lucro. Declaró que se han detectado algunas dificultades, como es el caso de la demora en la promulgación del decreto referido a los peritos tasadores que aún está siendo tramitado en la Contraloría General de la República. Lo anterior, añadió, es importante por cuanto es el cuerpo normativo que regula la forma en la cual operará el proceso de tasación que luego realizará la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) para cotejarla con la que hagan los bancos. Anunció que el Ministerio de Educación está trabajando en una iniciativa de ley que será presentada próximamente al Parlamento para adecuar todos los mecanismos, para así lograr la correcta implementación en materia de traspasos que recoge todos los planteamientos que se han hecho al respecto y la preocupación que existe sobre el tema.

Sobre el número de establecimientos que están en régimen de gratuidad, precisó que los que están en dicho sistema no deben asimilarse a los que reciben aporte por gratuidad. Afirmó que hasta el 31 de diciembre de este año se puede declarar la voluntad para funcionar en régimen de gratuidad, por lo que se comprometió a enviar un informe en esa fecha a la Subcomisión acerca del número total neto.

Posteriormente, **Andrés Palma, Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional**, explicó que el año pasado hubo 670 establecimientos que entraron al régimen de subvención escolar preferencial, en tanto que este año la cifra es de 260 colegios.

² Dicho documento fue acompañado con fecha 26 de octubre de 2016 a la Subcomisión y se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión. En síntesis, es una minuta elaborada por el Ministerio de Educación referida a la deuda previsional y descuentos voluntarios de los sostenedores municipales y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

Sobre el particular, **la Honorable Senadora señora Von Baer** consultó por la categoría de los establecimientos y sus diferencias entre los años 2015 y 2016 que hacen que el número varíe de 670 a 260 colegios.

El señor Palma expresó que dicha situación se da, en su opinión, porque existen dos tipos de sostenedores. Por una parte, están los que valoran sus proyectos educativos más allá del retiro de utilidades y otros que no tienen su preferencia en el proyecto, lo que hace que se produzca un conflicto en la decisión de mantenerse en un u otro régimen.

En relación con esta explicación, **la Honorable Senadora señora Von Baer** manifestó su preocupación por la hipótesis planteada, pues, según dijo, ese tipo de mensajes alejan a los buenos sostenedores de pasar de un régimen a otro. Hizo presente que existen numerosos sostenedores de gran calidad que valoran sus proyectos educativos y que aún no optan por el régimen de gratuidad.

Solicitó información de cuántos colegios particulares subvencionados anunciaron su cierre y el número de los que han declarado su intención de pasar al régimen particular pagado durante este año, desglosado por región y por comuna.

Asimismo, **el Honorable Diputado señor Auth** advirtió que esta situación debe quedar resuelta, ojalá, antes de las próximas elecciones parlamentarias, con el objeto de que no se produzcan situaciones de presión que puedan obstaculizar el normal desarrollo del proceso.

A continuación, **la señora Subsecretaria** declaró que el Ministerio de Educación está trabajando en la incorporación de la totalidad de los sostenedores, cuestión que se hará por medio del proyecto de ley que anunció en un párrafo precedente. Preciso que efectivamente se presentan dificultades cuando los copagos son más altos, pues es más complejo el reemplazo del financiamiento, por lo que existe un régimen de gradualidad estructural del sistema con el cual hay que operar.

Sobre los bonos por los cuales preguntó el Honorable Diputado señor Chaín, señaló que efectivamente no hay innovaciones presupuestarias sobre la materia por lo que sigue el régimen actual.

PROGRAMA 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$ 58.111.796 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 59.487.535 miles, representa un decrecimiento presupuestario de 2,3 %.

En relación con este programa, **la Honorable Senadora señora Von Baer** consultó por las razones del aumento de fondos en materia de premios nacionales, asignaciones números 002 y 185; en las asignaciones 181 y 184, correspondiente a la Fundación Tiempos Nuevos e

Instituto Chile, respectivamente; en el Sistema de Información y Gestión Escolar, asignación 532, y en la adquisición de nuevos vehículos, ítem 03.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Chaín** observó la disminución presupuestaria en materia de desarrollo de capacidades para el estudio de investigaciones pedagógicas, asignación 136. Preguntó por las razones de la misma, y acerca de si ello es una cuestión que estaba programada así o es por una mala evaluación del Programa.

También se refirió al importante crecimiento del Sistema de Información y Gestión Escolar, asignación 532. A su juicio, es relevante conocer qué es lo que implica aquello, particularmente si es de continuidad u obedece a nuevas líneas de trabajo. Para el caso que sea de continuidad, solicitó información de los resultados de evaluación de los programas ejecutados.

De la misma manera, **el Honorable Diputado señor Robles** compartió la inquietud del Honorable Diputado señor Chaín respecto del programa referido al Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas y su disminución en, aproximadamente, un 15%. A su juicio, Chile está en una posición en la cual es de máxima importancia fortalecer la gestión municipal para el traspaso a la nueva educación pública, y por lo tanto no juzgó acertada la decisión presupuestaria en comento.

Por su parte, **el Honorable Senador señor García Ruminot** destacó que la ejecución presupuestaria del presente ejercicio en materia de iniciativas de inversión, presenta un avance reducido, por lo que solicitó información por las causas de ello.

A su vez, **el Honorable Senador señor Montes** solicitó información desagregada de las antes señaladas asignaciones números 136 y 532 y, específicamente, además, en relación con la glosa N° 8, que se refiere al fondo de financiamiento de investigación educativa y el fortalecimiento de los equipos de estudio, proposición que fue aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Chahín.

En respuesta a las consultas formuladas, **la señora Subsecretaria** manifestó lo siguiente:

Uno) Los montos que se reflejan en la presentación corresponden a los gastos corrientes de la Subsecretaría

Dos) Los premios nacionales de las asignaciones 002 y 185 suman un total de 11, de los cuales cinco se entregan durante un año y seis en el siguiente. Esa es la razón del aumento, pues durante este período se otorgan seis.

Tres) A propósito de los Sistemas de Información y Gestión Escolar, asignación 532, hizo presente que se está realizando una adecuación de éstos por asuntos referidos a la mantención y modernización de

equipos y de software, con especial consideración con la puesta en marcha de diversas leyes que han entrado en vigencia.

Cuatro) La renovación de vehículos obedece a que los que actualmente están en uso (tres), ya cumplieron con el límite de kilometraje fijado para su cambio. No son vehículos adicionales, puntualizó.

Cinco) El desarrollo de los Programas de la asignación 136 son ejecutados por otra unidad. Sin perjuicio de lo anterior, se comprometió a entregar un listado de los que se han ejecutado y las instituciones que los han impartido. Destacó que muchos de estos están orientados a la implementación de la nueva educación pública y tiene que ver con temas como liderazgos directivos y desarrollo de perfiles para las personas que se desempeñarán a cargo de los Servicios Locales de Educación. Además, la Subsecretaría está desarrollando de manera interna los diseños de los modelos de gestión e institucionales de la misma ley, por ello esos montos no están considerados en dicha asignación.

- Cerrado el debate y puesto en votación el programa, fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Chaín.

PROGRAMA 02 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

Este programa considera recursos por \$ 38.624.295 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$84.286.725 miles, representa un decrecimiento presupuestario de 54,2 %.

El decrecimiento presupuestario apuntado ocasionó diversas opiniones en el seno de la Subcomisión, todas ellas referidas a las razones de tal decisión y los problemas que ello podría significar.

En primer término, **el Honorable Senador señor Montes** señaló que es difícil comprender la motivación para actuar de esta forma. Sugirió que se formule una glosa para que el Ejecutivo pueda agilizar el manejo de recursos en una materia que, según dijo, es relevante para mejorar la infraestructura y, al mismo tiempo, impulsar la inversión pública.

Señaló además que en los casos de equipamiento de los colegios técnico profesionales es importante que el Ministerio de Educación actúe directamente en esta materia, y no esperar a que sea el establecimiento el que llegue con la petición. Sugirió que la glosa incorpore más facultades para el Ministerio para llegar a los colegios y establecer de manera clara las necesidades de inversión, suprimiendo los trámites burocráticos innecesarios.

En un sentido similar, **la Honorable Senadora señora Von Baer** consultó por la baja ejecución de este Programa y cuál es la inversión que no se está realizando.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Robles** concordó con lo expresado y se sumó a las consultas por la baja ejecución y, asimismo, solicitó información acerca de qué inversiones no se están llevando a cabo. Observó que una cantidad importante de los montos se están traspasando y no invirtiendo. En su opinión, el presupuesto presentado en esta materia necesita de una revisión más profunda y, en caso de ser necesario, habrá que convocar al Ministro de Hacienda para que dé explicaciones sobre este asunto.

Asimismo, **el Honorable Diputado señor Chaín** preguntó por las razones de la baja significativa en materia de infraestructura y equipamiento para los establecimientos de administración delegada (glosa 05) pues muchos de ellos, según dijo, están en condiciones deterioradas con proyectos pendientes de inversión. Señaló como ejemplo el caso del Liceo Politécnico de Curacautín, que hoy está a cargo de SNA Educa, proyecto que actualmente se encuentra estancado y no registra avances, siendo que resulta indispensable renovarlo y ponerlo en marcha.

Hizo presente que el Ministerio ha destinado importantes recursos a la promoción de la educación técnico profesional, gastos que incluso han sido reparados por la Contraloría General de la República en el caso de la Secretaría Regional Ministerial de la Araucanía, por lo que afirmó que es incomprensible que se reduzcan los montos para inversión en infraestructura.

Ante los planteamientos formulados, **la señora Subsecretaria** explicó que las líneas de infraestructura tienen un ciclo de ejecución que es prácticamente habitual, razón por la cual se está de acuerdo a los ciclos. Muchos de los proyectos a los cuales se hizo alusión ya vienen con metodologías y convenios firmados de acuerdo con lógicas previas (Administración anterior), por lo que el Ministerio ha revisado esta situación planteando nuevas formas para el fomento de la inversión de acuerdo con lo que se ha sugerido. Explicó que este programa tiene que ver con aportes de capital por lo que, dado el contexto económico del país, se ha visto afectado, y añadió que la reducción se explica por la línea de transferencias al Fondo Nacional de Desarrollo Regional vía Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Complementando la explicación anterior, la **Jefa de División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, señora Vivien Villagrán**, explicó que la línea que presenta la mayor baja es este programa es una transferencia consolidable que se hace al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y que éste lo hace por medio de proyectos FIE y PMU, por lo que se deciden en el marco del Gobierno Regional; luego, los proyectos que presentaban arrastre se consideró que puedan terminarse. La disminución, entonces, es para los nuevos proyectos.

Respecto de las otras dos líneas de infraestructura, señaló que son proyectos que vienen incluso desde los programas de reconstrucción, entre ellos el aporte de capital, en que básicamente se están terminando los proyectos que tuvieron distintas complejidades, como por ejemplo el término anticipado de contratos en los cuales fue necesario seguir un procedimiento administrativo para regularizarlos y enseguida cerrarlos.

Hizo presente que la Contraloría General de República observó parte de la glosa 104 y las facultades del Ministerio de Educación, por cuanto esta cartera no tiene responsabilidad en materia de obras públicas ni de vivienda, por lo que de manera supletoria se aplica al Ministerio la ley de compras públicas. Así, el espacio con que cuentan, según dijo, para ser más proactivos se reduce de manera considerable.

No obstante las explicaciones anteriores, **el Honorable Senador señor Montes** expresó que hay que hacer los esfuerzos necesarios desde la Administración Central para que el Ministerio pueda actuar con mayor libertad en materia de inversión en infraestructura, por lo que sugirió dejar pendiente este programa hasta encontrar una solución al problema que se ha planteado, ya sea por medio de una glosa o por otros instrumentos que pueda presentar el Gobierno.

En una línea de argumentación similar, **el Honorable Diputado señor Robles** recordó que existía una línea presupuestaria para los denominados “colegios tradicionales” que bordeaba, según dijo, cerca de M\$10.000.000. para inversión. Solicitó al Ministerio revisar estos montos pues dichos establecimientos requieren una inyección importante en materia de recursos para infraestructura.

- Conforme a lo señalado precedentemente, el señor Presidente de la Subcomisión dio por cerrado el debate de este programa, y la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Chaín, acordó dejar pendiente la votación de este Programa para la Comisión Mixta Especial de Presupuestos.

Se deja constancia que existió consenso en su seno en cuanto a que esta decisión tenía por finalidad que el Gobierno explore los mecanismos que resulten útiles para que el Ministerio de Educación cuente con mayor flexibilidad en materia de inversión en los colegios públicos.

PROGRAMA 03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$ 30.223.968 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 36.584.675 miles, representa un decrecimiento presupuestario de 17,4 %.

El debate suscitado respecto de este programa fue de similar tenor al habido con ocasión del anterior.

En efecto, **el Honorable Senador señor Montes** consultó por los programas dirigidos a la educación de adultos y de reinserción escolar, asignación 902, que presentan una disminución presupuestaria sin razones que aparezcan comprensibles desde el punto de vista de la importancia de dichos planes. Sugirió que debe existir una línea especial dirigida a este tipo de temas, pues todos los indicadores muestran, según dijo, importantes avances en su aplicación.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Auth** efectuó un juicio crítico de similar tenor, solicitando información acerca de los parámetros evaluativos para rebajar los recursos en esta materia y sus resultados. Según sus antecedentes, existen mejoras en reinserción escolar lo que no se condice con la disminución a la que hizo alusión.

De la misma manera, **la Honorable Senadora señora Von Baer** preguntó por las razones de la importante reducción del presupuesto tanto en materia de educación técnico profesional, asignación 621, particularmente considerando la relevancia que se le pretende entregar a este sector de formación, como en el acceso a la educación superior. Recordó que ambas líneas presupuestarias tuvieron fuertes incrementos en ejercicios pasados, por lo que resulta, en su opinión, incomprensible que ahora bajen de la forma que se ha presentado.

En tanto, **el Honorable Diputado señor Chaín** manifestó su preocupación por la disminución, a su juicio inexplicable, de la asignación 385, referida a la Educación Intelectual Bilingüe, que se traduce en una reducción del 10% comparado con el Presupuesto para el año 2016 para las herramientas de integración para los niños en la lengua mapudungun. Lo anterior, según dijo, no cuadra con el discurso público del Ejecutivo en materia de incorporación y reconocimiento de los pueblos originarios, su rescate y el cumplimiento de Convenios Internacionales suscritos por Chile como es el N° 169 de la OIT. Recordó que Su Excelencia la señora Presidenta de la República señaló en el mensaje del 21 de mayo pasado que se asignarían recursos para mejorar la situación de la Región de la Araucanía, lo que, en su opinión, no se observa en ninguno de los programas enunciados, asunto que se pone de manifiesto con esta reducción. Por lo anterior, manifestó su disposición a rechazar este programa.

A su vez, **el Honorable Diputado señor Robles** concordó con las intervenciones referidas y preguntó por las razones de la disminución presupuestaria de todo el programa, en especial en lo que dice relación con la prevención del consumo de drogas (asignación 903) y la educación técnico profesional (asignación 621).

En relación con las inquietudes expuestas, **la señora Ministra de Educación** expuso que el presupuesto del Ministerio en su totalidad crece en algunos aspectos que son esenciales y en otros se ajusta, cuestión que

es propia de este tipo de situaciones. Destacó, a propósito de lo que se ha discutido, que la reinserción escolar efectivamente es un tema importante para el Ministerio, por lo cual se ha financiado a organizaciones del Hogar de Cristo (“Súmate”) que tienen programas de reinserción para ejecutarlas como pilotos y extraer experiencias para luego implementarlas como políticas públicas en los colegios. Hizo presente que un aspecto a considerar es apoyar la retención escolar para evitar el éxodo de estudiantes, puesto que la reinserción, en especial de aquellos que abandonan el sistema por tiempos superiores a los tres años, tiene un costo elevado, no sólo desde el punto de vista económico, sino que también social y académico.

En lo que se refiere a la educación intercultural bilingüe (lengua mapudungun), expresó que el Ministerio tiene una preocupación real de que los profesores con estudios formales en la materia son muy pocos en relación con el universo que se requiere, que son aquellos establecimientos que tienen sobre el 20% de estudiantes de origen mapuche. Lo anterior, ha obligado a enfrentar una situación compleja, cual es recurrir a educadores que no son profesores profesionales, que en rigor, son contratados por las secretarías regionales ministeriales y no por las escuelas por esa razón. Esto es lo que hay que regularizar.

No obstante la explicación anterior, **el Honorable Diputado señor Chaín** hizo presente que, en su opinión, la señora Ministra incurre en un error en las afirmaciones sobre el Programa de Educación Bilingüe, puesto que este es un asunto de tiene una marcado acento cultural por sobre la gestión académica en sí misma. Afirmó que no existe la necesidad en sí misma de contar con más académicos, sino que más bien con una cosmovisión cultural en la que la figura del educador utiliza una metodología diferente que se basa, principalmente, en el traspaso de experiencia, la relación con la naturaleza y con los símbolos propios de la cultura mapuche. Por ello, en su opinión, abordar el problema por un déficit de profesores universitarios y no desde el punto de vista de construcción, conservación y transmisión de una identidad cultural, es un problema en la partida para abordar este asunto.

Por lo anterior, sugirió que se agregara una glosa para superar este asunto y mejorar el sistema de educación intercultural. De otra manera, tal como lo anunciara precedentemente, rechazará este Programa.

Sobre este tema, **la Honorable Senadora señora Von Baer** dijo entender la explicación de la señora Ministra, pero que ello no justifica la disminución en un 10% del presupuesto asignado a la asignación 385, en comento. En razón de lo anterior, consultó entonces por las razones de la disminución, en especial considerando que existen muchas escuelas donde el programa debiera existir y no está implementado.

Del mismo modo, observó que otros programas también experimentan rebajas sustantivas, como es la asignación 620, referida a Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación, especialmente considerando la discusión que a este respecto se tuvo el año 2015.

Seguidamente, **la Subsecretaria de Educación** precisó que existen diversas líneas presupuestarias que aparecen disminuidas pero que, en rigor, varias de ellas corresponden a transferencias a otros ítems y otros a ajustes de contabilidad que obedecen a iniciativas ya comprometidas.

Sin perjuicio de lo anterior, comprometió la entrega de toda la información que se ha requerido para una mayor claridad en la discusión de este Presupuesto.

- Cerrado el debate de este programa, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Chaín, acordó dejar pendiente este Programa para su votación en la Comisión Mixta Especial de Presupuestos.

PROGRAMA 04 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACIÓN

Este programa considera recursos por \$ 30.654.511 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 31.187.814 miles, representa un decrecimiento presupuestario de 1,7 %.

En relación con este programa, **la Jefa de la Unidad Curricular del Ministerio de Educación, señora Alejandra Arratia**, explicó que se está realizando una focalización de los recursos de modo tal de asegurar que todos aquellas definiciones curriculares que se proponen por el Ministerio y son aprobadas, luego, por el Consejo Nacional de Educación, sean cubiertas de acuerdo con las necesidades que presentan desde el punto de vista material, bibliográfico e infraestructura.

En términos curriculares, agregó, la reducción se explica porque se está completando el ciclo de instalación de las bases, que es un trabajo que está en desarrollo pero que el próximo año tiene que estar concluido lo que corresponde a los terceros y cuartos medios, y con ello termina la transición desde la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza hasta la Ley General de Educación.

Sobre el particular, **la Honorable Senador señora Von Baer** formuló las siguientes consultas:

Uno) Explicar el esquema de aplicación del cambio curricular en las escuelas.

Dos) Ejecución de ese cambio en los cursos de sexto y octavo básico.

Tres) Avance de la nueva carrera docente.

Cuatro) Razones de la disminución presupuestaria del Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo (asignación 611) y del que está referido al Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación (asignación 133).

Al respecto, **la señora Arratia** afirmó que el Ministerio realiza monitoreos constantes en todos los procesos de transición curricular y existe información de reportes que puede ser acompañada a esta Subcomisión. Hizo presente que el año pasado se implementó una Mesa de Trabajo sobre políticas de desarrollo curricular que fijó metas de largo plazo que se tradujeron, principalmente, en recomendaciones que recogen inquietudes referidas a la implementación de la nueva malla con un alto nivel de detalle, con especial atención en que las bibliotecas de los colegios cuenten con los libros que se piden en las listas bibliográficas.

La implementación es gradual y tiene que ver con el ajuste entre la expectativa formativa y el concepto de calidad que define el currículum y la granularidad de la descripción curricular (detalle de la misma); y lo que se le ha pedido al Ministerio es entregar apoyo a los recursos educativos de la bibliotecas para su implementación.

En términos curriculares, concluyó, la distinción “6 más 6” significa que son currículums que están hechos para períodos globales de 12 años.

Complementando lo anterior, **el Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo García Huidobro**, explicó que el plan “6 más 6” al cual se hizo alusión, se ha postergado, básicamente, por dos razones: la primera implica una importante revisión de toda la infraestructura educacional; y la segunda radica en la necesidad de contar con una nueva dotación de profesores con mayor capacidad en la entrega de los contenidos de la nueva malla.

Seguidamente, **la Subsecretaria de Educación** señaló que en materia de liderazgo directivo, el Ministerio está trabajando esa línea desde el programa tradicional en la materia y, además, se adicionó otra línea de formación que se está trabajando desde los centros de liderazgo educativo en una nueva modalidad. Las otras materias tienen que ver con la implementación de la política nacional docente.

El encargado de la Política Nacional Docente del Ministerio de Educación, señor Jaime Veas, añadió que los centros de liderazgo educativo han operado bajo la fórmula de alianzas y consorcios para que las acciones formativas se realicen precisamente desde los centros, resguardando para el Ministerio las líneas formativas que son coherentes con las instituciones vinculadas al liderazgo. Destacó que se ha ampliado la gama formativa, inaugurando los cursos de formación de este año 2016, en que 770 becarios resultaron beneficiados, incorporando también a orientadores, jefes técnicos

pedagógicos y encargados de convivencia, que constituyen tres ejes complementarios al trabajo de liderazgo educativo.

En relación con otras materias contenidas en este programa, **el Honorable Diputado señor Santana** solicitó información del número de docentes que recibirán el bono de reconocimiento profesional, desagregado por región, provincia y comuna, respectivamente.

A su vez, **el Honorable Diputado señor Auth** requirió el detalle de los resultados del encasillamiento profesional, así como las mejoras salariales y la ubicación de cada profesor en cada categoría.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Montes** sugirió que el Ejecutivo incorpore una nueva glosa de información respecto de la ejecución de todos los programas del Ministerio, con el objeto de que sean acompañados a esta Subcomisión.

La Subsecretaria de Educación comprometió acompañar la información solicitada antes de la discusión de esta Partida en la Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto.

- **Puesto en votación este programa, resultó aprobado por la unanimidad de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Chaín y Santana.**³

PROGRAMA 08 APOYO Y SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS

El presupuesto de este Programa considera recursos por la suma de M\$ 33.707.939, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, que asciende a M\$ 34.413.539, representa una variación presupuestaria negativa de 2.1%.

Respecto de este programa, **el Director de Educación General del Ministerio de Educación, señor José García Huidobro**, declaró que es un presupuesto de continuidad para apoyar y supervisar a las escuelas con dos sistemas específicos: el primero de ellos con visitas directas, y, el segundo, por medio de un sistema de redes enfocado en los equipos directivos de los establecimientos, lo que permite desarrollar reuniones, a lo menos, una vez al mes, con especial enfoque en aquellos que están ubicados en zonas aisladas.

³ Cabe consignar que, en otro orden de materias, **el Honorable Senador señor Montes** preguntó por la situación de un sumario administrativo que se llevó adelante para investigar la eventual responsabilidad de una funcionaria del Ministerio de Educación, específicamente por cuáles fueron los resultados del mismo. La **señora Arratia** respondió que a dicha funcionaria no se le renovó el contrato, independiente de los resultados que arroje el sumario al que hace alusión el señor Senador. La información aún no es pública, por lo que en cuanto el expediente se abra, acompañará lo que se pide.

Explicó, enseguida, que se implementará una nueva plataforma para reformular los proyectos educativos para el año 2017, lo que considera el Sistema de Educación Pública y la Ley de inclusión, con información detallada a cada una de las escuelas que integran el sistema y que se verán afectadas por el mencionado cuerpo normativo.

En relación con este programa, **la Honorable Senadora señora Von Baer** se refirió a los siguientes temas:

Uno) Razones de la reducción presupuestaria en materia de supervisión técnico pedagógica (asignación 531), particularmente en lo que se refiere a las denominadas escuelas “insuficientes”, que alcanzan según dijo, aproximadamente a dos mil en todo el país. Según lo expresado pidió se entregue el detalle de cuántas visitas efectivas se realizan por período.

Dos) Número de supervisores con que actualmente cuenta el Ministerio para llevar adelante su gestión.

Tres) Participación de la Agencia de la Calidad de la Educación en los colegios de niveles medio y bajo, y del resultado que arrojen las visitas que se han realizado hasta la fecha.

En el mismo sentido apuntado, **el Diputado señor Chaín**, pidió conocer las razones de la disminución, en aproximadamente un 50 %, de la asignación 531, a la cual se refirió la Senadora Von Baer, referida, a la supervisión técnico pedagógica.

Sobre el particular, **el señor García Huidobro** explicó que las visitas se realizan, aproximadamente cada tres semanas a las escuelas medias bajas que están comprendidas dentro del Sistema de Redes al que hizo alusión. Luego, informó que no existen suficientes supervisores, por lo que se ha optado por capacitar a los que actualmente existen, lo que se lleva buena parte del presupuesto en este punto.

Profundizando la explicación, **la Subsecretaria de Educación**, hizo presente que el ánimo es reorganizar la capacidad de los supervisores en los establecimientos que más lo necesiten para aumentar la calidad de las visitas realizadas. Ello implica un orden sistémico con planes organizados cada cuatro años. A continuación explicó que en los dos ejercicios presupuestarios anteriores se realizó un gran esfuerzo en materia de capacitación, las que hoy están concluyendo. Esa es la razón de la disminución en comentario.

Respecto de la pregunta de la Honorable Senadora señora Von Baer, recordó que la supervisión al año 2014 era de ocho visitas y hoy, en cambio, se ha focalizado por categorías en línea con un plan elaborado por la Agencia de la Calidad, lo que trasunta en una mayor frecuencia de visitas con una mayor cobertura de los niveles medios bajos con un total aproximado de 700 redes a nivel país.

- Cerrado el debate del programa y puesto en votación, resultó aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputado señor Auth.

PROGRAMA 11 RECURSOS EDUCATIVOS

El presupuesto de este Programa considera recursos por la suma de M\$ 51.451.364, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, que asciende a M\$ 63.996.486, representa una variación presupuestaria negativa de 19,6%.

Respecto de este programa, **la Jefa de la Unidad de Currículum del Ministerio de Educación, señora Alejandra Arratia**, expresó que el sentido de la asignación de recursos considerados es apoyar la implementación del Plan Curricular de esta cartera, entregando fondos para la mejora de los procesos de evaluación resguardando la consistencia de las exigencias impuestas, lo que se manifiesta en señales de calidad integral en materias específicas tales como las artes, el idioma, la lengua indígena y enseñanzas profesionales.

En relación con este presupuesto, **el Honorable Senador señor Montes** manifestó su preocupación por la precariedad de los recursos asignados para el deporte, la recreación y el fomento de las artes. Hizo presente que los resultados de la encuesta sobre este tema de la Agencia para la Calidad muestran resultados, al menos, preocupantes, por lo que solicitó que se estudien los mecanismos necesarios para salvaguardar este asunto.

En un sentido similar, **el Honorable Diputado señor Robles** destacó el recorte sistemático en todos los programas que tienen directa relación con los niños. De esta manera, afirmó, hay un 19,6% de reducción total en esta área. Por lo anterior, solicitó al Ejecutivo modernizar el sistema de equipos informáticos tanto en Hardware como Software, dada la relevancia de las tecnologías de la información en la entrega de contenidos educativos a los estudiantes.

También requirió establecer una mirada a futuro que considere la capacitación de los profesores para el desarrollo de nuevos contenidos, ya que en su opinión, no es razonable fijar aumentos importantes en materia de gratuidad universitaria para disminuirlos en este programa.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Chaín** consultó por el destino de los fondos que se recortan en este programa, ya que, según dijo, existen disminuciones relevantes en una serie de asuntos importantes como son la tecnología y los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA, asignación 091).

Igual preocupación manifestó **la Honorable Senadora señora Von Baer** preguntando por las razones de la disminución en un valor cercano al 3% de los recursos para dicha línea presupuestaria. Al mismo tiempo requirió información sobre el estado de avance respecto de la implementación tecnológica en las escuelas y la distribución de fondos para la entrega de textos escolares.

En relación con las inquietudes planteadas, **la Ministra de Educación** explicó que buena parte de los aspectos que se han planteado precedentemente están desarrollados en el Programa N°12 de este Capítulo 01 correspondiente al I Fortalecimiento de la Educación Pública, en especial, en lo que dice relación con el deporte, el arte y la recreación. En ese sentido, anunció que para el próximo año se ejecutará un plan piloto en 400 establecimientos a lo largo del país, denominado “Recreo Entretenido”, que buscará aumentar la capacidad física y la integración dentro de las comunidades escolares. Explicó que la disminución del presupuesto a la que se ha hecho referencia obedece a que es un presupuesto de continuidad. Asimismo, precisó que en muchas asignaciones de este programa la inversión inicial es sustantiva, y luego tiende a decaer por razones del todo lógicas. Esto se explica, por ejemplo, con el proyecto Enlace, que consideró la entrega de notebooks a los alumnos, como también la entrega de tablets para los alumnos de kinder a segundo básico. Durante esta etapa el Ministerio asignará los recursos a la compra y modernización de los software para la calidad de aprendizaje de los niños.

Complementando la explicación anterior, **la Subsecretaria de Educación** afirmó que los planes de evaluación ejecutados desde el año 2014 a la fecha han abarcado 1.500 establecimientos anuales, incluyendo a los adscritos a la Jornada Escolar Completa y los que forman parte de la JUNAEB.

- Cerrado el debate de este programa, fue aprobado sin modificaciones por mayoría de votos. Se pronunciaron por la afirmativa los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputado señor Auth. Votó en contra el Honorable Diputado señor Chaín.

PROGRAMA 12 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA

El presupuesto de este Programa considera recursos por la suma de M\$ 354.373.308, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, que asciende a M\$ 365.903.306, representa una disminución presupuestaria de 3,2%.

En relación con el presupuesto considerado, **la señora Subsecretaria de Educación** declaró que los recursos de este programa se focalizan, principalmente, en las escuelas públicas con el objeto de garantizar ciertas condiciones de calidad en materia de infraestructura y tecnológicas, así como en el fomento del deporte y las artes.

Además, continuó, se contemplan varias líneas de continuidad con el objeto de llegar a una cobertura universal pública; se incrementa el programa PACE⁴; se fortalece el perfeccionamiento de los profesionales de la educación y se ordena la información con la que cuenta el FAEP⁵. Todo lo anterior se suma, además, precisó, a la reducción de la deuda municipal, antecedentes que se contienen en un informe que acompañó a esta Subcomisión y que se encuentra a disposición de los señores parlamentarios.

Para el próximo año, prosiguió, las prioridades estarán en la implementación (previa aprobación del Congreso Nacional) de la nueva ley sobre educación pública; fortalecer la participación de la comunidad educativa, y trabajar directamente con los municipios, sostenedores y establecimientos beneficiados por el FAEP. En el mismo sentido, hizo presente la introducción de mejoras en los procesos de gestión y comunicación de éste con los municipios sobre los recursos pedagógicos, como también el establecimiento de metas de equilibrio financiero en materia de deudas previsionales y la reducción de la deuda de las municipalidades, tal como está estructurada en el documento acompañado sobre la materia. De todas formas, manifestó que hay que esperar el fin de año que es la época en que se realiza el cierre de las cuentas de los gobiernos locales. Todo indica, sin embargo, que existe una baja en la deuda.

También señaló que los ejes estarán en generar y mantener un cierto servicio en las escuelas y fortalecer la participación de la comunidad educativa; y preparar a los municipios para el traspaso considerado en el proyecto de ley sobre nueva educación pública a los servicios locales de educación.

Destacó también la incorporación de la Superintendencia de Educación en la rendición de cuentas del FAEP, lo que constituye un avance, puesto que antiguamente ella sólo se hacía ante el Ministerio. De esta forma, el referido Fondo se insertará en la lógica de rendiciones generales de recursos públicos que consideran la cantidad del mismo.

A la luz de las explicaciones anteriores, **el Honorable Senador señor Montes** sugirió a la Subcomisión dejar pendiente la decisión de la Subcomisión respecto de este programa para la Comisión Especial Mixta, de manera de permitir que el Ejecutivo estudie las mejoras que sean necesarias en esta materia, en especial en lo que dice relación con el diseño del FAEP (deuda de arrastre) y la modificación de la glosa 02 sobre colaboración en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las Municipalidades, pues en su opinión, es igual a la de otros años, que implica una entrega mecánica de recursos a los municipios considerando que no todos los gobiernos locales operan de igual manera.

En este mismo orden de ideas, argumentó que el programa tal como ha sido presentado tiene una carácter más bien conservador, sobre todo considerando que de aprobarse el proyecto de ley sobre nueva

⁴ Programa de acceso a la Educación Superior (asignación 052).

⁵ Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

educación pública es clave contar con un escenario de mayor libertad del Ministerio para la entrega de recursos.

Asimismo, destacó la relevancia de que el Ministerio de Educación tenga mayores facultades para invertir recursos en infraestructura en los establecimientos públicos, puesto que ello tiene un efecto expansivo en materia de política fiscal que se traduce en la creación de nuevos empleos, fomento del consumo y, por ende, luego la reactivación de la economía. Solicitó, respecto de las Municipalidades, que no se entreguen nuevos recursos para saldar deudas previsionales a aquellos municipios que presenten situaciones deficitarias.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Von Baer** requirió información respecto de los siguientes aspectos:

Uno) Destino de los montos en los cuales se gastaron los recursos del FAEP durante el presente ejercicio. Solicitó el detalle de las deudas por cada uno de los Municipios.

Dos) Razones de la baja del presupuesto para la infraestructura de los colegios denominados emblemáticos.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Robles** afirmó que el presupuesto del Ministerio de Educación debe ir acompañado de un ánimo de mayor inversión pública y el apoyo de programas relevantes que inciden en que los niños aprendan, por ejemplo, a comprender lo que leen. Llamó la atención de que se rebajen y reasignen recursos en este programa y se aumenten los de la gratuidad en materia de educación superior.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Auth** preguntó por el fomento del desarrollo de las artes y de la cultura y por la disminución de los recursos en materia de infraestructura, particularmente, en la implementación de nuevos baños, gimnasios y salas de estudios, todo lo cual incide, en su opinión, en que los establecimientos públicos mantengan la matrícula.

Consultó, enseguida, por el funcionamiento del FAEP y qué parte de éste ha sido destinado a resolver el déficit financiero y cuánto ha sido destinado al propósito original que es el fortalecimiento de la educación y su calidad.

Luego, expresó su beneplácito con el incremento del Programa PACE en aproximadamente un 23,5%, dada la importancia que este tiene para todos los liceos públicos de Chile y ojalá todos puedan acceder a ello. También destacó el alza en los montos considerados para el perfeccionamiento de los profesores (profesionales docentes), que crecen en un 42,6%, lo que está en línea con las exigencias y procesos de calificación.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Chaín** consultó si acaso existe un vínculo entre el PACE y la política de gratuidad, así como también con la implementación del perfeccionamiento docente y sus beneficiarios.

Requirió información sobre los programas de perfeccionamiento y su distribución regional, específicamente el número de docentes beneficiados y si acaso están considerados los asistentes a la educación y el número de directores que se pretende reforzar para el año 2017.

Respecto a la infraestructura, solicitó información sobre el estado individualizado de los municipios que serán beneficiados en esta materia (convenios asociados).

Finalmente, consultó si la baja de un 42% estaba programada, solicitando que se hiciera llegar esta información antes de la votación de este programa.

Sobre el particular, **la señora Ministra de Educación** comprometió la entrega de un documento con la especificación del perfeccionamiento por comuna, como también en lo que se refiere a la infraestructura.

Reiteró, respecto de esto último, que es un tema que experimenta una reducción presupuestaria, como lo señaló la señora Subsecretaria en su oportunidad, a diferencia de otros programas que experimentan ajustes en virtud de etapas que se cumplen respecto de determinados programas y proyectos. Destacó que un aspecto a considerar en un debate futuro es implementar en el sistema educativo un ítem referido a la reconstrucción de colegios que están en mal estado - y que no dice relación, necesariamente, con el terremoto del año 2010 - el cual contemple la posibilidad de que una vez terminadas las clases en el mes de diciembre puedan ingresar las cuadrillas a reemplazar y mejorar todo lo que sea necesario para que en el mes de marzo el establecimiento esté en perfectas condiciones.

Posteriormente, **la Jefa de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, señora Vivien Villagrán**, hizo una relación de las principales características y aspectos del Fondo de ayuda a la Educación Pública. En efecto, apunto, existe desde el año 2008, y desde entonces la Ley de Presupuestos ha incluido un fondo destinado a apoyar la gestión municipal de los establecimientos educacionales y con ello la calidad de la educación pública municipal. Los municipios y corporaciones municipales, prosiguió, para acceder a estos recursos han debido presentar anualmente un programa de actividades de acuerdo a lo estipulado en la referida ley y el reglamento respectivo. En sus inicios, el fondo contemplaba recursos por M\$66.414.318 y el año 2016 alcanzó una cifra de M\$259.500.000, todo en pesos 2016. Es importante señalar que el fondo representa entre un 8,8 y 17% del total de recursos que reciben los sostenedores para financiar la educación.

Agregó que en esta etapa el Fondo tiene como objetivo principal contribuir a la calidad de la Educación, para lo cual es necesario desarrollar un conjunto de acciones, a saber: aquellas destinadas al saneamiento financiero de los sostenedores y a la normalización del servicio educativo (lo que permite que los profesores y asistentes de la educación no tengan deudas previsionales y además que el sostenedor cumpla con las leyes sociales) y aquellas que buscan mejorar las experiencias de aprendizaje (al respecto es importante señalar que las principales fuentes de financiamiento para estos fines provienen de la subvención regular, SEP y PIE).

El Fondo, continuó, se distribuye de acuerdo a criterios que se establecen mediante una resolución, con toma de razón. Esta resolución es la N° 22. En ella hay criterios que contemplan factores, como matrícula, crecimiento de ésta, niveles de ruralidad y niveles socioeconómicos de los territorios, entre otros. El Fondo entrega recursos sobre la base de un convenio, y lo otorga los recursos en tres cuotas. La primera se materializa con la suscripción del convenio y las otras dos sobre la base del cumplimiento del plan de iniciativas acordado. Los recursos pueden ser usados con los siguientes fines:

Uno) Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal;

Dos) Inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes;

Tres) Administración y normalización de los establecimientos, Mantención, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura; Saneamiento financiero;

Cuatro) Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento inmobiliario, y

Cinco) Transporte escolar y servicios de apoyo; Participación de la comunidad Educativa.

Finalizó su intervención señalando que respecto del saneamiento financiero, esto contempla sólo el pago de deudas hasta diciembre de 2014, siendo las prioritarias las asociadas a deuda previsual.

En relación con las materias comentadas, **el analista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor José Espinoza**, recordó que desde que existe el FAEP la Institución que representa ha estado disponible para colaborar en la construcción de la glosa, como también del decreto reglamentario que permitan al Ministerio de Educación una mejor gestión de estos recursos. Dejó constancia que ni el Ministerio de Hacienda ni la Dirección de Presupuestos han ejercido influencia en el manejo de estos montos, estando siempre abiertos a la posibilidad de mejorar, adecuar o redestinar este Fondo.

Finalmente, **el Honorable Senador señor Montes** agradeció las respuestas del Ejecutivo y resaltó la importancia de clarificar el objetivo del mismo y encontrar soluciones para su mejor ejecución con mayores niveles de flexibilidad para el Ministerio de Educación, de manera de inducir iniciativa de mejoramiento y, por otro lado, pagar las deudas pendientes.

Sugirió al Ejecutivo considerar los argumentos expuestos por los integrantes de la Subcomisión e incorporar las glosas que sean necesarias durante la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Subcomisión, **la señora Subsecretaria de Educación** explicó que se decidió presentar una indicación a este programa, indicando que ella apuntan a modificar las glosas 02 y 11, recaídas en las asignaciones 051, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, y 104, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, respectivamente.

En efecto, puntualizó, la modificación propuesta persigue los siguientes objetivos:

1.- Visibilizar de mejor manera el uso que se puede dar a los recursos contemplados en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

2.- Separar los planes de iniciativa de trabajo con los Municipios de los planes de iniciativa de trabajo con los establecimientos educacionales.

3.- Establecer un tope al porcentaje de recursos que pueden destinarse al saneamiento financiero.

Precisado lo anterior, dio lectura a la **indicación de Su Excelencia la señora Presidenta de la República**, cuyo tenor literal es el que sigue:

"A.- Modifíquese la Glosa 02 en los siguientes términos:

1) En el párrafo primero:

a) Agrégase, a continuación del punto seguido que pasa a ser una coma, lo siguiente: "y la revitalización de los establecimientos educacionales."

b) Reemplázase la expresión "Podrán destinarse para", por "Estos recursos podrán destinarse para".

2) En el párrafo tercero:

a) Remplázase la expresión: "1. \$236.900.000 miles, para financiar la gestión y mejora continua del sistema educativo, distribuidos de la siguiente manera:", por "1. \$236.900.000 miles, para financiar la gestión y mejora continua del sistema educativo.

Estos recursos serán distribuidos de la siguiente forma:"

b) Agrégase, a continuación de la letra d), y aplicable para todo el punto 1., lo siguiente:

"Estos recursos podrán destinarse en usos tales como: inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes; mantención y mejoramiento de la infraestructura; mejoramiento de habilidades de gestión para la educación municipal; mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento mobiliario; transporte escolar y servicios de apoyo; participación de la comunidad educativa; administración y normalización de los establecimientos; y saneamiento financiero."

c) Reemplázase, al final del punto 1., la frase "Se podrán utilizar recursos en saneamiento financiero sólo para aquellos compromisos contraídos antes del año 2015, incluyendo pagos por descuentos voluntarios.", por "Se podrán utilizar recursos en saneamiento financiero sólo para aquellos compromisos contraídos hasta el 31 de diciembre de 2014, incluyendo pagos por descuentos voluntarios, destinando para ello hasta un máximo de 25% de los recursos que se les asignen a cada sostenedor. De la misma forma se podrán utilizar recursos en administración y normalización de los establecimientos, destinando para ello hasta un máximo de 25% de los recursos que se les asigne a cada sostenedor. Cuando los compromisos de gasto sean superiores a estos límites máximos, la Subsecretaría de Educación podrá excepcionalmente autorizar una proporción mayor de gasto con este fin."

d) Agrégase, en el punto 2., luego del punto final que pasa a ser coma, lo siguiente: "con el objeto de colaborar en la formación integral de sus estudiantes, en ámbitos tales como: participación de la comunidad, convivencia escolar, deporte y recreación, arte y cultura, ciencias y tecnologías, apoyo educativo, equipamiento e inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes, y otras acciones relevantes que tengan relación con el proceso educativo y las experiencias de aprendizaje. Incluye \$600.000 miles para los gastos de operación que requiera la implementación de los programas de revitalización en los establecimientos educacionales."

e) Agrégase al final del párrafo tercero lo siguiente: "Estos recursos serán distribuidos de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 22, del año 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones."

En relación con esta propuesta, el **Honorable Diputado señor Venegas** criticó el uso que los municipios han hecho del fondo de apoyo a la educación pública.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Auth**, por su parte, valoró la propuesta del ejecutivo, y resaltó que ella recoge los planteamientos formulados por los parlamentarios.

A su turno, el **Honorable Senador señor Montes** hizo presente que gran parte de los recursos que contempla el fondo de apoyo a la educación pública se destina a resolver los problemas que tienen los Municipios y otra buena parte a sustituir los aportes de éstos.

Lamentó que se destinaran sólo MM \$ 20.000 para la revitalización de los establecimientos educacionales municipales, y preguntó por qué la cifra propuesta es tan baja.

En otro orden de consideraciones, puso de manifiesto que muchos de los aspectos abordados en la indicación en estudio se contienen en la Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación.

Adicionalmente, propuso que en el número 1 de la glosa 02 se explicitara el tema de la deserción escolar, de manera de incentivar a los municipios a adoptar acciones para detenerla.

Finalmente, demandó que los recursos considerados en el fondo de apoyo a la educación pública no se destinaran sólo a infraestructura, a pagar deudas y a sustituir aportes que antes hacían los Municipios.

La **Subsecretaria de Educación** manifestó que la Secretaría de Estado que integra ha puesto un límite a los recursos destinados a deudas y se ha esforzado en que los Municipios no sigan endeudándose. Agregó que a lo anterior se suma el trabajo con los municipios para transparentar el uso de los recursos.

Abocándose a la crítica realizada por el Honorable Senador señor Montes respecto al presupuesto propuesto para los programas de revitalización de los establecimientos educacionales municipales, sostuvo que, durante el año 2016, el Ministerio de Educación contó con MM \$ 25.000 para ello y que la propuesta efectuada para el año 2017 obedece a la experiencia del año en curso. Preciso que los MM \$ 25.000 permitieron que se entregaran entre MM \$1 y MM \$ 60 por establecimiento, dependiendo del tamaño de las escuelas.

Notó que el monto que recibirán los municipios es mayor a lo que hasta el momento han tenido y que parte importante de éste reemplazará el aporte que estos hacían a la educación. Con todo, hizo ver que el tema sobrepasaba la Ley de Presupuestos para el Sector Público, ya dice relación más bien con el proceso de desmunicipalización.

Por otro lado, llamó a tener en consideración que el pago de la deuda de los municipios sólo se extenderá hasta diciembre del año 2014, y aseguró que sólo alrededor de 25 de ellos presentan problemas financieros.

En sintonía con el punto anterior, sentenció que cerca del 80% de los problemas de las municipalidades en esta materia se resuelven ayudándolos a gestionar de mejor manera sus finanzas, aspecto en lo que, resaltó, trabaja el Ministerio de Educación.

Finalmente, centrando su atención en la demanda de considerar planes de reinserción, estimó que ellos podían incluirse en el ítem de apoyo a los estudiantes, y recordó que uno de los aspectos de la Subvención Escolar Preferencial dice relación con aquello.

Por último, el **Honorable Senador señor Montes** consideró indispensable que el Ministerio de Educación ampliara el concepto de educación, y aseveró que existen otras formas, más allá de las señaladas por la señora Subsecretaria, de llegar a los colegios. Hizo hincapié que a la luz de lo anterior, los MM \$ 20.000 propuestos para los programas de revitalización eran insuficientes.

- Puesta en votación la indicación de Su Excelencia la Presidenta de la República, ya transcrita, se registraron tres votos a favor, de la Honorable Senadora señora Von Baer y de los Honorables Diputados señores Auth y Venegas, y una abstención, del Honorable Senador señor Montes.

En relación con esta misma glosa, **los Honorables Diputados señora Girardi y señor Robles presentaron una indicación** cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

“1.- Para reemplazar en la parte final actual del número 1 del párrafo tercero el guarismo “2015” por “2014”.

2.- Para agregar al final de la letra d) del número 1 del párrafo tercero el siguiente párrafo nuevo:

“a lo menos un 10% de la suma antes mencionada se ocupará en programas que prevengan la deserción escolar y procuren la reinserción escolar”.

3.-Para agregar al final del número 1 del párrafo tercero el siguiente párrafo final nuevo:

“Con todo, en ningún caso las sumas destinadas a saneamiento financiero podrán superar el 30% del total asignado, ni tampoco se podrá destinar a este fin los eventuales excedentes que fueren entregados”.”.

Explicando la propuesta, el **Honorable Diputado señor Robles** señaló que el número 1) de la indicación en estudio apunta a que si se utilizan recursos para el saneamiento financiero sólo sea para aquellos compromisos contraídos hasta el 31 de diciembre de 2014.

El **Honorable Diputado señor Auth** estimó fundamental que el gobierno hiciera un análisis de la realidad de los municipios en materia financiera para preparar la transición al cambio de dependencia de la educación pública. Remarcó que la situación actual no debe heredarse.

Por otro lado, valoró el espíritu de la indicación en estudio, pero hizo presente que no hacerse cargo del endeudamiento del año 2015, significaría generar un problema para el traspaso de los establecimientos educacionales municipales al nuevo sistema de educación pública.

La **Subsecretaria de Educación** recordó que la indicación presentada por Su Excelencia la Presidenta de la República dispone que en el caso de utilizarse recursos en saneamiento financiero será sólo respecto de los compromisos contraídos hasta el 31 de diciembre de 2014, con lo cual no existe discrepancia al respecto.

-Puesto en votación el número 1 de la indicación de los Honorables Diputados señora Girardi y señor Robles, fue aprobado con modificaciones (en los mismos términos de la indicación presentada por Su Excelencia la Presidenta de la República, anteriormente transcrita), por tres votos a favor, de la Honorable Senadora señora Von Baer y de los Honorables Diputados señores Auth y Venegas, y una abstención, del Honorable Senador señor Montes.

- El número 2 de la indicación de los Honorables Diputados señora Girardi y señor Robles, en tanto, fue declarado inadmisibles por recaer sobre una materia de iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

- En tanto, el número 3 de la indicación de los Honorables Diputados señora Girardi y señor Robles, fue aprobado con modificaciones (en los mismos términos de la indicación presentada por Su Excelencia la Presidenta de la República, anteriormente transcrita), por tres votos a favor, de la Honorable Senadora señora Von Baer y de los Honorables Diputados señores Auth y Venegas, y una abstención, del Honorable Senador señor Montes.

La **segunda indicación de Su Excelencia la señora Presidenta de la República** a este programa, como se señaló con antelación, se refiere a la glosa 11, y es del siguiente tenor:

“B.- Modifíquese la Glosa 11 en los siguientes términos:

a) Elimínase el actual párrafo tercero, pasando el cuarto a ser tercero.

b) Agrégase el siguiente párrafo cuarto, nuevo: " El Ministerio de Educación podrá directamente o a través de la Dirección de Arquitectura, licitar y contratar la ejecución de obras y realizar todas las demás actividades señaladas en los párrafos primero y tercero precedentes, como asimismo, cuando se requiera construir, adquirir o arrendar infraestructura transitoria. En los casos anteriores, cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional, lo que será determinado mediante acto administrativo fundado del Ministerio de Educación, éste podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades antes señaladas."

En relación con esta propuesta, **la señora Vivien Villagrán, Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación**, señaló que lo que glosa pretende es dotar al Ministerio de Educación de la capacidad de actuar como unidad ejecutora y ente técnico. Para ello, precisó, de todas formas tiene que suscribir un convenio con el Municipio, permitiendo al Ministerio adoptar las decisiones de gestión en términos de licitar, contratar y visar la obra y su proceso de ejecución. En caso de no ser el Ministerio el encargado dada la complejidad de las obras, puede solicitarlo a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

El Honorable Senador señor Montes expresó que este año hubo limitaciones en el monto de lo que podían destinar a estas obras, produciéndose el problema de que no pudieron reconstruir la cartera de proyectos porque lo objetó el Ministerio de Hacienda porque se produciría un problema de arrastre. Consultó si acaso dicho inconveniente está o no resuelto.

La señora Villagrán explicó que ese problema tiene que ver fundamentalmente con la cartera que se estaba manejando en el marco de la asignación 104. El Ministerio de Educación, continuó, dado el escenario presupuestario, alcanzó a cubrir el arrastre proyectado, que básicamente se refiere al Programa N° 12. El resto está asociado básicamente al Programa N° 02, que trata fundamentalmente del cierre de algunos proyectos de inversión en infraestructura que están finalizando y por ello acotando. Reconoció que existen menos recursos y por ello el número de actividades que se pueden llevar a cabo. El arrastre, insistió, quedó cubierto.

La señora Subsecretaria precisó que el sentido de esta indicación tiene que ver que durante el año el Ministerio intentó ser unidad ejecutora de algunos proyectos de infraestructura, cuestión que fue objetada y no pudo llevarse a cabo. Por ello, lo que solicitan por medio de la indicación es que el Congreso Nacional faculte al Ministerio de Educación para ser unidad ejecutora.

El Honorable Senador señor Montes dijo tener información respecto de que en reiteradas ocasiones, por ejemplo, no contaban con los vehículos necesarios para las actividades de ejecución. Además, estaban impedidos de gastar en infraestructura transitoria. Consultó si acaso estos inconvenientes quedan resueltos por la indicación del Ejecutivo.

La señora Villagrán afirmó que lo planteado sí queda resuelto por el contenido de la propuesta del Ejecutivo.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó que es comprensible que el Ministerio de Educación pretenda ser unidad ejecutora, particularmente de los municipios más pequeños que gozan de menor capacidad técnica. Sin perjuicio de lo anterior, le preocupa que esto se haga desde el nivel central, que no cuenta con toda la información en terreno de las obras que hay que ejecutar a nivel regional y comunal.

El Honorable Diputado señor Auth compartió el espíritu de la indicación para reforzar la capacidad estatal, la que actualmente está debilitada en lo que se refiere a la toma de decisiones en este tipo de asuntos. Recordó que esta glosa en su momento fue objetada por la Contraloría General de la República, por lo que ahora se adoptan las medidas para que no enfrentar a esa dificultad.

La señora Subsecretaria planteó que el Ministerio de Educación tiene presencia desde Arica a Magallanes, por lo que los equipos regionales tienen equipos de infraestructura y el nivel central sólo actúa como apoyo. También se ha impulsado la participación de las unidades educativas que serán beneficiadas.

- **Puesta en votación esta indicación, resultó aprobada por mayoría de votos. Se pronunciaron por la afirmativa el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Auth y Venegas. Votó en contra la Honorable Senadora señora Von Baer.**

Al fundamentar su voto de rechazo, **la Honorable Senadora señora Von Baer** afirmó no estar de acuerdo con que este tipo de programas se haga de manera centralizada.

En tanto, **el Honorable Senador señor Montes** dijo que este no es asunto de centralización, sino que es una iniciativa que nace del Ministerio de Educación pero que cuenta con instancias regionales, provinciales y comunales.

- **Cerrado el debate y puesto en votación el Programa N° 12, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Venegas, con las modificaciones señaladas precedentemente.**

PROGRAMA 20 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Este programa considera recursos por \$ 5.074.251.221 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016,

ascendente a la suma de \$ 4.811.404.435 miles, representa un incremento presupuestario de 5,5 %.

Al explicar los contenidos de este presupuesto, **la señora Vivien Villagrán, Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación**, explicó que este programa resulta de aplicación de diversas leyes permanentes y que quizás lo más relevante es lo que se vincula a carrera docente, que es donde realmente se observan los incrementos más significativos y que corresponden a las dos subvenciones que comienzan a recibir los profesores desde el mes de julio del año 2017.

En lo que dice relación con la asignación de desempeño difícil, dijo que habitualmente se establecen mecanismos para que las comunas puedan postular a sus profesores a esta asignación. En esta materia el Ministerio no ha introducido mayores enmiendas, salvo algunos cambios en la determinación de zonas vulnerables que declara el Ministerio de Desarrollo Social.

Por su parte, **Jaime Veas, Director del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación (CPEIP)**, expresó que la primera bonificación que crece de manera importante es la de reconocimiento profesional (asignación 398), la que permite la inyección más importante de recursos para el mejoramiento de las rentas en carrera. A ésta, se suman otras asignaciones vinculadas a la de tramo, como son la de aquellos docentes que hoy ya están encasillados en los tramos superiores y la por concentración de estudiantes prioritarios. Hay que agregar, continuó, la existencia de aquella referida con las horas no lectivas que también se relaciona con esta materia y un costo, lo que también se financia vía subvención para todo el sistema escolar.

Luego, **la Honorable Senador señora Von Baer** solicitó la entrega de información contenida en un cuadro comparado de las asignaciones que reciben actualmente los profesionales de la educación y su variación con las que se introducen y en qué líneas del Presupuesto están consideradas. También pidió una glosa de información para el bono de personal asistente en la educación que permita conocer el número de beneficiarios.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Chaín** consultó por las siguientes materias:

Uno) Asignación de desempeño difícil (asignación 180) que no tiene mayor variación, salvo la focalización que es determinado por el Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo con las comunas vulnerables. De esta forma, solicitó información de las razones por las cuales el monto de estas experimenta un decrecimiento de un 35%.

Dos) Razones por las cuales sube la asignación 394, de desempeño colectivo, en un 33%.

Tres) Información sobre la cantidad de establecimientos que accederán a la gratuidad durante el año 2017 y la estimación de la cobertura regional de los mismos.

Cuatro) Causa de la disminución en materia de subvención a internados (asignación 256) en aproximadamente \$1.700 millones.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Robles** se refirió a la subvención anual de apoyo al mantenimiento del sector privado. Pregunto si estos recursos están dirigidos a los establecimientos particulares subvencionados o para mantener infraestructura privada, los cuales (estos últimos) son dueños de los colegios.

A continuación, **el Honorable Senador señor Montes** se refirió al fondo para la educación de la ley N° 20.630 (asignación 080), que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional. Consultó qué norma permite financiar un presupuesto con estos fondos del Tesoro Público y si acaso parte de éstos serán considerados para inversión en infraestructura. Observó que ellos, de acuerdo con la información acompañada, se destinan a financiar gastos permanentes preestablecidos por otras leyes.

Señaló que existen en esta materia diversos asuntos que tienen que ver con niños en situación de vulnerabilidad, como es el refuerzo educativo, retención escolar, concentración, desempeño difícil y asignación a los profesores por concentración. Los montos aproximados son de US\$420 millones. Luego, consultó si acaso le parece coherente al Ministerio de Educación el manejo de este monto en materia de satisfacción de prioridades.

En relación con las inquietudes y consultas planteadas, la señora Subsecretaria de Educación explicó los siguientes temas:

Uno) Subvención de internados.

El aporte a transporte escolar ha significado disminuir el peso sobre el internado, puesto que las personas optan porque sus hijos estén en los hogares más tiempo y no en los colegios. Esa es la razón por la cual hay un diferencial en la asignación de los recursos.

Dos) Asignaciones de desempeño difícil.

Efectivamente obedecen a la aplicación de la ley de carrera docente porque la decisión que se tomó fue mutar desde esa asignación hacia la de concentración de estudiantes prioritarios, por lo que la baja tiene relación con la implementación de la ley y la nueva estructura de remuneraciones.

Tres) Asignación de desempeño colectivo.

El incremento obedece a que se trata de un beneficio en el cual los establecimientos postulan voluntariamente a recibirlo, que tiene ciertos requisitos para ser impetrada. Es una asignación dirigida a los equipos directivos de los establecimientos y el incremento tiene que ver con el aumento de los establecimientos que se han ido incorporando a esta asignación.

Cuatro) Subvención anual de apoyo al mantenimiento.

Declaró que esta va en su totalidad al sector subvencionado, tanto la mantención de la infraestructura municipal y particular.

Cinco) Subvenciones pro retención.

Suscribió lo enunciado por el Honorable Senador señor Montes, por lo que se comprometió a realizar un análisis más profundo y acompañarlo a la Subcomisión, puesto que han creado una serie de programas que apuntan en la misma dirección, por lo que se requiere una mirada más integral del tema.

Seguidamente, **el analista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor José Espinoza**, se comprometió a entregar la información solicitada respecto de la consulta formulada a propósito del Fondo de la ley N° 20.630.

- Cerrado el debate de este programa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Chaín y Santana.

PROGRAMA 21 GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Este programa considera recursos por \$ 4.166.069 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 4.061.016 miles, representa un crecimiento presupuestario de 2,6 %.

- Con el mérito de la discusión relativa al Programa N° 20 a la que se ha hecho referencia, y dada la relación con la gestión de las subvenciones, este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Chaín y Santana.

PROGRAMA 29 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

Este programa considera recursos por \$ 245.892.485 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016,

ascendente a la suma de \$ 90.939.768 miles, representa una variación presupuestaria de 170,4 %.

PROGRAMA 30 EDUCACIÓN SUPERIOR

Este programa considera recursos por \$ 1.979.862.246 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 1.735.497.405 miles, representa una variación presupuestaria de 14,1 %.

La Subcomisión analizó conjuntamente ambos programas.

Al presentar el presupuesto de estos programas para el año 2017, **la señora Alejandra Contreras, Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación**, señaló la propuesta global para la educación superior es de M\$2.231.601.486, lo que representa un aumento de M\$398.903.430, equivalente a un 21,8%.

Los ejes son los siguientes:

Uno) Financiamiento de Gratuidad.

El presupuesto para gratuidad aumenta en un 55% con el objeto de cubrir a los nuevos alumnos de las 30 Universidades adscritas al sistema, y financiar a los estudiantes de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica sin fines de lucro que podrán incorporarse al mismo.

Dos) Financiamiento de becas y créditos para alumnos que no acceden a gratuidad.

Tanto los alumnos de deciles superiores al quinto, como aquellos pertenecientes a IES que no participan de la gratuidad tendrán acceso a becas y créditos que les permitan cubrir el arancel de referencia de sus respectivas carreras.

Tres) Distribución de recursos de Fondos Basales de Universidades CRUCH entre Programas N°s 29 y 30.

Sobre la base histórica de distribución del Aporte Fiscal Directo, se completó la distribución de los aportes basales entre el Programa N° 29 (Fortalecimiento de la Educación Superior Pública) y Programa N° 30 (Educación Superior), quedando en el primero los recursos que deben ser entregados a las Universidades Estatales, y en el segundo los recursos que corresponden a las universidades privadas del CRUCH.

Cuatro) Reducción a 0 de recursos destinados a Aporte Fiscal Indirecto.

En cumplimiento de la decisión adoptada durante la discusión presupuestaria de 2016, en el presente año se reduce a 0, el 50% restante de los recursos dispuestos en los últimos años para aporte fiscal indirecto.

Cinco) Distribución de recursos de líneas concursables para cubrir continuidad de proyectos.

En el caso de las líneas de Fondo de Desarrollo Institucional y Apoyo Innovación Educación Superior, se distribuyen recursos entre programas 29 y 30 con el objeto de financiar la continuidad de los proyectos que se encuentran vigentes. No se consideran nuevos concursos en 2017.

Seis) Recursos para fortalecimiento de Universidades Regionales.

Se disponen las líneas de Educación Superior Regional y Fondo de Fortalecimiento, con el objeto de apoyar a las instituciones que históricamente han recibido un menor aporte público. Se considera especialmente necesario el avanzar en el fortalecimiento de las instituciones regionales de modo de incrementar su calidad y fomentar la pertinencia de su quehacer con el desarrollo de las regiones en las cuales se emplazan.

- - -

Seguidamente, y conforme al acuerdo adoptado por la Subcomisión en su momento, se escucharon los planteamientos de los representantes de distintas Instituciones de Educación Superior universitarias, las que se transcriben, junto con el debate que se produjo sobre el particular:

1) El Presidente del Consorcio Nacional de Universidades Estatales de Chile (CUECH), Juan Manuel Zolezzi, señaló que con la promulgación de la ley general de universidades en el año 1981, las universidades del Estado fueron perdiendo de manera gradual su participación en el sistema de educación superior. Dicha merma se reflejó en que las 16 instituciones estatales alcanzan sólo el 15% del total de la matrícula universitaria.

Una de las razones de este estancamiento, continuó, se encuentra en la falta de recursos e inversión pública para responder a la creciente demanda por estudiar en estas instituciones. Desatacó que en la Ley de Presupuestos del año 2012 estas instituciones obtuvieron la autorización legal, sujeta a validación del Ministerio de Hacienda, para contratar créditos de largo plazo para programas de inversión. Hasta ese año, los mayores recursos solo permitían financiar gastos operacionales para fortalecer calidad e investigación con la imposibilidad de realizar inversiones más allá de un período presidencial (con un límite de 4 años).

Hizo presente que otro factor fundamental que impactó en el desarrollo de las universidades estatales fue la creación del crédito con aval del Estado (CAE) en el año 2004, porque estos recursos se destinaron al financiamiento de las instituciones privadas que se fundaron con posterioridad al año 1981, muchas de las cuales se encuentran por debajo de los estándares necesarios para dar garantías de fe pública a sus estudiantes y han lucrado, según dijo, con recursos fiscales y han endeudado a un gran número de jóvenes y familias vulnerables. De acuerdo con un estudio realizado por el CUECH, efectuado con base en las matrículas del año 2005 al 2016, ésta se expandió en las universidades privadas fuera del CRUCH en un 85%; en las Universidades no estatales del CRUCH (G9) un 44%, y en las instituciones del Estado sólo un 3%. Un ejemplo sintomático, añadió, lo constituyen los datos de la misma investigación, donde se constata que cuando comienza a operar el CAE, la matrícula de los institutos técnicos y universidades del Grupo Laureate (holding que declaró fines de lucro en los Estados Unidos de Norteamérica para entrar a la Bolsa) tuvo un incremento explosivo, pasando de una matrícula total de 57.071 alumnos a 175.153 estudiantes de pregrado en Chile.

Además, prosiguió, un estudio de la Contraloría General de la República sobre financiamiento fiscal del año 2015 constató que ese año el Estado invirtió US\$2.297 millones en educación superior. El informe también revela que en el sistema hay 10 instituciones que concentran el 43,9% de estos recursos y que, de ellos, 4 son no estatales del CRUCH, 4 privadas y sólo 2 estatales. Además, durante los últimos 5 años se ha aumentado el financiamiento fiscal per cápita al sector privado en desmedro del sistema estatal.

Se refirió enseguida al desarrollo y fortalecimiento de las universidades estatales.

Señaló que pese al contexto descrito, las universidades estatales han promovido los valores públicos en educación, investigación y desarrollo cultural a lo largo de todo el país. Ello se aprecia en el aumento sostenido de sus niveles de acreditación, publicaciones científicas y fondos de investigación.

En un estudio del CUECH sobre las postulaciones en Educación Superior correspondiente al año 2016, se constató que un total de 28.794 personas que postularon a las Universidades del Estado, como primera preferencia, quedaron sin la opción de ingresar a estas instituciones, debido a la falta de vacantes. Esta cifra corresponde al 48% del total de jóvenes que se inclinaron por esta opción: 59.463 personas. En este sentido, el proyecto de ley sobre Educación Superior entregaría una importante señal a este sector si existieran fondos de libre disposición destinados a un plan de crecimiento de la matrícula sostenido y de largo plazo. Lo anterior debiera complementarse con otra de igual importancia: impedir la restricción del crecimiento de la matrícula de las instituciones de educación superior al 2,7%.

Recordó que el Congreso Nacional aprobó con amplia mayoría la creación de un programa especial para el “Fortalecimiento de la Educación Pública” durante la tramitación presupuestaria del año pasado. El Programa 29 tuvo por objeto, precisamente, separar los fondos que son asignados únicamente a las universidades del Estado con el objeto de transparentar los recursos que se destinan a estas instituciones. De este modo, se agruparon los aportes correspondientes a un conjunto de asignaciones, tales como el Fondo de Desarrollo Institucional; recursos especiales para la Universidad de Chile; aplicación de la ley N° 20.374; apoyo a la innovación en Educación Superior; Educación Superior Regional; Fortalecimiento de las Universidades; Convenio Marco para Universidades Estatales, y aplicación de las leyes números 20.807 y 20.842, que crearon las Universidades Estatales de O’Higgins y de Aysén, respectivamente. En su opinión, este acuerdo sienta las bases para el reconocimiento y fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior del Estado en el marco de la Reforma a la Educación Superior.

Haciendo referencia al proyecto de ley sobre la reforma a la Educación Superior, señaló que el día jueves 26 de octubre pasado el Ministerio de Educación entregó al CRUCH un protocolo con los ejes de la indicación sustitutiva que presentaría respecto de esta iniciativa, en actual trámite en la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados. Sobre el particular, destacó los siguientes puntos:

Uno) Constituye un avance importante que considere una fiscalización efectiva y sanciones para las instituciones que lucran con recursos fiscales, así como la propuesta de suprimir el instrumento que hoy permite financiar a numerosas universidades que cometen este ilícito: el crédito con aval del Estado (CAE).

Dos) Establecimiento de criterios más exigentes para aseguramiento de la calidad de las universidades chilenas, lo que irá en beneficio de un gran número de estudiantes, particularmente de aquellos más vulnerables que han accedido a la educación chilena.

Tres) Reconocimiento por parte del Estado de sus universidades, entregándoles un estatuto jurídico propio en virtud de su naturaleza y misión específica. En este contexto, valoró la voluntad política expresada en dicho documento de fortalecer a estas instituciones “reconociendo su rol insustituible en la promoción del pluralismo, diversidad, inclusión y búsqueda permanente del interés general del país.”.

Sin perjuicio de lo anterior, y si bien el Protocolo del Ministerio de Educación define la existencia de una red de Universidades estatales, puntualizó que es necesario que este documento fortalezca el sistema en su conjunto otorgándole una estructura, atribuciones y financiamiento acorde a las necesidades de formación e investigación que cumplen en todo el país. Para ello se debe considerar que dada su naturaleza jurídica de servicio público establecida en el Estatuto Administrativo, se justifican que los instrumentos de financiamiento establecidos en las leyes de presupuesto de cada año dispongan

criterios de continuidad a largo plazo, permitiendo a las Instituciones de Educación Superior estatales realizar una proyección en el tiempo.

Además, precisó, es indispensable resaltar la unidad de propósitos que debe tener el Sistema de Educación Superior Estatal con el Estado. Sobre este punto, explicó que es importante el Principio de Coordinación establecido en la ley de bases generales de la Administración del Estado, que de acuerdo con la interpretación de la Contraloría General de la República, implica concertar medios y esfuerzos con una finalidad común. En este sentido, las universidades del Estado tienen un deber normativo para contribuir al bien común. Si bien la línea presupuestaria “Convenio Marco” plantea como requisito un “Objetivo en Red”, al momento de distribuir estos recursos no existe ningún indicador o incentivo para que este se materialice. En efecto, los indicadores son individuales para cada institución y no existe ninguno que valore proyectos de investigación en red, publicaciones de dicho carácter u otros de similares características. Por ello, es necesario que las Universidades estatales no compitan entre sí, sino que colaboren y se complementen en beneficio de los territorios y de sus ciudadanos.

Sobre el Presupuesto para el año 2017 y las universidades estatales, señaló que existe un vínculo estrecho entre los postulados de la reforma educacional y el proyecto presupuestario, toda vez que se refiere al financiamiento del sistema de instituciones de educación superior estatales por medio de la gratuidad y otras asignaciones de recursos fiscales, lo que sentará las bases y orientaciones para el futuro de la reforma. En este sentido, valoró que para el próximo año se establezcan condiciones específicas para lograr la gratuidad en las universidades del Estado, reconociendo su carácter distintivo de otras instituciones de Educación Superior. Así, cobra relevancia el hecho de que sólo una institución de educación superior del Estado, a diferencia de sus pares que adscriben a gratuidad, puede garantizar este derecho social. Es decir, éstas no adscriben o renuncian a la gratuidad, deben serlo por el sólo ministerio de la ley.

Ello implica fortalecer a las instituciones estatales de manera individual y conjunta, de tal forma que se cumpla el principio de eficiencia en el cumplimiento de una garantía fundamental y en las políticas de desarrollo en todo el país.

Recordó que luego del Convenio Marco suscrito con ocasión de la Ley de Presupuestos del año 2015, el Estado asignó a sus universidades un financiamiento especial. En virtud de este se creó el Sistema de Universidades del Estado, que dispone un financiamiento que tiene que responder a un propósito y una forma de rendición más flexible para estos establecimientos. Por esta razón, propuso que los fondos del Convenio Marco se ejecuten por “libre disposición de los recursos” y su destino considere los objetivos o compromisos asumidos para reducir las diferencias entre las Instituciones de Educación Superior y sus misiones, adaptando los indicadores de desempeño que hasta la fecha se han asignado.

Declaró que los Rectores del CUECH observan como una necesidad de primer orden el crecimiento de la matrícula en las instituciones del Estado, hoy reducida al 15% del sistema de educación superior. Dada esta realidad, como ya lo apuntó, no puede regir la limitación del crecimiento a la matrícula en un 2,7%, como está contenido en el proyecto de reforma. Para este efecto, se requiere mejorar y desarrollar la infraestructura de las universidades estatales, especialmente en regiones; flexibilizar la ejecución del presupuesto que se le asigna, y destinar recursos que consideren las diferencias regionales e históricas entre las instituciones.

Señaló que el CAE representa la tercera parte del presupuesto fiscal en educación superior y se ha constituido como la principal fuente de fomento del sistema actual que se está intentando reformar. Por ello, ante las señales de restricción para el presente y los próximos años, resulta necesario avanzar hacia una reasignación de los recursos en nuevos instrumentos que se encuentren alineados con los principales postulados de la reforma: fortalecimiento de la educación superior pública; gratuidad; calidad; inclusión, y pertenencia. Para ello, la propuesta de las Universidades del Estado considera la supresión parcial del CAE a contar de la Ley de Presupuestos del año 2017 y la reasignación de los recursos que el Fisco destina año a año a este crédito otorgado por los bancos, con el fin de equilibrar la oferta pública (garante de los ejes de la reforma) en el sistema de provisión mixto.

Afirmó que mientras no exista una ley corta que modifique el CAE o éste se incluya en la reforma, es posible reasignar recursos considerados inversión (adquisición de activos financieros) por otra inversión (infraestructura y equipamiento público) si existe voluntad de fortalecer al sistema estatal y, en consecuencia, que el aumento de matrícula comience por este sector en el corto plazo. Por ejemplo, considerando los nuevos beneficiarios del CAE y los recursos que el Fisco destina para la compra de la cartera adquirida por los bancos más el sobreprecio, la rebaja en la tasa de interés y la contingencia al ingreso de los montos comprometidos para el 2016 se estiman en M\$58.693.771.

De esta manera para el año 2017, si no existieran nuevos avales para el CAE, se podrían reasignar desde ya M\$61.100.216 por medio de instrumentos de financiamiento más adecuados a la política pública que propone instalar la reforma a la educación superior. Esta propuesta implica modificaciones importantes a las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2017 e incorporar modificaciones legales a la ley que crea el CAE y a todo lo referido al financiamiento público a la educación superior en el proyecto de ley de reforma a la educación. Asimismo, es necesario recuperar las asignaciones presupuestarias y recursos del Fondo Solidario de Crédito Universitario, prácticamente eliminado en el año 2016 y su reestructuración en una nueva ley de acuerdo a los ejes de la reforma.

Señaló finalmente que para los siguientes años estos recursos irían aumentando y las reasignaciones podrían mantenerse en el caso de las universidades estatales y financiar otras líneas presupuestarias ejes de la

reforma, como son la gratuidad, la calidad y la pertinencia por medio del fortalecimiento de la educación pública.

2) El Rector de la Universidad de Chile, señor Ennio Vivaldi, por su parte, afirmó que el problema que afecta a las universidades hay que observarlo en conjunto y no como continentes separados, lo que implica considerar el total de estudiantes; su distribución; el nivel de calidad de las instituciones, y los recursos invertidos en ellas y su destino. Destacó que una característica distintiva de los establecimientos del Estado es que tienen el sello de la fe pública de entregar calidad en la educación, por lo cual deben necesariamente ser reconocidos en un rol diferente de aquellos que no están obligados a hacerlo, particularmente en lo que dice relación con la entrega de fondos fiscales, pues, en su opinión, no puede ocurrir que se entreguen de igual forma tanto a las entidades públicas como a las privadas que no obedecen a ningún tipo de control en el uso de los mismos. Todos quienes reciben fondos fiscales, tienen que ser objeto de control y fiscalización en su uso.

A continuación, señaló que en esta materia ha ocurrido una tercerización en una de los temas más importantes de todo país, como es la educación en todas sus ramas, tanto en el aula como en la investigación, razón por la cual llamó tanto al Ejecutivo como al Congreso Nacional a adoptar una posición de liderazgo en este tema y no entregar un campo tan amplio a la oferta privada. El Estado, a su juicio, debe asumir una responsabilidad más clara. Afirmó que un sistema así sería impracticable en los Estados Unidos de Norteamérica y Europa occidental, pues el rol que el Estado desempeña en el área de la investigación científica implica una responsabilidad con el futuro. Reclamó que en Chile tiene que restablecerse el rol de un grupo de universidades que se hagan cargo de estas materias por el país, lo que no implica discriminar a ninguna institución por un determinado carácter. La ciencia y la vida académica, según dijo, se basan en la cooperación y en la integración, pero con el Estado como responsable del control de calidad.

Destacó finalmente la importancia de valorar el rol del concepto de los asuntos “públicos” y el rol del Estado, en especial con los compromisos que se han adoptado con la sociedad, cuestión que va más allá de las ideologías que se suscriban. Por ello, estimó que es importante reencontrar con las universidades estatales como una parte fundamental del sistema de desarrollo y progreso de los estudiantes.

3) El Rector de la Universidad de Playa Ancha (UPLA), señor Patricio Sanhueza, expresó, seguidamente, que la labor de las universidades en regiones es complejo en un modelo que se ha diseñado con un objetivo competitivo entre las diferentes casas de estudio, lo que implica que en el presente exista un alto nivel de concentración de universidades privadas en la ciudad de Santiago dada su densidad poblacional. Mirado así, el mercado tiene una alta oferta privada en esa ciudad frente a la que pueden ofrecer las del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (4 estatales y 1 no estatal). Esta concentración tiene como efecto, además, que la matrícula en la ciudad de Santiago sea considerablemente más grande en comparación con las regiones.

Observó que un dato a considerar es que buena parte (o la mayoría) de las Casas Centrales de las universidades privadas están ubicadas en la ciudad de Santiago, con excepción de la Universidad de Viña del Mar que está ubicada en dicha ciudad. Reafirma esta situación casas como el de la Universidad Autónoma que se fundó en Temuco y que luego traslado su sede central a la capital del país, caso que replica lo ocurrido con la Universidad del Desarrollo que nace en Concepción y luego se muda a Santiago.

Reconoció la importancia de los diálogos sostenidos con diversos Parlamentarios y su apoyo a la situación que hoy viven las universidades regionales, como así también con el Ministerio de Educación, del cual también han notado la revalorización de este tipo de instituciones. Una glosa presupuestaria para las universidades regionales demuestra un acento y una preocupación por su desarrollo y el reconocimiento de que la distribución de recursos ha sido históricamente injusta. Sin perjuicio de ello, esa expresión de intenciones no se ve reflejada explícitamente, según dijo, en el Presupuesto para el año 2017.

Declaró que como universidades regionales desarrollaron un Congreso Nacional en septiembre del año 2016 en que se abordaron diversos temas relacionados con el eje central de esta discusión, a la que se hará mención en los párrafos que siguen.

4) El Vicerrector Económico de la Universidad de Valparaíso, en representación de la Agrupación de Universidades Regionales de Chile, señor Antonio Peñafiel, manifestó que las conclusiones a las que hacía alusión el Rector Sanhueza son fruto de la discusión del Pleno de Rectores de esta instancia.

Propuso no innovar en la estructura presupuestaria para el año 2017 e incorporar enmiendas en la glosa, particularmente en los criterios recogidos por el Ministerio de Educación y entregar sentido por medio de la agrupación de ayudas estudiantiles articuladas; aportes basales; inversión y desarrollo, y otros elementos anexos como es la disminución de costos financieros por medio de la reforma del CAE.

Respecto de las ayudas estudiantiles precisó que es necesario llevar adelante las siguientes medidas:

Uno) Reajuste de los valores de aranceles regulados a lo menos equivalente al IRSP y no por IPC, tal como ha sido históricamente.

Dos) Oportunidad en la entrega de recursos, propuestas de usar datos del año 2016 para entregar un anticipo de 80% a partir de febrero, divididos en pagos mensuales. De haber diferencias estas se deberían cubrir contra las cuotas pendientes y/o el aporte complementario.

Tres) Los actuales subsidios a la demanda deben actuar en forma articulada y sencilla (arancelas y becas de mantención) para bajar la incertidumbre de los estudiantes.

Cuatro) Generar y difundir un Reglamento de Ayudas Estudiantiles, con Gratuidad, Becas y Créditos. Tratamiento de situaciones de deserciones, re incorporaciones, suspensiones, firma de pagarés, restricción y funcionamiento de alumnos PACE (contemplando becas de mantención y retención).

Cinco) Ampliar período de cobertura del beneficio, de años teóricos a tiempo de titulación oportuna (la duración formal de la carrera más un año).

Seis) Para la matrícula vía SUA No restringir por la vía de porcentajes de matriculados. Para la matrícula fuera del SUA aplica una restricción de la tasa de crecimiento.

Siete) Eliminar devoluciones, la gratuidad debe ser tratada como financiamiento institucional y no como beca.

Ocho) Aumentar monto en Presupuesto para efectos de complementar necesidad de cobertura con otros beneficios.

Nueve) Facilitar la colocación de becas y crédito para aquellos estudiantes terminales. Siempre priorizando la posibilidad que la gratuidad financie un año adicional a la duración formal de la carrera.

Diez) Eliminar devoluciones, asimilar concepto de servicios académicos contratados anualmente.

Once) Disponer de anticipo de recursos en materia de becas de arancel y FSCU. Repitiendo la fórmula propuesta en la gratuidad (80%).

Doce) Respecto al CAE:

Conversión de deuda de CAE a FSCU para las instituciones del CRUCH; encarecimiento del CAE para las universidades privadas, recogiendo costos financieros reales (garantías), y regulación en la colocación del CAE, en especial en las universidades privadas.

Dada la caída sostenida que desde el año 2008 evidencian los aportes basales, cada vez más las universidades son más dependientes de los recursos de origen arancelario, lo cual tiene una lógica basada en la competencia y por ende no centrada en los objetivos deseados para el país como calidad, pertinencia y formación. Es por ello que se plantea fortalecer los recursos de subsidio a la oferta mediante la mantención del AFD y su complementación mediante recursos basales y de fortalecimiento institucional.

Propuso los siguientes temas para que sean abordados durante esta discusión presupuestaria en relación con las universidades de regiones:

Uno) AFD: Mantener la importancia de este aporte, asignar oportunamente el 5% y asegurar su ejecución de pago.

Dos) AFI: Hay pleno consenso, que esta herramienta presupuestaria ya no cumple con los objetivos por los cuales fue creado e incluso ha venido generando incentivos no deseados tales como la concentración de recursos fiscales en la región metropolitana y en les. Con matrícula mayoritariamente de quintiles superiores. Por ello se propone mantener la tendencia de que el AFI sea absorbido por los recursos del Convenio Marco o Fondo Basal.

Tres) Convenio Marco y Basal por Desempeño.

Propender a que estos recursos permitan cumplir los objetivos de sostener una oferta de pre y postgrado de calidad a lo largo del país. Instando a que estos recursos permitan disponer de los recursos basales para el normal desempeño y cumplimiento de objetivos de toda la red de universidades del CRUCH, de forma de poder evidenciar efectivamente un sistema de provisión mixta y no como hoy que la educación Superior es eminentemente privada con un bajo componente público. Sugirió Adicionar a estos fondos los recursos destinados al AFI, lo cual no significa aumento de recursos, sólo reasignación. Adicionalmente, para dar cumplimiento a los compromisos que han dado base a las proyecciones de operación de cada universidad, se requiere agregar un monto equivalente al 5% del AFD. Es fundamental reformular la asignación de este año, muy correlacionada con el AFD, de manera de constituir junto con el AFD aportes basales de operación más equitativos para el sistema. Ello se puede lograr retomando el criterio de piso mínimo por universidad, que el año 2015 fue de MM\$2.500. Y además estableciendo en ambos fondos un porcentaje del total que se destine a universidades regionales, en a los menos un 80% (actualmente es de un 70% en basal por desempeño).

Cuatro) Reactivar Fondos de Inversión y Desarrollo.

En las actuales asignaciones que conforman los dos Presupuestos de Educación Superior existen varios conceptos como: el Fondo Desarrollo Institucional (FDI), Apoyo a Innovación en Educación Superior, Educación Superior Regional, Fortalecimiento Universidades y Aporte para financiamiento en Investigación. Los cuales deberían constituir un financiamiento efectivo a inversión y desarrollo coherente con la articulación de una oferta de calidad homogénea de enseñanza superior a lo largo del país.

En relación con esta exposición, **el Honorable Senador señor Montes** agradeció los planteamientos expuestos pues permite una discusión desde otra perspectiva, esto es, desde la manera de gestionar los recursos, campo en el cual los parlamentarios tienen facultades para presentar

indicaciones y propuso que el Ejecutivo trabajar en algunas ideas para incorporarlas a esta discusión desde las propuestas escuchadas.

5) El **rector de la Universidad de O'Higgins, señor Rafael Correa**, manifestó que dicha institución iniciará sus actividades en el mes de marzo del año 2017. Recordó que a comienzo de noviembre del año 2015 un equipo interdisciplinario con cerca de 70 profesores de la Universidad de Chile, inició el diseño de esta casa de estudios definiendo 4 áreas principales, como son:

Uno) Ingeniería.

Dos) Salud.

Tres) Agronomía.

Cuatro) Educación.

Todos ellos se tratan de institutos con características multidisciplinarias y vinculados con el ámbito internacional, que contarán con académicos del más alto nivel.

Esta primera etapa de diseño e instalación fue coronada con el concurso académico que se cerró recientemente, destinado a contratar los primeros 40 académicos investigadores de jornada completa. Hizo presente que se recibieron 753 antecedentes para ese proceso, todos con el grado de Doctor en cada una de sus disciplinas formados en las mejores universidades del mundo, cuestión que es prenda de garantía respecto de la excelencia académica que tiene que entregar el establecimiento. Aseguró que el 80% de profesores de esta Universidad trabajarán en el modelo "full time" en la Región de O'Higgins, particularmente en la ciudad de Rancagua y fuertemente vinculados con el medio.

Observó que se ha presentado un problema que ha ocasionado ciertos prejuicios, este es la falta de acreditación. Ello se traduce en la privación de una cantidad de beneficios que se obtienen por el acceso a fondos concursables de CONICYT, CORFO y FIC, todos los cuales representan una gran cantidad de dinero. Solicitó a la Subcomisión considerar este asunto.

6) El **rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y representante del "G-9", señor Claudio Elórtegui**, seguidamente, expuso que el presupuesto sectorial para el año 2017 tiene aspectos positivos y negativos. Dentro de los positivos, valoró los recursos asignados para fortalecer las universidades regionales, en particular las que compensan a universidades estatales y no estatales del CRUCH que han tenido históricamente aportes fiscales directos bajos; la extensión de la gratuidad a los estudiantes de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica considerando el gran número de personas vulnerables que concentran ese tipo de instituciones. Dentro de los elementos negativos, indicó la situación de incumplimiento con el planteamiento esbozado por el Gobierno del ex Presidente Piñera de aumentar en

un 5% el aporte fiscal directo, lo que ocasiona un problema real por cuanto algunas instituciones lo incorporaron en su planificación; mantención de los montos para investigación, los que calificó de “planos”, incluso en un contexto de restricciones presupuestarias del aparato público, y la forma de determinación de los aranceles regulados, que repite en este presupuesto para la gratuidad, lo que perjudica a las instituciones que tienen mayores niveles de complejidad por el tema de brecha y el tope del 20% que se establece por sobre ello.

Con respecto a los temas que atañen a las universidades no estatales del Consejo de Rectores, apuntó, en primer lugar, que este proyecto de presupuesto se avanza en una innovación que comenzó el año pasado en el sentido de separar las partidas de las universidades estatales y no estatales del Consejo. Ello nunca había ocurrido así, lo que se concretó finalizando la discusión presupuestaria de este ejercicio (2016). Manifestó su preocupación por este asunto, toda vez que se introducen diferencias en el trato, cuestión que se puede traducir, en su opinión, en la reducción del financiamiento de las universidades no estatales.

Por otra parte, en materia de Aporte Fiscal Indirecto (AFI), recordó que el año pasado se redujeron en un 50% y toda esa disminución fue compensada de tal manera que las universidades del Consejo vieron subsanada esa merma por otras Partidas. Se anunció que se eliminaría el AFI con este mismo criterio, cuestión que no ocurre. La compensación que viene incorporada en el proyecto es sólo parcial para las universidades no estatales del Consejo de Rectores. De acuerdo con sus estimaciones, están dejando de recibir cerca de M\$1.800 millones por este concepto.

En síntesis, concluyó, las universidades no estatales del Consejo de Rectores contarán con menos recursos que los estimados y que venían percibiendo en el tiempo, como son el AFI y otros programas concursables.

Finalizadas las exposiciones de los rectores transcritas, **la Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano**, señaló que los fondos a los que se ha hecho referencia mantienen su continuidad, pero con algunas variaciones que tienen que ver con grados de inequidad de base establecida de manera previa que afecta a las universidades de distinta manera.

Dijo que el Ministerio está plenamente consciente de la demora en la entrega de los recursos y el efecto negativo que ello produce en las instituciones, particularmente en las deudas para seguir adelante con el desarrollo de sus actividades, por lo que adoptarán las medidas para mejorar los procedimientos internos y los que dependen del Ministerio de Hacienda y la recaudación.

Afirmó que la gratuidad en la Ley de Presupuestos está tratada como un fondo basal. Tiene un índice per cápita que se calcula y luego es entregado a la Universidad, la que utiliza de manera más libre. Comprometió la revisión de esta materia para superar los aspectos procedimentales, sin perjuicio de introducir las enmiendas necesarias en lo que se refiere al fondo del asunto.

Declaró no entender el reclamo del representante del “G-9”, por cuanto el global de recursos que reciben las universidades no estatales del CRUCH (M\$3.000) son superiores per cápita a los que perciben las universidades estatales del mismo grupo. Lo que busca el Ministerio es hacer un reconocimiento al grupo completo de universidades que lo integran, que han sido un pilar determinante para el desarrollo de la educación y de la investigación en el país.

Hizo presente que el Ministerio ha reactivado los recursos que van en directo beneficio de las universidades regionales. Por una parte, levantando a las que presentan condiciones de mayor debilidad y haciéndose cargo del mayor costo de las dificultades que presenta hacer universidades en regiones.

Luego, **el Honorable Diputado señor Robles** hizo presente que las universidades regionales tienen un trato inequitativo respecto de las que están en la capital. Señaló, a vía ejemplar, lo que sucede con la Universidad de Atacama, que tiene el mismo financiamiento permanente que cuando funcionaba como Universidad Técnica del Estado, sin contar con los recursos necesarios para potenciar su desarrollo como una institución de vanguardia, en especial en materias relacionadas con la minería y geología, y recalcó que es importante solucionar este tema, lo que depende de una decisión política que debe quedar plasmada en este proyecto de Ley de Presupuestos.

Seguidamente, **el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio**, valoró que tanto el presupuesto global del Ministerio (6,3%) así como el de los programas referidos a la Educación Superior tenga un aumento significativo (9,1%) para el año 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestó su inquietud por la las eventuales discriminaciones que puedan producirse en la propuesta presidencial. En efecto, añadió, la primera de ellas se da entre las universidades estatales y no estatales del CRUCH, situación en la que declaró ser partidario de fortalecer las universidades estatales y de reconocer su estatus especial pero no discriminar entre éstas y las que no tienen esa categoría. Por esa razón, precisó, no comprende la separación en dos programas presupuestarios que plantea este proyecto de ley.

La segunda discriminación se da entre universidades que forman parte del CRUCH y las que no lo son. Recordó que la mayoría de las matrículas están fuera de las universidades que pertenecen al Consejo de Rectores, por lo que hay que tener un cuidado especial con las ayudas estudiantiles a dichas instituciones.

La tercera situación de discriminación se presente entre los alumnos igualmente vulnerables según la institución a la que pertenecen. Recordó que el año pasado se abstuvo en la votación de la glosa 05 por esta razón, puesto que para el presente ejercicio no se incluyó a los Centros de

Formación Técnica e Institutos Profesionales, lo que afortunadamente se subsanó para el año 2017.

Sobre la compensación de la eliminación del AFI y su compensación que ha planteado el “G-9”, indicó que es una situación que sigue sin contar con una solución clara, por lo que solicitó al Ejecutivo estudiar la fórmula para que estos planteles no se vean afectados por una errónea asignación o jerarquización de los recursos, en especial teniendo presente lo dispuesto en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 4 de 1981, que preceptúa que “el Estado otorgará a todas las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica un aporte fiscal indirecto.”⁶

En base a lo anterior, solicitó que se estudie por parte del Ejecutivo, tanto desde el Ministerio de Educación como del Ministerio de Hacienda, la situación de apoyar a todos los alumnos que quedan fuera del beneficio de la gratuidad. Esto puede desarrollarse por medio de becas o de otras herramientas que aumenten la inclusión de jóvenes de menores ingresos.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Jackson** consultó por la diferencia que existe entre los Programas de apoyo e innovación a Educación Superior, tanto a nivel nacional como regional, en los signados con los números 29 y 30 que tienen correlato tanto por transferencias corrientes como por transferencias de capital. Dijo no comprender la razón por la cual se duplican las asignaciones en los dos Programas.

Anunció la presentación de una indicación para eximir a las universidades estatales del límite del 2,7% del aumento en virtud de que existen instituciones de educación superior que están siendo recién creadas, y, por otro lado, las universidades estatales de regiones son las que tienen mayor nivel de elegibilidad. Por ello, puntualizó, no es posible limitar la expansión de éstas considerando las ideas instaladas en el discurso público de mayor fortalecimiento de la educación pública, sobre todo cuando las universidades pueden generar economías de escala con costos decrecientes.

Con respecto al CAE, fue de opinión que conviene que este ítem sea más alto, lo que puede resultar paradójal, pero es positivo que así sea pues la lógica del sistema genera la situación de que si no se compra al día de hoy lo más probable es que en el futuro se tenga que pagar un sobreprecio por los intereses. Así, al Estado le conviene financieramente anticipar ese gasto y comprar hoy las carteras de crédito. Preguntó por cuál es la voluntad política del Gobierno para dejar de entregar créditos con aval de Estado más allá de la presentación de un proyecto de ley sobre la materia.

⁶ El artículo en comento dispone que “sin perjuicio del aporte referido en el artículo anterior, (aporte fiscal directo) el Estado otorgará a todas las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, reconocidos por aquel como instituciones de educación superior, anualmente un aporte fiscal indirecto, el que será distribuido de la siguiente forma:....”.

Destacó la situación que se sugiere respecto del AFI, puesto que no es un beneficio para los estudiantes sino que para las instituciones, muchas de las cuales lo utilizan en la entrega de incentivos para los estudiantes dado que no son las de mejor calidad y por lo tanto gozan de menor elegibilidad.

Anunció otra indicación que dice relación con que todas las universidades deben estar en el sistema único que hoy existe, como también el requisito de acceso de 450 puntos no al 80% de los alumnos que ingresen, sino que al 95%. Otras indicaciones se refieren a los controladores sin fines de lucro y la participación estudiantil.

A continuación, **el Honorable Senador señor Larraín** lamentó que una discusión tan relevante como esta se de en el marco de la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos y, en especial, respecto de una glosa, cuestión que ya ocurrió en la última discusión sobre la materia el año pasado. Estimó que esta es una discusión de la máxima relevancia que tiene que ser debatido en su mérito, esto es, en una reforma legal destinada específicamente al efecto y no como consecuencia de una glosa de la referida iniciativa legal. La educación superior, en su opinión, merece un trato diferente con discusiones de fondo para que el país adopte decisiones en esta materia.

Fue de opinión que priorizar planteles de propiedad del Estado sobre otros que no lo son es desconocer a instituciones que han contribuido al desarrollo del país, tanto de las que están ubicadas en la capital como regiones, como es el caso, por ejemplo, de la Universidad Católica del Norte, Universidad Técnico Federico Santa María, la Pontificia Universidad Católica del Norte, la Universidad de Concepción y la Universidad Austral. Todas ellas son instituciones ejemplares que, a lo menos, debieran contar un trato similar al de las Universidades del Estado.

Afirmó que una situación como la descrita ya fue sancionada por el Tribunal Constitucional, por lo que hay que considerar que los alumnos vulnerables tienen esa condición de manera previa al ingreso a una casa de estudios, por lo que no es razonable, en su opinión, establecer asignaciones de recursos atendiendo a la naturaleza jurídica de la institución que los alberga.

En un sentido distinto, **el Honorable Diputado señor González** aseveró que es en este proyecto de ley en donde se concretan las prioridades y las políticas públicas y está sometido a un procedimiento reglado que obliga a aprobarlo antes de una determinada fecha, lo que exige que discusiones de esta relevancia se realicen de manera apresurada y no con la detención se requiere.

Sin perjuicio de lo anterior, valoró que el Ejecutivo esté disponible para discutir la política pública relativa a las universidades del Estado, las cuales se han visto enfrentadas a una situación de desmedro respecto del crecimiento experimentado por otras instituciones, tal cual lo hizo presente el Rector Zolezzi. Por ello, es necesario que existan criterios de distinción para jerarquizar la entrega de recursos públicos, su uso y fiscalización.

Por estas razones, y más allá de si la consideración de los fondos están incluidos en una glosa presupuestaria, dijo que este es el momento de discutir la asignación de los recursos y de los criterios para su entrega en las distintas instituciones que integran la educación superior considerando quiénes son los beneficiarios de la ayuda pública, ya sean las Universidades o los estudiantes, cuestión que es de la máxima relevancia para resolver el acceso a los créditos y becas para la satisfacción de un derecho social fundamental como es la educación.

Es importante, finalizó, considerar la propuesta del CUECH para la reasignación de los recursos del CAE, siendo interesante observar la posibilidad de que este se extienda y profundice.

Por su parte, **el Honorable Senador señor García Huidobro** dijo ser testigo del trabajo realizado para la instalación de la Universidad de O'Higgins, valorando el trabajo y el esfuerzo del equipo encabezado por el Rector Correa y asesorado por la Universidad de Chile que tienen la tutoría del proceso. Destacó que ya existe un acuerdo con una universidad de Estados Unidos de Norteamérica para celebrar intercambios de contenidos e investigaciones, lo que da cuenta de la importancia de contar con un plantel de este tipo en regiones y su apertura a la globalización.

Consultó si acaso el presupuesto para el año 2017 contempla seguir tal como se ha hecho hasta ahora con el proyecto de la Universidad de O'Higgins, puesto que, según dijo, según los datos acompañados, no alcanzaría para cumplir los compromisos asumidos respecto del mismo.

En tanto, **el Honorable Diputado señor Auth** dijo que reconocer las realidades particulares de cada subsector no es lo mismo que discriminar, tal como se ha enunciado por algunos señores parlamentarios durante la discusión. Discriminar significa establecer las diferencias especiales de cada entidad y entregarle un tratamiento diferenciado a cada cual. Es evidente, según dijo, que las realidades de cada una de las instituciones son distintas, en especial las que son propiedad del Estado de aquellas que no lo son. Luego, existen otros criterios para diferenciar entre estas últimas, puesto que hay algunas que tienen altos estándares de medición en el cumplimiento de sus actividades docentes e investigación. Por lo anterior, en su opinión diferenciar a las universidades que son propiedad del Estado respecto de las que no lo son es un avance sustantiva en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, extrañó la ausencia de una hoja de ruta con objetivos claros en materia de matrículas y de qué tipo de provisión debe funcionar, ya sea mixto o de otra forma.

Respecto del CAE, dijo que es inviable suprimir de manera intempestiva un mecanismo de financiamiento que está funcionando. Sin perjuicio de ello y dado que tiene una fecha de término, no es bueno mantenerlo o suplementarlo para 96.000 nuevos alumnos. Esto significa estudiar los

mecanismos que sean necesarios para buscar nuevas herramientas para que los alumnos puedan financiar su educación superior.

Dijo no estar de acuerdo con lo expuesto por el Honorable Senador señor Larraín en cuanto a que los alumnos elijan lo que estimen respecto de su educación, puesto que el Estado, que determina la priorización de los recursos, es el responsable de cumplir el compromiso, incluso tratándose de instituciones privadas, el encargado de asegurar la calidad y entrega de educación a los ciudadanos. En consecuencia, toda elevación de exigencias en la entrega de recursos públicos contribuye a superar la calidad media del sistema y significa dar oportunidad para que las mejores universidades crezcan en docencia e investigación.

Suscribió la propuesta del Honorable Diputado señor Jackson para elevar la exigencia de la proporción de alumnos que cumplan el requisito para que una Universidad sea acogida en el sistema, porque no se pueden entregar recursos públicos sin un nivel de garantía de que ellos se traducirán

Por su parte, **el Honorable Senador señor Montes** señaló que en materia de Educación Superior el Ministerio de Educación no ha demostrado cuál es su verdadera postura, lo que atenta en contra de un debate claro sobre la materia en razón de que no hay claridad en las posiciones.

Destacó dos asuntos que le parecen fundamentales a propósito del Protocolo que firmó el Ministerio con el CRUCH:

Uno) Se requiere un sistema universitario que asuma el momento político, económico y social por medio de la docencia, la investigación y el vínculo con los grandes temas país. Ello, según dijo, no está recogido en el documento.

Dos) Reposición del rol central de las universidades estatales, cuestión que tampoco está en el documento al cual se ha hecho alusión.

Estos temas, precisó, deben ser abordados en conjunto con lo que ha planteado el "G-9", una agrupación de instituciones que ha realizado un aporte importante al país desde la docencia y la investigación. El hecho de que se divida un asunto en dos programas, es una situación que se presentó desde la década de 1980 en adelante, por lo que no es dable afirmar que es una situación nueva. Fue en esos años cuando se acordó reestructurar el sistema de la Educación Superior.

Señaló que es importante considerar y valorar la relevancia de las universidades regionales, pero es aún más importante considerar la posibilidad del desarrollo de trabajo en redes y no mirarlas por separado.

Consultó finalmente por los siguientes asuntos:

Uno) Razones que se tuvo en vista para destinar 105.000 millones de pesos del Fondo Nacional de Educación para financiar gastos permanentes.

Dos) Funcionamiento del CAE y el actual pasivo que registra y su administración por la industria bancaria.

Tres) Estado de la rendición de cuentas de las instituciones privadas que reciben fondos públicos.

Cuatro) Cumplimiento del incentivo al retiro en relación con el compromiso adquirido por el señor Ministro de Hacienda el año pasado.

Cinco) Situación del crédito con el Banco Mundial.

En seguida, la Honorable Senadora señora Von Baer recordó que el año pasado se dividió por primera vez en el Presupuesto el financiamiento que va a las universidades estatales y a las no estatales. Señaló que lo que debe observarse en esta materia es la calidad por sobre cualquier otro índice y su vinculación con el medio para el caso de las universidades regionales. Destacó que hay un aumento del 170% para las universidades estatales, por lo que solicitó información al Ejecutivo de cómo se realizó este reordenamiento en cada línea presupuestaria.

A propósito del AFI, señaló que hay una serie de universidades que se ven perjudicadas porque ya no serán beneficiadas por el mismo, particularmente en el caso de las universidades regionales de calidad. Preguntó por las formas de la nueva racionalización del mencionado beneficio. Del mismo modo, requirió que esta materia sea discutida en un proyecto de ley paralelo y no se modifique la ley vigente en cada discusión presupuestaria, lo mismo que debiere ocurrir en materia de gratuidad.

Manifestó sus dudas respecto de los procesos de instalación de las Universidades de Aysén y de O'Higgins, puesto que en la prensa aparecen una serie de publicaciones que dan cuenta de su letargo y de que, incluso, la Universidad de O'Higgins no tendría sede para recibir a los futuros alumnos. De acuerdo con los antecedentes que maneja, el actual Gobierno entregará sólo el 49% total del financiamiento comprometido, por lo que consultó por qué la Administración de la Presidenta Bachelet no considera una mayor entrega de fondos para ello. Llamó la atención sobre la igualación en la medición de los estándares para la entrega de fondos públicos y por el aumento en la entrega de Becas para las agrupaciones que integran el CRUCH.

El Honorable Senador señor Montes dijo que el CAE funciona, además, como un subsidio a las instituciones y no sólo para los alumnos, cuestión que hay que considerar al momento de discutir estos asuntos, cuestión que, según dijo, no está reconocida en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación, en especial saber a qué estudiantes se benefician y cuáles son las instituciones que eligen.

A continuación, **el Rector Vivaldi** dijo, a propósito de la intervención de la Honorable Senadora señora Von Baer, que si bien las universidades estatales no tienen dueño sí tienen un soberano, que es el pueblo representado en el Congreso Nacional, que es el ente que toma las decisiones para el desarrollo del país. De esta forma, es importante que todos los actores sociales asuman sus responsabilidades para el crecimiento de las instituciones educativas y la correcta asignación de los recursos. Del mismo modo, las regiones también deben ocupar un papel preponderante en materia de oferta estatal preocupada de su acervo cultural, biodiversidad y economía política, entre otros aspectos. Todo lo anterior es materia de fomento, control y supervisión por parte del Estado de los fondos que se entregan.

Además, compartió la necesidad de debatir estos temas de manera amplia y con el debido tiempo que merece para que cada uno de los actores asuma su responsabilidad social.

La Honorable Senadora señora Von Baer aclaró que existen dos cosas diferentes: por una parte el financiamiento directo a las instituciones y otro el que se entrega por medio de los estudiantes. El problema está, en su opinión, la eventual irresponsabilidad del Estado de dar la señal a los estudiantes de que existen universidades estatales que no tienen que cumplir estándares para la gratuidad y hay privadas que sí tienen que hacerlo.

Declaró que lo público no es igual a lo estatal y que son conceptos de contenido y alcance diferentes. No siempre lo público tiene que ser estatal.

Finalmente, solicitó información acerca de cuáles son los montos que se destinan para las universidades estatales y los que se asignan a las no estatales a los que se refieren los Programas 29 y 30.

El Rector Zolezzi señaló, respecto del tema de la discriminación que se ha planteado precedentemente, que las universidades del Estado han sufrido, como lo señaló, una segregación desde el año 1981, recibiendo \$2.500.000.000 menos por cada una de las universidades desde esa fecha, cuestión que se replica hasta el día de hoy. Esta sí constituye una verdadera discriminación negativa en contra de estos establecimientos que provocó en su momento un éxodo importante de profesores e investigadores, lo que trajo como consecuencia un efecto relevante en materia de acreditación de las instituciones del Estado e hizo presente que está disponible para abordar este tema en un debate amplio y con el debido tiempo que requiere.

La señora Ministra de Educación planteó que desde hace más de un año se está debatiendo sobre la nueva educación superior. Así, la decisión del Ejecutivo de enviar un proyecto de reforma sobre la materia ha permitido una discusión abierta. Lamentó que una discusión tan de fondo como ésta, finalmente, por razones de tiempo, se cruce con la el proyecto de ley de presupuestos, el que tiene que estar en línea con lo que se debate. Luego, de las

intervenciones anteriores, puntualizó, se percibe con nitidez la heterogeneidad de que existe en esta materia y las distintas visiones existentes al respecto y, al mismo tiempo, de que la nueva legislación implica hacerse cargo de una historia que ha afectado a las instituciones de manera diferente.

Destacó que las Universidades del Estado hoy están trabajando en redes, cuyo ejemplo más claro es la tutoría de la Universidad de Chile respecto de la Universidad de O'Higgins, y así hay una serie de proyectos de investigación y relaciones entre los distintos establecimientos.

Del mismo modo, afirmó que los aportes del Estado deben estar condicionados por la calidad, ya sean instituciones públicas o privadas. Explicó que muchos de los temas a los que se ha hecho mención, como por ejemplo el CAE, serán debatidos en su mérito en los proyectos de ley respectivos, por lo que tendrán la oportunidad de ser profundizados en su momento.

Explicó que en el mes de junio el Ministerio envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que aborda la gratuidad en la educación superior, el que está actualmente en trámite en la Honorable Cámara de Diputados donde se ha escuchado a un gran número de personas. El Ejecutivo enviará, luego de un acabado estudio de los reparos efectuados, una indicación para entregar más fortaleza al proyecto, en la que se reconoce al CRUCH y el aporte de las universidades estatales y su especificidad.

Manifestó su disposición para acompañar toda la información solicitada para un mejor debate.

Por su parte, **José Espinoza, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda**, dijo que enviará un informe sobre el Fondo Nacional de Educación y su utilización.

Finalmente, **el Rector de la Universidad de O'Higgins** respondió a la Honorable Senadora señora Von Baer y la puesta en marcha de esta institución, puntualizando que la institución está abierta para que los parlamentarios visiten sus instalaciones y conozcan en terreno lo que se ha desarrollado hasta la fecha de manera exitosa, tal cual lo reconoció el Honorable Senador señor García Huidobro.

- - -

Continuando con la discusión de estos programas, en una nueva sesión de la instancia, el **Honorable Senador señor Montes** consultó a la señora Subsecretaria de Educación si el Ejecutivo recogería, mediante indicaciones, algunos de los planteamientos formulados por los parlamentarios y los rectores recibidos en audiencia, que se han transcrito precedentemente.

Al respecto, la **Subsecretaria de Educación** aseguró que la Secretaría de Estado que integra estaba revisando las propuestas formuladas y recogería algunas de ellas. Recordó que unos de los temas planteados dice relación con aspectos administrativos, que no son materia de ley. Sobre el particular, aseguró que se adoptarían las medidas necesarias para facilitar la gestión de los recursos en las instituciones de educación superior.

En otro orden de consideraciones, descartó que la transferencia de gratuidad deba suponer una rendición de cuentas equivalente a la que tienen las becas, y precisó que su tratamiento debe ser similar al que tienen los fondos basales.

Seguidamente, hizo presente que una de las demandas de los parlamentarios de la instancia fue distinguir de mejor manera los recursos destinados a los distintos planteles de educación superior. Respondiendo a dichas solicitudes, aseguró que se haría llegar un cuadro en el que se desglosan, por tipo de institución, los recursos que considera el programa 30.

El **Honorable Senador señor Montes** preguntó cuándo se presentarían las indicaciones a los programas en estudio. Con todo, notó que el espíritu de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos es que los programas 29 y 30 queden pendientes para su estudio en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La **Subsecretaria de Educación** aseveró que ellas se presentarían dentro del plazo acordado por esta Subcomisión, esto es, hasta las 13:00 horas del día 8 de noviembre de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Honorable Senadora señora Von Baer**, centrando su atención en el programa 29, formuló las siguientes interrogantes:

1.-Si las universidades estatales sólo recibirían aportes en virtud del aporte fiscal directo previsto en este programa (subtítulo 24, ítem 03, asignación 196, Aporte Artículo 2° decreto con fuerza de ley N°4, del Ministerio de Educación, de 1981) o si recibirían también recursos del programa 30. Advirtió que, en los términos propuestos, pareciera que dichas instituciones reciben recursos de ambos programas, cuestión que ha generado la preocupación de las universidades privadas que integran el G 9.

2.-A qué se debe el aumento presupuestario de 8% para el Apoyo a la innovación en educación superior, programa contemplado en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 212.

En relación con la misma materia, solicitó incluir una glosa de información para dicha asignación.

3.-A qué se debía el cambio de redacción de la glosa 06, prevista para la asignación 214, sobre fortalecimiento de las universidades del

Sentenció que el aporte fiscal directo para las universidades estatales sólo se considera en el programa 29.

Precisado lo anterior, resaltó que las universidades estatales recibirán Miles \$ 280.081.138 del programa 30 y M \$ 235.237.384 del programa 29, con lo cual el monto total que recibirán ascenderá a la suma de Miles \$ 515.318.522, lo que da un promedio de Miles \$ 28.628.807 para cada una de las 18 instituciones.

Apuntó que las universidades privadas del Consejo de Rectores, en tanto, recibirán Miles \$ 353.023.310, lo que da un promedio de Miles \$ 39.224.812 para cada uno de los nueve planteles.

Aclaró que las cifras señaladas no consideran los recursos del crédito con aval del Estado, montos que abultan los recursos que reciben las instituciones privadas de educación superior que no componen el G9, toda vez que aquellas del Consejo de Rectores reciben principalmente recursos provenientes del Fondo Solidario.

Sobre el particular, la **Honorable Senadora señora Von Baer** puso de relieve que el monto promedio por institución involucra no sólo los fondos basales sino también los dineros provenientes de becas, y consideró necesario conocer sólo los recursos recibidos a título de aporte basal.

Por su lado, el **Honorable Diputado señor Auth** consultó por el número de matrícula de las universidades estatales y de las universidades privadas del Consejo de Rectores.

En relación con lo anterior, la **Subsecretaria de Educación** señaló que las universidades estatales tienen alrededor de 119.000 estudiantes, mientras que las del G9, 135.000.

Adicionalmente, comunicó que las universidades estatales recibirán, el año 2017, un monto total de MM \$ 187.000 a título de aportes basales, mientras que las del G9, MM \$ 125.500. Así, precisó, el promedio por institución en el caso de las universidades estatales será de MM \$ 10.380, mientras que en el de las del G9, de MM \$ 13.950.

Respecto a la observación de la Honorable Senadora señora Von Baer en orden a que los recursos propuestos para las universidades de O'Higgins y de Aysén son inferiores a los informados en el informe financiero, aseguró que los recursos entregados serán los informados en el referido informe. Con todo, informó que parte de aquellos han sido entregados durante el año en curso, razón por la cual los propuestos para el año 2017 son inferiores a los presentados en el aludido documento.

Siguiendo con el desarrollo del punto anterior, hizo presente que cada una de las nuevas universidades estatales recibirá MM \$ 7.000 para infraestructura.

En cuanto a la baja ejecución del programa Convenio Marco Universidades Estatales, previsto en la asignación 807, llamó a tener presente que dichos convenios se van ejecutando en la medida en que se van cumpliendo, con lo cual su ejecución difiere de la que tienen las becas. No obstante, aseveró, la idea es lograr una ejecución homogénea a lo largo del año.

En el otro orden de ideas, el **Honorable Senador señor Montes** resaltó que, según un informe emitido por la Contraloría General de la República, el año 2015, los recursos de educación superior se dividen, prácticamente, por tercios iguales entre las universidades estatales, las del G9 y las privadas no agrupadas en el Consejo de Rectores. Añadió que las cifras consignadas en él no consideran los recursos recibidos a título de donaciones privadas.

Seguidamente, consideró que en los próximos ejercicios presupuestarios se debiera presentar de manera separada los dineros que recibirán cada una de las instituciones de educación superior.

Centrando su atención en la realidad de las universidades privadas no tradicionales, recordó que, a partir del gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echeñique, se implementó un aporte directo a ellas. Estimó esencial revisar dicha medida, que, subrayó, no existe en otros países, y que, para el próximo año, considera recursos por MM \$ 4.000.

La **Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señora Alejandra Contreras**, explicando el incremento presupuestario para el programa Apoyo Innovación Educación Superior (asignación 212), sostuvo que dicho aumento dice relación con los convenios celebrados. Agregó que dicha línea es concursable y por lo tanto está asociada a distintos convenios que se han celebrado con las instituciones participantes. Indicó que la idea de continuidad de esta línea es cubrir las cuotas pendientes respecto de los convenios ya suscritos, y que las diferencias entre los programas 29 y 30 dice relación con los avances que han tenido los proyectos desarrollados.

A reglón seguido, aseguró que haría llegar a esta instancia la lista de las instituciones que tienen convenios vigentes y los montos pendientes de entrega para cada una de ellas.

En cuanto al programa sobre Fortalecimiento Universidades artículo 1° decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, ⁷(asignación

⁷ El artículo 1° citado dispone que “el Estado contribuirá al financiamiento de las universidades existentes al 31 de diciembre de 1980, de las instituciones que de ellas se derivaren y de las creadas por ley, mediante aportes fiscales cuyo monto anual y distribución se determinarán conforme a las normas del presente título”..

214), apuntó que si bien se propone un incremento para éste, ello se ve compensado por la rebaja que experimentará esta línea en materia de transferencias de capital (subtítulo 33, ítem 03, asignación 035). Así, continuó, el incremento no será de 82% sino de 20% aproximadamente.

En sintonía con el punto anterior, explicó que el cambio de redacción en la glosa 06 obedece al anhelo de tener mayor flexibilidad en la entrega de dichos recursos, que están pensados para fortalecimiento de las instituciones que han recibido menores aportes en los últimos años. Por ello, puntualizó, deja de ser una línea asociada a un proyecto a priori y pasa a ser una asociada a un convenio de desempeño, cuyas condiciones serán fijadas en un reglamento del Ministerio de Educación.

Refiriéndose al Convenio Marco Universidades Estatales (asignación 807), notó que esta línea tiene un procedimiento de ejecución que está asociado a convenios que tienen que celebrar las instituciones estatales con el Ministerio de Educación y que se desarrollan en dos etapas. Preciso que un convenio, que se celebra en enero, permite definir líneas genéricas de trabajo y hacer el anticipo de los recursos, parte que se paga en los primeros meses de cada año, y el otro, que se encuentra en etapa de suscripción, precisa las acciones que implementarán las instituciones estatales para su desarrollo. Aseveró que la etapa en el cual se encuentra este último ha impedido transferir los recursos.

La Secretaria Ejecutiva de Formación Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, señora Marcela Arellano, haciéndose cargo de la consulta referida a los centros de formación técnica, sentenció que los planteles que iniciarán sus funciones el año que viene, según lo dispuesto en la ley N° 20.910, serán el de la región del Maule, de la Araucanía, de Tarapacá, de Coquimbo y de Los Lagos.

Añadió que los estatutos de los centros de formación técnica se encuentran en la Contraloría General de la República y que los concursos para el nombramiento de los rectores de los dos primeros centros (región del Maule y región de la Araucanía) se abrirán a fines del año en curso.

Sin perjuicio de sus anteriores intervenciones, el **Honorable Senador señor Montes** lamentó que el presupuesto en estudio no diera un trato preferente a las universidades estatales y que no estuviera presente el plan de recuperación de dichas casas de estudio. Estimó fundamental que la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 considerara un trato preferente para ellas, de modo de posibilitar su recuperación.

En relación con el crédito con el Banco Mundial, preguntó por qué éste no se ha aprobado aún para fortalecer las universidades del Estado.

Asimismo, consultó dónde se consideraba la posibilidad que las universidades estatales ampliaran su infraestructura y la inversión.

Finalmente, sugirió que los convenios marco pudieran iniciarse a partir de una propuesta real de las universidades. Además, consideró que dichos convenios debían tener como eje el crecimiento en calidad y número de matrícula.

La **Subsecretaria de Educación**, respondiendo las consultas formuladas por el Honorable Senador señor Montes, explicó que los recursos para las universidades del Estado se entregan por medio de dos líneas presupuestarias: una de transferencia corrientes, Convenio Marco Universidades Estatales (subtítulo 24, ítem 03, asignación 807), la que tendrá un aumento cercano al 20%, y una de transferencias de capital, Convenio Marco (subtítulo 33, ítem 03, asignación 410), que tendrá un crecimiento de 66%.

Agregó que otro esfuerzo presupuestario se refleja en la línea de Fortalecimiento Universidades artículo 1° decreto con fuerza de ley N° 4, 1981, (programas 29 y 30, subtítulo 24, ítem 03, asignación 214). Resaltó que los recursos contemplados en esta asignación se destinan a las instituciones de educación superior que reciben menor cantidad de recursos basales. Preciso que serán once las instituciones estatales y tres las privadas del Consejo de Rectores las que se beneficiarán de estos recursos.

Aseguró que, sin lugar a dudas, el incremento más relevante dice relación con el aumento para la gratuidad y para los beneficios estudiantiles.

Por otro lado, aseveró que el Ministerio de Educación modificaría el reglamento del Convenio Marco, de manera que se trabaje a partir de propuestas de desarrollo de las instituciones de educación superior.

Finalmente, comunicó que uno de los elementos a trabajar, durante el año 2017, será el fortalecimiento de las escuelas de pedagogía de las universidades estatales.

La **Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación**, complementando la intervención de la señora Subsecretaria de Educación, puso de manifiesto que el Ministerio que integra trabaja en conjunto con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile en la modificación del reglamento del Convenio Marco. Puntualizó que el referido convenio presenta dificultades operacionales y de inequidad en la distribución de recursos. Agregó que la idea es mejorar la estructura de dicho convenio, de manera que éste responda a propuestas de desarrollo futuro, dando espacio a proyectos de mediano y largo plazo.

Indicó que otra idea a considerar en la aludida reforma es la incorporación del trabajo en red, incentivando el trabajo en conjunto entre las instituciones.

Por último, manifestó que, en el mes de noviembre del año en curso, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile hará llegar al Ministerio de Educación una propuesta sobre las referidas modificaciones.

La señora **Ministra de Educación**, deteniéndose en las inquietudes del Honorable Senador señor Montes, sentenció que en la actualidad existen, al menos, dos elementos que permiten el funcionamiento de las universidades estatales. Por un lado, el establecimiento de convenios de programación entre las regiones, las universidades y el Ministerio de Educación para avanzar en materia de infraestructura de manera más armónica y, por otro, el trabajo en red entre universidades del Estado y entre estas y las pertenecientes al G9.

En relación con la necesidad de crecimiento de las universidades estatales, consideró que el desafío radica en que éste permita mantener los niveles de calidad. Con todo, consideró que ello debía ser un tema a tratar en el proyecto de ley sobre Educación Superior (Boletín N° 10783-04), al que ha hecho mención en anteriores oportunidades.

Respecto al Convenio con el Banco Mundial, en tanto, indicó que éste posibilitará trabajos a largo plazo y de manera segura.

Finalmente, llamó a tener en consideración que un aspecto muy importante para la universidades del Estado es poder relacionarse adecuadamente con los órganos del Estado, aspecto en el cual, resaltó, se ha avanzado.

A continuación, del **Honorable Diputado señor Auth** fue enfático en señalar que el gobierno debía tener como meta el aumento de la matrícula en educación superior pública, cuestión que, lamentó, no se advierte en el proyecto de ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017. Apuntó que la medida anterior permitiría realmente al país tener un sistema de provisión mixta en educación terciaria.

Hizo ver que de mantenerse el escenario actual, la matrícula en las instituciones de educación superior del Estado podría seguir su descenso. Por lo anterior, pidió apostar por el incremento de la matrícula en las universidades estatales.

Compartiendo los planteamientos del Honorable Diputado señor Auth, el **Honorable Senador señor Montes** llamó a tener en consideración que nuestro país ha llegado al tope de la matrícula en educación superior.

Precisado lo anterior, recordó que la matrícula en las universidades del Estado sólo representa el 14,8% del total. En virtud de la realidad descrita, estimó esencial establecer un objetivo a largo plazo, pero también considerar uno de corto plazo, que involucre la Ley de Presupuestos para

el Sector Público para el año 2017. Así, ejemplificó, algunas universidades estatales podrían tener propedéuticos a partir del próximo año.

En sintonía con el punto anterior, resaltó que otra manera de apostar por el crecimiento de las universidades estatales es posibilitar el trabajo en conjunto entre ellas en el Convenio Marco. Precisando su aseveración, indicó que, por ejemplo, las universidades de Chile y de Temuco podrían crear una escuela de Medicina en conjunto.

En definitiva, subrayó, para conseguir el aumento de matrícula, es fundamental que el Ministerio de Educación tenga una mirada de sistema y una planificación al respecto. Además, agregó, la planificación requiere un trabajo conjunto con las universidades involucradas.

Sobre el particular, **la señora Ministra de Educación** compartió las sugerencias de los señores parlamentarios en cuanto a que debe existir un objetivo común en materia universitaria. En este sentido, recordó que muchos de los aspectos señalados durante la discusión están recogidos en el proyecto de ley sobre educación superior, en actual tramitación en la Honorable Cámara de Diputados, principalmente en lo que se refiere a las exigencias de calidad de cada una de las instituciones, tanto públicas como privadas. Destacó que gran parte de las primeras opciones para el ingreso a la Universidad es a las instituciones del CRUCH, lo que es un elemento a considerar al momento de jerarquizar la entrega de beneficios.

Manifestó su sorpresa por el denominado límite del 2,7%, el cual no estaba fijado en ninguna norma y obedece a un acuerdo de palabra con el Ministerio de Educación de una Administración anterior. Recién el año pasado quedó establecido luego de la discusión del Presupuesto. De ahí que es difícil comprender la razón del por qué hay algunas universidades que no se expandieron. Este es un tema que hay que discutirlo respecto de lo deseable pero con realismo, por lo que deben nombrarse representantes para una Mesa de Trabajo entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación y el Parlamento.

Recordó que el año pasado se establecieron dos consorcios de universidades nacionales y de éstas con entidades internacionales, que involucró una serie de avances para enfrentar la formación de quipos directivos y de la implementación de la nueva educación pública. Este es un ejemplo concreto, añadió, de que las universidades pueden trabajar en redes con objetivos comunes sin importar su origen público o privado.

Al mismo tiempo, manifestó su apoyo al Presupuesto para el año 2017, el cual efectivamente considera un alza para la educación universitaria estatal y las instituciones complejas que la integran, que no sólo desarrollan docencia, sino que también investigación y extensión. Esa es la razón por la cual se opta no sólo por reforzar las más débiles, sino que también ayudar y mantener el desarrollo de los establecimientos más avanzados, lo que implica

también que estas desarrollen su trabajo en red con otras universidades del Estado y también del mundo privado.

Concluyó solicitando, por lo señalado precedentemente que los temas se desglosen en su mérito para ser debatidos, puesto que algunos son propios del Presupuesto de la Nación y otros son materia de ley que deben ser discutidos fuera del ámbito presupuestario.

Por su parte, la **Subsecretaria de Educación** dijo que es importante tener en cuenta el modelo de desarrollo de la oferta educacional que se quiere establecer para el país, esto es, calidad y pertenencia. Si se observan modelos comparados, existen países que han optado por hacer caer la matrícula en las universidades y hacer crecer la del sector técnico profesional. Una de las lecciones más importantes de las reformas implementadas en Europa consiste, precisamente, en que muchas veces la sobreoferta de carreras universitarias conduce a tener una gran cantidad de profesionales y elevar los niveles de cesantía pues no tienen un campo donde desarrollarse. Lo que el Ejecutivo propone, precisó, en el proyecto de reforma a la Educación Superior es comenzar a desarrollar instrumentos de políticas que permiten hacer estas articulaciones, como es, por ejemplo, el marco de cualificaciones que admite medir la calidad de los profesionales en las distintas áreas.

Señaló que el país no cuenta en la actualidad con sistemas de información adecuados para el desarrollo estratégico a fin de orientar de mejor forma al sistema educacional, pero se ha avanzado en los últimos años para impulsar un modelo de gestión estratégico pedagógico con una línea de mirada de futuro.

En relación con el concepto de desarrollo y pertenencia al que hizo alusión la señora Subsecretaria, la **señora Ministra** destacó la relevancia del fomento de la educación técnico profesional, lo que debe concentrar los esfuerzos del país en este rubro. Por este tipo de formación no sólo debe entenderse la formación de capital humano y mano de obra calificada al servicio de una determinada situación económica específica, sino que sea un desarrollo que entrega instrumentos y herramientas a los alumnos con una formación que garantice también la cobertura humanista y artística, tal cual como se está implementando en países como los Estados Unidos de Norteamérica y Australia. Es importante en este punto también considerar la creación de un Consejo Nacional Técnico Profesional en que se vincule este modo educacional con el mundo privado, el que ha sido más difícil de implementar que en otros países.

Destacó que un avance relevante en esta materia es el trabajo dentro del “Marco de Cualificación” en 3 áreas: minería, logística y tecnologías de información. Esto se está ejecutando con los distintos grupos empresariales que tienen que ver con estos rubros, en el cual se puede apreciar en terreno la pertenencia de la formación que se está entregando en la educación técnico profesional y su relación con la oferta laboral.

El Honorable Diputado señor Rincón valoró la apuesta del Ejecutivo por los Centros de Formación Técnica (CFT) y los Institutos Profesionales (IP), lo que da cuenta de la constatación de la situación que se genera respecto del impacto en el desempleo y de la oferta de carreras y la demanda laboral. En su opinión, es factible establecer un modelo de regulación que ayude a que los estudiantes cuenten con un futuro laboral medianamente plausible, para lo cual el apoyo del sector privado es relevante.

En este sentido, observó que luego de la lectura del informe que entregó CONICYT respecto de las becas que se conceden para estudios de postgrado hay cifras que constituyen una señal de alerta. Así, teniendo en cuenta algunas prioridades presidenciales como es el caso de “Chile potencia Agroalimentaria”, hay algunos desajustes, puesto que el año 2016 apenas el 6% de las ayudas estatales se entregan a ciencias agrícolas. Mismo caso respecto de las ciencias médicas y la sismología. Estas áreas comparadas con las ciencias sociales y las humanidades aparecen, en su opinión, desbalanceadas, puesto que estos beneficios alcanzan en dichas materias un total un 70%. Lo anterior demuestra que no es un problema de escasez de recursos, sino que de jerarquización de los mismos.

A su turno, **la Honorable Diputada señora Vallejo** formuló las siguientes consultas al Ejecutivo:⁸

Uno) Fiscalización de la transferencia de recursos a las instituciones privadas que son formadoras de técnicos y profesionales en materia de gratuidad.

Dos) Proyección de la entrega de los nuevos créditos con aval del Estado y costos de la administración, la que debiera realizarse, en su opinión, por el Banco Estado.

Tres) Oferta pública en materia de educación y el avance hacia un sistema mixto. Señaló ser partidaria de extender la matrícula en los establecimientos del Estado, puesto que muchos jóvenes postulan a estas instituciones y no quedan por problemas de cupos. Sugirió la creación de un equipo de profesionales que presente, dentro del plazo de un año, un informe de qué instituciones necesitan de mayor infraestructura u otras inversiones para aumentar la matrícula, ya sea en regiones o en la capital.

A continuación, **el Honorable Senador señor Montes** concordó con la Honorable Diputada señora Vallejo en cuanto a las necesidades de fiscalizar los recursos públicos que se entregan a los establecimientos privados, por ello es importante tener una visión de conjunto para que la Contraloría General de la República ejerza sus facultades. A su juicio, es fundamental que para el año 2017 el Ministerio cuente con un plan de crecimiento de la oferta de los establecimientos públicos.

Con respecto a la educación técnico profesional, señaló que es necesario que ciertas carreras obligatoriamente se impartan por parte de

⁸ Dicen relación con las indicaciones que presentó a este programa,

los Centros de Formación Técnica estatales para satisfacer un serie de demandas que el país mantiene insatisfechas, como por ejemplo el desarrollo de la energía solar, geología y otras energías renovables no convencionales, puesto que hasta ahora la mayor parte de los técnicos son de origen extranjero. A propósito de los recursos para financiar esta ideas, recordó que el artículo 7° de la ley N° 20.630, de 2012, que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional⁹ crea un Fondo de Educación, parte del cual debiera ser destinado a Educación Superior y fomento de la inversión para la expansión.

Insistió con el tema del crédito del Banco Mundial, solicitando al Ejecutivo que el Ministerio de Hacienda se pronuncie al respecto y sobre todas las consultas que se han formulado al respecto durante el debate. La idea es reactivar ese crédito asociado a un plan directo de formación de crecimiento con calidad, aumento de matrículas y centros de excelencia. Solicitó trabajar en determinar los criterios que se tendrán presentes en la negociación del crédito.

En relación con el CAE, y sin perjuicio de la decisión que adopte respecto de la admisibilidad de la indicación que anunció la Honorable Diputada señora Vallejo, es un problema real sobre el que el Ejecutivo debe pronunciarse, y que dice relación con el cambio que debe implementarse para seguir apoyando a los estudiantes por medio de una nueva herramienta que avance hacia la gratuidad.

En razón de las argumentaciones anteriores, sugirió dejar pendientes los programas números 29 y 30, y solicitó al Ejecutivo estudiar las indicaciones pertinentes que recojan las inquietudes planteadas por los señores Parlamentarios.

En otro orden de materias, **la Honorable Senadora señora Von Baer** hizo presente que la información solicitada a CONICYT fue acompañada de manera parcial, faltando la lista de las becas asignadas para

⁹ El artículo 7° referido creó un Fondo Especial para la Educación, en adelante el "Fondo para la Educación", destinado a complementar el financiamiento de las obligaciones fiscales contenidas en la Partida del Ministerio de Educación de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Serán usos preferentes de los recursos del Fondo para la Educación, los destinados a educación pre-escolar, subvención escolar preferencial y becas y créditos para educación superior.

Añade la disposición que el Fondo para la Educación se constituirá con uno o más aportes provenientes de liquidación de activos del Tesoro Público, incluido el Fondo de Estabilización Económica y Social, hasta completar cuatro mil millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 4.000.000.000), los que deberán ser transferidos completamente, a más tardar, el 31 de diciembre del año 2013. También formará parte de este Fondo para la Educación, la rentabilidad que genere la inversión de los recursos del mismo.

Dispone también que los recursos del Fondo para la Educación podrán invertirse en los instrumentos, operaciones y contratos que establezca el Ministro de Hacienda mediante instrucciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.128. Tratándose de operaciones que consten en contratos de derivados, tales como canjes o futuros, éstas no constituirán deuda pública para los efectos de la aplicación de las normas del Título IV del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Finalmente, establece que mediante Reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda dentro de los 120 días siguientes a la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, se establecerán los mecanismos, procedimientos, límites y demás normas necesarias para la aplicación de los recursos del Fondo para la Educación, los que podrán ser utilizados a partir del año 2014.

investigación, asunto que es relevante puesto que se plantearon dudas respecto de la intención en la concesión. No hay datos respecto de la investigación que se hace y de las instituciones que resultan beneficiadas.

También pidió se acompañe el listado de centros regionales que son beneficiados por recursos públicos basales y el tipo de investigación que desarrollan y evitar la duplicidad con otros centros que ya existen.

Seguidamente, el **analista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda**, señor **José Espinoza**, explicó que por medio de FONDEP se harían los ajustes necesarios para evitar duplicidad de funciones con otros centros o institutos tecnológicos, como son el FIA y el INIA. Preciso que los Gobiernos Regionales tienen facilidades para la asignación de los recursos, por lo que CONICYT no puede imponer esos criterios.

Explicó también que la ley 20.630 establece que estos recursos (los del Fondo) deben ser utilizados, entre otras cosas, en la educación preescolar y para educación superior, especialmente para financiar becas y créditos. Lo que ha hecho el Ministerio de Hacienda es ceñirse a lo que está en la ley vigente y destinar los recursos de manera preferente y no exclusiva.

Explicó que están en conversaciones con el Banco Mundial y una primera propuesta de componentes de este fondo integrando, entre otros, diversos programas del MECESUP. Los recursos no se han disminuido.

La señora Ministra de Educación afirmó que existe una tensión entre la autonomía regional y la autonomía universitaria en torno a la asignación de los recursos de fomento para la investigación en los territorios sub nacionales. Por ello, agregó, es importante contar con líneas generales fijadas por CONICYT para la entrega de ayudas y de becas, las que serán evaluadas para compensar todas las áreas del conocimiento.

Respecto del INIA, la señora Ministra dijo que se trata de una institución bastante especial que da pie para entender el enfoque de redes de universidades estatales con un foco común. Tiene un consejo formado por la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica, la Universidad de Santiago y el Ministerio de Agricultura, lo que implica que es un ente público-privado de carácter académico que desarrolla proyectos de investigación. Compartió la posibilidad de gestionar sus investigaciones para no duplicarse con otros centros.

La discusión sobre el CAE, continuó, está definida por un proyecto de ley que enviará el Ejecutivo durante el próximo año y que se hace cargo del problema en su totalidad con un crédito solidario diferente del CAE. Preciso que hay tema complejo en el 9° decil, que pertenece a un sector medio alto que no puede extraerse del beneficio del crédito, particularmente en aquellos casos en que las familias tienen que pagar 2 o 3 carreras universitarias de manera más o menos simultánea.

La Honorable Senadora señora Von Baer sostuvo su inquietud respecto de la duplicidad de funciones entre los centros que apoya CONICYT y otros como el INIA, de manera que los recursos se manejen de manera responsable y útil. También solicitó considerar la distancia entre los distintos centros ubicados en cada una de las regiones.

- Una vez concluido el debate que se ha transcrito, la unanimidad de la Subcomisión acordó realizar una nueva sesión con el objeto de analizar las propuestas modificatorias que el Ejecutivo pudiera plantear respecto de los temas analizados, como así también respecto de otros programas que esta instancia ha dejado pendiente para su resolución por la Comisión Especial Mixta.

En cumplimiento del referido acuerdo, la **Subsecretaria de Educación, dio cuenta de las indicaciones formuladas por Su Excelencia la señora Presidenta de la República, referidas a los programas 29 y 30.**¹⁰

Las propuestas son las siguientes:

Programa 29: Fortalecimiento de la Educación Superior
Pública

a) Agrégase la siguiente Glosa 08, asociada a todo el
Programa 29:

"A las instituciones de Educación Superior creadas por las leyes N° 20.842 y 20.910, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a fondos otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía. Asimismo, los estudiantes matriculados en las instituciones de Educación Superior antedichas, podrán acceder a los recursos y becas otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía y que se encuentren contempladas en la normativa vigente, operando respecto de dichas instituciones la misma exención."

b) Agrégase en la glosa 05), entre la palabra "estatales" y la frase "que se encuentren acreditadas" la expresión "referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4 de 1981".

- Programa 30: Educación Superior

a) Agrégase la siguiente Glosa 16, asociada a todo el
Programa 30:

¹⁰ Cabe hacer presente que diversos diputados presentaron un conjunto de indicaciones a los programas 29 y 30, en virtud del acuerdo adoptado por la Subcomisión sobre el particular. En atención a que la instancia igualmente decidió dejar pendiente estos programas para la Comisión Especial Mixta, ellas no se transcriben en este informe ya que no fueron discutidas, sino que solamente sus autores destacaron sus principales aspectos.

"A las instituciones de Educación Superior creadas por las leyes N° 20.842 y 20.910, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a fondos otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía. Asimismo, los estudiantes matriculados en las instituciones de Educación Superior antedichas, podrán acceder a los recursos y becas otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía y que se encuentren contempladas en la normativa vigente, operando respecto de dichas instituciones la misma exención."

b) Agrégase en el párrafo sexto de la glosa 04, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

"Con todo, aquellos estudiantes que ingresen a la educación superior mediante el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), estarán eximidos del requisito de puntaje mínimo PSU."

c) Reemplázase en la glosa 08, la expresión "señaladas en el artículo 52 del DFL (Ed.) N°2 de 2010", por "privadas referidas en artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981".

d) Incorpórase a continuación del punto final de la glosa 08, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración:

"Mediante resolución del Ministerio de Educación se reglamentará la asignación y uso de estos recursos."

e) Reemplázase en la glosa 14 el guarismo "24.03.201" por "24.03.198".

- Cerrado el debate de ambos programas, la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Venegas, acordó dejarlos pendientes para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

PROGRAMA 31 GASTOS DE OPERACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Este programa considera recursos por \$ 5.846.755 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 6.260.883 miles, representa un decrecimiento presupuestario de 6,6 %.

- Puesto en votación el programa, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Rincón.

CAPÍTULO 02
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Superintendencia de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$ 29.303.216 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 28.073.243 miles, representa un incremento presupuestario de 4,4 %.

Dando inicio al análisis de este programa, el **Superintendente de Educación, señor Alexis Ramírez**, se refirió, en primer lugar, a los avances alcanzados el año 2016, según el eje estratégico. Para ello presentó la siguiente lámina a los integrantes de la Subcomisión:



Luego de haber dado cuenta de los avances alcanzados el año 2016, se abocó a presentar los focos para el año 2017, por eje estratégico, que son los que siguen:

1.-Ley de Inclusión:

a.-Inicio de la fiscalización de lucro.

b.-Inicio del proceso de rendición de cuentas con estados financieros, dentro de lo que se incluye el régimen transitorio de contratos de arrendamientos.

c.-Regulación de la remuneraciones de los sostenedores.

d.-Desarrollo de un modelo de riesgo financiero de sostenedores.

e.-Fiscalización de las obligaciones que contiene la Ley de Inclusión Escolar.

2.-En materia de reforma a la educación parvularia:

a.-Inicio de las facultades fiscalizadoras de educación parvularia.

b.- Supervigilancia de establecimientos de educación parvularia existentes.

c.- Inicio de fiscalización a establecimientos de educación parvularia con autorización de funcionamiento o reconocimiento oficial.

d.-Inicio atención de denuncias, consultas y mediación.

3.-En materia de ciudadanía y comunidad escolar:

a.-Programa de difusión de la reforma a la educación parvularia.

b.-Nuevo call center y web institucional.

c.-Fortalecimiento y ampliación de la política de mediación.

4.-En materia de desarrollo del modelo de fiscalización con enfoque de derechos:

a.- Desarrollo de la plataforma tecnológica para la implementación del modelo.

b.- Implementación gradual de los programas de fiscalización con nuevo modelo.

c.-Difusión y capacitación a equipos directivos y sostenedores.

En esta línea, destacó la existencia de un convenio de colaboración con Unicef a fin de promover el resguardo del derecho a la educación y los derechos de la primera infancia.

5.-En materia de desarrollo institucional:

- a.- Mejora y adecuación de oficinas regionales.
- b.- Mantención evolutiva y nuevos proyectos tecnológicos y de desarrollo de sistemas de la Ley de Inclusión Escolar y Parvularia.
- c.- Implementación de concursos de encasillamiento y nuevo decreto con fuerza de ley de plantas.

6.-Sistema de aseguramiento de la calidad:

- a.- Continuidad de los compromisos institucionales asumidos en el plan Nacional Sistema Aseguramiento de la Calidad 2016-2019.
- b.- Fortalecimiento de gabinetes regionales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- c.- Incorporación de requerimientos de la reforma.

En este punto, aseguró que el año 2017 será muy importante la instalación territorial del sistema.

Adentrándose en la presentación del presupuesto para el año 2017, presentó el cuadro que se copia a continuación:

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2016 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Año 2017 Proyecto de Ley	Variación 2016 a 2017	
						Monto	%
			INGRESOS	28.073.243	29.303.216	1.229.973	4,38%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	26.889	26.889	0	0,00%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.506	5.506	0	0,00%
	99		Otros	21.383	21.383	0	0,00%
09			APORTE FISCAL	27.914.263	29.265.327	1.351.064	4,84%
	01		Libre	27.914.263	29.265.327	1.351.064	4,84%
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.160	10.000	-64.160	-86,52%
	03		Vehículos	74.160	10.000	-64.160	-86,52%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	57.931	1.000	-56.931	-98,27%
			GASTOS	28.073.243	29.303.216	1.229.973	4,38%
21			GASTOS EN PERSONAL	19.744.630	21.350.068	1.605.438	8,13%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.063.279	5.939.082	875.803	17,30%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.263.274	2.012.066	-1.251.208	-38,34%
	03		Vehículos	313.349		-313.349	-100,00%
	04		Mobiliario y Otros	237.165	173.454	-63.711	-26,86%
	05		Maquinas y Equipos	64.148		-64.148	-100,00%
	06		Equipos Informáticos	914.968	316.366	-598.602	-65,42%
	07		Programas Informáticos	1.733.645	1.522.246	-211.399	-12,19%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.030	1.000	-30	-2,91%
	07		Deuda Flotante	1.030	1.000	-30	-2,91%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.030	1.000	-30	-2,91%

Al respecto, aseveró que las principales variaciones presupuestarias descansan en subtítulo 21, sobre Gastos en Personal, el que experimentará un incremento de 8,13%, y que se explica por el aumento de dotación en personal, a fin de implementar las funciones de la Ley de Inclusión Escolar y el aumento de cargas administrativas y técnicas en la implementación de las funciones de la Intendencia de la Educación Parvularia, con mayor énfasis en el fortalecimiento de las capacidades regionales.

Refiriéndose al aumento propuesto para el subtítulo 22 (17,30%), Bienes y Servicios de Consumo, aseveró que ello responde a la necesidad de cubrir gastos en que deberá incurrir la Superintendencia de Educación para financiar la implementación de las leyes de Inclusión e Intendencia Parvularia, y que dicen relación con la realización de estudios, mejoras en infraestructura, aumento en gastos operacionales producto del aumento de dotación y mayores recursos en capacitación.

Centrando su atención en el subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, explicó que la disminución de 38,34% obedece a que durante el 2017 se llevará a cabo la segunda etapa de la implementación del servicio de desarrollo informático, el que sólo se enfocará en el desarrollo de proyectos iniciados este año, y a culminar la segunda etapa de proyectos tecnológicos.

-Ítem 03, Vehículos (-100%): Durante 2016 se concluye con el proceso de renovación de la flota vehicular (los que cumplieron su vida útil), por lo que no se requerirá presupuesto en este ítem para el ejercicio 2017.

-Ítem 04, Mobiliario y Otros (-26,86%): Si bien el presupuesto 2017 presenta una disminución respecto de 2016, se requiere abordar el incremento de dotación por implementación de las Leyes de Inclusión e Intendencia Parvularia, que permita la habilitación de nuevos puestos de trabajo.

-Ítem 05, Máquinas y Equipos (-100%): Para el año 2017 no se considera adquisición de máquinas y equipos, toda vez que éstos fueron renovados con el presupuesto del año 2016.

-Ítem 06, Equipos Informáticos (-65,42%): Durante 2016 se realizó compra de gran parte de la infraestructura tecnológica, por lo que para el año 2017 se requiere llevar a cabo la adquisición de implementos tecnológicos tales como notebook, docking, pantallas, además de la renovación del storage, servidores de QA y Fortinet, que permitan cubrir la necesidad generada producto del aumento de dotación por implementación de la nueva institucionalidad.

-Ítem 07, Programas Informáticos (-12,19%): La Superintendencia necesita de sistemas de información robustos, ágiles y seguros, que faciliten las distintas tareas de las áreas de negocios y aseguren el resguardo de la información, de manera de hacer frente a los actuales y nuevos requerimientos. Este proceso de reforzamiento de los sistemas ya se inició durante el año 2016, lo que se explica la disminución en el presupuesto del año 2017.

Se deja constancia de que el señor Ramírez acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Concluida la exposición del señor Superintendente, el **Honorable Diputado señor Santana**, deteniéndose en el Subtítulo 29, ítem 06, equipos informáticos, advirtió que durante el año en curso su ejecución sólo llega al 3%. Pidió que se explicaran las razones que han motivado esta baja ejecución. Además, solicitó que se justificara la demanda de M \$ 316.366 a la luz de esa baja ejecución.

Por otro lado, abocándose a la glosa 02, perteneciente al subtítulo 21, Gastos en Personal, requirió que se precisa cuántos administradores provisionales fueron contratados durante el año 2016 y cuáles fueron los resultados de su gestión. Adicionalmente, preguntó cuántos se considerarían para el año 2017.

El **señor Superintendente**, respondiendo las inquietudes del Honorable Diputado señor Santana, expresó que en materia de equipos informáticos, a la fecha, su ejecución llega al 18,9%. Con todo, resaltó que hay que tener en consideración también el gasto comprometido y no devengado, con lo cual la ejecución aumenta a una cifra cercana al 70%. Agregó que muchos de los gastos corresponden a grandes compras y que una parte

corresponde también a funcionarios que son parte de la dotación que se instaló en las nuevas dependencias de la Superintendencia. Así, continuó, el desfase dice relación en gran medida con la instalación de las personas. A mayor abundamiento, descartó la imposibilidad de ejecutar los recursos.

Agregó que se está construyendo la autonomía tecnológica de la institución y creando los sistemas que son el soporte necesario para la implementación de las nuevas leyes que no estaban en el diseño previo de ningún aspecto, y que esto explica el desfase en la ejecución.

Con relación a la interrogante relativa a la glosa 02, hizo notar que el administrador provisional es una figura excepcional que tiene lugar cuando ocurre alguna de las situaciones previstas en la ley y que pone en riesgo la continuidad del año escolar. Detalló que en 2016 sólo se ha nombrado un administrador provisional, en la IX Región de La Araucanía.

Respecto a cuántos administradores provisionales se estima que se contratarán durante el año 2017, enfatizó que ello no es posible de prever. Con todo, comentó que en los tres años de la Superintendencia sólo se han nombrado tres administradores provisionales.

Seguidamente, la **Honorable Senadora señora Von Baer**, deteniéndose en el subtítulo 21, sobre Gastos en Personal, consultó si los aumentos contemplados permitirán contar con la dotación definitiva del servicio o si se continuará en los próximos años con un aumento importante en esta materia, tal como ha sido hasta ahora.

En el mismo orden de ideas, preguntó por qué 65 de los funcionarios contratados tenían el cargo de directivos.

Respecto a la implementación de los software para el cumplimiento de la nueva normativa de rendición de cuenta de los colegios, consultó si ella ya se encontraba operativa.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Venegas** advirtió que el presupuesto de la Superintendencia considera MM \$ 200 para la capacitación de personal. Sobre el particular, requirió que se precisara en qué consistiría dicha capacitación y a qué porcentaje del personal alcanzaría.

Por otro lado, resaltó que el indicador de desempeño relativo a las denuncias recibidas llega al 73% respecto al año anterior, que era de 90%. Agregó que, de acuerdo a la información entregada, se proyecta una baja en ese indicador. Al respecto, preguntó a qué se debía.

Finalmente, remarcó que durante el último tiempo se han solicitado aportes muy significativos para fines informáticos. Puntualizó que los equipos ya fueron adquiridos y que, sin embargo, se mantiene una cantidad similar a la de los presupuestos anteriores, motivo por el cual solicitó justificar la demanda.

Luego, el **Honorable Senador señor Montes** remarcó que algunos fondos entregados no son ejecutados de conformidad a la ley. Al respecto, preguntó al señor Superintendente qué visión tenía dicha institución al respecto y qué medida adoptarían para asegurar el cumplimiento de las leyes. Señaló que especial preocupación merece el Fondo de Apoyo a la Educación Pública. Además, recordó que el Ministerio de Educación cometió el error de reunir en un solo fondo aquel para solucionar problemas con el de revitalización, lo que ha significado que gran parte de los recursos se ha destinado a solucionar problemas.

En sintonía con el punto anterior, solicitó a la señora Subsecretaria de Educación, presentar una indicación para que, anualmente, la Superintendencia presente un informe cualitativo global.

Por otro lado, demandó que las visitas a los establecimientos educacionales fuera sólo una, evitando duplicidades entre la Superintendencia, la Agencia de la Calidad y el Ministerio de Educación, cuestión que, resaltó, supone coordinación entre estas instancias. Así, continuó, se recabaría la información diagnóstica de forma conjunta, evitando múltiples visitas y demandas que solo enredan a los colegios.

Respecto al plan de iniciativas, pidió que ellas fueran coordinadas entre las tres instituciones que conforman el sistema de aseguramiento de la calidad.

En relación con las consultas y apreciaciones formuladas, el **señor Superintendente**, remarcó que para el año 2017 se propone una disminución del presupuesto asignado a la compra de equipos informáticos (subtítulo 29, ítem 06), toda vez que durante el año 2016 se realizó una gran inversión en ello.

En lo que se refiere a la interrogante de la Honorable Senadora señora Von Baer respecto a si la implementación de los softwares para el cumplimiento de la nueva normativa de rendición de cuenta de los colegios estaba operativa, aseguró que todos los años se han realizado adecuaciones al sistema de rendición de cuentas que han ido ampliando el ámbito de captura de información, razón por la cual no deberían presentarse grandes inconvenientes.

Con relación a los funcionarios con labores directivas, sostuvo que tienen dicha categoría, porque muchas veces cumplen el rol de ministros de fe, y por exigencias de la Contraloría General de la República requieren dicho estatus para poder cumplir sus funciones.

Respecto a si la dotación seguirá aumentando o no, aseveró que las exigencias de la Ley de Inclusión y Ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia han demandado mayor personal. Con todo, consideró que el año 2017 se llegará a una capacidad operativa importante, pero probablemente se requeriría más funcionarios para

cumplir adecuadamente las nuevas funciones que se le imponen, muchas de las cuales se alejan de la lógica para la cual fue creada la institución. Precizando su aseveración, recordó que el objetivo de la Superintendencia consistía en supervigilar los establecimientos educacionales y no acompañarlos, como imponen las nuevas leyes.

Seguidamente, y haciendo alusión a las preguntas del Honorable Diputado señor Venegas, sostuvo que las capacitaciones han alcanzado a la mayoría de los funcionarios de la Superintendencia y que en la actualidad dichas capacitaciones dicen relación con materias propias de esta institución, como son la Ley de Inclusión, la educación parvularia, el resguardo de derechos y la atención de casos críticos. Añadió que la idea es desarrollar una escuela de fiscalizadores que tengan las competencias necesarias que las leyes exigen.

En cuanto al cambio en la meta, explicó que ello se debe a un cambio realizado con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de manera de ajustarlo a la ejecución real.

Respondiendo las inquietudes del Honorable Senador señor Montes, estimó que en los establecimientos educacionales ocurren varios inconvenientes, ya que hay dificultades en el uso de los recursos provenientes de la subvención escolar preferencial y de aquellos provenientes del fondo de apoyo a la educación pública. Aclaró que sólo a partir del año 2017 comenzarán a fiscalizar las rendiciones de recursos provenientes de este último fondo, razón por la cual no tiene una visión acabada sobre el particular.

En lo que respecta a los recursos de la subvención escolar preferencial, sentenció que el tema es complejo. Aseguró que se ha hecho un gran esfuerzo por tener una mayor vigilancia respecto al uso de dichos dineros. Así, ejemplificó, desde el año pasado se han desarrollado programas de revisión de su uso y se ha incrementado el número de visitas a los establecimientos, a fin de contribuir a ordenar la gestión de la subvención escolar preferencial.

Con todo, remarcó que la labor desempeñada no se agota en la fiscalización del uso de los recursos de la subvención escolar preferencial, y que también han trabajado en la elaboración de manuales de cuenta, para orientar contable y financieramente el gasto. Estimó que en la medida en que se avance hacia un estándar de rendición de cuentas bajo estados financieros, se tendrá la posibilidad de mirar de manera más integrada lo que pasa en la gestión de los sostenedores.

A continuación, el **Honorable Diputado señor Auth** pidió hacer llegar a esta instancia un informe en el que se detalle la labor realizada por la Superintendencia, precisando las fiscalizaciones realizadas, las faltas que comenten los sostenedores y las sanciones aplicadas por el organismo. Además, estimó que esta exigencia debía ser incluida como una glosa presupuestaria, de manera que semestralmente se proporcionara dicha información a la Comisión

Especial Mixta de Presupuestos, cuestión que fue respaldada en el seno de la Subcomisión.¹¹

Asimismo, el **Honorable Diputado señor Venegas** puso de relieve el mal uso que hacen los sostenedores de los recursos provenientes del fondo de apoyo a la educación pública. Estimó que parte del problema radica en los criterios proporcionados por el Ministerio de Educación para el uso de los recursos, los que, aseveró, son demasiado amplios y ambiguos, permitiendo esta lamentable realidad. En consecuencia, hizo un llamado a la Secretaría de Estado involucrada a modificar los criterios aludidos.

El **Honorable Senador señor Montes** consideró esencial establecer un orden y tener en consideración que tanto el sistema municipal como el particular subvencionado están en una etapa de transición, y que requerirán un modelo de supervisión distinto al que supone un sistema en marcha. Hizo ver que la transición será muy compleja en los establecimientos municipales y por lo tanto solicitó establecer orden y tener claros qué pasos se darán.

A reglón seguido, manifestó su preocupación por la implementación de la Ley de Inclusión, y demandó que se estableciera un periodo más largo para los arrendamientos y una forma distinta para los avalúos de los establecimientos.

Por otro lado, expresó su inquietud por el mal uso de los recursos del fondo de apoyo a la educación pública y pidió que se separaran los recursos para solucionar inconvenientes de aquellos para revitalizar la educación pública.

Finalmente, sugirió a los representantes de la Superintendencia pensar en la labor de ella en los nuevos servicios locales de educación, que considera el proyecto de ley que crea un sistema de educación pública, en tramitación actualmente en la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** se sumó a la inquietud del legislador que le antecedió en el uso de la palabra en materia de avalúo de los establecimientos educacionales.

Por otro lado, consultó si existía coordinación entre los equipos de apoyo que tienen las secretarías regionales ministeriales y la Superintendencia en materia de Ley de Inclusión. Aseguró que, de acuerdo a la información recibida, ambas instituciones entregan soluciones distintas frente a una misma situación, produciendo grandes inconvenientes.

¹¹ Cabe hacer presente que el Ejecutivo quedó de presentar una indicación sobre el particular, de manera de considerar dichos aspectos en una glosa presupuestaria.

En relación con las inquietudes planteadas, la **Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano**, aseguró que para la cartera que encabeza es fundamental fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad y sin coordinación entre los organismos involucrados muchas áreas quedan a la deriva. A mayor abundamiento, señaló que las atribuciones que tienen la Superintendencia y la Agencia complementan la labor del Ministerio de Educación.

Asimismo, compartió la propuesta para mejorar el uso de los recursos del fondo de apoyo a la educación pública y que exista equilibrio entre sanear situaciones y el fortalecimiento de la educación municipal. Agregó que si bien ello es un tema contenido en un reglamento, dicho instrumento debe ser objeto de revisión para mejorar el uso de los referidos dineros.

Finalmente, refiriéndose a la puesta en marcha de la Ley de Inclusión, informó que su Ministerio está analizando el tema de los arrendamientos y los avalúos, como lo planteó en sesión celebrada recientemente en la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

El **Honorable Senador señor Montes**, refiriéndose al último tema abordado por la señora Ministra de Educación, puso de relieve que ello era un tema urgente y que de no resolverse prontamente afectaría el sistema público y privado.

En seguida, pidió asegurar el buen uso de los recursos del fondo de apoyo a la educación pública, que el Ministerio de Educación recupere la iniciativa en el manejo de dichos recursos y que se separen aquellos para solucionar inconvenientes de los necesarios para revitalizar la educación pública.

- Cerrado el debate respecto del programa 01 del capítulo 02, y puesto en votación, éste fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Santana y Venegas.

CAPÍTULO 03 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Agencia de Calidad de la Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por M\$33.952.784, que en comparación con el presupuesto vigente para el año 2016, que asciende a la cantidad de M\$33.855.065, representa una variación presupuestaria de 0,3 %.

Iniciando el estudio de este programa, el **Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez**,

se refirió, en primer lugar, al sistema de aseguramiento de la calidad y al rol que tiene la agencia que encabeza dentro de él.

En ese orden de ideas, recordó que el aludido sistema pone el foco de construcción de la calidad de la educación en las comunidades educativas, colocando, con ello, en el centro, el desarrollo de cada organización educativa, con sus fortalezas y debilidades, y en la posibilidad de trabajar en red.

Precisado lo anterior, hizo presente que las funciones de la Agencia de Calidad de la Educación son las siguientes:

1.-Evaluar para aportar a las escuelas información útil y oportuna, así como también herramientas pedagógicas valiosas. Además, añadió, la evaluación permite ampliar la noción de calidad en la educación, hace posible el uso pedagógico de la información obtenida y permite proponer rutas de mejora.

2.-Orientar a los colegios para potenciar las trayectorias de mejora, entregando orientaciones técnicas, pedagógicas y de gestión de sus procesos. Agregó que la orientación permite fomentar las capacidades de autoevaluación, ya que cada escuela es protagonista del fortalecimiento integral de los aprendizajes. Adicionalmente, aseveró, contribuye a desarrollar capacidades, visitando y estando más cerca de aquellas escuelas que más lo requieren.

3.-Informar a los establecimientos educacionales para generar espacios de involucramiento en que los distintos actores que intervienen en el proceso educativo contribuyan a tener una mejor educación en nuestro país. Además, resaltó, permite acercar los énfasis de política pública a la comunidad escolar, además de proveer más y mejor información al sistema y a las comunidades educativas.

Refiriéndose a los énfasis que guían el trabajo de la Agencia, notó que ellos son los que siguen:

-Toda comunidad educativa puede y debe mejorar, lo que se logra generando capacidades en los establecimientos educacionales.

-La evaluación es sólo un medio, no un fin. Para poder mejorar es indispensable contar con información, cuestión que permite saber qué se debe mejorar.

-Debe haber un equilibrio entre la evaluación externa e interna.

-Lógica de cooperación y de apoyo por sobre una lógica de competencia.

-Lograr un balance entre la evaluación de los establecimientos educacionales y el apoyo que ellos demandan.

-No a los ranking, si a la mejora respecto al propio desempeño y sus trayectorias.

-Tener altas expectativas de mejora, poniendo el foco en ella por sobre el cierre. Todas las escuelas pueden mejorar con la orientación y el apoyo necesarios.

Seguidamente, se detuvo en los avances del año 2016 al año 2020. Al respecto, destacó la existencia de un nuevo plan de evaluaciones para ese periodo, en donde, remarcó, se recogen muchos de los planteamientos que han hecho los integrantes de esta instancia, generando una evaluación más integral. Apuntó que si bien la evaluación Simce continuará, ella se reduce a la mitad, y se vuelve una evaluación con sentido hacia los profesores.

En efecto, prosiguió, el plan de evaluación contemplado para el periodo señalado tiene tres componentes:

- Uno de evaluación, que se realiza en el Simce (esta prueba estandarizada se reducirá a la mitad pero entregará mayor información a los actores involucrados),

- Un componente de evaluación progresiva (se elimina el Simce de 2° básico de manera censal y pasa a ser de carácter muestral y a realizarse cada dos años). Este componente progresivo es voluntario para los establecimientos educacionales, pese a ello 4.500 colegios se han inscrito en él.

- Un componente formativo (se trabaja de manera más directa con el equipo de profesores, de manera de hacerlo con ellos día a día para que puedan movilizar mayores aprendizajes).

Reiteró que las visitas han aumentado desde el año 2013 a la fecha de 134 a 700. Hizo presente que ellas son indispensables, pues entregan un insumo esencial para mejorar los resultados educativos, y subrayó que si bien la Agencia tiene el mismo presupuesto desde el año 2013, se ha logrado eficiencia en el uso de los recursos, permitiendo el aumento de las visitas apuntado.

En línea con lo anterior, resaltó que se pondrá el foco en evaluación progresiva. Agregó que si bien este nuevo sistema no es obligatorio, hoy 4.763 colegios participan de manera voluntaria.

Por otro lado, sentenció que un segundo eje serán las visitas a los establecimientos educacionales, a fin de visualizar en qué se está avanzando y en qué no, para empezar a examinar qué aspectos debería focalizar la escuela.

Continuando con el desarrollo del punto anterior, destacó la existencia de un protocolo de coordinación entre las instituciones que

considera el sistema de aseguramiento de la calidad para llegar a los establecimientos. Indicó que en él participan también los supervisores del Ministerio de Educación. Con todo, puso de manifiesto que aún no se logra que todos los supervisores vayan a este tipo de coordinaciones.

Manifestó que si bien desde el año pasado se han dado algunos pasos de coordinación con las demás instituciones que considera el sistema de aseguramiento de la calidad, es necesario dar un paso más, simplificando y logrando menos burocracia para la gestión de los establecimientos educacionales, ya que ello impide innovar y hacer trabajo pedagógico.

Asimismo, estimó indispensable compartir la experiencia de aquellos colegios que lo hacen bien, dando a conocer su realidad. Asimismo, consideró necesario trabajar más como sistema de aseguramiento no sólo en lo formal, en la llegada al establecimiento, sino también en cómo hacer que el uso de los recursos sea una herramienta clava para el uso pedagógico y el trabajo con propósito educativo, que es lo que se busca.

Adentrándose en el análisis del presupuesto institucional para el año 2017, informó que el presupuesto será de continuidad, toda vez que la variación presupuestaria sólo será de 0,3%. Preciso que las variaciones más significativas se encontrarán en:

-el subtítulo 21, sobre Gastos en Personal, (8,3%), debido al traspaso de evaluadores desde el subtítulo 24.

- en el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, (13,1%). Explicó que el aumento se destinará a financiar el mayor gasto operacional que se requiere al contar con las cinco macro zonas establecidas por ley, y

-en el subtítulo 24, transferencias corrientes, (-2,9%), debido al traspaso del personal evaluador con más de dos años al subtítulo 21.

Apuntó que durante el año 2017 los focos estarán puestos en:

1.-Instalar un sistema de evaluación integral significativo para la mejora del sistema educativo, lo que supone:

- Implementación de sistema nacional de evaluaciones 2016 – 2020, incluyendo la evaluación formativa y progresiva.

- Continuar con participación de Chile en pruebas internacionales y estudios para orientar la mejora.

- Acciones que permitan mayor eficiencia para escalar el nuevo plan de evaluaciones - orientación a establecimientos educacionales

2.-Orientar a los establecimientos educacionales lo que supondrá:

- Aumentar la cantidad de visitas a establecimientos educacionales para llegar a 800 visitas en 2017 (visitas a establecimientos educacionales insuficientes y medio bajo)

- Levantamiento y difusión de prácticas destacadas de escuelas.

- Orientación a los establecimientos educacionales a través de distintos medios o dispositivos (digitales, físicos, medios de comunicación).

Aseguró que el gran desafío estará en la construcción de un nuevo sistema nacional de evaluaciones, con foco en mayores aprendizajes en los estudiantes, en mejores decisiones de los profesores y en que los colegios del país puedan mejorar.

Agregó que los principales dispositivos con los que cuenta la Agencia de Calidad de la Educación son:

- el Simce (se disminuye a la mitad, pese a lo cual se aumenta la cantidad de información recopilada, con ello se enriquece la toma de decisiones).

- indicadores que contempla la Ley de Aseguramiento de la Calidad, con foco en que todos los establecimientos educacionales pueden mejorar. Entre ellos se encuentra la categoría de desempeño, indicador que informa al colegio que tan cerca está de un resultado esperado.

- nuevos dispositivos (entre ellos se encuentran las visitas evaluativas y la evaluación progresiva para que el establecimiento, con sus profesores, lo utilice para mejorar sus resultados.

- información para tomar mejores decisiones en el establecimiento educacional.

Deteniéndose en la categoría de desempeño, apuntó que a finales de este año, la Agencia deberá entregar un indicador que exige la Ley de Aseguramiento de la Calidad, que comunica a cada establecimiento educacional qué tan lejos está de un esperado. Ese esperado, aseveró, se compone de los estándares de aprendizaje, que se miden con las evaluaciones Simce (2/3) y de otros indicadores de calidad (1/3). Agregó que sumados esos porcentajes se hace un ajuste por contexto socioeconómico y se entrega un descriptor al establecimiento, comunicándole, en definitiva, si se encuentra en categoría alta, media, media-baja o insuficiente. Añadió que el propósito es dar autonomía a los colegios que llevan adecuadamente a cabo su labor, orientar a los

que se encuentran en nivel medio y focalizar todos los esfuerzos de política pública en el caso de aquellos que se quedan atrás.

En sintonía con el punto anterior, notó que la categoría de desempeño estuvo en marcha blanca desde el año 2013 hasta el 2015. En ese periodo, los resultados se trabajaron de manera privada junto a directores y sostenedores. Además, precisó, durante dicho lapso, los resultados de la clasificación no tuvieron consecuencias para los establecimientos educacionales. Informó que a partir de 2016, la categoría de desempeño comenzará a funcionar en régimen, con lo cual a final de año los resultados serán públicos. Puntualizó que alrededor de 650 establecimientos educacionales se encontrarán dentro de la categoría más baja, y que respecto de ellos habrá que focalizar el esfuerzo para la mejora.

Se deja constancia de que el señor Henríquez acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Finalizada la exposición del señor Henríquez, la **Honorable Senadora señora Von Baer** solicitó, en primer lugar, explicar de manera más detallada en qué consistía la evaluación progresiva de los establecimientos educacionales y qué incentivos se han adoptado para aumentar el número de colegios que se someten a ellas.

En segundo lugar, deteniéndose en el Simce, advirtió que, de acuerdo a la exposición realizada por el señor Henríquez, dicha prueba estandarizada se reducirá a la mitad, pero que no obstante ello se aumentará la información disponible. Al respecto, preguntó cómo se lograría aquello.

En tercer lugar, manifestó su preocupación por la mantención presupuestaria para la Agencia. Sobre el particular, estimó que ella es una de las instituciones más importantes del sistema de aseguramiento de la calidad. Además, consideró esencial incrementar los recursos para aumentar el número de visitas a los establecimientos educacionales. En relación con este último punto, advirtió que con los recursos entregados, la institución sólo logra visitar el 35% de los colegios que tienen categoría de desempeño medio bajo e insuficiente.

En cuarto lugar, expresó su preocupación por la disminución presupuestaria prevista en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 001, Aplicación artículo 87, letra g, decreto con fuerza de ley N° 2, 2009. Subrayó que lo anterior impide dar cumplimiento a una la obligación central de esta institución y que se encuentra prevista en el artículo 12 de la ley N° 20.529, sobre Aseguramiento de la Calidad. Recordó que dicha disposición prescribe que la Agencia evaluará el desempeño de los establecimientos de educación parvularia, básica y media, incluida la especial, y dispone que el objeto de la evaluación de desempeño será fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación de

los establecimientos educacionales, orientar sus planes de mejoramiento educativo y promover la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Chahín** preguntó qué criterios se utilizan para definir los establecimientos educacionales que participan de la evaluación progresiva.

En sintonía con lo anterior, consultó a qué se debía tan baja participación de las escuelas de la región de la Araucanía.

A su turno, el **Honorable Senador señor Montes** recordó la existencia de un proyecto de ley nacido de una moción parlamentaria que cambia el peso del Simce en los estándares de aprendizaje. Al respecto, preguntó al Ejecutivo si había voluntad de acoger tal iniciativa de ley.

Por otro lado, hizo ver sus dudas respecto a la estructura institucional del sistema de aseguramiento de la calidad. En efecto, consideró que debían concentrarse en una sola institución las funciones de la Superintendencia y de la Agencia de Calidad de la Educación, de manera que una sola instancia tuviera a su cargo la labor de fiscalizar y evaluar, evitando realidades como la actual, en donde se separa en tres caminos (evaluación, fiscalización y apoyo) las visitas a los establecimientos. Lamentó la situación actual y solicitó al menos que las instituciones involucradas en el sistema de aseguramiento de la calidad operaran de manera coordinada. A mayor abundamiento, sentenció que lo lógico sería que hubiera un solo formulario y que las personas encargadas de realizar las visitas pudieran dar cumplimiento a los tres objetivos en ellas.

En línea con el comentario anterior, preguntó qué modelo se pensaba para esa realidad para cuando estuviera operando el nuevo sistema de educación pública.

Adicionalmente, preguntó por qué el costo de las evaluaciones de logro de aprendizaje era tan elevado (MM \$ 3.000 cada una).

Seguidamente, requirió que se precisara qué costo supone cada una de las visitas a los colegios. Indicó que probablemente el costo era muy alto y que para disminuirlo era indispensable lograr coordinación entre la Agencia, la Superintendencia y el Ministerio de Educación.

Adicionalmente, consideró que el Congreso Nacional debía tener mayor información respecto a las visitas realizadas y que, en consecuencia, tuvieran acceso a ellas las Comisiones de Educación de cada Cámara y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Finalmente, preguntó si el modelo de evaluación de la Agencia de Calidad de la Educación era capaz de captar y valorar las nuevas

realidades que estaban ocurriendo al interior de los establecimientos educacionales y que resultan muy positivas para ellos.

A su vez, la **Honorable Diputada señora Girardi** consultó si la Agencia medía el impacto del fondo de apoyo a la educación pública en la calidad de la educación. Al respecto, consideró indispensable evaluar el impacto que tienen en la educación municipal los MM \$ 259.000 que considera el aludido fondo.

En el mismo orden de ideas, el **Honorable Diputado señor Chahín** preguntó si el fondo de apoyo a la educación municipal tenía el impacto deseado para mejorar la calidad o si era necesario su rediseño.

Centrando su atención en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 002, sobre Evaluación de Desempeño, remarcó la disminución presupuestaria propuesta (-9%) y lamentó la decisión del Ejecutivo habida consideración de la importancia de este instrumento. Consultó si dicha disminución afectaría los resultados, el plan de evaluación y la información que se entrega al público.

Por último, consultó qué acciones concretas tenía prevista la Agencia para orientar eficazmente a todas las escuelas en materia de gestión escolar.

En relación con las apreciaciones y consultas formuladas, la **Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga**, aclaró que las visitas a los establecimientos educacionales persiguen distintos fines y varían en frecuencia según sea la institución encargada de llevarla a cabo.

En efecto, las que ejecuta la Agencia tienen un carácter evaluativo, se destinan a los colegios con más bajo desempeño y se realizan una vez al año. Las que realiza el Ministerio, por su parte, apuntan a supervisar establecimientos con desempeño insuficiente, se desarrollan cada tres o cuatro semanas y persiguen acompañar y lograr mejoras. En tanto, las que hace la Superintendencia de Educación tienen la finalidad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa educacional. Puntualizó que estas últimas se llevan a cabo a petición de parte, porque existe una denuncia de por medio, o de oficio, las que responden a un programa de fiscalización.

Formulada la precisión anterior, aseveró que existe un trabajo coordinado entre las instituciones que considera el sistema de aseguramiento de la calidad. En efecto, notó, existen planes nacionales y regionales que regulan la materia.

Deteniéndose en la metodología de evaluación, en tanto, informó que dicha materia se encuentra regulada en un decreto promulgado a principios del año 2014, antes de que asumiera la Presidenta Michelle Bachelet. Agregó que su implementación es objeto de análisis y que en su oportunidad se harán las observaciones pertinentes para mejorar el referido sistema.

En cuanto a la propuesta de acoger el proyecto de ley que cambia el la valoración del Simce, estimó que si bien la proporción vigente no promueve la mejora en el sistema educacional, es necesario esperar mayor tiempo para que, con la evidencia, se planteen mejoras en esa dirección.

Respecto a la relación entre la evaluación de calidad y el nuevo sistema de educación pública, señaló que el proyecto de ley que crea este nuevo sistema ¹²no contempla un adecuado diseño de dicha relación, motivo por el cual se presentarán indicaciones en esa dirección cuando sea oportuno, permitiendo la generación de un vínculo adecuado entre las dos estructuras.

Abocándose a la consulta formulada por la Honorable Diputada señora Girardi, manifestó que hay un instrumento aún más importante en el cual detenerse, la relación entre los planes de mejoramiento educativo de los establecimientos y el sistema de la Agencia de Calidad de la Educación. En efecto, resaltó que la subvención escolar preferencial considera aún más recursos que el fondo de apoyo a la educación pública y persigue mejorar la calidad de la educación. Aseguró que esa relación se ha tratado de desarrollar y que es el Ministerio de Educación el encargado de orientar a los establecimientos en la elaboración de los planes de subvención escolar preferencial. Añadió que también se ha trabajado en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas a fin que se anclen a la visión de mejoramiento.

Contestando la pregunta de la Honorable Diputada, aseguró que a final de año entrará en régimen para las escuelas básicas la categorización de establecimientos. Añadió que, por lo tanto, uno de los focos que se pondrá en el fondo de apoyo a la educación pública será poner como propósito la responsabilidad de los sostenedores con las escuelas catalogadas con desempeño insuficiente.

Por último, respondiendo la interrogante del Honorable Diputado señor Chahín, resaltó que el sistema tiene distintos instrumentos de gestión (fondo de apoyo a la educación pública, plan de mejoramiento educativo, planes de aseguramiento de la calidad a nivel nacional y regional) y que cada uno de ellos considera indicadores asociados que permiten monitorear sus logros. Con todo, remarcó que era necesario ordenar más esos indicadores y darles mayor claridad para producir más mejoras.

Seguidamente, la **Honorable Diputada Girardi** consideró indispensable conocer los resultados concretos de la Agencia de la Calidad de la Educación a fin de saber cómo está funcionando el sistema y qué resultados está entregando.

Al respecto, la **señora Subsecretaria de Educación** puso de relieve que todos los reportes de la Agencia de la Calidad tienen el carácter de públicos y se encuentran disponibles en la página web institucional.

¹² Boletín N° 10.368-04, iniciativa en actual tramitación en la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

Adicionalmente, reiteró que a finales de este año comenzará a ser pública la categorización de los establecimientos educacionales.

En línea con lo anterior, estimó que el sistema debiera avanzar desde un reporte de puntajes a un reporte cada vez más orientado en las categorías de desempeño, con evaluaciones más integrales. Apuntó que a ello debería sumarse el reporte de logros de aprendizaje.

El Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez, respondiendo la consulta de la Honorable Senadora señora Von Baer, explicó que la evaluación progresiva se trata de manera voluntaria en los establecimientos educacionales para detectar si los niños en segundo básico leen comprensivamente. Preciso que, a diferencia del Simce, lo anterior no supone un puntaje, sino que el colegio conoce por grupo de estudiantes y por alumno quienes están en qué nivel (insuficiente, intermedio, adecuado) y en qué habilidad están fallando, ello con el fin de que precisar qué habilidad debe trabajar con un grupo de estudiantes. En este sistema, resaltó, el foco no está en la evaluación sino en el niño, lo que supone un cambio en el paradigma, y ha traído grandes beneficios para los colegios.

Siguiendo con el desarrollo del punto anterior, sostuvo que algunas regiones no han tenido gran participación en la evaluación progresiva y que ello puede deberse a que no se ha hecho el esfuerzo suficiente para llegar a ellas y a que algunas, como la de La Araucanía, tiene más establecimientos uni o bi docentes. Aseveró que habrá que hacer un esfuerzo adicional para llegar a ellos.

Por otro lado, reafirmó que el Simce disminuyó a la mitad y que pese a ello se cuenta con más información. Expresó que ello se debe a que, a diferencia de los anteriores, en que solo se tenía un puntaje, que no ayuda a tomar decisiones, hoy, los estándares de aprendizaje permiten conocer con certezas qué porcentaje de estudiantes está en categoría de desempeño alto, medio, medio-bajo e insuficiente y en qué materias están fallando.

En otro orden de ideas, explicó que la disminución presupuestaria de la asignación 002, sobre Evaluación de Desempeño, contemplada en el subtítulo 24, ítem 03, se debe a que los evaluadores con más de dos años en la Agencia de Calidad de la Educación, que hoy se desempeñan a honorarios, pasarán a desempeñarse a contrata, quedando incluidos en el subtítulo 21, sobre gastos en personal.

Centrando su atención en la consulta del Honorable Diputado señor Chahín respecto a qué criterios se utilizan para definir los establecimientos educacionales que participan de la evaluación progresiva, reiteró que dicha participación es voluntaria y que no hay incentivos asociados, pese a lo cual, más de 4.500 establecimientos educacionales participan con el anhelo de mejorar sus resultados.

Insistiendo en sus planteamientos, el **Honorable Diputado señor Chahín** estimó trascendental que el Ministerio de Educación motivara a los establecimientos a participar de la evaluación progresiva. En la misma línea, preguntó a los representantes de dicha cartera si para ellos era indiferente que en algunas regiones, como la Araucanía, participara un porcentaje tan bajo de escuelas.

El Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez, puso de relieve que dicha evaluación se realizó por primera vez este año, entre los meses de junio y octubre, y que con la información obtenida se adoptarán las medidas pertinentes. Agregó que en el mes de noviembre se abrirán las inscripciones para el siguiente ciclo de aplicación.

En cuanto a la consulta del Honorable Senador señor Montes respecto a si la Agencia tiene la capacidad de captar las nuevas realidades que están ocurriendo en los colegios, remarcó que un estudio revela que la importancia de los indicadores de desarrollo personal y social y que se sabe muy poco respecto a cómo trabajar e implementar nuevas áreas, como participación, ciudadanía y mejor convivencia escolar. Por lo anterior, aseguró que se trabajará en esa línea.

A reglón seguido, puso de manifiesto la importancia de las visitas, toda vez que permiten relevar las fortalezas de los colegios, los espacios de mejora que tienen y la opinión de la comunidad respecto a su desempeño. Así, continuó, las visitas son un elemento central que deben utilizarse adecuadamente.

Sentenció que a partir del mes de diciembre estarán disponibles en línea todos los informes de las visitas realizadas.

En otro orden de ideas, aseveró que el día 28 de octubre se dará a conocer el caso de diez establecimientos educacionales que han tenido éxito en su labor, a fin de servir de ejemplo a los demás.

Seguidamente, dio a conocer que el costo de cada visita fluctúa entre \$6.000.000 y \$8.000.000, dependiendo del lugar al que haya que trasladarse; tienen una duración de tres días, a lo cual debe agregarse un día adicional, después de sesenta días de la primera visita, para realizar el taller de orientación de la mejora.

Comentó que después de cada visita se elabora un informe y se trabaja conjuntamente con el equipo de profesores, el equipo directivo y con el consejo escolar.

Estimó que todos los fondos que reciben los establecimientos educacionales debieran conectarse con su diagnóstico y que las acciones tengan un propósito de mejora de la calidad.

Posteriormente, puso de relieve que la Agencia de Calidad de la Educación no solo da a conocer los resultados de los colegios sino que también se informan los procesos.

Contestando la pregunta respecto a qué acciones concretas se pueden adoptar para aumentar la gestión escolar planificada, sostuvo que existe un informe por colegio de los resultados de aprendizaje de los otros indicadores de calidad al equipo directivo, al equipo de profesores y a los apoderados del nivel más bajo y siguiente. Añadió que, además, hay un informe para todo el establecimiento con el fin que pueda mejorar.

Adicionalmente, el **Honorable Diputado señor Chahín** consultó si los instrumentos del Gobierno en materia de educación estaban teniendo los impactos adecuados en calidad.

Asimismo, la **Honorable Diputada señora Girardi** preguntó al Secretario Ejecutivo de la Agencia qué impacto tenían el programa Primero Lee y el de Laboratorios Portátiles en la calidad de la educación.

Al respecto, el **señor Secretario Ejecutivo** manifestó que la institución que encabeza no realiza una evaluación de impacto de los programas citados en la calidad de la educación.

En cuanto a la consulta formulada por el Honorable Diputado señor Chahín, explicó que la Agencia recién ha logrado tener una mirada por grupo de establecimientos y que el foco ha estado en evaluación de aprendizajes e indicadores de desarrollo personal y social así como en otros indicadores de calidad. A mayor abundamiento, agregó que su labor no alcanza el impacto de los distintos instrumentos del Ministerio de Educación en la calidad de la educación, ya que ello no es una de sus atribuciones.

Seguidamente, y a la luz de los comentarios, consultas y respuestas apuntadas, el **Honorable Senador señor Montes** propuso incorporar una glosa a fin de solicitar información sobre los colegios que han sido visitados en cada una de las regiones y según sus características. Adicionalmente, demandó plasmar en la glosa que los informes de visitas estuvieran en línea, de manera que puedan ser consultados. Asimismo, solicitó conocer los análisis que se hacen de los informes y las políticas que se incorporan, propuesta que contó con el respaldo de la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Chahín.¹³

Seguidamente, la **Subsecretaria de Educación**, refiriéndose a la intervención del Honorable Diputado señor Chahín, fue enfática en sostener que para el Ministerio de Educación no es indiferente la realidad de la región de La Araucanía. Añadió que la cartera que integra realiza reuniones

¹³ Cabe hacer presente que el Ejecutivo quedó de presentar una indicación sobre el particular, de manera de considerar dichos aspectos en una glosa presupuestaria.

quincenalmente a fin de monitorear el avance del sistema de aseguramiento de la calidad, en donde participan las instituciones que lo componen.

A región seguido, sostuvo que se ha hecho un esfuerzo importante por tratar que la mayor parte de los establecimientos educacionales se sumen a la evaluación progresiva. Indicó que en materia de resultados de aprendizajes, los mayores desafíos están en el norte del país. Sin perjuicio de ello, aseguró, se impulsa a que todas las regiones tengan un plan de aseguramiento de la calidad. Comunicó que en el caso de región señalada precedentemente, ésta trabaja en dicho instrumento en conjunto con la región del Biobío.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** insistió en que con el presupuesto propuesto, la Agencia de Calidad de la Educación sólo logra visitar el 35% de los colegios con categoría de desempeño medio-bajo e insuficiente.

Por otro lado, preguntó si la categorización de los establecimientos educacionales efectuada el año pasado estaba publicada.

Abocándose a los comentarios vertidos por la Honorable Senadora señora Von Baer, el **Director Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación** expresó que la cantidad de visitas está limitada por el presupuesto con el que se cuenta.

En cuanto a la interrogante, en tanto, explicó que, de conformidad a la ley, la categoría de desempeño de los establecimientos debe entregarse a finales de este año y descartó, en consecuencia, que existiera demora al respecto. En este punto, comentó que el mes pasado se entregó la evaluación de sexto básico y que ésta incluyó todas las evaluaciones del año.

A continuación, la **Honorable Senadora señora Von Baer** pidió votar separadamente el párrafo tercero de la glosa 04, inserta en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 001.

Adelantó que votaría en contra toda vez que la glosa dispone que “sólo podrán informarse en cifras agregadas de carácter nacional, regional, provincial o comunal referidas a la totalidad de los establecimientos educacionales para el nivel y territorio de que se trate”, en circunstancia que el inciso cuarto artículo 37 de la Ley General de Educación prescribe que “La Agencia de Calidad de la Educación deberá informar públicamente los resultados obtenidos a nivel nacional y por cada establecimiento educacional evaluado.” Por lo tanto, remarcó, la glosa vulnera lo dispuesto en el referido cuerpo legal, cuestión que calificó de inaceptable, toda vez que si lo que se busca es cambiar la exigencia actual, ello debe hacerse por medio de una ley y no de una glosa presupuestaria.

Adicionalmente, puso de relieve que la materia señalada era objeto de una ley orgánica constitucional.

Sobre el particular, el **Honorable Senador señor Montes** discrepó de los planteamientos de la Honorable Senadora señora Von Baer. Apuntó que la información entregada en virtud de la glosa es pública y que si un apoderado quiere conocer los resultados de su colegio puede acceder a dicha información. Agregó que, por lo anterior, la glosa objeto de análisis da cumplimiento a la Ley General de Educación e impide la competencia entre establecimientos educacionales.

- Puesto en votación el párrafo tercero de la glosa 04, inserta en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 001, resultó aprobada por dos votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y del Honorable Diputado señor Chahín, y uno en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer.

- Sometido posteriormente a votación el programa 01 del capítulo 03, se registraron dos abstenciones, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Chahín, y un voto a favor, del Honorable Senador señor Montes.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** justificó su voto de abstención en que el presupuesto propuesto para la Agencia de Calidad de la Educación, como lo ha afirmado insistentemente, sólo permite visitar el 35% de los establecimientos educacionales que están en la categoría de desempeño medio-bajo e insuficiente, lo que no se condice con la importancia que ellas tienen en el proceso de mejoramiento de los colegios.

El **Honorable Diputado señor Chahín**, en tanto, justificó su decisión en que la variación presupuestaria impediría ir en la dirección de mejorar la calidad de la educación impartida. Asimismo, lamentó que la referida institución careciera de las capacidades para evaluar el impacto de los diversos programas impulsados por el Ministerio de Educación y que persiguen mejorar la calidad educativa. Finalmente, discrepó de la idea que las evaluaciones progresivas fueran voluntarias y que no existieran instrumentos para motivar mayor participación de los colegios en ellas.

El **Honorable Senador señor Montes** explicó que su voto favorable radicaba en la convicción que el instrumento señalado estaba en construcción. Con todo, estimó que algunos aspectos debían perfeccionarse, como el alto costo de las visitas.

Finalmente, en relación con la evaluación de impacto de las visitas, sugirió acordar que ella fuera realizada por el programa de evaluación de impacto.

- Repetida la votación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado, se registraron dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Chahín, y uno a favor, del Honorable Senador señor Montes.

Se deja constancia que el rechazo de este capítulo implica que todos los recursos destinados a evaluación de logros de aprendizaje (Simce) quedan reducidos a \$1.000, como también lo referido a la evaluación de desempeño y la adquisición de activos no financieros. Todo lo demás queda aprobado por cuanto se trata de gastos permanentes.¹⁴

CAPÍTULO 04 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación Parvularia contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Este programa considera recursos por \$ 271.031.458 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$245.226.027 miles, representa una variación presupuestaria de un 10,5 %.

Dando inicio al estudio de este programa, la **Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María Isabel Díaz**, se refirió, en primer término, a los avances logrados durante el año 2016 en materia de educación inicial. Al respecto, señaló que ellos son los que siguen:

A.- En materia de institucionalidad:

-Inicio de instalación de la Subsecretaría de Educación Parvularia en el Ministerio de Educación.

-Constitución e instalación de la Intendencia de Educación Parvularia en la Superintendencia de Educación.

B.-En materia de calidad:

-Diseño de la estrategia de implementación del plan de reconocimiento oficial y de la autorización de funcionamiento de jardines infantiles.

-Inicio del plan de homologación de remuneraciones para funcionarios de jardines infantiles.

-Diseño de estándares de aprendizaje y enseñanza oficiales para el nivel: bases curriculares, marco para la buena enseñanza, en el plan de aseguramiento de la calidad.

¹⁴ Ello en consonancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la Constitución Política de la República, que al fijar la competencia del Congreso Nacional en materia de tramitación y discusión del proyecto de Ley de Presupuestos dispone que éste “no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos; sólo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente.”

C.-En materia de cobertura:

-Aumento de cobertura de salas cuna y jardines infantiles en más de 50.000 nuevos cupos en el tramo de 0 a 4 años.

Refiriéndose a la meta presidencial sobre aumento de cobertura, acompañó el siguiente cuadro:

META PRESIDENCIAL AUMENTO DE COBERTURA					
Distribución Meta de Aumento de Cobertura y estrategia de crecimiento, por etapa					
	2014-2015		2015-2016		2016-2018
Cupos	14.371		36.290		26.400
Aulas	689		1.531		1.100
Proyectos	415		482		340
Estrategia	76%	Ampliaciones/ Habilitaciones	5%	Ampliaciones/ Habilitaciones	-
	24%	Jardines nuevos	95%	Jardines nuevos	-

Al respecto, resaltó que el cumplimiento de la referida meta se llevará a cabo en tres etapas (2014-2015, 2015-2016 y 2016-2018), y que al cabo de ellas se contará con 77.000 nuevos cupos, 3.320 nuevas aulas y más de 1.230 nuevos proyectos.

Agregó que las nuevas salas cuna y jardines infantiles se caracterizarán por su eficiencia energética, por la ampliación de las aulas, por contar con equipamiento modular, dinámico, liviano y flexible, por recintos armónicos con el entorno, por contar con equipamiento seguro, por su mantención y durabilidad, por ser inclusivos, por contar con zonas ecológicas, con salas multiuso y con aplicaciones tecnológicas innovadoras de aislamiento y seguridad.

Abocándose a los focos en los que se centrará el presupuesto del año 2017, dio a conocer que ellos serán los que a continuación se señalan:

A.-En materia de institucionalidad:

-Continúa la instalación gradual de la Subsecretaría. En regiones se avanza en la instalación de trabajo en red.

-Articulación institucional en contexto dado por la nueva educación pública.

parvularia.

- Inicio de las facultades fiscalizadoras en educación

B.-En materia de calidad:

- Coordinación y seguimiento de estrategias de reconocimiento oficial e implementación gradual de la autorización de funcionamiento de jardines infantiles.

- Plan de gestión de oferta territorial de cupos.

- Nuevos estándares del nivel: bases curriculares, marco para la buena enseñanza.

- Implementación de la segunda etapa del plan de homologación y condiciones laborales.

C.-En materia de cobertura:

- Continúa la construcción de salas cuna y niveles medios para ampliar la cobertura de acuerdo a lo planificado, con nuevos estándares de infraestructura.

Comparando el presupuesto del año en curso con el propuesto para el año 2017, presentó el cuadro que se copia a continuación:

Comparación Presupuesto 2016/Proyecto Ppto. 2017			
Líneas Programáticas en Educación Parvularia			
Institución	Año 2016 Ley de Pptos (Inicial+Reajuste+Leyes Esp+Rebaja) (En M\$ 2017)	Año 2017 Proyecto de Ley de Presupuestos (En M\$ 2017)	Variación %
Subsecretaría de Ed. Parvularia	2.360.647	2.748.086	16,4%
Fundación INTEGRA	242.864.350	268.281.372	10,5%
JUNJI	520.970.948	582.145.330	11,7%
Subvenciones Pre kínder y Kínder	343.061.383	380.509.661	10,9%
Alimentación	138.554.849	147.827.996	6,7%
Totales Nivel E. Parvularia	1.247.812.177	1.381.512.445	10,7%
*El presupuesto de la Subsecretaría de Educación Parvularia está conformado por los presupuestos de este Servicio y de la Fundación Integra, los cuales fueron separados en este cuadro para efectos del análisis.			

Subrayó que el presupuesto de educación parvularia representará el 14,6% del presupuesto total de la partida de educación.

Abocándose a las principales variaciones presupuestarias, comunicó que la Subsecretaría de Educación Parvularia verá incrementados sus recursos en un 16,4% (incluye recursos para un aumento de dotación en gradualidad para 120 personas, con miras a completar la dotación en régimen para el año 2018), Fundación Integra en 10,5% (este crecimiento considera los recursos necesarios para la entrada en funcionamiento gradual de las nuevas salas cuna y jardines infantiles y aquellos necesarios para la homologación de remuneraciones de directoras y educadoras), la Junta Nacional de Jardines Infantiles en 11,7% (el aumento se explica en gran parte por el crecimiento de los recursos destinado a vía transferencia de fondos para la construcción y habilitación de las salas cuna y jardines infantiles necesarios para el cumplimiento de la meta presidencial), las subvenciones de prekínder y kínder en 10,9% y alimentación en 6,7%. Indicó que el incremento total de la educación parvularia ascenderá a un 10,7%, lo que significa que el presupuesto total llegará a M \$ 1.381.512.445.

A reglón seguido, afirmó que la composición del presupuesto del servicio que preside posee una singularidad, dado que el 98% de los recursos están asociados a la transferencia de la Fundación Integra (\$262.262.755 miles) y sólo el 2% está dirigido a la operación del servicio.

Aseveró que con los dineros propuestos se continuará con el trabajo de implementación de la nueva institucionalidad, la materialización en la instalación de las nuevas bases curriculares, el inicio del proceso de reconocimiento oficial y del de autorización de funcionamiento. Agregó que si bien los recursos considerados para la operación de la Subsecretaría sólo representan el 2% del presupuesto total, como lo señaló precedentemente, se estableció una glosa que permitirá a las dos subsecretarías de educación generar coordinación en materias operacionales y administrativas para todo tipo de convenios, para así poder dar cumplimiento a la función.

Finalmente, destacó que durante este primer año de funcionamiento de la Subsecretaría de Educación Parvularia, ésta ha avanzado de manera significativa en el desarrollo de un conjunto de procesos y estrategias claves que permitirán instalar una política integral que ponga al centro los derechos de los niños. Asimismo, subrayó que la reforma de Su Excelencia la República la Presidenta de la República ha marcado un hito en la historia de la educación parvularia, posicionando a este nivel educativo en un lugar importante dentro de las políticas públicas, lo que inspira y moviliza a todo el accionar.

Se deja constancia de que la señora Díaz acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Seguidamente, la Subcomisión escuchó la exposición de la **Directora Ejecutiva de Fundación Integra, señora Oriele Rossel**, quien recordó que la organización que encabeza, junto a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, es uno de los principales prestadores de educación parvularia en Chile. Notó que cuenta con 1.092 establecimientos, que educa a 79.443 niños y que el 89,2% de ellos se encuentra entre los tramos 40 y 60, correspondiente a los menores ingresos o mayor vulnerabilidad. Además, resaltó, cuenta con distintas modalidades de atención, no sólo con salas cuna y jardines infantiles tradicionales.

Puso de relieve que el 90% del personal de Fundación Integra trabaja en jardines infantiles. Asimismo, subrayó que el 72% de los establecimientos cuenta con extensión horaria.

Agregó que el foco de Fundación Integra ha estado centrado en definir una política de calidad educativa, lo que se ha trabajado en conjunto con las comunidades educativas, con participación de las organizaciones sindicales, con trabajadores, niños y familias. Explicó que la referida política de calidad se traduce en que cada jardín infantil podrá contar con un proyecto educativo institucional, y acotó que, actualmente, 163 jardines infantiles han implementado su proyecto educativo institucional mientras que 762 están en proceso de construcción del suyo.

Siguiendo con el desarrollo del punto anterior, puso de relieve que más del 82% de los niños que asisten a los jardines infantiles de la

fundación están alcanzado los aprendizajes esperados de acuerdo a su edad, los que no sólo están centrados en aspectos cognitivos sino también en aspectos que dicen relación con su desarrollo social, emocional, personal, cultural y comunicacional.

Deteniéndose en el aumento de cobertura, otro de los énfasis de la política de calidad educativa, señaló que actualmente están en proceso de construcción de 17.532 cupos, lo que supone alrededor de 240 proyectos, muchos de los cuales darán inicio a sus actividades a fines de este año.

En el mismo orden de ideas, precisó que de los 240 proyectos, el 8% se encuentra en operación, 16% está terminado, 62% en ejecución, 12% en licitación y 2% en diseño.

Abocándose a la presentación de las prioridades y desafíos para el año 2017, aseguró que el primero de ellos será que cada jardín infantil pueda contar con un proyecto educativo institucional. Agregó que a partir del mes de marzo, se contará con un sistema de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, preparando con ello la incorporación de las educadoras de párvulos a la carrera docente.

Añadió que otra prioridad será avanzar en las metas de logro de aprendizaje de los niños, toda vez que hay un porcentaje de ellos cuyos logros se encuentran bajo lo esperado.

Asimismo, aseveró que otro de los énfasis estará en la formación continua. Al respecto, puntualizó que desde el año 2014, se han ido redefiniendo las políticas de formación continua. Indicó que la labor ha estado centrada en que los equipos de los jardines infantiles fortalezcan sus conocimientos y metodologías respecto a la inclusión. Remarcó que la formación el año 2017 se focalizará en fortalecer el liderazgo educativo de las directoras de jardines infantiles, así como también el liderazgo pedagógico en aulas. Advirtió que la propuesta de formación continua impactará a 18.035 trabajadoras de la fundación.

Continuando con el desarrollo de su exposición, dio a conocer que otro desafío será homologar gradualmente las condiciones de las trabajadoras de la Fundación Integra con las que tienen las que se desempeñan en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, superando las brechas existentes, que en muchos casos, notó, están por sobre el 20%.

En relación con el punto anterior, informó que, a diferencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, no todas las aulas de Fundación Integra tienen educadoras de párvulos, cuestión que incide en la carga laboral de aquellas. Por las razones anteriores, manifestó, es urgente homologar, no sólo las remuneraciones, sino también el coeficiente. Enfatizó que ese último aspecto permitirá, además, avanzar en el cumplimiento de los requisitos para obtener el reconocimiento oficial.

Expresó que otro de las metas radicarán en que cada uno de los jardines infantiles pueda contar con una línea de trabajo denominada bienestar, protagonismo y buen trato, orientado a las comunidades educativas, lo que se traducirá en contar con reglamentos de convivencia en cada uno de los jardines infantiles.

Hizo presente que otro reto estará en actualizar y reforzar la promoción y protección de los derechos de los niños, de modo que los establecimientos se transformen en espacios en donde se generen redes que permitan prevenir situaciones de vulneración de derechos de los niños.

Planteó que otro énfasis estará en avanzar hacia el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento oficial el año 2019. Puntualizó que existe un plan a tres años y que ello supondrá una importante cantidad de recursos para mejorar el coeficiente técnico y la infraestructura, entre otros aspectos.

Sentenció que otro desafío será mejorar las condiciones de tenencia de los terrenos y los comodatos.

Comunicó que otro énfasis radicarán en mantener el crecimiento que ha tenido Fundación Integra, pasando de 1.092 jardines infantiles a 1.300 establecimientos de administración directa. En este punto, informó que sólo quedan 53 convenios de administración delegada. Indicó que para sostener este crecimiento se sumará un sistema informático, de manera que aspectos como los contratos de los trabajadores y sus liquidaciones de sueldo lleguen en los plazos legales y de manera transparente. Además, informó que el año pasado se inició la instalación de sistema erp-sap para el ámbito técnico, administrativo, financiero y contable y para el área de personal.

Finalmente, aseguró que otro reto estará en revestir de mayor transparencia y reportabilidad a la fundación.

Se deja constancia de que la señora Rossel acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

A continuación, el **Honorable Diputado señor Auth** alabó los avances alcanzados por el sector de educación parvularia, especialmente la creación de la Subsecretaría del ramo, e hizo ver la importancia de esta educación en la superación de las desigualdades.

Seguidamente, pidió precisar la demanda de educación parvularia y la oferta pública. En este punto, solicitó, además, detallar los plazos de construcción de las nuevas salas cuna y jardines infantiles, de manera de conocer el avance de la meta presidencial en materia de aumento de cobertura a

la fecha. Adicionalmente, preguntó cómo terminará el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet respecto a esta materia.

Por otro lado, celebró la construcción de nuevas salas cuna y jardines infantiles y la tecnología utilizada, no obstante consideró que debía asegurarse cierto equivalencia entre la nueva infraestructura y la de los establecimientos de educación parvularia ya existentes, para lo cual pidió equilibrar los dineros destinados a la construcción de nuevos centros con aquellos destinados a la reparación y remodelación de los antiguos.

A su turno, la **Honorable Senadora señora Von Baer** celebró la posibilidad de analizar separadamente el presupuesto para la educación parvularia, sector que calificó como el más importante nivel educativo. Al respecto, recordó que la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia del ramo contaron con el respaldo unánime del Senado.

Coincidiendo con las demandas del Honorable Diputado señor Auth, pidió entregar el detalle de las remodelaciones y construcciones realizadas hasta la fecha para lograr el aumento de cobertura y las que se construirán hasta finales del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

En otro orden de consideraciones, solicitó dar a conocer el estado de avance del plan de reconocimiento oficial y su proyección al año 2019.

En sintonía con el punto anterior, advirtió que uno de los requisitos para obtener el referido reconocimiento dice relación con el número de párvulos por educadora. Sobre el particular, lamentó las diferencias existentes entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Fundación Integra y los jardines infantiles vía transferencia de fondos, y demandó conocer dicho número en cada una de esas instituciones. Asimismo, preguntó qué ocurriría con esta situación cuando los jardines que operan vía transferencia de fondos pasen a depender de los servicios locales de educación.

Enseguida, pidió conocer el detalle del plan de homologación de las remuneraciones de las trabajadoras de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Fundación Integra y jardines infantiles vía transferencia de fondos, así como también el plan de homologación del coeficiente en dichas instituciones.

Por otro lado, consultó respecto a las medidas que se han adoptado para socializar en los jardines infantiles privados la entrada en vigencia de la autorización de funcionamiento.

Dirigiéndose a la Directora Ejecutiva de Fundación Integra, solicitó conocer la evaluación de aprendizaje de los niños de los años 2014 y 2016 a fin de comparar los resultados obtenidos el año 2015 con los de aquellos.

A la Subsecretaria de Educación Parvularia, en tanto, le solicitó precisar la distribución de los nuevos 60 trabajadores de la institución que encabeza. Adicionalmente, pidió que explicara la baja ejecución presupuestaria del subtítulo 22, sobre bienes y servicios de consumo. Asimismo, requirió mayor información respecto al aumento de las funciones críticas

Finalmente, solicitó el cronograma completo relativo a la nueva infraestructura de Fundación Integra y precisar si se logrará la ejecución completa de los fondos para ello durante el año 2016.

A su vez, el **Honorable Diputado señor Chahín** se sumó a la demanda de conocer el plan de homologación de remuneraciones de las trabajadoras de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de Fundación Integra y de los jardines infantiles vía transferencia de fondos. Asimismo, coincidió con la demanda de conocer el plan de homologación del coeficiente técnico entre esas tres organizaciones.

Deteniéndose en el subtítulo 21, sobre gastos en personal, solicitó que se explicara la distribución de los nuevos trabajadores de la Subsecretaría de Educación Parvularia. Concretamente, preguntó qué porcentaje trabajaría en Santiago y qué porcentaje lo haría en las demás regiones del país.

Centrando su atención en el convenio con Fundación Integra, notó que los recursos para dicha institución aumentarán un 10,5%. Al respecto, solicitó hacer llegar el detalle de aumento de cobertura y su distribución por regiones.

Por último, se sumó a la petición del Honorable Diputado señor Auth, en orden a no despreocupar las salas cuna y jardines infantiles existentes.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Montes**, estimó que los jardines infantiles debieran ser el primer centro cultural y social para muchas familias y el primer pilar de la educación pública. En ese sentido, consultó cómo estaban concibiendo los establecimientos de educación parvularia.

Por otra parte, preguntó cómo se estaba trabajando en materia de inclusión. Al respecto, recordó que existen dos modelos, y que es el español el que se ha seguido en Chile, el que se caracteriza por una integración forzada. Hizo ver que la inclusión requería precisión, cambio en el coeficiente técnico y ciertos límites, y llamó a destacar la inclusión forzada, justificando su petición en que ello afectaba el desarrollo de los niños y a los equipos de trabajo.

A reglón seguido, resaltó que la realidad familiar y social de los niños debe considerarse en los establecimientos para evitar repercusiones para toda la vida. Por lo anterior, consideró esencial la presencia de psicólogas en jardines infantiles.

En otro orden de consideraciones, si bien celebró los avances en materia de acreditación, estimó que muchas veces los estándares eran muy rígidos, impidiendo, por ejemplo, el funcionamiento en Santiago centro de salas cuna en un tercer piso de un edificio.

En cuanto a las brechas existentes entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fundación Integra, consultó qué plan tenía el gobierno para superarlas antes de la finalización de este periodo presidencial.

Finalmente, destacó la necesidad de contar con una planificación territorial a la hora de aumentar la cobertura y de poner término a la rigidez que acompaña al Convenio Integra. Ejemplificando su aseveración, destacó que en un sector de Puente Alto, hay más de 82.000 niños y sólo dos jardines infantiles públicos, uno perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el otro, a Fundación Integra. Aseguró que existen en dicho sector gran cantidad de terrenos públicos, que pudieran ser traspasados para la construcción de nuevos establecimientos, como también otros pertenecientes a privados, que pudieran ser expropiados o comprados.

La **señora Subsecretaria de Educación Parvularia**, refiriéndose a la meta presidencial de aumento de cobertura, explicó que el cronograma propuesto se divide en tres etapas. La primera, 2014-2015, en la que se crearon 14.371 cupos, 689 aulas y 415 proyectos. Preciso que ella se caracterizó por la ampliación y habilitación de infraestructura existente (76%) y en menor medida por la construcción de jardines infantiles nuevos (24%). En la segunda, 2015-2016, se crearon 36.290 nuevos cupos, 1.531 aulas y 482 proyectos. Acotó que en este caso las habilitaciones y ampliaciones de infraestructura existente sólo representaron el 5% del total. La tercera etapa, 2016-2018, permitirá sumar 26.400 nuevos cupos, 1.100 aulas y 340 proyectos. Puntualizó que este plan permitirá contar al término del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet con 77.000 nuevos cupos, 3.320 nuevas aulas y más de 1.230 nuevos proyectos.

Agregó que el plazo de construcción oscila entre los 15 y los 18 meses.

Al respecto, la **Honorable Senadora señora Von Baer** pidió entregar la información desagregada por región y al interior de ellas, así como también por institución, distinguiendo entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Fundación Integra y jardines infantiles vía transferencia de fondos.

Haciéndose cargo de la última inquietud planteada por el Honorable Senador señor Montes, la **Subsecretaria de Educación Parvularia** aseveró que el plan de aumento de cobertura se construyó en base a la demanda y a la disposición de terrenos. Agregó que el año 2014 se informó por parte del Ministerio de Bienes Nacionales qué terrenos estaban disponibles en el país, sin embargo, notó, muchos de ellos no cumplían los requisitos necesarios para instalar jardines infantiles, razón por la cual debieron ser descartados. Preciso que las razones no dicen relación con criterios rígidos sino con razones de seguridad y

otras que no pueden ser obviadas. Con todo, aseguró que se haría un nuevo estudio para ver la factibilidad de terrenos.

En relación con el mismo tema, el **Encargado del Área de Educación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor José Espinoza**, aseveró que siempre ha habido flexibilidad para la adquisición de nuevos terrenos y que no existen dificultades legales al respecto, más allá de las señaladas por la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Respecto a la misma materia, la **Directora Ejecutiva de Fundación Integra** comentó durante la actual administración gubernamental se han comprado por parte de su institución 153 terrenos privados. Acotó que la mayor dificultad dice relación con el tiempo asociado a la compra (alrededor de 8 meses), y resaltó que para ello se acordó un procedimiento para garantizar compras a buen precio para el Estado y en lugares de demanda.

Por su parte, la **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señora Desirée López de Maturana**, indicó que la situación de su institución no distaba mucho de la descrita por la Directora Ejecutiva de Fundación Integra. Con todo, añadió que los recursos que se traspasaron a la institución que dirige se destinaron a construir en la gran cantidad de terrenos con los que contaban.

El **Honorable Senador señor Montes** estimó fundamental que quedara consignado de manera explícita, como lo señaló con antelación, que el problema no estriba en contar o no con terrenos, sino en analizar dónde es necesario aumentar la oferta. En consecuencia, expresó que se debía comprar donde se requerían salas cuna y jardines infantiles.

En otro orden de ideas, la **Honorable Senadora señora Von Baer** consultó si los nuevos cupos creados estaban siendo utilizados en su totalidad, más allá de la fluctuación de asistencia durante el año.

En tanto, el **Honorable Diputado señor Auth** preguntó cuántos cupos había antes de la implementación del plan de aumento de cobertura de la Presidenta Michelle Bachelet.

Sobre el particular, la **Subsecretaría de Educación Parvularia** apuntó que los 77.000 nuevos cupos representan el 32% de la oferta existente al año 2014.

Seguidamente, comunicó que si bien en un principio el foco estuvo en el aumento de cobertura para niños de 0 a 2 años, con posterioridad se aumentó para niños de hasta 4 años. Añadió que siempre que se construye una sala cuna debe haber continuidad en el nivel medio menor.

A continuación, la **Honorable Senadora señora Von Baer** advirtió que, de acuerdo al cuadro presentado por la señora Subsecretaría de Educación Parvularia, la nueva oferta pública llegará a 50.000 nuevos cupos,

pero que de acuerdo a la información entregada por Transparencia, en octubre del año en curso, el número de cupos sólo llega a 42.000.

Por otro lado, remarcó que los 77.000 nuevos cupos, constituye una cifra similar a la de cupos creados durante el gobierno del Ex Presidente Sebastián Piñera.

Al respecto, la **Subsecretaria de Educación Parvularia** explicó que esos 42.000 nuevos cupos sólo corresponden a los de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que a esa cifra había que sumarle los de Fundación Integra.

El **Honorable Diputado señor Chahín** pidió que se detallara en cuánto aumentarán los cupos durante el año 2017 por región y distinguiendo según la institución que se trate.

Por otra parte, y en lo que dice relación con el plan de reconocimiento oficial, la **Subsecretaria de Educación Parvularia**, manifestó que se trabajaba en esa dirección, llevando la información disponible a fin de modificar los aspectos que requerirán ser modificados. En cuanto al aumento de dotación de personal, expresó que ella no sólo se centrará en el nivel central sino también en las demás regiones del país. En efecto, puntualizó que era indispensable contar con expertos en educación parvularia que estén en las Secretarías Regionales Ministeriales.

Deteniéndose en materia de coeficiente técnico, sentenció que es indispensable mejorar los estándares existentes, y aseguró que la Subsecretaría trabaja en esa dirección. Apuntó que la primera medida será lograr que todos los jardines infantiles cuenten con educadoras de párvulos y que más adelante se avanzará en mejorar las dotaciones, reduciendo el número de niños en aula a fin de acercarse a los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Con todo, hizo presente que esa meta no se cumplirá en un corto plazo, sino en ocho o diez años más.

En relación con el punto anterior, el **Honorable Diputado señor Auth** solicitó precisar el número de niños por aula en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en Fundación Integra y en los jardines infantiles vía transferencia de fondos.

La **Subsecretaria de Educación Parvularia** explicó que la legislación actual dispone que no puede haber más de 45 niños por aula en los niveles de transición, y aseveró que la realidad de los jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de Fundación Integra y de los jardines infantiles vía transferencia de fondos no se aleja de esa exigencia. Sin embargo, resaltó que lo ideal sería aproximarse a las cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Respecto a la autorización de funcionamiento, informó que se realizarían jornadas de socialización con los jardines infantiles particulares a fin de aproximarlos a la nueva legislación.

El **Honorable Senador señor Montes** solicitó informar, por región, los lugares en donde se incrementarán los cupos de educación parvularia. Pidió informar también en dónde no hay o hay poca oferta educativa pública. Asimismo, demandó precisar en qué zonas hay falta de educadoras de párvulos.

Seguidamente, la **Honorable Senadora señora Von Baer** manifestó su preocupación por la realidad de los niños que asisten a jardines infantiles vía transferencia de fondos. Al respecto, puso de relieve que el gobierno no conoce con precisión la información respecto de ellos, como es la cantidad de niños por aula. Remarcó que lo anterior es muy preocupante si se tiene en consideración que estos serán traspasados a los servicios locales de educación.

Por otro lado, estimó fundamental homologar el valor por párvulo.

La **Directora Ejecutiva de Fundación Integra** apuntó que la organización que encabeza requiere 700 educadoras de párvulos más para poder contar con una profesional en cada una de sus aulas. Con todo, explicó que para dar cumplimiento a las exigencias del decreto N° 115, texto normativo que modifica el decreto N° 315, de 2010, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media, sólo faltan 100 educadoras. Resaltó que el año pasado se avanzó, al incorporar cerca de 200 educadoras, las que se orientaron a los jardines infantiles heterogéneos. Además, comentó, se ha priorizado el nivel medio menor, dado que en él los niños se encuentran en proceso de control de esfínter.

En línea con lo anterior, afirmó que todos los jardines infantiles de Fundación Integra tienen una educadora de párvulos.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** consultó si en el caso de los jardines infantiles vía transferencia de fondos que serán traspasados a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en donde el número de funcionarios es superior a lo exigido en el decreto N° 115, esos trabajadores mantendrán sus cargos.

La **Subsecretaria de Educación Parvularia**, respondiendo la consulta del Honorable Diputado señor Chahín respecto al aumento de dotación, aseguró que este año se consideran 18 cargos para regiones, cifra que representa un cuarto de la dotación autorizada. Puso de relieve que la instalación de la nueva institucionalidad se hará de manera gradual y que el otro año se continuará con el apoyo a regiones y se avanzará en la coordinación con las Secretarías Regionales Ministeriales, de manera que la educación parvularia esté representada en regiones.

Abocándose a la inquietud del Honorable Senador señor Montes en materia de inclusión, destacó la existencia de una política de inclusión en jardines infantiles, de manera de incorporar niños con necesidades educativas especiales y que ellos tengan los apoyos necesarios. Sin embargo, estimó que la inclusión dependía de la realidad de cada jardín infantil.

En sintonía con el punto anterior, resaltó que las nuevas infraestructuras apuntan a hacer de los establecimientos espacios más inclusivos.

El **Honorable Diputado señor Chahín** estimó insuficiente que sólo el 25% de la dotación total de funcionarios se destinara a regiones.

Precisado lo anterior, insistió en conocer el número exacto de funcionarios que se destinarán a regiones durante el año 2017, y pidió no votar el programa en tanto no llegara toda la información solicitada.

La **Directora Ejecutiva de Fundación Integra**, respondiendo la inquietud de la Honorable Senadora señora Von Baer respecto a la evaluación de aprendizajes, aseveró que los datos del año 2015 no son comparables con los resultados de años anteriores, porque ese año se externalizó la evaluación para que ésta estuviera revestida de mayor legitimidad. Puntualizó que la medición fue realizada por Mide UC. Con todo, manifestó que en general no se advierte variabilidad significativa a lo largo de los años, salvo en el periodo 2013-2014.

Adicionalmente, aseguró que haría llegar la evaluación del año 2016 en tanto estuviera lista.

Sobre los recursos para la mantención de jardines infantiles ya existentes, comunicó que se cuenta con cerca de MM \$ 6.000 para ser orientados preferentemente a inversiones de mejoramiento. Asimismo, notó que, en general, los jardines infantiles Integra cuentan con más y mejores espacios y que sólo 97 presentarían problemas para lograr el reconocimiento oficial.

En relación con los aspectos analizados, la **representante de los asistentes de párvulos**, invitada especialmente a la ocasión, puso de manifiesto que el decreto N° 115 antes citado, elevó el número de asistentes de párvulo por niño, cuestión que calificó como un error. Añadió que lo anterior es más preocupante aún si se considera que muchos jardines infantiles atienden niños con necesidades educativas especiales.

Seguidamente, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Montes, declaró cerrado el debate y puso en votación el programa 01 del capítulo 04.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** adelantó que se abstendría en esta votación. Justificó su decisión en que era necesario conocer la información solicitada antes de proceder a la votación. Adicionalmente, advirtió que la promesa de aumento de cobertura no podrá cumplirse y que las cifras serán similares a la del gobierno del Ex Presidente Sebastián Piñera.

Por su lado, el **Honorable Diputado señor Chahín** insistió en sus planteamientos, en el sentido que era fundamental conocer la distribución de aumento de personal de la Subsecretaría de Educación Parvularia antes de proceder a la votación. Asimismo, consideró esencial precisar la distribución del aumento de cupos por región y según institución. Apuntó que por los motivos anteriores se abstendría.

El **Honorable Diputado señor Auth**, en tanto, afirmó que votaría favorablemente el programa en estudio, por cuanto aumentaba en 10,7% el presupuesto para la educación parvularia, nivel educativo fundamental.

En relación con las abstenciones de los parlamentarios que le antecederon en el uso de la palabra, recordó que el acuerdo de la Subcomisión para todas las partidas que le corresponde analizar era que las votaciones pueden revertirse en todo momento mientras se encuentre abierta la discusión de ella, y por lo tanto, en el evento que no se cumplan los compromisos de información asumidos, ello puede así verificarse.

Finalmente, respecto a la preocupación relativa a la distribución del aumento de personal, llamó a tener en consideración que la Subsecretaría de Educación Parvularia es una institución nueva y que, en ese contexto, lo primero que debe hacer es constituir su equipo coordinador central.

El **Honorable Senador señor Montes**, a su vez, anunció su pronunciamiento favorable.

Con todo, lamentó el bajo presupuesto para la Subsecretaría, toda vez que, remarcó, gran parte de los recursos del programa se destinan al convenio con Fundación Integra. Sentenció que esta nueva institución requiere un cuerpo central que le permita contar con una visión de conjunto para dirigir adecuadamente la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Fundación Integra y los jardines infantiles vía transferencia de fondos.

- Puesto en votación en programa 01 del capítulo 04, se registraron dos abstenciones, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Chahín, y dos votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y del Honorable Diputado señor Auth.

- Repetida la votación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado, el resultado fue el mismo. En consecuencia, de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la citada disposición, los votos de abstención se consideraron como favorables a la posición que obtuvo mayor número de votos, con lo cual el

programa 01 del capítulo 04 quedó aprobado, reglamentariamente, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Chahín.

CAPÍTULO 05 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

El Capítulo correspondiente a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos contiene, a su vez, tres Programas: el Programa 01, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el Programa 02, Red de Bibliotecas Públicas, y el Programa 03, Consejo De Monumentos Nacionales.

PROGRAMA 01 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

Este programa considera recursos por \$ 47.257.465 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 46.607.826 miles, representa un incremento presupuestario de un 1,4 %.

PROGRAMA 02 RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

Este programa considera recursos por \$ 4.681.978 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 5.561.210 miles, representa un decrecimiento presupuestario de un 15,8%.

PROGRAMA 03 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

Este programa considera recursos por \$ 2.746.692 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 2.877.730 miles, representa una variación presupuestaria negativa de un 4,6 %.

Dando inicio al estudio de los tres programas que considera el capítulo 05, el **Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, señor Ángel Cabezas**, se refirió, en primer término, a los avances alcanzados por su institución en materia de infraestructura de bibliotecas, archivos y monumentos. Al respecto, destacó los siguientes avances para las bibliotecas y archivos que se indica:

-Biblioteca regional de Coquimbo: durante el mes de mayo de 2016 se iniciaron las obras de ejecución de la construcción de la biblioteca, que concluirán en octubre 2017.

-Biblioteca regional de Arica y Parinacota: se inició la etapa de diseño de la biblioteca, la que finaliza el año 2017. Se construirá en el edificio Ex Estación de Ferrocarriles Arica-La Paz. El inmueble se traspasó administrativamente desde el Gobierno Regional a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

-Biblioteca regional de la Araucanía: se iniciaron los estudios previos del terreno cedido por el Ministerio de Bienes Nacionales para la construcción de la biblioteca.

-Archivos y Biblioteca Regional de Los Ríos: se recibe el terreno del Ministerio de Bienes Nacionales en Valdivia y se inicia el proceso de licitación del proyecto y las consultas ciudadanas.

-Biblioteca Pública Digital y Consejo de monumentos nacionales regional de Tarapacá: se acuerda el traspaso del edificio de la ex Aduana de Iquique para instalar ambos servicios Dibam junto a la Corporación de Desarrollo de Tarapacá.

-Biblioteca regional y Archivos de Punta Arenas: continúa el proceso del proyecto de diseño para la habilitación y construcción de la biblioteca y archivo.

Apuntó que a lo anterior se suma la incorporación de nuevos usuarios a través de la fidelización en lugares no convencionales, como plazas públicas y recintos hospitalarios, y con el plan piloto instalado en el Hospital Psiquiátrico de Putaendo, que involucra más de 2.000 personas.

Respecto a los avances realizados durante el año 2016 en bibliotecas, destacó el programa biblioredes, el que cuenta con 422 bibliotecas con atención a internet y acceso a capacitaciones en alfabetización digital, y con 50.000 capacitaciones presenciales y 4.200.000 sesiones.

En cuanto a la plataforma de educación E-learning, resaltó la capacitación en diferentes contenidos de interés transversal, tales como inglés, liderazgo, comunicación, fomento lector, alfabetización digital, entre otros. Agregó que en el 2016, se han generado más de 8.000 capacitaciones en diversos contenidos.

Sobre el programa “Jóvenes Programadores”, puso de relieve que este innovador programa fue recientemente premiado por la Fundación Ciencia Joven y UNESCO, y que este año se espera llegar a los 18.000 beneficiarios.

En relación con el programa evaluación DIPRES, remarcó que este fue uno de los cinco programas que obtuvieron 'Desempeño Suficiente', de un total de 22 evaluados. Aseguró que dichas evaluaciones fueron licitadas y realizadas por expertos externos al Ejecutivo.

Por otro lado, destacó también el Programa Bibliometro, con actividades en espacios no convencionales y el aumento de préstamos, cantidad de usuarios inscritos y de colecciones.

Respecto a la infraestructura, en tanto, subrayó la remodelación de puntos de préstamos en el metro Plaza de Armas, en el Cal y Canto, y en Bella Vista la Florida, según convenio vigente con Metro de Santiago.

Abocándose a los avances 2016 en materia de museos, informó que en el Museo Regional de Aysén continúan las obras de ejecución, las que culminarán en noviembre de 2016, y que el Museo Arqueológico de La Serena dio inicio a las obras de restauración, más el depósito de colecciones anexo. Asimismo, dio a conocer que éste es el primer año de gratuidad de los museos, medida con la cual se espera contribuir a la democratización de la cultura a través de la captación de diferentes públicos. Además, resaltó el incremento de 17% de visitas a los museos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos entre enero y septiembre.

En sintonía con lo anterior, notó la elaboración de una política nacional de museos, marco en el cual se creó el registro nacional de museos, sitio web de todos los museos de Chile (privados, estatales, públicos y municipales), que en total suman 186 localizados en todas las regiones del país.

En materia de seguridad en los museos, dio a conocer la implementación de una nueva política de revisión de los protocolos de seguridad y recalcó que se han incorporado recursos para modernizar los equipos.

Por otro lado, se refirió a los avances en materia de monumentos nacionales. Al respecto, destacó, en primer lugar, el notable aumento de declaratorias, pasando de 32 el año 2014 a 37 aprobadas y 13 en tramitación hasta septiembre de 2016.

En segundo lugar, resaltó el aumento en un 80% en la participación del día del patrimonio y la creación del día del patrimonio para niños y niñas, el que se llevará a cabo por primera vez a finales de noviembre del año en curso.

En tercer lugar, remarcó la inversión en proyectos de intervenciones en monumentos nacionales en situación de emergencia, con un total de \$300.000.0000.

En cuarto lugar, destacó la agilización de la gestión administrativa, permitiendo mayor celeridad en los permisos e intervenciones en monumentos, gracias al aumento de sesiones al doble con respecto al 2015 y a la

creación de un gestor documental para mejorar las respuestas a la ciudadanía. Así, precisó, el promedio de días de respuesta el año 2014 era de 165, el año 2015 se rebajó a 96 y el año 2016 a 67.

En quinto lugar, puso de relieve el restablecimiento de las comisiones asesoras en regiones y la creación de oficinas técnicas en las regiones de Antofagasta, Tarapacá y Provincia de Chiloé.

Centrándose en los avances 2016 en materia de archivos, notó el traspaso de terrenos para la construcción de los Archivos Regionales de Los Lagos. Agregó que los de Los Ríos y Concepción, en tanto, se encuentran en proceso.

Seguidamente, destacó los siguientes proyectos realizados durante el año en curso:

1.-Plan de intervención en recintos penitenciarios: 76 laboratorios de computación, 15 bibliotecas inauguradas el 2015 y 18 inauguradas a la fecha. Añadió que lo anterior supone 8.500 capacitaciones al año para los internos.

2.-“Jugando conozco mi patrimonio”: proyecto de educación patrimonial para primera infancia. El piloto se realizó en jardines pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles en 8 comunas de la zona sur de Santiago, llegando a cerca de 2.500 niños y niñas.

3.-Biblioteca Pública Digital: incremento de un 48% en sus colecciones (11.500 títulos), de 697% en cantidad de usuarios (56.000 usuarios) y de 422% en préstamos (de 13.000 a 70.000), a septiembre de este año.

4.-Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales. Se han realizado actividades de difusión y capacitación de más de 200 funcionarios en relación con la prevención y el control del tráfico ilícito de bienes patrimoniales, en el marco de la Convención de la UNESCO de 1970.

5.-Memoria Chilena, Chile para Niños y Biblioteca Nacional Digital; plataformas webs dedicadas a la difusión de diversos contenidos. Se cuenta con más de 270.000 documentos digitalizados, más de 1.000 mini sitios y más de 430.000 usuarios.

6.-Proyectos de Gestión Patrimonial en sitios del Patrimonio Mundial: se destacan los trabajos en las Iglesias de Chiloé, en las Salitreras Humberstone y en Santa Laura. Agregó que en Isla de Pascua se ha logrado una inversión de MM \$ 300 en el museo de la isla para mejorar su infraestructura.

Presentados los avances logrados el año 2016, se abocó a dar a conocer los focos del año 2017.

Indicó que en materia de infraestructura, ellos serán los que siguen:

- Inauguración de la Biblioteca Regional de Coquimbo.
- Finalización del diseño de la Biblioteca Regional de Magallanes.
- Finalización del diseño de la Biblioteca Regional de la Araucanía si se dispone de recursos.
- Entrada en funcionamiento durante el segundo semestre de 2017 del Museo Regional de Aysén:
 - Avance en la etapa de construcción del Museo Regional de Atacama si se asignan recursos del FNDR.
 - Conclusión del diseño del Archivo Regional de Tarapacá y presentación del proyecto a fondos FNDR.
 - Inicio de la etapa de diseño del Proyecto Archivo Regional de Los Lagos.
 - Diseño del plan maestro para la construcción del proyecto Archivos Regionales de Los Ríos y Concepción.
 - Desarrollo de proceso de licitación del proyecto y consultas ciudadanas del Archivo y Biblioteca Regional de Los Ríos.

Aseveró que otro de los focos del año 2017 será el compromiso de Chile de sacar a Humberstone y Santa Laura de la lista de Patrimonio Mundial en peligro para el año 2018 y fortalecer el trabajo colaborativo para la conservación del sitio de patrimonio mundial de Valparaíso.

Además, manifestó que durante el año que viene se iniciarán los trabajos de inclusión y mejoras de políticas de acceso de la ciudadanía a los servicios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (inclusión de nuevos usuarios, nuevas tecnologías, entre otros).

Haciendo un resumen del presupuesto para cada uno de los tres programas que se consideran en este capítulo, acompañó los cuadros que siguen:

Programa 01.-Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2016 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Año 2017 Proyecto de Ley	Variación 2016 a 2017	
						Monto	%
			- GASTOS -	46.607.826	47.257.465	649.579	1,4%
21			GASTOS EN PERSONAL	20.593.869	20.693.205	99.336	0,5%
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	6.667.907	6.626.012	-41.895	-0,6%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	422.536	422.536	0	0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.823.090	8.823.090	0	0%
01			Transferencias al Sector Privado	3.121.701	3.121.701	0	0%
		210	Instituciones Colaboradoras	1.367.131	1.367.131	0	0%
		212	Museo San Francisco	64.148	64.148	0	0%
		222	Fundación Museo de la Memoria	1.690.422	1.690.422	0	0%
03			A Otras Entidades Públicas	5.701.389	5.701.389	0	0%
		192	Acciones Culturales Complementarias	5.701.389	5.701.389	0	0%
25			INTEGROS AL FISCO	17.039	17.039	0	0%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.138.173	2.313.723	-824.450	-26,3%
04			Mobiliario y Otros	2.382.628	2.102.964	-279.664	-11,7%
05			Maquinas y Equipos	243.469	79.468	-164.001	-67,4%
06			Equipos Informáticos	270.479	75.913	-194.566	-71,9%
07			Programas Informáticos	241.597	55.378	-186.219	-77,1%
31			INICIATIVAS DE INVERSION	6.344.327	7.760.976	1.416.649	22,3%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	598.884	598.884	0	0%
03			A Otras Entidades Públicas	598.884	598.884	0	0%
		005	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas	598.884	598.884	0	0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1000	0	0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1000	0	0%

Al respecto, puso de relieve que este programa abarca cerca del 90% de los recursos de la institución.

Además, centrando su atención en el aumento en el subtítulo 21, “Gastos en Personal”, señaló que el incremento en M\$99.336 permitirá contratar a un máximo de 26 nuevos cargos durante el último trimestre del año 2017, distribuidos para la Biblioteca Regional de Coquimbo y el Museo Regional de Aysén.

Justificando el incremento en el subtítulo 31, “Iniciativas de Inversión”, manifestó que el aumento presupuestario en M\$1.416.640 permitirá finalizar la obra de construcción de la Biblioteca Regional de Coquimbo, cumpliendo de esta forma con uno de los compromisos presidenciales asumidos para el periodo de Gobierno.

Programa 02.-Red de Bibliotecas.-

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2016 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Año 2017 Proyecto de Ley	Variación 2016 a 2017	
						Monto	%
			- GASTOS -	5.561.210	4.681.978	-879.292	-15,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.145.460	1.145.460	0	0%
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	3.642.563	3.353.036	-289.527	-7,9%
25			INTEGROS AL FISCO	1.232	1.232	0	0%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	789.954	180.250	-589.704	-76,6%
04			Mobiliario y Otros	155.475	51.500	-103.975	-66,9%
05			Maquinas y Equipos	7.950	5.150	-2.800	-35,2%
06			Equipos Informáticos	583.281	193.000	-480.281	-82,3%
07			Programas Informáticos	23.248	20.600	-2.648	-11,4%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0%

En relación con este programa, explicó que la disminución presupuestaria se concentra en la adquisición de nuevos equipos, mobiliario y en bienes y servicios.

Programa 03.-Consejo de Monumentos Nacionales.-

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2016 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Año 2017 Proyecto de Ley	Variación 2016 a 2017	
						Monto	%
			- GASTOS -	2.877.730	2.746.692	-131.098	-4,6%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.117.693	1.117.693	0	0%
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	1.677.317	1.549.749	-127.568	-7,6%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.720	77.250	-3.470	-4,3%
	04		Mobiliario y Otros	16.572	15.450	-1.122	-6,8%
	06		Equipos Informáticos	42.766	41.200	-1.566	-3,7%
	07		Programas Informáticos	21.383	20.600	-783	-3,7%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0%

Sobre el programa, sentenció que la rebaja de presupuesto se concentra en el subtítulo 24, sobre adquisición de activos no financieros, y en el 22, sobre bienes y servicios de consumo.

Aseveró que ninguna de las rebajas para el capítulo 05 supondrá disminución de personal ya comprometido.

Por último, hizo presente que si bien el presupuesto para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2017 no es el deseado para la institución, sus representantes comprenden la situación financiera del Estado, a la cual todos deben contribuir con una mejor eficiencia en el gasto e inversión de los recursos públicos. Indicó que el contexto actual obliga a ser más creativos para resolver positivamente la mayor demanda de los usuarios y a realizar una mejor atención en la protección y conservación del patrimonio. Para enfrentar tales desafíos, aseguró que la institución está reordenando los recursos y medios institucionales, estableciendo alianzas con otros ministerios, con los gobiernos regionales y municipales y también con el sector privado. Destacó en ese contexto el reciente convenio con el Ministerio de Energía para la mejor tramitación ambiental patrimonial de los proyectos de su sector y el próximo convenio con el Ministerio de Obras Públicas para que sus proyectos consideren anticipadamente los impactos negativos de sus actividades sobre el patrimonio para transformar tales situaciones en una ventaja y no en un problema. En otro sentido, continuó, se unirán fuerzas con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) para que los museos y archivos sean un espacio de mayor y mejor investigación, apoyando la inserción de Chile de quienes están desarrollando doctorados en el extranjero. Adicionalmente, agradeció el apoyo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en diversos proyectos.

Se deja constancia de que el señor Cabezas acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Senadores en la Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Concluida la presentación, la **Honorable Senadora señora Von Baer**, deteniéndose en el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, puso de relieve que según la información entregada, la ejecución acumulada a agosto de 2016 sólo llega al 2%. Estimó que dicha realidad es preocupante y resaltó que lo es más aún si se tiene en consideración que para el año 2017 se demanda un incremento presupuestario de 22%. Consultó, en consecuencia, a qué se debía tan baja ejecución y por qué se demandaba tal incremento.

Seguidamente, centrando su atención en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 192, solicitó que se detallara qué tipo de iniciativas se financian con las acciones culturales complementarias.

Por otro lado, adentrándose en el análisis del programa 03, Consejo de Monumentos Nacionales, manifestó su desazón por la disminución presupuestaria propuesta. Afirmó que el país tiene una deuda enorme en la materia y que la dotación del referido Consejo es insuficiente para llevar a cabo adecuadamente su labor, especialmente en las distintas regiones del país. Agregó que muchas obras se paralizarán producto del recorte realizado, frenando el desarrollo de nuestra economía. Por las razones anteriores, estimó que la decisión correcta habría sido aumentar los recursos del Consejo de Monumentos Nacionales, de manera de incrementar el número de personas que se desempeñan en él.

Por su lado, el **Honorable Diputado señor Santana** solicitó al señor Director del Consejo de Monumentos Nacionales el listado de las acciones financiadas por medio de las transferencias corrientes a las acciones culturales complementarias (subtítulo 24, ítem 03, asignación 192). Consideró fundamental conocer las actividades involucradas, las que, remarcó, suponen un gasto fiscal de M\$ 5.701.389.

En otro orden de ideas, abocándose al análisis del subtítulo 21, Gastos en Personal, demandó justificar el aumento en 26 nuevos cargos para la Biblioteca regional de Coquimbo y Museo Regional de Aysén. Solicitó precisar cuánto personal se requiere y qué tipo de cargos hay al interior de cada uno de ellos.

Seguidamente, pidió profundizar respecto al compromiso de sacar a Humberstone y a Santa Laura de la lista de Patrimonio Mundial en peligro para el año 2018.

Por último, en el caso de las iglesias de Chiloé, solicitó detallar en cuántas de ellas está pendiente el inicio de obras.

A su vez, el **Honorable Senador señor Montes**, pidió mayores explicaciones respecto al programa “Jugando conozco mi patrimonio”, de manera de conocer con precisión cómo se ha desarrollado y qué perspectivas se tienen.

En otro orden de consideraciones, recordó que el programa de Consejo de Monumentos Nacionales pasará a formar parte del Ministerio de Cultura. Al respecto, consultó cómo se logrará desconcentrar este servicio y si se trabajaba en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para evitar la duplicidad de acciones.

El **señor Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**, abocándose a las interrogantes formuladas por la Honorable Senadora señora Von Baer, señaló, en primer término, que la ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión (subtítulo 31, ítem 02) a septiembre de 2016, llega a un 10%. No obstante, aseguró que el resto de los recursos previstos en dicho subtítulo están comprometidos en las licitaciones efectuadas. Preciso que gran parte de dichos recursos se destinarán a la construcción de la Biblioteca regional de Coquimbo y a la restauración de la fechada del Museo Nacional de Bellas Artes.

Aseveró que, en 2017, un gran porcentaje de los recursos contemplados en el subtítulo objeto de análisis irán a la construcción de la Biblioteca Regional de Coquimbo y al Museo Regional de Aysén, toda vez que el valor total de construcción de cada uno de estos inmuebles será cercano a los MM\$ 9.000.

Refiriéndose a las transferencias corrientes a las acciones culturales complementarias (subtítulo 24, ítem 03, asignación 192), apuntó que ellas han sido una herramienta central para mantener el funcionamiento de los programas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, entre ellos “Memoria Chilena” y otros proyectos provenientes de concursos internos. Aseguró que prácticamente el 100% de los recursos son asignados internamente a los distintos departamentos para financiar las líneas de acción. Indicó que si bien en esta ocasión no tenían el listado completo de los proyectos involucrados, lo harían llegar a la brevedad a la Subcomisión.¹⁵

Respecto a la disminución presupuestaria propuesta para el Consejo de Monumentos Nacionales, expresó que la rebaja, que llega a un 4%, se complementará con las acciones relacionadas con otros ministerios y servicios, de las cuales dejó constancia en su exposición.

Siguiendo con el desarrollo de su intervención, y deteniéndose en la demanda relativa al aumento de personal, notó que con anterioridad, prácticamente el 90% de los funcionarios del Consejo de

¹⁵ En cumplimiento de la promesa efectuada, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos hizo llegar a la Secretaría de esta Subcomisión, el día viernes 14 de octubre de 2016, el listado de los proyectos que considera el subtítulo 24, ítem 03, asignación 192, Asignaciones complementarias. Dicho listado se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Monumentos Nacionales se encontraban dentro del subtítulo 22, sobre Bienes y Servicios de Consumo. Resaltó que el año pasado, gran parte de los funcionarios pasaron a desempeñarse a honorarios y que el año 2017, 15 personas pasarán a desempeñarse a contrata.

En cuanto a pregunta planteada por el Honorable Diputado señor Santana en relación con las iglesias de Chiloé, recordó que alrededor de 17 iglesias han sido declaradas patrimonio de la humanidad. Por otra parte, aclaró que no era la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos quien tenía a su cargo la realización de las obras de restauración, ya que ello se lleva a cabo por medio de programas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo vinculados a la Fundación de Iglesias de Chiloé. Manifestó que la labor de la Dirección es más bien de carácter normativa, de asesoría y legal para cumplir la demanda de Unesco respecto a la exigencia de un entorno de protección. Aseveró que este año se concluirá con la labor de dar a todas las iglesias un entorno de protección, evitando así lo ocurrido con el Centro Histórico de Castro con la construcción del Mall.

Agregó que los MM\$ 300 que el Consejo de Monumentos Nacionales ha destinado este año son tareas de emergencia, tales como fumigación y reparación de techos.

Deteniéndose en la consulta del Honorable Senador señor Montes sobre el programa “Jugando conozco mi patrimonio”, que se implementó en 9 comunas de la zona sur de Santiago, ha permitido que los niños vayan descubriendo y valorando la importancia del patrimonio en su barrio, en su región y en el país. Afirmó que este programa ha sido muy exitoso y muy bien recibido.

Continuando con el desarrollo del punto anterior, explicó que éste consiste en que se lleva a los menores maquetas, fósiles y restos bienes patrimoniales y que a partir de ello se les estimula y se les enseña el patrimonio. Añadió que el programa se adecúa a la edad de los niños y al espacio con el que cuentan en el respectivo jardín infantil.

Sobre la necesidad de desconcentración planteada por el Honorable Senador señor Montes, aseveró que en ello se trabaja desde hace algún tiempo. Con todo, indicó que el gran salto cultural se dará con la creación del Ministerio de la Cultura y, particularmente, con la creación del servicio nacional del patrimonio, que establecerá por vez primera direcciones regionales del patrimonio en cada una de las regiones del país, poniendo fin a la realidad concentradora que impera hoy.

A mayor abundamiento, informó la creación de oficinas técnicas en cada región del país y que se ha analizado la idea de retomar la creación de consejos regionales para que la mayor cantidad de decisiones respecto a la intervención en monumentos se pueda realizar a nivel local. No obstante, advirtió que ello deberá llevarse a cabo de manera gradual para generar

las capacidades necesarias y tener personal adecuado en cada una de las regiones.

El **Honorable Diputado señor Venegas** notó la disminución presupuestaria en el aporte para compra de libros y obras para museos públicos. Al respecto, consultó qué implicaría ello y si existe una política relativa a la adquisición de textos nuevos.

En otro orden de ideas, lamentó que en su presentación se señalara que la Biblioteca de la Araucanía “podrá” finalizar su diseño si se dispone de recursos.

Con relación a esta última observación, el **señor Director** sostuvo que existe un programa de construcción de bibliotecas regionales, el que se extiende hasta el año 2025. Comunicó que dicho programa está reglado por el Ministerio de Desarrollo Social y por el sistema de inversiones. Aclaró que la primera etapa se limita a la adquisición de los terrenos, cuestión que genera algunos inconvenientes, porque son traspasados desde el Ministerio de Bienes Nacionales o bien hay que adquirirlos. Acotó que en el caso de la región de la Araucanía, el terreno ya se encuentra en poder de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y que lo que corresponde a continuación es contar con los recursos para su diseño y, posteriormente, para su ejecución. Precisoó que esta última etapa se realiza con dineros del fondo de desarrollo regional, con cargo al presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos o a través de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Siguiendo con su explicación, hizo presente que la voz “podrá” dice relación con si se logra negociar con el gobierno regional de la Araucanía recursos extras para tener el diseño de la biblioteca. Puntualizó que el monto que se requerirá para su diseño será aproximadamente de MM \$ 300. Su ejecución, en tanto, sostuvo, irá entre los MM \$ 5.000 y los MM \$ 9.000.

Refiriéndose a la primera interrogante formulada por el Honorable Diputado señor Venegas, hizo presente que lo ideal sería continuar con la política seguida hasta ahora de compra de libros y adquisiciones de obras para museos. En este punto, destacó que el año pasado se logró, gracias a un aporte especial de MM \$ 2.500, la adquisición de obras patrimoniales, particularmente obras literarias. Con todo, señaló que ello, generalmente, se hace con saldos finales de caja y que la Dirección tiene una lista de prioridades de adquisición.

Finalmente, aseveró que la disminución presupuestaria obedece principalmente al crecimiento alcanzado hasta ahora, el que se frenará, mas no supondrá dejar de brindar el servicio dado. Con todo, remarcó el aumento de la biblioteca digital, sistema muy utilizado en los últimos años por los usuarios y que ha crecido más de un 600%.

El **Honorable Diputado señor Auth**, por su lado, deteniéndose en la política de adquisición de literatura, solicitó que se ilustrara a la

Subcomisión respecto a su procedimiento. Recalcó que su interés se centra en el caso de las publicaciones nacionales.

El **señor Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos** explicó que existe un protocolo y comisiones que definen qué obras se adquirirán. Además, indicó, ello varía de región en región. En efecto, aseguró que actualmente se da cada vez más espacio a la región respecto de esa decisión, existiendo libertad para incorporar la producción local. Notó que si bien en 2017 se disminuirá el número de obras, es importante también tener en consideración el incremento de los últimos años.

Seguidamente, la **Honorable Senadora señora Von Baer** consultó si existirá comunicación entre las bibliotecas regionales y municipales, de manera de evitar duplicidades entre ambas instituciones. Remarcó que la inquietud adquiere especial relevancia cuando ambas bibliotecas están emplazadas en la misma ciudad.

El **señor Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos** explicó que en el país existen 453 bibliotecas y que la mayoría de ellas son municipales y funcionan en red con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, toda vez que es esta instancia la que financia la adquisición de libros, computadores y mobiliario. Así, continuó, existe cierta relación entre las bibliotecas municipales. Agregó que se comparten las políticas de adquisición de libros y el público. Enfatizó que con las nuevas bibliotecas regionales habrá que adoptar las medidas pertinentes para que se inserten con las bibliotecas municipales. Sin embargo, precisó que en la actualidad los funcionarios comparten la misma filosofía, las mismas capacitaciones y que se reúnen al menos una vez al año a nivel nacional, lo que da cuenta que existe un trabajo integrado.

Por último, el **Honorable Senador señor Montes** felicitó la incorporación de las zonas típicas urbanas al Consejo de Monumentos Nacionales.

El programa 01 fue objeto de dos indicaciones.

La primera, de Su Excelencia la República la Presidenta de la República, a fin de agregar, en la letra a) de la Glosa 02, el siguiente párrafo: “Adicionalmente se podrá contratar hasta 62 personas para el Programa Bibliotecas en el Metro”.

El **Jefe del Sector Educación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor José Espinoza**, explicó que la indicación busca solucionar una omisión de una realidad presupuestaria que ha formado parte de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos durante los últimos años desde que está funcionando el metro.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores

señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados Auth, Santana y Venegas.

La segunda, de la **Honorable Senadora señora Von Baer**, tiene por finalidad incorporar al final de la Glosa 07, perteneciente al subtítulo 24, ítem 03, asignación 192, el siguiente párrafo:

“Semestralmente, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados.”.

- Puesta en votación la indicación, ésta contó con lo respaldo de la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados Auth, Santana y Venegas.

Seguidamente, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Montes, declaró cerrado el debate y puso en votación los tres programas del capítulo 05.

- Puesto en votación el programa 01, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, resultó aprobado, con las enmiendas apuntadas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Santana y Venegas.

- Puesto en votación el programa 02, Red de Bibliotecas Públicas, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Santana y Venegas, sin enmiendas.

- Puesto en votación el programa 03, Consejo de Monumentos Nacionales, fue aprobado por cuatro votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth, Santana y Venegas, y una abstención, de la Honorable Senadora señora Von Baer, sin modificaciones.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** justificó su abstención en la disminución presupuestaria del programa en estudio, y reiteró los planteamientos vertidos precedentemente.

CAPÍTULO 08

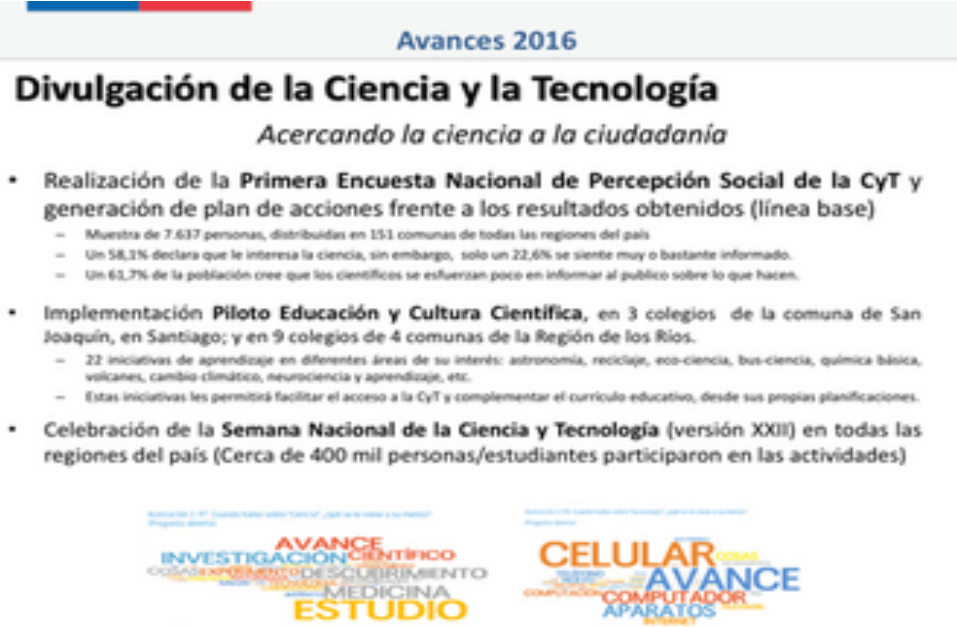
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El Capítulo correspondiente a la Comisión Nacional de Investigación Científica Tecnológica contiene un solo Programa denominado Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

PROGRAMA 01
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Este programa considera recursos por \$ 314.760.060 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 313.176.828 miles, representa un incremento presupuestario de un 0,5 %.

Al explicar el presupuesto institucional, **Cristián Nicolai, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)**, destacó dentro de los avances logrados durante el presente ejercicio la divulgación de la ciencia y la tecnología, el cumplimiento de los compromisos presidenciales y la formación de capital avanzado, tal como lo queda de manifiesto en los siguientes cuadros:



Avances 2016

Cumplimiento Compromisos Presidenciales

- Activación de un proceso de fortalecimiento de las capacidades de gestión y planificación de CONICYT
 - Revisión de Normativas para homologar beneficios entre programas nacionales e internacionales.
 - Facilitar medidas para el acceso a beneficios mediante establecimiento de periodos para regularizar antecedentes
 - Diagnóstico de la inserción de investigadores (caracterización)
- **Consejo de CONICYT trabaja actualmente en:**
 - Definición de Áreas Estratégicas para una Política Nacional de CyT
 - Definición de una Política Nacional de Centros de Investigación
 - Definición de una Política de Formación de Capital Humano Avanzado

Del mismo modo, destacó la formación de capital humano avanzado, que dan cuenta de la entrega de 735 nuevas becas en doctorados, 250 para Magíster nacionales, 53 Magíster en Ciencias de la Educación, 56 Magíster para funcionarios públicos y 171 asistencias a eventos para estudios de doctorado. Para estudios de postgrado en el extranjero, precisó que se otorgaron 412 becas de doctorado; 377 de Magíster; 71 de Postdoctorado en el extranjero; 70 de postgrado para profesionales de la educación y 10 para subespecialidades médicas.

Precisó que en materia de becas nacionales que existen 2.998 de arrastre y 1.265 nuevas, lo que arroja un total de 4.263.

En materia internacional, son 2.394 de arrastre y 940 nuevas, con un total de 3.344.

Declaró también que los centros de investigación con los cuales hoy cuenta CONICYT son 43, de los cuales 13 son los de excelencia científica de FONDAP; 17 Centros Científicos y Tecnológicos con Financiamiento Basal, y 13 Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico, lo que arroja un total de 43.

En cuanto a los Programas de Cooperación, hizo presente que estos se han ejecutado de la manera que sigue:

Avances 2016 – CONICYT (a la fecha)			
EXPLORA	Arrastre	Nuevos	Total
Proyectos Valorización y Divulgación	24	15	39
Proyectos Asociativos Regionales	11	5	16
Campamentos Chile VAI (Estudiantes)	n.a	1	1
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Arrastre	Nuevos	Total
Movilidad	116	31	147
Investigación Conjunta	26	15	41
Formación de Redes	32	53	85
Programa Energía	n.a	29	29
Premio Abate Molina	n.a	1	1
ASTRONOMIA - Tiempos de Observación Telescopios	n.a	71	71
Fondo Quimal	11	3	14
PAI	Arrastre	Nuevos	Total
Inserción en la Academia	62	30	92
Inserción en el Sector Productivo	28	14	42
Atracción Científicos desde el Extranjero	n.a	41	41
Tesis Doctorado en el Sector Productivo	n.a	7	7
Subtotal PAI	90	92	182
REGIONAL	Arrastre	Nuevos	Total
Diplomados en CyT	n.a	9	9
Fortalecimiento a la continuidad de Centros	n.a	2	2
PIA	Arrastre	Nuevos	Total
Anillos de Investigación en CyT, Cs. Antártica y Cs.Sociales	23	0	23

De acuerdo con las cifras enunciadas en un párrafo precedente, señaló que este es un presupuesto de continuidad y que se explica en la siguiente lámina:

Focos 2017	
Presupuesto de Continuidad	
- Mantención de Vigentes (arrastre) y Niveles de Adjudicación (nuevos) <i>(Continuidad sujeta a variables externas tales como: Aumento de Aranceles Universitarios, efecto del Valor de Tipo Cambio moneda extranjera, etc.)</i>	
✓ Mantención:	
✓ 2.904 proyectos y 5.308 becarios	
✓ 44 Centros Científicos	
✓ Nuevas Adjudicaciones (*estimados):	
✓ 4.217 nuevos proyectos y becas, en los que destacan:	
➢ 2.221 nuevas Becas de Doctorado y Magister (Nac. y Extranj.)	
➢ 1.401 nuevos Proyectos FONDECYT (Regular, Iniciación, Posdoc.)	
➢ 245 nuevos proyectos FONDEF (IDeA, VIU, FONIS, Temáticos Adulto Mayor)	
➢ 2 nuevos Centros de Investigación en Educación	
✓ Avanzar en el mejoramiento de procesos dentro del estrecho margen de Gasto Operacional para Sistemas de Información y Dotación (incluyendo evaluadores).	
✓ Utilizar los Convenios de Cooperación Internacional para observar y aprender experiencias de gestión en instituciones pares (NSF-USA, CNPq-Brasil)	
✓ Internacionalizar la Ciencia Chilena fomentando la movilidad e intercambio de investigadores, creación de redes y proyectos de investigación conjunta: BMBF Alemania, NSF China, UE, UK, Italia entre otros convenios.	

Concluida la exposición del señor Nicolai, el Honorable Senador señor Montes felicitó la presentación del presupuesto para el año 2017, pues permite realizar comparaciones hacia otros ejercicios pasados como también establecer metas realistas a futuro. Desde este punto de vista, solicitó si acaso la Comisión puede hacer llegar un detalle de los montos de arrastre y de cuáles son los nuevos que se consideran para el próximo año, para tener una planilla valorizada con montos actuales y, asimismo, requirió información acerca de los objetivos prioritarios para ser desarrollados por medio del instrumento Becas Chile.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Von Baer** señaló que comprende las razones por las cuales el presupuesto para el próximo año tiene carácter restrictivo de acuerdo con la situación económica que vive el país. Sin perjuicio de lo anterior, observó que existe un aumento en lo que se refiere al gasto en personal (subtítulo 21), por lo cual solicitó se explique de dónde provienen esos fondos y el por qué se justifica este aumento en razón de que existen disminuciones en otros programas.

También preguntó por el desajuste que existe en la ejecución de los proyectos del FONDECYT, en especial en la entrega de los fondos para quienes se adjudican estas iniciativas de investigación. Lo anterior es importante, toda vez que los equipos científicos necesitan de los montos para iniciar la investigación en una fecha cierta y determinada, en tanto que el Estado tiende a demorarse en la entrega de los recursos, lo que ocasiona un perjuicio no sólo a los beneficiarios investigadores, sino que también a la sociedad completa pues todos ellos tienen un impacto importante en la ciudadanía.

Del mismo modo, requirió información sobre los diecisiete centros que reciben aportes basales (financiamiento directo) y de cómo se calculan dichos montos, es decir, qué cantidad y bajo qué criterios se asignan a cada uno de estos establecimientos.

Acerca del funcionamiento del programa de Becas Chile (asignación 230), cuestionó la transparencia del proceso de evaluaciones de los parámetros exigidos para su obtención, por lo que solicitó información de los procesos de entrega. En este mismo sentido, preguntó si acaso existen objetivos a nivel nacional para la entrega de las mismas, lo que implica detectar la necesidad de investigación científica en cada una de las áreas que son beneficiadas por este instrumento.

Finalmente, respecto de los centros de investigación ubicados en regiones, preguntó por la ubicación de ellos y de cuáles son financiados con fondos del Gobierno Regional, CONICYT o de manera compartida. Específicamente se refirió al centro que se levantaría en la Región de Los Ríos, cuya licitación se declaró desierta. En este último proceso, consultó respecto de la cantidad de recursos humanos, técnicos y económicos que aportó la Comisión. Sugirió estudiar la posibilidad de apoyar e impulsar las investigaciones que se están ejecutando por los centros instalados en lugar de construir otros nuevos.

Sobre el particular, **el señor Nicolai** explicó que el aumento en personal no corresponde a un incremento del gasto, sino que es un movimiento dentro de las distintas cuentas, por lo que la cantidad de personas que trabajan en la misma y no se registra un aumento de personal, sino que una nueva forma de distribuir los recursos, en especial de los programas FIC.

Complementando la respuesta del señor Nicolai, **el señor Jopé Espinoza, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda**, afirmó que todos los años el Ministerio que representa debe publicar

una serie de decretos para CONICYT por la firma de convenios con el FIC, trasladando recursos desde el Ministerio de Economía hacia el de Educación. Lo que se está haciendo ahora, precisó, es una innovación que coloca directamente los cupos de honorarios en el subtítulo 21, para no tener que esperar la entrada en vigencia de los convenios, que puede ser en el mes de mayo de 2017, considerando que el personal ya está seleccionado en el mes de enero. Preciso que de los \$315 mil millones que tienen los ingresos de CONICYT, \$47 mil millones vienen del FIC y el resto es aporte fiscal.

Además, señaló que diecisiete personas que estaban a honorarios pasaron a la dotación de contrata. Todo lo anterior, según dijo, explica el aumento en materia de personal.

Seguidamente, **el Honorable Senador señor Montes** solicitó la entrega de información respecto del funcionamiento conjunto en lo que se ha explicado, esto es, del FIC y su ejecución por parte de los convenios del Ministerio de Economía, de Educación y CONICYT.

Continuando con las respuestas, **el señor Nicolai** señaló que en materia de rendiciones existe un principio básico que consiste en que si el Estado entrega dinero lo hace para un fin determinado, por lo que es necesario saber si acaso fue efectivamente utilizado para ello y en caso de que existan remanentes, estos sean devueltos. Esto ha sido ratificado, añadió, por una auditoría realizada por la Contraloría General de la República (informe N° 365), que señaló, en lo principal, que no existe la figura de los “gastos comprometidos”; que la rendición siempre debe realizarse, tanto por los investigadores como por las instituciones que reciben fondos, y estándares de rendición tanto para las universidades públicas como estatales.

Relacionado con lo anterior y con el eventual desajuste en la entrega de fondos, explicó que el 15 de marzo del año 2015, la Contraloría General de la República emitió una resolución (N° 30) que radica la entrega en la presentación de la rendición, salvo en el caso del cierre de proyectos, caso en el cual hay que cuadrar los montos.

Sobre los aportes basales, dijo que están considerados en el subtítulo 03, asignación 170, Programas de Investigación Asociativa.

En cuanto al Centro de la Región de Los Ríos al cual aludió la señora Senadora Von Baer, puntualizó que éste se planteó para el desarrollo de temas silvoagropecuarios en que confluyen diversos actores, que considera a una universidad con capacidad de recursos académicos instalados y la del Estado por medio de instituciones como el INIA u otros relacionados con el mundo de la agricultura, de manera tal que es necesario un terreno en el cual se pueda instalar el centro, pues no es un laboratorio cerrado de un cierto metraje. La oferta del Gobierno Regional fue instalarlo en Máfil por las razones descritas y no en Valdivia propiamente tal.

Posteriormente, Mario Hamuy, Presidente de CONICYT, precisó que efectivamente existen dificultades en materia de rendición por parte de los investigadores, como también demoras en la entrega de los fondos por parte del Estado a éstos para llevar adelante sus proyectos. Así, CONICYT está trabajando para encontrar las formas que se adecuen al marco normativo que permitan realizar transferencias y rendiciones más llevaderas para los usuarios, puesto que de lo contrario se atenta en contra del objetivo central, cual es que los científicos puedan trabajar de mejor manera para el país.

Sobre los centros regionales, dijo que su propósito es potenciar las vocaciones en todo el país, para lo cual se impulsan de acuerdo con las necesidades de cada una de las sub zonas territoriales. Así por ejemplo, en Temuco se trabaja de manera muy cercana con las comunidades mapuches, integrando a la comunidad en el desarrollo del trabajo científico. También hay un centro en la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins para el desarrollo de la alimentación que acaba de recibir un premio internacional en materia de innovación.

El objeto de los centros basales, prosiguió, es constituir comunidades asociativas, en que la idea es el fomento de las redes de trabajo de la investigación ya sea dentro de una universidad o en una comunidad interuniversitaria.

Respecto de los procesos de evaluación en el proceso de Becas Chile, explicó que se realiza por un Comité de Evaluadores constituido por personas destacadas del mundo académico con especialidades en distintas áreas. Ellos realizan su labor de acuerdo a criterios tales como antecedentes académicos, divididos en tres componentes con diferente ponderación; el objetivo del estudio; retribución al país que propone el postulante; declaración de intereses, y la calidad de institución a la que postula. Todo lo anterior es evaluado con una nota del cero al cinco y luego otro grupo diferente, denominado "Comité de Selección", sugiere una nómina de becarios para adjudicar las becas de acuerdo con las evaluaciones que reciben. Lo anterior significa que este Comité en caso alguno puede modificar la evaluación primaria que se realizó por los expertos.

Sin perjuicio de las explicaciones apuntadas, **la Honorable Senadora señora Von Baer** insistió en que el sistema es opaco para el postulante pues no se conocen los criterios de juicio para colocar una nota y no otra en cada uno de los ítems, por lo que resulta importante que se justifique el puntaje.

Seguidamente, **el Honorable Senador señor Montes** solicitó el listado de centros regionales y universidades que hoy se ven beneficiados por CONICYT y las materias que cada uno de ellos desarrolla e instituciones involucradas.

Siguiendo con el análisis presupuestario, **el Honorable Senador señor Girardi** manifestó su molestia por los montos asignados a CONICYT y de la baja consideración que tiene el país por la inversión en ciencia,

criticando los estándares bajo los cuales la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda asigna los fondos para lo que debe ser, en su opinión, la prioridad en un país como Chile, que sigue en la retaguardia en el fomento de la investigación en comparación con otros países del mismo nivel de desarrollo en la región. Hizo presente que existen materias como el litio y los derivados del cobre que no están siendo debidamente investigados y utilizados por nuestro país, pero que sí están cubiertos por otros países, lo que se traduce que en reiteradas ocasiones compramos con sobreprecio material con el que ya contamos.

En su opinión, el Presupuesto para el año 2017 sólo ratifica una tendencia de nuestro país y sus autoridades en cuanto a la baja valoración de la investigación de materias que constituyen una herramienta clave para entender asuntos de futuro y que hoy no están siendo asumidas por el Gobierno de Chile.

En efecto, continuó, los países cuando están en ciclos de crisis económica suelen abrirse a nuevos procesos productivos, cuestión que en su opinión no ocurre por cuanto se están jerarquizando de mala forma los proyectos de la sociedad en su conjunto. En este mismo presupuesto, precisó, puede observarse la importancia que tiene la gratuidad universitaria por sobre temas como la investigación, cuestión que debe ser materia de discusión y evaluada con criterios de futuro y no de corto plazo.

Por las razones expuestas, anunció su voto en contra de este Capítulo y de todos los miembros de la Comisión de Desafíos del Futuro del Senado, cuando corresponda votarlo en la Sala.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Chaín** preguntó por las razones del alza y en qué rangos ha subido el puntaje de selección, pues ello incide necesariamente en materia de recursos y en aumentos de brecha respecto las postulaciones a becas y proyectos. Preguntó por la variación de esta línea de corte y en la brecha de proyectos que no se pueden financiar a personas que ya cuentan con estudios de postgrado terminados. Aclaró que, de no poseer esta información, debería dejarse pendiente la votación de este Capítulo.

En la misma línea argumental, **el Honorable Diputado señor Robles**, y junto con concordar con lo expuesto por el Honorable Senador señor Girardi, preguntó por cuáles son los objetivos de política pública en materia de investigación. Recordó que forma parte de la Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto hace largos años y aún no logra identificar las metas que se pretenden cumplir, menos aun cuando en todos los debates se hace presente este punto sin encontrar respuestas.

Seguidamente, **el Honorable Senador señor Montes** se refirió a los siguientes temas:

Uno) Estrategia de Desarrollo de CONICYT para los próximos años en materia de fomento y desarrollo de la investigación científica.

Dos) Proyectos de desarrollo de energías renovables no convencionales, en particular con lo que dice relación con la solar.

Tres) Incorporación de los niños vulnerables a los proyectos científicos y de investigación.

Cuatro) Información y desarrollo y funcionamiento del Programa EXPLORA (asignación 163) a cargo del doctor Allende, en especial en lo que dice relación con el traslado de laboratorios, lo que es de alto impacto social para los niños en edad educación escolar.

Cinco) Impulso de franquicias tributarias en esta materia a las instituciones que destinan recursos para la investigación.

Seis) Término del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que toca una nueva formulación del mismo para el futuro. Solicitó que parte de este crédito esté en relación con CONICYT y sus diversos programas de desarrollo e innovación tecnológica.

Refiriéndose a las inquietudes y consultas planteadas, **el Presidente de CONICYT** agradeció el debate de la Subcomisión y del interés expresado sobre las materias de su competencia, pues comparte el diagnóstico que se ha realizado. Reconoció, en esta línea, que CONICYT no ha establecido prioridades, políticas y estrategias, principalmente porque no existía un consejo científico, el cual recién se restableció en septiembre del año pasado, compuesto por nueve destacados investigadores que se reúnen quincenalmente dedicado a este tipo de problemas. También están evaluando las herramientas para transformar a CONICYT en una institución más eficiente que no tenga una dispersión tan grande de Programas como existe hoy, que alcanza un total de quince con sesenta y seis concursos al año.

Anunció, además, que se está trabajando en la elaboración de un proyecto de ley para la creación de un Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el cual hay importantes avances.

Sin perjuicio de lo señalado en otra intervención, **el Honorable Senador señor Montes** solicitó se acompañe por escrito la información solicitada y se agreguen las glosas de información permanente que sean necesarias a las que se ha hecho mención.

Finalmente, la señora Subsecretaria explicó, a propósito del Crédito del Banco Mundial, que hay conversaciones con esta institución para que no opere una renovación automática, por lo que se está trabajando en el rediseño del mismo para su mejor utilización y el debido cumplimiento del país de las obligaciones contraídas.

- De conformidad al debate habido en la Subcomisión, la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores

señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Chahín y Santana acordaron dejar pendiente para la Comisión Especial Mixta la votación de este Programa.¹⁶

CAPÍTULO 09 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas contiene tres programas: el 01, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el 02, Salud Escolar, y el 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil.

PROGRAMA 01 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Este programa considera recursos por \$ 622.531.058 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 568.419.988 miles, representa un incremento presupuestario de un 9.5 %.

PROGRAMA 02 SALUD ESCOLAR

Este programa considera recursos por \$ 28.568.580 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 27.538.740 miles, representa un incremento presupuestario de un 3,7 %.

PROGRAMA 03 BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL

Este programa considera recursos por \$ 346.256.209 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 356.350.813 miles, representa un decrecimiento presupuestario de un 2.8 %.

Al explicar los contenidos del presupuesto de este Capítulo, el **Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señor Cristóbal Acevedo**, hizo presente que la institución que encabeza es uno de los servicios con más recursos del Estado, y que el año 2017 administrará, en sus tres programas presupuestarios, un total de M \$ 997.355.847.

Indicó que en los últimos años la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas ha dedicado sus esfuerzos a fortalecerse y modernizarse, realizando un rediseño organizacional, lo que ha significado:

¹⁶ Cabe hacer presente que este programa fue objeto de dos indicaciones, una de Su Excelencia la señora Presidenta de la República y otra del Honorable Senador señor Letelier, las que, al igual que el programa, quedaron pendientes de resolución, razón por la cual ellas no se transcriben en el cuerpo de este informe, toda vez que ellas no fueran debatidas en el seno de la Subcomisión.

-El rediseño organizacional, simplificando las condiciones internas.

-Resguardo de las condiciones de seguridad de la información, respaldos y estabilidad de los sistemas informáticos de soporte de la gestión de los programas y departamentos de apoyo.

-Fortalecimiento de los controles institucionales.

-Desarrollo de planificación participativa, involucrando a 700 funcionarios en un proceso de actualización de la planificación estratégica del servicio.

Continuando con su exposición, manifestó que otro de los focos ha estado en la instalación de la política pública contra la obesidad estudiantil, impulsada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con apoyo intersectorial.

En otro orden de consideraciones, resaltó que a septiembre de 2016, la institución presenta una ejecución global de MM \$ 751.087, lo que representa el 72% del presupuesto asignado.

Deteniéndose en los logros programáticos del Servicio durante el año en curso, resaltó la existencia de una comisión de fortalecimiento del programa de alimentación escolar (PAE); el acuerdo con cinco federaciones de manipuladoras de alimentos para mejoras laborales; la mayor supervisión en el programa de alimentación escolar en el proceso de instalación de dicho programa en marzo de 2016; el cumplimiento del 98% de la cobertura del programada habilidades para la vida (totalizando una atención país de 506.199 escolares); el incremento en la atención a 16.111 escolares en el programa habilidades para la vida II; el apoyo con ayudas técnicas y rehabilitación para la inclusión educacional de alumnos con discapacidad; la existencia de coordinaciones con otras instituciones (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.), posibilitando programas de aulas de bienestar y programa de salud mental infantil y fortalecimiento de la red colaboradora, otorgando certificación de gestor territorial del programa de servicios médicos a los coordinadores comunales.

Siguiendo con la relación de los logros programáticos del año 2016, destacó, también, el exitoso proceso de revalidación y entrega de la tarjeta nacional estudiantil, incorporando tecnología con mayor característica de seguridad en sellos, evitando la falsificación y reutilización de dichas tarjetas.

Asimismo, remarcó el cumplimiento de los siguientes compromisos presidenciales:

-Implementación de gratuidad en educación superior en BAES, atendiendo al mes de septiembre a 71.785 nuevos estudiantes ingresados a gratuidad (90% de la meta de 80.000 nuevos estudiantes).

-Cumplimiento del compromiso de reducción de brecha de demanda insatisfecha en educación superior del programa Beca Indígena. Reducción de 8% en Beca educación superior indígena y 17% en residencia indígena.

-Implementación del programa “Me Conecto para Aprender”, asignando al mes de septiembre 94.175 equipos a escolares de 7º básico de establecimientos del sector municipal (91% de la meta de 103.500 escolares).

Refiriéndose a los focos para el año 2017, detalló que ellos serán los que siguen:

-La expansión natural en áreas programáticas.

-El fortalecimiento y modernización de la estructura funcionaria, de la supervisión y control, del soporte informático y de la infraestructura institucional

-La modernización programática. Preciso que el foco estará en la política contra la obesidad, en la oportunidad y calidad en la entrega de servicios y en políticas de inclusión.

-La implementación de la política contra la obesidad estudiantil.

-Fortalecimiento de programas vinculados a la deserción y reinserción escolar.

-Trabajo en el eje de inclusión social con instituciones como el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Servicio Nacional de Menores.

-Implementación de un sistema de datos abiertos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para avanzar en materia de transparencia activa.

-Creación de una aplicación para la atención de público online.

-Fortalecimiento del programa de alimentación escolar, para lo cual se realizará una mejora en las asignaciones (de manera de evitar pérdida de alimentación), se optimizarán los sistemas de supervisión (triplicando la supervisión de manera de garantizar la inocuidad alimentaria y la calidad del servicio), se implementará un sistema biométrico en dos regiones (certificándose así la entrega del servicio y optimizando los recursos del Estado), se incorporará la

exigencia que un porcentaje de las compras públicas locales deba hacerse a la agricultura familiar campesina (región de O’Higgins y del Biobío), se incorporará a las preparaciones sal de mar, se modificarán algunos aspectos nutricionales (para implementar la ley de etiquetados), se promoverá el sello propyme (de manera de reducir los plazos de pagos de los proveedores), se mejorarán las condiciones laborales de la manipuladoras de alimentos y se posibilitará un mayor control social.

-Postulación online al sistema de becas e incorporación del registro social de hogares, política pública para focalizar los servicios entregados por el gobierno.

-Oficina virtual de la tarjeta nacional estudiantil.

-Reformulación de los sistemas de cobro de multas del programa de alimentación escolar y otros, y

-Continuidad de la implementación de las medidas presidenciales (incremento de cobertura en alimentación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, gratuidad en educación superior y entrega de equipos para establecimientos educacionales municipales.).

Presentando el presupuesto para el año 2017, puso de relieve que el proyecto en tramitación propone una variación de 4,73% respecto a la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año en curso. Preciso que los recursos para la institución que preside se distribuirán en los tres programas que considera este capítulo de la siguiente manera:

Miles de \$ 2017				
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Año 2016 Ley de Ppto + Dif. Reaj. + Leyes Especiales	Año 2017 Proyecto de Ley de Ppto.	Variación M\$	Variación %
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (P01)	568,419,988	622,531,058	54,111,070	9.52%
Salud Escolar (P02)	27,538,740	28,568,580	1,029,840	3.74%
Becas y Asistencialidad Estudiantil (P03)	356,350,813	346,256,209	-10,094,604	-2.83%
TOTAL	952,309,541	997,355,847	45,046,306	4.73%

A reglón seguido, aseguró que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una institución eficiente en el uso de los recursos, reflejándose ello en que sólo el 2,34% de los dineros se destinan a los gastos de operación. Con todo, notó que ello puede ser perjudicial para el fortalecimiento de la institución, uno de los objetivos a alcanzar durante el año 2017. Al respecto, enfatizó que en el programa 01 se fortalecerá la operación del servicio, a fin de alcanzar mejores niveles de supervisión, tener sistemas informáticos adecuados, controles necesarios para los programas y una infraestructura a la altura.

Centrando su atención en el programa 02, en tanto, remarcó el aumento para el programa habilidades para la vida (subtítulo 24, ítem

03, asignación 169) en 2.9% y para el desarrollo de actividades de promoción de vida saludable. Adicionalmente, recalcó el aumento en el subtítulo 21, sobre gastos en personal, explicando que el incremento obedecía a un ajuste de dotación existente en la institución.

En cuanto al programa 03, por su parte, hizo hincapié en la expansión de MM \$ 382 destinada a financiar la reducción de la brecha en educación superior y el incremento de 42 estudiantes en hogares indígenas, particularmente en uno de la región de Los Ríos. Asimismo, puso de relieve el incremento en la beca de integración territorial, reconociendo en parte la demanda que se produjo durante el año en curso así como también la proyectada para el 2017.

En materia de becas de mantención para la educación superior (subtítulo 24, ítem 01, asignación 252), explicó que la reducción presupuestaria obedece a que dicho instrumento va teniendo egresos debido a la política de gratuidad.

Respecto a la tarjeta nacional del estudiante (subtítulo 24, ítem 01, asignación 257), adujo que la reducción propuesta se justifica en que, de acuerdo a una estimación realizada, los costos 2016 fueron inferiores al presupuesto del año en curso.

Sobre la asistencialidad educación superior Chaitén (subtítulo 24, ítem 01, asignación 266), sostuvo que la reducción radica en un egreso natural, cuestión que, resaltó, también ocurre en el caso de la beca de apoyo al norte grande y cerros de Valparaíso (subtítulo 24, ítem 01, asignación 268).

Por último, en relación con la beca TIC's a estudiantes de 7° básico de la educación escolar del sector municipal (subtítulo 33, ítem 01, asignación 003), justificó la reducción presupuestaria en el ajuste del valor del dólar.

Se deja constancia de que el señor Acevedo acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

En el contexto de la discusión presupuestaria de este Capítulo, la **representante de la Federación Nacional de Manipuladoras de Alimentos, señora Yobana Salinas**, destacó que la organización que integra tiene representación nacional a lo largo del país y es la más comprensiva de las existentes.

Puntualizado lo anterior, solicitó que la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 considerara el bono manipuladora de alimentos, tal como ha ocurrido en años anteriores.

Recordó que en sus inicios el referido bono ascendía a la suma de \$ 67.500 y que éste era de cargo directo al Estado, al traspasar los dineros a las empresas. Aseguró que en la actualidad las licitaciones consideran ese bono, pero que se ha presentado el problema que hay manipuladoras de alimentos que reciben un bono mayor. Al respecto, estimó que el monto del mismo debía ser igual para todas, y justificó su petición en que a igual trabajo, debía haber igual beneficio.

Adicionalmente, demandó que dicho bono ascendiera al 50% del sueldo mínimo, posibilitando así su reajuste periódicamente.

Por otro lado, puso de relieve que a algunas manipuladoras de alimentos que se encuentran con fuero se les adeuda el pago de su bono. Sobre el particular, enfatizó que la ley exige sólo tener vigente el contrato de manipuladora a marzo de 2016.

En relación con el sistema cook and chill, requirió su eliminación. Justificó su demanda en el alto contenido en sodio y en grasa de los alimentos y en que éstos no eran del agrado de los niños, por lo que gran parte de los alimentos era desechado. A mayor abundamiento, consideró fundamental que la alimentación se adecuara a la realidad geográfica de cada región.

Siguiendo con las críticas al sistema señalado precedentemente, hizo notar que aumentaba la cantidad de raciones por manipuladora, y que en algunos establecimientos se combinaba el sistema tradicional con éste. Adicionalmente, aseveró que muchos establecimientos educacionales carecen de la infraestructura adecuada para adaptarse a él.

Por último, comunicó que el bono zona extrema no se estaba pagando, razón por la cual solicitó la regularización del pago.

En relación con estos planteamientos, el **Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, aseveró que la licitación en curso considera el bono manipuladora de alimentos y que éste evolucionó de una transferencia directa del Estado de \$ 67.500, no imponibles, a un bono que es pagado directamente por las empresas, formando parte de la remuneración de las manipuladoras de alimentos. Precisó que el monto de dicho bono debe ser a lo menos igual a \$ 67.500 líquidos.

Sentenció que el Estado generó los incentivos para que las empresas propusieran un monto mayor de bono, lo que llevó al aumento de las remuneraciones líquidas en un 13%. Con todo, explicó, en algunas empresas no se ofertó un bono más alto al mínimo requerido, motivo por el cual existe la disparidad descrita por la representante de las manipuladoras de alimentos.

Apuntó que a fin de conseguir un bono equivalente para todas las manipuladoras de alimentos y que éste se actualice en el tiempo, se

propondrá en las licitaciones futuras que éste represente un 50% del sueldo mínimo.

En cuanto a la necesidad de adaptación de la alimentación, manifestó que la licitación en curso permite modificarla en cada una de las regiones, adaptándola a la realidad de aquellas.

Refiriéndose al sistema cook and chill, en tanto, sostuvo que éste debiera ser utilizado en aquellos casos en que los establecimientos educacionales no tienen una infraestructura adecuada para cocinar. Con todo, resaltó que, en la licitación actual, las empresas cuentan con una cuota de 20% para elegir dónde implementar el sistema referido. Añadió que las bases de licitación en curso disponen que sólo la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas determinará cuando se aplicará el sistema, el que, aseveró, sólo podrá utilizarse cuando las condiciones de infraestructura no sean las adecuadas para aplicar el modelo convencional.

En sintonía con el punto anterior, hizo presente que otra medida que se adoptó en las nuevas bases de licitación será reducir el número de niños por manipuladora.

Finalmente, reconoció que muchos establecimientos educacionales tienen problemas de infraestructura, por lo cual, a partir de la próxima licitación, se exigirá a los sostenedores condiciones mínimas que posibiliten la entrega de la alimentación.

Programa 01 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

En relación con este programa, el **Honorable Diputado señor Auth** aseguró que muchos establecimientos usan alternadamente el sistema tradicional y de cook and chill, lo que implica sobrecarga laboral para las manipuladoras de alimentos.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Chahín** pidió que se hiciera llegar a esta instancia una minuta en la que se precisen las condiciones laborales de las manipuladoras de alimentos, los avances alcanzados al respecto y los aspectos pendientes.

Deteniéndose en el programa de alimentación JUNJI (subtítulo 24, ítem 01, asignación 230) y en el programa alimentación para educación básica (subtítulo 24, ítem 01, asignación 231), pidió que se explicaran los aumentos presupuestarios propuestos, específicamente cuántos beneficiarios nuevos considera.

Adicionalmente, preguntó a qué se debía la caída del bono de manipuladora de alimentos. Advirtió que la glosa para el año 2017 es similar a la del 2016. Al respecto, consultó cuántos beneficiarios hubo durante el año en curso y cuántos se proyectan para el 2017.

A su turno, la **Honorable Senadora señora Von Baer**, en tanto, preguntó a qué se debía el aumento en el programa de alimentación JUNJI (subtítulo 24, ítem 01, asignación 230), en el programa alimentación para educación básica (subtítulo 24, ítem 01, asignación 231) y en el programa de alimentación especial para estudiantes adultos (subtítulo 24, ítem 01, asignación 248).

Seguidamente, pidió que se explicara a qué se debía el aumento de personal.

Adicionalmente, consultó qué justificaba la disminución de los recursos para los bonos, y preguntó también qué explicaba la caída del programa control de programas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (subtítulo 24, ítem 01, asignación 239). Asimismo, consultó qué se hacía con la comida no utilizada.

Finalmente, celebró que un porcentaje de las compras públicas locales se hiciera a la agricultura familiar campesina, y preguntó cómo se implementaría ello.

A continuación, el **Honorable Diputado señor Robles** enfatizó que lo ideal sería que se cocinara en los establecimientos educacionales, volviendo al sistema tradicional y evitando aplicar sistemas como el cook and chill, que acarrearán la pérdida de gran parte de la alimentación entregada. Al respecto, pidió que se informara qué cantidad de raciones se pierden.

En otro orden de ideas, consideró que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas debía ser una institución descentralizada, de manera que los directores regionales decidan qué se hará en cada región.

Seguidamente, el **Honorable Diputado señor Santana** preguntó si era efectivo que los recursos para manipuladoras de alimentos disminuían en 86,5%.

Por otro lado, advirtió una disminución en el número máximo de raciones diarias. Al respecto, preguntó cómo se compatibilizaba dicha realidad con el aumento del programa. Adicionalmente, pidió que se explicara cómo se relacionaba el aumento en personal con la disminución de los recursos para el programa control de programas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Por último, demandó que se explicara la eliminación del programa de Chile Solidario.

Por su parte, la **Honorable Senadora señora Muñoz** se refirió a la situación planteada por las manipuladoras de alimentos haciendo presente que, con ocasión de una interpretación realizada por la Dirección del Trabajo de la región de Coquimbo de la glosa presupuestaria del año 2015,

algunas manipuladoras de alimentos que gozan de fuero maternal no han recibido el pago de su bono. Detalló que el no pago se ha justificado en que la referida Dirección ha entendido que al no estar vigente la licitación con la empresa en la cual se desempeñan, éste no procede. Al respecto, enfatizó que la glosa presupuestaria dispone que se debe pagar el bono a aquellas trabajadoras que desempeñan en empresas en donde tienen contrato vigente, y recordó que, de conformidad a la ley laboral, quienes están con fuero maternal mantienen su contrato vigente.

Precisado lo anterior, pidió que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda incorporara una glosa al capítulo en estudio, a fin de aclarar la situación descrita.

A su turno, el **Honorable Senador señor Montes** consideró que un aspecto fundamental en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas debía ser la fiscalización, evitando así la pérdida de raciones. Al respecto, consultó al señor Director qué diseño se propondría para esta importante labor de la institución, y consideró que este aspecto era esencial en la nueva organización de la educación pública.

Deteniéndose en el programa de alimentación para refuerzo educativo (subtítulo 24, ítem 01, asignación 244) y programa de alimentación reescolarización plan 12 años escolaridad (subtítulo 24, ítem 01, asignación 258), consultó si ellos eran programas aislados o formaban parte de una política orientada a ciertos segmentos de estudiantes.

En relación con la inquietudes planteadas, el **Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señor Cristóbal Acevedo**, fue enfático en señalar que las empresas pueden optar por el sistema convencional o por el cook and chill, pero deben perseverar en uno de ellos. Al respecto, recordó que el índice de manipuladora de alimentos está vinculado al sistema elegido.

En sintonía con el punto anterior, aseguró que la capacidad de fiscalización de la institución que encabeza era baja, ya que sólo habían 72 fiscalizadores para 9.000 establecimientos, con lo cual se cubría sólo el 1% de los establecimientos educacionales al año. Con todo, hizo presente que este año lograron triplicar la fiscalización en el proceso de instalación de las empresas.

En relación con los planteamientos del Honorable Diputado señor Chahín, aseguró que enviarían la minuta solicitada. Además, explicó que el aumento del programa de alimentación JUNJI permitirá aumentar la cobertura en 4.000 párvulos.

En cuanto a la caída del bono manipuladora de alimentos, señaló que ello obedece a que las empresas absorberán su pago. Sin perjuicio de ello, continuó, aún queda el último bono de pago directo del Estado, el que vence en el mes de febrero. Añadió que el gran problema del bono de cargo

del Estado es que éste no es imponible, a diferencia de lo que ocurre cuando el bono lo paga el empleador.

Explicando el aumento de cobertura en alimentación, advertido por la Honorable Senadora señora Von Baer, indicó que ello se debe al cumplimiento del compromiso presidencial de aumentar la cobertura en educación parvularia. Añadió que el incremento en educación básica se debe al aumento de la matrícula en dicho nivel educativo. Sostuvo que en educación media, en tanto, disminuye el número de matrícula, motivo por el cual se propone una disminución presupuestaria. Preciso que la cobertura en este último nivel educativo llega al 60% de matrícula de menores ingresos.

Adicionalmente, puso de relieve que el aumento presupuestario se explica también por el mayor costo de las licitaciones, lo que se debe, a su vez, a la absorción del bono manipuladora de alimentos y a que se han generado otras mejoras.

Respecto al aumento de personal, sentenció que dicha medida apunta a fortalecer la supervisión de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, especialmente en el caso de regiones. Agregó que la idea es concentrar el personal fiscalizador de la institución en los comedores, a fin de verificar la calidad del servicio entregado. Manifestó que la demás fiscalización, en tanto, será externalizada, a través del control programa de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (subtítulo 24, ítem 01, asignación 239).

Haciéndose cargo de la inquietud respecto a las raciones que se pierden, aseveró que la institución que preside no puede adoptar ninguna medida al respecto, toda vez que son de propiedad de las empresas. Pese a ello, notó que muchas de ellas han tratado de adoptar medidas, pero no han podido, ya que existen dificultades sanitarias que lo impiden.

Finalmente, expresó que la medición biométrica será fundamental para que las empresas sólo preparen las raciones necesarias.

Al respecto, el **Honorable Diputado señor Chahín** recalcó que las empresas incorporan en su costos de riesgo las raciones perdidas, con lo cual, en definitiva, el valor de aquellas es pagado por el Estado.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Montes** resaltó que muchos sistemas de control no han dado los resultados esperados, y preguntó cómo sería el control de la ración que llega al alumno.

El **Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, deteniéndose en la observación del Honorable Diputado señor Chahín, apuntó que para evitar la situación descrita se han adoptado algunas medidas, como la certificación biométrica.

Refiriéndose a los comentarios del Honorable Senador señor Montes, estimó que las medidas de control anteriores no lograron los

resultados esperados, porque en ellas la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas debía instalar los certificadores biométricos en 9.000 establecimientos educacionales, cuestión absolutamente imposible. Resaltó que la nueva propuesta es que las empresas serán las encargadas de instalarlos y que ellos estén en coordinación con un sistema informático de esta institución. Subrayó que al ser de las empresas responsables de la instalación de los dispositivos, ellas definirán los que sean necesarios.

Por último, reiteró que la implementación de las referidas certificaciones se hará de manera gradual, partiendo en agosto de 2017 en dos regiones.

El **Honorable Diputado señor Robles** recordó que el Estado gasta MM \$ 2.500 diarios en alimentación. Al respecto, consultó cuántas raciones quedaban cubiertas con ese presupuesto.

Al respecto, el **Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas** sentenció que se entregan 3.600.000 raciones diarias.

En otro orden de consideraciones, explicó que la Ley de Presupuestos para el Sector Público impide que las raciones sean recibidas por otras personas que no sean los alumnos.

El **Honorable Diputado señor Chahín** valoró el nuevo modelo de control propuesto por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, pero advirtió que él no serviría para el sistema cook and chill, en donde las raciones deben descongelarse el día anterior. En consecuencia, preguntó si existía la posibilidad de incorporar otro instrumento más efectivo.

Sobre el particular, el **Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas** notó que el sistema cook and chill sólo está presente en el 4% de los establecimientos educacionales, y sentenció que en la medida en que existan las condiciones de infraestructura adecuada en los establecimientos educacionales, es posible aplicar el sistema convencional.

Agregó que la idea de contar con certificadores biométricos es que, además de informar el número diario de alumnos a los que se les entrega las raciones, entrega un dato promedio real de alimentación por día.

En cuanto a la demanda de la Honorable Senadora señora Muñoz, aseguró que se estaba estudiando la situación de las manipuladoras involucradas en el inconveniente. Con todo, consideró que podía buscarse otra solución en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, respecto al rol de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el nuevo modelo de educación pública, manifestó que el proyecto de ley en tramitación sólo contiene una mención general respecto al rol

de los servicios locales en relación con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Seguidamente, la **Honorable Senadora señora Muñoz** consideró inaceptable seguir demorando el pago del bono para las manipuladoras de alimentos perjudicadas, pues recordó que su creación se remonta a la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015. Puntualizó que son cerca de 200 las trabajadoras afectadas, y solicitó al Ejecutivo voluntad para solucionar el inconveniente. A mayor abundamiento, sugirió que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda resolviera en la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 la situación descrita.

En relación con el punto anterior, el **Jefe del Área de Educación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor José Espinoza**, estimó que el camino adecuado era enviar los antecedentes al Ministerio de Educación, y que ésta cartera, en conjunto con la que integra y con el Ministerio del Trabajo, propusiera una solución.

El **Honorable Senador señor Montes** pidió que, antes de votar el capítulo en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, se hiciera llegar una propuesta sobre el particular, cuestión que contó con el respaldo de la unanimidad de los miembros de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Chahín y Santana.

- Puesto en votación el programa 01 del capítulo 09, fue aprobado por la totalidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Chahín y Santana.

Programas 02 y 03

Salud Escolar y Becas y Asistencialidad estudiantil.

Cabe consignar que la Subcomisión analizó en conjuntos ambos programas.

Centrando su atención en el programa 02, salud escolar el **Honorable Diputado señor Robles**, advirtió que éste debía tener un impacto real y que para ello era indispensable prevenir. Hizo ver que los principales aumentos del programa en estudio se centran en personal y no en prevención escolar.

La **Honorable Senadora señora Von Baer**, en tanto, consultó a qué se debía el aumento en gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, subtítulos 21 y 22, respectivamente, del programa 02.

Seguidamente, preguntó a qué se debía la disminución de las becas de mantención de educación superior (programa 03, subtítulo 24,

ítem 01, asignación 252). A mayor abundamiento, solicitó precisar si ello se debía a que en la gratuidad no estaban consideradas las becas de mantención.

Finalmente, pidió que se explicara a qué se debía la disminución presupuestaria del programa becas de apoyo y retención escolar (subtítulo 24, ítem 01, asignación 260).

Por su lado, el **Honorable Diputado señor Chahín** remarcó que los programas en estudios tenían presupuestos constantes. Al respecto, preguntó si la demanda de ellos también lo era. Asimismo, solicitó precisar cuál era la brecha entre la demanda satisfecha y la insatisfecha.

Adicionalmente, consideró que, habiendo un crecimiento sostenido en gratuidad escolar, en alimentación prebásica y básica y en programas de salud escolar, debiera existir un crecimiento presupuestario en sintonía con ello.

El **Honorable Senador señor Montes** preguntó a cuántos colegios llegaban los programas habilidades para la vida I y II, y qué cantidad de horas se destinaban para ello. Adicionalmente, preguntó cómo se aseguraría que, además de la cobertura, mejorara la calidad de los mismos. Finalmente, estimó fundamental integrar los programas referidos con otros con los que cuenta el Estado.

Sobre el particular, el **Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas** explicó que el aumento en gastos en personal obedece a un ajuste de la dotación real existente en la actualidad. Añadió que para la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2015 se reportó la dotación existente a mayo de 2014 y no la que se incorporó el segundo semestre de dicho año para potenciar el programa habilidades para la vida.

Agregó que el aumento presupuestario en bienes y servicios de consumo se debía a que se reconoce el aumento de dotación existente.

En cuanto a la inquietud del Honorable Diputado señor Robles, puso de relieve que la institución que preside incorporó MM \$ 400 para programas preventivos, a lo que se suma la reciente incorporación de un programa de reinserción para problemas auditivos y oftalmológicos de los estudiantes. Así, continuó, hay un aumento en materia de prevención y promoción de la salud. Con todo, sentenció, no hay un incremento en materia de rehabilitación, programa que sólo tiene una cobertura de 140 estudiantes.

Abocándose a la inquietud de la Honorable Senadora señora Von Baer respecto a la beca de mantención para educación superior (subtítulo 24, ítem 01, asignación 252), sostuvo que en la medida en que se incorpora la gratuidad, disminuye el número de becas. Explicó que la justificación es que la gratuidad disminuye los niveles de gastos y, en consecuencia, los dineros se destinan a ella.

Sobre la demanda insatisfecha, aseveró que la cobertura de los programas en estudio era acotada, sin perjuicio de que atienden a más de 900.000 estudiantes. Añadió que en los últimos años se ha ido aumentando la cobertura, así como también la calidad y la promoción.

Centrando su atención en las preguntas del Honorable Senador señor Montes en relación con el programa habilidades para la vida I y II, detalló que el segundo de ellos supone 10 horas semanales por colegio y que cubre otros niveles educativos que los que cubre habilidades para la vida I. Aseguró que en el desarrollo de los programas citados existe coordinación con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y con el Ministerio de Educación. Agregó que el anhelo es que en aquellos establecimientos educacionales en donde esté presente el programa habilidades para la vida I, esté presente también habilidades para la vida II.

En relación con la beca de mantención para la educación superior, la **Jefa de Recursos Financieros del Ministerio de Educación, señora Teresa Ferrada**, explicó que los alumnos que ya tenían la beca y que fueron beneficiados por la gratuidad la mantienen, pero que los nuevos alumnos beneficiados con la gratuidad no contarán con ella sino sólo con la beca de alimentación.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** calificó como un error que los alumnos beneficiados con gratuidad pudieran contar con la beca de mantención.

En el mismo orden de consideraciones, el **Honorable Senador señor Montes** pidió que se justificara la decisión del gobierno antes de que se votara el programa en la Sala del Senado, y estimó que lo razonable sería que ella se mantuviera.

A continuación, consideró que si bien se observa un avance en el programa de salud escolar, ello no se ha hecho en sintonía con los problemas existentes.

Respecto al programa habilidades para la vida, insistió en la necesidad que exista coordinación con los programas existentes en otras instituciones.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** pidió dejar pendiente la votación de la asignación 252, contenida en el subtítulo 24, ítem 01.

-La petición anterior contó con el respaldo de la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Santana.

-Puestos en votación los programas 02 y 03 del capítulo 09, con excepción de la asignación 252 del subtítulo 24, ítem 01 del programa 03, contaron con el respaldo de la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Santana.

En sesión posterior, el **Honorable Diputado señor Chahín** solicitó la reapertura del debate para analizar el programa de becas indígenas contenido en el programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 189, y, conforme a lo que acordó la Subcomisión en su primera sesión, se procedió en tal sentido.

El Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas explicó que el programa de becas indígenas considera un presupuesto de Miles \$ 27.727.844 y que ha tenido un crecimiento de 24% en los últimos dos años. Agregó con los dineros indicados se asignan 83.000 becas.

Sostuvo que si bien existe una brecha con el compromiso presidencial de incrementar en un 15% la cantidad de becas indígenas de educación superior, ello se debe a que el foco del gobierno ha estado en la gratuidad de la educación terciaria.

Agregó que el nuevo compromiso presidencial ha sido reducir año a año en un 5% la brecha en materia de beca indígena de educación superior. Preciso que la brecha existente asciende a 17.000 becas, de las cuales 2.000 corresponden a educación superior.

Por último, aseveró que el año 2017 se incrementará el número de becas en 2.203, reduciendo con ello la referida brecha en 6,1%, dando así cumplimiento al compromiso presidencial.

El Honorable Diputado señor Auth resaltó que algunos alumnos indígenas no han sido beneficiados con la gratuidad y han quedado excluidos de la beca indígena, y que, debido a ello, han debido abandonar la educación superior.

El Honorable Diputado señor Chahín manifestó que de seguirse al ritmo propuesto, sólo en ocho años se podrá poner término a la brecha existente. Recordó que existió un compromiso presidencial respecto a que este presupuesto tendría un foco en la Araucanía, cuestión que no se aprecia, y remarcó que la herramienta contenida en la asignación 189 es fundamental para que muchos estudiantes puedan acceder a la educación superior.

Siguiendo con el desarrollo del punto anterior, estimó esencial que la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 se hiciera cargo del compromiso presidencial de acortar realmente las brechas, cuestión que, adujo, tendría un gran impacto social y político para la región de la Araucanía. Sobre el particular, consultó qué cantidad de recursos debían considerarse para ello.

A reglón seguido, consideró que no debía existir incompatibilidad entre la beca en estudio y la gratuidad. Añadió que es tal la importancia de la beca indígena, que ella marca la diferencia entre acceder a la educación superior o no.

Por último, pidió dejar pendiente la votación de la asignación 189 para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de manera de estudiar una posible reasignación por parte del Ministerio de Educación que posibilite un aumento de cobertura significativo.

A su vez, el **Honorable Senador señor García** pidió que se informara respecto al monto de las becas indígenas por tramo. Resaltó que de acuerdo a la información con la que cuenta, el monto de ellas no se ha reajustado en los últimos dos años.

El Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en relación con la intervención del Honorable Diputado señor Auth, sostuvo que debiera haber superposición de gratuidad y beca indígena, toda vez que esta última apunta a los tres primeros quintiles. Añadió que los requisitos de la referida beca dicen relación con los ingresos familiares y con la pertenencia a un pueblo originario.

Respecto a los planteamientos del Honorable Diputado señor Chahín, reiteró que la brecha en materia indígena asciende a 17.000, y que éstas se han reducido fruto del compromiso presidencial asumido. Informó que poner término a las brechas tiene un costo de MM \$ 6.700, razón por la cual su reducción ha sido gradual.

Siguiendo con su intervención, fue enfático en sostener que sí ha existido un foco especial en la Ley de Presupuestos para el Sector Público de los últimos años en la región de la Araucanía. En efecto, precisó, el 16% de la población potencial de pueblos originarios que podrían postular a la beca está radicado en la región de la Araucanía y pese a ello, el 29% de dichas becas se concentra en dicha región. Añadió que el año 2017 el énfasis estará puesto en acortar las brechas en la referida región.

El Honorable Diputado señor Robles consultó si la focalización para la región de la Araucanía se haría aumentando el número de becas para ella. Al respecto, estimó que lo adecuado era extender el número de becas y no mantener su número, favoreciendo más a quienes provienen de la región de la Araucanía. En este punto, agregó que igual defensa podría hacerse en favor de los estudiantes indígenas de la región que representa.

Seguidamente, consideró que el costo de acortar las brechas no era tan alto y que ello podría lograrse mediante una reasignación de recursos.

El Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, haciéndose cargo de la pregunta del Honorable Senador señor García, señaló que el monto de la beca indígena para la educación básica ascendía a \$ 98.000 anuales, para educación media a \$ 203.000 anuales y para educación superior \$ 638.000 anuales. Puntualizado lo anterior, manifestó que estos montos no serán reajustados el año 2017.

Respecto a los comentarios vertidos por el Honorable Diputado señor Robles, advirtió que la región de Atacama es una de las que tiene menos brechas por cubrir. Recalcó que la focalización en la región de la Araucanía obedece a que los tramos de ingresos son más bajos en ella que en otras regiones.

El Honorable Senador señor Montes, recogiendo la demanda del Honorable Diputado señor Chahín, sugirió dejar pendiente la votación de la asignación 189 del programa 03. Adicionalmente, solicitó hacer llegar a esta instancia la información respecto a las brechas existentes a lo largo del territorio.

- La propuesta anterior contó con el respaldo de la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Chahín y Santana.

De conformidad a lo anterior, como se señal{o precedentemente, quedaron aprobados ambos programas, con excepción de las asignaciones 189 y 252, que quedaron pendientes en su votación en los términos consignados precedentemente.

CAPÍTULO 11 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles contiene, a su vez, dos Programas: el Programa 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles, y el Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.

PROGRAMA 01 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Este programa considera recursos por \$ 567.859.861 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 506.093.462 miles, representa un crecimiento presupuestario de un 12,2 %.

PROGRAMA 02 PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR.

Este programa considera recursos por \$ 15.103.893 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 14.964.455 miles, representa un crecimiento presupuestario de un 0.9 %.

Al explicar lo contenidos presupuestarios, la **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señora Desirée López de Maturana**, recordó, en primer lugar, que la institución que integra ha definido, en su plan de desarrollo, tres líneas estratégicas de inversión y gasto público 2014-2018, que apuntan a la entrega de un servicio de calidad, pertinente y con equidad territorial, enmarcado en el enfoque de derechos de los niños. Preciso que las líneas estratégicas son: aumento de cobertura, calidad y fortalecimiento institucional.

Refiriéndose a los avances logrados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles durante el año 2016, presentó, primeramente, aquellos relativos al aumento de cobertura, para ello acompañó los siguientes cuadros:

Proyectos	Estado	Aulas	Cupos
70	Obras Terminadas	199	4.728
139	En ejecución	476	11.400
72	En Contratación	234	5.480
36	Gestion DI	143	3.388
317		1.052	24.996

Proyectos en Desarrollo	Estado	Aulas	Cupos
101	En Evaluación Social	382	8.872
124	En Formulación	399	9.118
225		781	17.990

Abocándose a los avances alcanzados el año 2016 en materia de calidad, indicó que ellos son los que a continuación se señalan:

-Fortalecimiento de prácticas pedagógicas. Nuevas capacidades en los equipos pedagógicos para generar y asegurar mayor calidad y equidad en el desarrollo y aprendizaje de todos los niños que asisten a los diferentes programas educativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (capacitación, diplomados, pasantías internacionales.).

-2.358 educadoras y técnicas en educación parvulario de jardines de administración directa y vía transferencia de fondos son capacitadas.

-6.000 cuadernillos de trabajo en 11 temáticas para el fortalecimiento de las comunidades de aprendizaje CAUE.

-Fortalecimiento de las condiciones físicas de los jardines alternativos, que apuntan a la equidad territorial en proyectos de mantención y mejoramiento de programas alternativos de atención. Aumento exponencial considerando los MM \$ 207.137 del año 2015.

-MM \$ 5.145.118 en mantención de jardines infantiles clásicos la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Centrando su atención en los logros alcanzados en materia de fortalecimiento institucional el año 2016, dio a conocer que ellos son los que siguen:

-1.994.183 millones en iniciativas de desarrollo institucional, para seguridad de jardines, energías renovables, carros de evacuación, planes de emergencia, telefonía satelital, sistema de acumulación e impulsión de aguas, huertos orgánicos, ludotecas y climatización centralizada, entre otros.

-Implementación de la ley N° 20.500, participación ciudadana en la gestión pública, creación de casa de la ciudadanía, diálogos, cuentas participativas en diversas temáticas (inmigrantes, alimentación, discapacidad, entre otros).

-Fortalecimiento de las relaciones internacionales, Congreso Internacional OMEP, Política de colaboración con Haití y pasantías internacionales a equipos de trabajo.

-MM \$ 3.341.424 en desarrollo tecnológico, políticas de calidad para sistema atención usuarios y gobierno digital, aumento de cobertura internet y telefonía, desarrollo y construcción de sistemas de información integrados, para apoyar la gestión.

En este punto, afirmó que la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con un programa que permite identificar dónde se requieren nuevos jardines infantiles.

Deteniéndose en la presentación de los aspectos en los que se centrará la labor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles durante el año 2017, indicó que la institución que integra tiene como principal foco profundizar, avanzar y posicionar a nivel institucional el aumento de cobertura, la calidad educativa y el fortalecimiento institucional, en el marco de la reforma educacional.

Manifestó que en materia de aumento de cobertura, el máximo desafío será concretar los 50.000 cupos para el periodo 2014-2018, según el cronograma fijado:

Periodo	Cupos
2014	8.064
2015-2016	17.532
2017-2018	24.404
total	50.000

Sostuvo que en materia de calidad educativa, los desafíos serán:

- 1.-Descentralización/ desconcentración:
- entregado a regiones.

se entregará a regiones.

Políticas de familia regionales.
- 2.-Fortalecimiento modalidades alternativas:
- didáctico.

Planes de mantención.
- 3.-Fortalecimiento de la supervisión y asesoramiento directo a Jardines:
- asesoría técnica a los establecimientos.

(BID).
- 4.-Fortalecimiento para jardines infantiles vía transferencia de fondos.
- Capacitación para 1500 funcionarias.

En relación con el fortalecimiento institucional, remarcó que, durante el año 2017, los retos serán:

1.-Desarrollo energético y medio ambiental:

-Postes solares para jardines.

-Agua sanitaria a través de colectores solares.

-Desarrollo planetario móvil.

-Desarrollo de proyectos de conservación y reposición de jardines con eficiencia energética.

2.-Desarrollo tecnológico:

-Desarrollar un marco de trabajo integral de las gestiones tecnológicas de la información en la institución.

3.-Plan de logística y distribución: galpón autoportante y equipamiento para optimización de espacios y control de bienes institucionales.

4.-Plan de Desarrollo de Personas: capacitación, inducción, fortalecimiento de equipos de trabajo.

Resumiendo el proyecto de presupuestos para los dos programas que considera el capítulo en estudio, acompañó las láminas que siguen:

PROGRAMA 01 "JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"				EN MILES DE PESOS			
Subt.	Item	Asig.	DENOMINACION	Año 2016 Ppto Inicial + Reajuste + Leyes Esp + Rebaja	Año 2017 Proy.Ley Ppto.	Variación 2016 - 2017	% de Variación
			- GASTOS -	491.352.875	567.859.861	76.506.986	15,57%
21			GASTOS EN PERSONAL	165.505.807	179.013.881	13.508.074	8,16%
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	30.342.797	34.844.654	4.101.857	13,54%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.224.298	2.291.027	66.729	3,00%
	01		Prestaciones Previsionales	29.642	30.531	889	3,00%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	2.194.656	2.260.496	65.840	3,00%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.332.150	185.799.231	40.467.081	27,84%
	03		A Otras Entidades Públicas	145.332.150	185.799.231	40.467.081	27,84%
			170 Convenios con Municipalidades y Otras Instituciones	139.737.874	178.925.756	39.187.882	28,04%
			171 Programa de Material de Enseñanza	3.877.803	5.092.481	1.214.678	31,32%
			178 Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	795.089	831.968	36.879	4,64%
			180 Capacitación a Terceros	921.384	949.026	27.642	3,00%
25			INTEGROS AL FISCO	1.636	1.685	49	3,00%
	01		Impuestos	1.636	1.685	49	3,00%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.588.563	6.541.213	-7.047.350	-51,86%
	03		Vehículos	158.036	119.686	-38.350	-24,27%
	04		Mobiliario y Otros	7.319.846	1.682.123	-5.637.723	-77,02%
	05		Máquinas y Equipos	1.655.984	70.971	-1.585.013	-95,71%
	06		Equipos Informáticos	1.370.362	1.442.000	71.638	5,23%
	07		Programas Informáticos	2.324.561	1.895.200	-429.361	-18,47%
	99		Otros Activos no Financieros	759.774	1.331.233	571.459	75,21%
31			INICIATIVAS DE INVERSION	127.372.954	132.884.445	5.511.491	20,03%
	02		Proyectos	127.372.954	132.884.445	5.511.491	20,03%
32			PRESTAMOS	0	0	0	0,00%
	06		Por Anticipos a Contratistas	0	0	0	0,00%
	001		Anticipos a Contratistas	16.488.630	20.889.445	4.400.815	26,69%
	002		Recuperación por Anticipos a Contratistas	-16.488.630	-20.889.445	-4.400.815	-26,69%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.502.234	5.667.301	-834.933	-12,84%
	03		A Otras Entidades Públicas	6.502.234	5.667.301	-834.933	-12,84%
	005		Municipalidades	6.502.234	5.667.301	-834.933	-12,84%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	81.436	815.424	733.988	901,31%
	04		Intereses Deuda Externa	80.436	814.424	733.988	912,51%
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	0	0,00%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00%

PROGRAMA 02 "PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR"				EN MILES DE PESOS			
Subt.	Item	Asig.	DENOMINACION	Año 2016 Ppto Inicial + Reajuste + Leyes Esp + Rebaja	Año 2017 Proy.Ley Ppto.	Variación 2016 - 2017	% de Variación
			- GASTOS -	14.528.598	15.103.893	575.295	3,96%
21			GASTOS EN PERSONAL	5.263.365	5.483.782	220.417	4,19%
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	1.143.007	1.254.279	111.272	9,74%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	63.133	24.857	-38.276	-60,63%
	01		Prestaciones Previsionales	700	1.751	1.051	150,14%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	62.433	23.106	-39.327	-62,99%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.598.899	7.876.212	277.313	3,65%
	03		A Otras Entidades Públicas	7.598.899	7.876.212	277.313	3,65%
			171 Programa de Material de Enseñanza	979.724	1.009.116	29.392	3,00%
			172 Prog. Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	6.441.578	6.634.825	193.247	3,00%
			178 Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	177.597	232.271	54.674	30,79%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	458.194	462.763	4.569	1,00%
	04		Mobiliario y Otros	149.680	247.213	97.533	65,16%
	05		Máquinas y Equipos	34.212	6.180	-28.032	-81,94%
	06		Equipos Informáticos	66.702	72.100	5.398	8,09%
	07		Programas Informáticos		24.423	24.423	#DIV/0!
	99		Otros Activos no Financieros	207.600	112.847	-94.753	-45,64%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	0,00%
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	0	0,00%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00%

En cuanto a la variación presupuestaria prevista en ambos programas en el subtítulo 29, sobre adquisición de activos no financieros, explicó que la rebaja de 50,14% se justifica por el impacto que tiene el monto de M\$5.637.723, correspondiente al equipamiento, y por M\$1.585.013, correspondiente a máquinas y equipos destinados a las salas cunas y jardines infantiles por concepto de aumento de cobertura, adquisición que se realiza a través del subtítulo 31, "proyectos de inversión".

Por último, respecto a la variación propuesta en el subtítulo 33, transferencias de capital, en tanto, adujo que la rebaja de 12,84% obedece a que el financiamiento del aumento de cobertura se realiza por el subtítulo 31. Aseguró que en este ítem sólo queda el cierre de proyectos 2018, que son de arrastre en los jardines infantiles vía transferencia de fondos.

Se deja constancia de que la señora López de Maturana acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Concluida la exposición de la señora Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la **Honorable Senadora señora Von Baer** pidió información respecto al valor por párvulo en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en Fundación Integra y en los jardines infantiles vía transferencia de fondos.

Por otro lado, deteniéndose en el subtítulo 34, del programa 01, advirtió que se proponía un aumento presupuestario de 872,1%. Al respecto, pidió que se justificara dicho incremento.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Chahín**, centrando su atención en el programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 170, resaltó que las transferencias corrientes destinadas a convenios con Municipalidades se incrementarán en 24,1%. Sobre el particular, consultó si con ello se homologarían las remuneraciones de los funcionarios de jardines infantiles vía transferencia de fondos con los que reciben los de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Adicionalmente, preguntó qué porcentaje de dichos recursos se destinaría a capacitación del personal.

En relación con la implementación de la ley N° 20.905, texto legal que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones, remarcó que está pendiente la tramitación de dos decretos que son indispensables para la entrega de las asignaciones contemplada en dicho cuerpo legal. Consultó cuándo estarán listos dichos decretos.

En el mismo orden de ideas, consultó si era cierto el trascendido que esos dineros no se entregarán este año, toda vez que se han presentado algunas fallas en el sistema.

A su vez, el **Honorable Senador señor Montes** puso de relieve que en el programa 01 se destinan MM \$ 112.000 al fondo para la educación (subtítulo 05, ítem 02, asignación 080). Al respecto, preguntó si ello decía relación con el producto de ese fondo o si era el capital de aquel. Asimismo, consultó en virtud de qué norma se estaba transfiriendo el capital de ese fondo.

La **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles**, abocándose a la inquietud del Honorable Diputado señor Chahín, aseveró que la primera medida de homologación implementada ha sido acortar las brechas entre las remuneraciones de las trabajadoras de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de las funcionarias de jardines infantiles vía transferencia de fondos. Añadió que lo anterior supuso la instalación de un sistema computacional que permita establecer las diferencias de remuneraciones existentes para las más de 20.000 funcionarias.

Indicó que para dar cumplimiento al anhelo referido, es necesario contar con dos decretos. Acotó que el primero de ellos cumplió el trámite de toma de razón el día 21 de octubre de 2016 mientras que el otro estará listo prontamente. Agregó que los dineros se pagarán por tramos, los que son los siguientes:

mes de junio. -10% de la brecha debió haber estado cubierto en el

-30% de la brecha debe estar cubierto en junio de 2017.

-50% de la brecha en junio de 2018.

-100% de la brecha en julio de 2018.

Finalmente, sentenció que los dineros correspondientes al primer tramo se pagarían dentro de este año.

Al respecto, la **Honorable Senadora señora Von Baer** advirtió que el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet pagará el 40% de la brecha y que el resto será pagado por el próximo gobierno.

Al respecto, el **Jefe de Gabinete de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señor Leandro Rojas**, aseguró que la ley estaba financiada y que considera un monto de MM \$ 40.000.

Expresó que una vez que los decretos estén totalmente tramitados, se iniciará el pago de las brechas, las que se pagarán retroactivamente desde marzo del año 2016.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** consultó qué montos estaban considerados para cubrir las referidas brechas el año 2016, el 2017 y el 2018.

El **Jefe de Gabinete de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles** afirmó que harían llegar el detalle de la información solicitada. Con todo, expresó que para el año 2016 se consideran alrededor de MM \$ 6.600, para el 2017, \$MM 14.000 y para el 2018, MM \$ 23.000.

El **Honorable Senador señor Montes** consultó si se crearían nuevos jardines infantiles vía transferencia de fondos.

La **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles** aseveró que no se crearían, durante el año 2017, nuevos jardines infantiles vía transferencia de fondos.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** consultó si con el aumento remuneracional de las funcionarias de jardines infantiles vía transferencia de fondos se igualaría el valor por párvulo de estos establecimientos con el que reciben los niños que asisten a jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En línea con lo anterior, pidió que se diera a conocer el valor por párvulo proyectado una vez que concluya el proceso de homologación de remuneraciones entre jardines infantiles vía transferencia de fondos y aquellos dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Al respecto, la **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles** explicó que con la medida indicada se acortaban las brechas del valor por párvulo. Sin embargo, comentó que ellas se mantendrían, porque los sostenedores de jardines infantiles tienen la obligación de contribuir al desarrollo de los programas educativos y muchos municipios no lo hacen.

Seguidamente, manifestó que es urgente que algunos establecimientos de educación parvularia, dada su precariedad, sean traspasados a la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Apuntó que los municipios pueden transferirlos a la institución que integra vía comodato.

El **Honorable Senador señor Montes** preguntó si el único crédito existente era el BID. Asimismo, pidió que se informara cuándo vence y en qué condiciones está.

En el mismo orden de ideas, demandó clarificar la información sobre financiamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Haciéndose cargo de la consulta anterior, el **Encargado del área de Educación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor José Espinoza**, aseveró que haría llegar la información solicitada.

El **Honorable Diputado señor Chahín**, deteniéndose en los programas alternativos de enseñanza preescolar, consultó si los recursos propuestos para el programa de material de enseñanza (subtítulo 24, ítem 03, asignación 171) y para el programa conozca a su hijo y proyecto mejoramiento atención a la infancia (subtítulo 24, ítem 03, asignación 172) eran suficientes, habida consideración que sus presupuestos eran de continuidad y la cobertura aumentaba.

Al respecto, la **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles** enfatizó que los recursos propuestos en ellos permitirán continuar y desarrollar un trabajo pedagógico propio de esas modalidades curriculares. Adicionalmente, explicó que los referidos programas funcionan con recursos que son traspasados desde el Ministerio de Desarrollo Social.

En otro orden de consideraciones, el **Honorable Diputado señor Chahín** recordó que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene convenios con algunas comunidades, como ocurre en la localidad de Cruzaco, en donde existe uno con una comunidad Mapuche. Hizo presente que en muchos casos, entre los cuales está el descrito, las condiciones de los jardines infantiles son deplorables, ya que no tienen los materiales necesarios ni infraestructura adecuada para atender niños vulnerables. Lamentó dicha situación, y preguntó qué medidas se adoptarán para evitar casos como el señalado.

La **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles** hizo presente que dentro de las metas de mejoramiento de la calidad de la educación inicial se contemplaba el fortalecimiento de programas alternativos como el referido. A mayor abundamiento, sostuvo que se han modificado todos los convenios para mejorar las condiciones de los jardines infantiles, especialmente su infraestructura.

Siguiendo con el desarrollo del mismo tema, el **Honorable Diputado señor Chahín** propuso incorporar a la glosa 03 más exigencias, a fin de que se informe, semestralmente, sobre el fortalecimiento de los programas alternativos de enseñanza pre-escolar. Remarcó que era indispensable conocer los montos, la cobertura y los establecimientos que reciben los beneficios, lo que fue respaldado de la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Chahín.

Seguidamente, el **Honorable Senador señor Montes** insistió en la necesidad que los jardines infantiles sean centros cívicos y culturales para los padres, de modo que contribuyan en la formación de los niños pero también en la vida cívica.

En otro orden de ideas, consultó si la Junta Nacional de Jardines Infantiles tenía flexibilidad presupuestaria para destinar recursos para financiar programas transitorios. Remarcó que en algunas zonas existe un gran déficit de cobertura y que hay colegios que cuentan con espacios que pueden utilizarse para ello a la espera que se construyan nuevos establecimientos de educación parvularia.

Sobre el particular, el **Encargado del Área de Educación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor José Espinoza**, estimó que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no

requería de una glosa especial para ello, dado que sus facultades legales se lo permitían.

En el mismo orden de ideas, la **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles** destacó que todos los programas alternativos de enseñanza pre-escolar funcionan en establecimientos que no son propios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Con todo, hizo ver que ello debía tener un carácter transitorio, dada las nuevas exigencias que impone el reconocimiento oficial.

Finalmente La **Honorable Senadora señora Von Baer** solicitó hacer llegar el catastro de la situación de infraestructura de los jardines infantiles. Manifestó especial preocupación por la situación de los jardines infantiles de la región de Los Ríos.

- Puesto en votación el programa 01 del capítulo 11, se registraron tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Chahín, y una abstención, de la Honorable Senadora señora Von Baer.

- Puesto en votación el programa 02 del capítulo 11, en tanto, éste fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Chahín.

CAPÍTULO 13 CONSEJO DE RECTORES

El Capítulo correspondiente al Consejo De Rectores contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01 CONSEJO DE RECTORES

Este programa considera recursos por \$ 687.168 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 693.450 miles, supone un decrecimiento presupuestario de un 0.9%.

La señora Vivien Villagrán, Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, señaló que este es el único Programa cuyos ingresos no provienen de recursos fiscales. Básicamente son proveídos por las 22 Universidades que integran el Consejo. Es un presupuesto de continuidad que muestra un decrecimiento que se relaciona por las decisiones que los propios rectores adoptan sobre las actividades que financiarán.

El Honorable Diputado señor Robles hizo presente que el Consejo de Rectores el próximo año debiera tener una agenda relevante de

acuerdo con todas las modificaciones que actualmente se discuten, por esa razón estimó que los montos son bajos. Preciso que si bien no son recursos del Estado, sí lo son para las universidades de su propiedad.

- Este Programa resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Chaín.

CAPÍTULO 15 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente al Consejo Nacional de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$ 2.204.840 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 2.230.664 miles, representa una disminución presupuestaria de 1,2%.

Comenzando el análisis de este programa, el **Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt**, recordó que la institución que preside es la heredera del Consejo Superior de Educación, creado en 1990, y que éste partió su vida legal con la Ley General de Educación, el año 2009. Notó que su labor es ser agente de calidad para la educación parvularia, para la educación escolar y para educación superior.

Explicó que la Ley General de Educación sumó a las atribuciones existentes en materia de educación superior, otras propias de la educación parvularia y la educación escolar, entre otras, los estándares de aprendizajes, los estándares referidos a la gestión de los establecimientos educativos y los sostenedores, otros indicadores de calidad y la clasificación de establecimientos. Al respecto, notó que el Consejo que encabeza tiene la obligación de informar al Ministerio de Educación sobre su propuesta para establecer los criterios que determinarán cómo quedan ordenados los colegios en las cuatro categorías que define la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Agregó que este órgano es el encargado de aprobar el plan nacional de evaluaciones, en donde se establecen las evaluaciones que se realizarán en el sistema educativo, tanto nacionales como internacionales.

En materia de educación terciaria, informó, les corresponde efectuar el proceso de licenciamiento, esto es, acompañar y supervisar a las instituciones de educación superior desde su creación hasta un plazo máximo de 11 años, tras lo cual se debe determinar si ellas adquieren o no su autonomía. Añadió que a esta atribución central se suman otras, como la de conocer las apelaciones que interponen los planteles de educación terciaria a las

resoluciones de la Comisión Nacional de Acreditación que niegan lugar a las acreditaciones.

Manifestó que a las labores consignadas se suman otras acciones, como la participación en la determinación de los administradores provisionales y de los administradores de cierre de las instituciones de educación superior.

Notó que, a su vez, el Consejo Nacional de Educación tiene un sistema de información tanto para la comunidad como para las instituciones, que se expresa en posicionamientos que esta institución ha establecido respecto de materias relevantes para el sistema escolar. Además, recalcó, existe un sistema de información altamente utilizado por el sistema de educación superior, en donde se entregan datos como número de matrícula y características de las instituciones. Asimismo, resaltó la existencia de una revista que publica estudios de investigaciones.

Luego de explicar las principales funciones de la institución, comentó que el año 2015, el Consejo Nacional de Educación se sometió a la evaluación de una agencia internacional, asociación que lo certificó por un plazo de cinco años. Aseveró que lo anterior dio origen a un plan estratégico para el periodo 2016-2018 y a la definición de un conjunto de objetivos a partir de la misión y visión del Consejo Nacional de Educación. Aseveró que dicha información fue entregada al Congreso Nacional.

Seguidamente, señaló que el año en curso el Consejo centró su labor en las siguientes materias:

A.-En materia de Educación Escolar:

1.-Aprobación de propuestas del Ministerio de Educación:

-planes y programas de estudio (8).

-plan de evaluaciones nacionales e internacionales 2016-2020.

2.-Se trabaja en la propuesta del Gobierno respecto a cómo abordar el tema de la educación intercultural bilingüe.

3.-Se ha establecido un posicionamiento respecto de la propuesta legal que crea el sistema de educación pública.

B.-En materia de Educación Superior:

1.-Licenciamiento de 14 instituciones de educación superior (6 institutos profesionales, 7 centros de formación técnica y una

universidad). Añadió que a lo anterior se suma el traspaso de un centro de formación técnica en supervisión que ha pasado al sistema de licenciamiento.

2.-Apelaciones de decisiones de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación (dos acreditaciones institucionales y 7 acreditaciones de posgrados).

3.-Prórroga de medida de administrador provisional de la Universidad Arcis.

4.-Examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar.

5.-Posicionamiento del proyecto de ley de reforma a la educación superior.

En lo que se refiere a las labores a cumplir durante el año 2017, sostuvo que ellas serán las que siguen:

A.-En materia de educación escolar:

1.-Nuevas funciones establecidas en la ley N° 20.903, que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

-aprobación de estándares pedagógicos y disciplinarios.

-aprobación de estándares de desempeño docente.

2.-Aprobación de propuestas del Ministerio de Educación, entre las que destaca la nueva asignatura de formación ciudadana y las bases curriculares para educación parvularia, educación de jóvenes y adultos y de lengua y cultura de pueblos originarios.

B.-En materia de educación superior:

1.-Nuevas funciones establecidas en la ley N° 20.903, que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

-supervisión de carreras de pedagogía no acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación.

2.-Nueva función establecida en la ley N° 20.910, que Crea 15 centros de formación técnica estatales.

-implementar procesos de supervigilancia de centros de formación técnica estatales. Al respecto, estimó que el año 2017 se instalarán algunas de estas instituciones de educación superior y que de avanzar todo como está previsto, el Consejo Nacional de Educación acompañará el proceso de instalación y de desarrollo de estas casas de estudio.

3.-Mantener el apoyo al Ministerio de Educación para la examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar.

Presentando el presupuesto del Consejo Nacional de Educación para el año 2017, afirmó que éste será de continuidad y que la disminución presupuestaria de 1,2% se debe a que se reducen los montos destinados a los procesos de examinación de los estudiantes de la Universidad del Mar. Al respecto, recordó que dicha institución debería ser cerrada y perder su reconocimiento oficial el año 2018, con lo cual el 2017 será el último año de examinación.

Siguiendo con el desarrollo de su intervención, aseguró que para el año que viene la institución que encabeza cuenta con los recursos para financiar las labores de apelación y supervisión de las carreras de pedagogía. Añadió que, eventualmente, podrían requerirse recursos adicionales para asumir la función de supervigilancia de los centros de formación técnica estatales.

Se deja constancia de que el señor Montt acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Concluida la exposición del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, la **Honorable Senadora señora Von Baer** manifestó su preocupación por la aseveración del Presidente del Consejo Nacional de Educación respecto a que eventualmente pueden requerirse recursos adicionales para la supervigilancia de los 15 centros de formación técnica estatales. Sobre el particular, resaltó que tal eventualidad no existía, dado que algunos de dichos planteles comenzarán a funcionar el año 2017. Consideró que el rol del Consejo en esta materia era esencial y, en consecuencia, debían asegurarse los recursos para que los referidos centros de formación sean de calidad.

Finalmente, pidió que se diera a conocer el nombre de los 6 institutos profesionales, 7 centros de formación técnica y 1 universidad que se encuentran en proceso de licenciamiento. Asimismo, demandó conocer el nombre de las casas de estudio que han apelado de la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación de no otorgar la acreditación.

Por su parte, la **Honorable Diputada señora Girardi** solicitó al Presidente del Consejo detenerse en materia de educación intercultural bilingüe y explicar la diferencia de ésta con la educación intercultural.

Seguidamente, pidió precisar qué instituciones se someterán al proceso de licenciamiento y qué carreras impartirán dichas casas de estudio.

Asimismo, requirió conocer más detalles respecto a las apelaciones de resoluciones de la Comisión Nacional de Acreditación que han negado la acreditación y cómo se han resuelto al interior del Consejo Nacional de Educación.

Por otro lado, pidió que se explicara en qué consiste el posicionamiento del proyecto de ley que crea el sistema de educación pública.

Adicionalmente, solicitó que se precisara la diferencia entre supervisar carreras de pedagogía y licenciar las mismas. En este punto, recordó que las carreras de pedagogía, para ser impartidas, requieren estar acreditadas.

Pidió también que se explicara el proceso de supervigilancia de los nuevos centros de formación técnica estatales y que se señalara en qué se diferencia del proceso de licenciamiento.

Por último, demandó que se diera a conocer en qué etapa estaba la asignatura de formación ciudadana y cuándo empezará a formar parte del currículum de las escuelas.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Chahín** se sumó a la demanda de la Honorable Diputada señora Girardi respecto a precisar en qué consiste la educación intercultural bilingüe y en qué se diferencia de la educación intercultural. Adicionalmente, pidió precisar el rol que juega el Consejo Nacional de Educación en esta materia.

En otro orden de consideraciones, manifestó su preocupación respecto a que el Consejo Nacional de Educación no contara con los recursos necesarios para supervigilar a los nuevos centros de formación técnica estatales y que no conociera el cronograma de su entrada en funcionamiento.

En tanto, el **Honorable Senador señor García Huidobro** remarcó que el presupuesto del Consejo Nacional de Educación experimentará un descenso el año 2017, cuestión que, estimó, le impediría cumplir adecuadamente sus funciones en materia de supervigilancia de los nuevos centros de formación técnica estatales como también respecto de la supervisión de las Universidades de O'Higgins y de Aysén.

A su vez, el **Honorable Senador señor Montes** propuso incorporar una glosa para que toda la información del Consejo Nacional de Educación, sus actas, sus documentos y las solicitudes que reciban estén en línea, lo que fue acogido por la unanimidad de los integrantes presentes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth y Chahín.

Por otra parte, el **Honorable Senador señor Montes** propuso que la evaluación institucional del Consejo se hiciera el año 2017, con un

eje especial de preocupación por el rol del Congreso Nacional y del Consejo Nacional de Educación en la discusión de las grandes orientaciones. Al respecto, resaltó que el poder legislativo no puede quedar ausente del debate sustantivo de la educación.

En relación con este último planteamiento, la **Honorable Senadora señora Von Baer** expresó sus dudas respecto a la posibilidad de materializar la propuesta, toda vez que el Consejo Nacional de Educación era una institución autónoma.

Sobre el particular, el **Jefe del Área de Educación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor José Espinoza**, aseguró que analizaría la legalidad de la demanda del Honorable Senador señor Montes.

El **señor Presidente del Consejo Nacional de Educación**, deteniéndose en los comentarios vertidos por el Honorable Senador señor García Huidobro, fue enfático en señalar que la institución que encabeza no tendrá participación en los procesos de instalación de las nuevas universidades estatales, ya que ellas son supervisadas por la Universidad de Chile.

Precisado lo anterior, aclaró que respecto de los centros de formación técnica estatales, el año 2017 se iniciará el proceso de diseño e instalación de los mismos y no su entrada en operación atendiendo alumnos. Agregó que en el evento que se acelere el proceso de actividad académica, cuestión poco probable, el Consejo Nacional de Educación demandará mayores recursos.

Respecto a la educación intercultural bilingüe, explicó que al Consejo Nacional de Educación le corresponde aprobar bases curriculares para la educación de los pueblos originarios. Agregó que en ese camino se han encontrado con el deber de aprobar programas de estudio para esa modalidad educativa que se aplica cuando más del 20% de los alumnos pertenece a etnias originarias. Notó que nuestro país tiene un gran problema en esta oferta educativa. En efecto, precisó que la primera tensión existente radica en cuál es el enfoque de esa opción educativa. Una opción, indicó, la implementada en Chile, es la propedéutica, lo que implica tratar de recuperar y salvar una lengua en extinción. Otra opción, añadió, es el enfoque antropológico, lo que implica entender que las escuelas debieran tener una oferta educativa que integre el conjunto de las asignaturas y los enfoques curriculares que se desarrollan en ellas, de manera tal que se impregne la cultura de las etnias originarias en ellos. Sentenció que nuestro país está muy lejos de la segunda opción.

Siguiendo con el desarrollo del punto anterior, señaló que fruto de esta discusión, el Consejo Nacional de Educación se ha abocado a la tarea de invitar expertos sobre la materia y que se prepara un posicionamiento de carácter público, en donde se aborde la problemática de la educación intercultural, a fin de visibilizar este gran tema en la educación.

En cuanto a las instituciones de educación superior y carreras que se encuentran en etapa de licenciamiento, lamentó no poder entregar la información requerida. Con todo, afirmó que los antecedentes están disponibles en la página web de la institución, pero que, no obstante ello, se haría llegar a esta instancia. Agregó que en igual situación se encuentran las apelaciones de las resoluciones de la Comisión Nacional de Acreditación.

Ahondando en este último aspecto, advirtió que muchas instituciones de educación superior han abierto programas de posgrados y que muchos de ellos no han logrado la acreditación ante la instancia ad hoc con lo cual han debido conocer de las respectivas apelaciones.

Centrando su atención en los planteamientos del Consejo Nacional de Educación, apuntó que este Consejo fue creado como una instancia colegiada en la cual confluyen distintas opiniones, y que parte de su labor consiste en tratar de contribuir a la discusión y debate nacional respecto de políticas públicas. En ese marco, prosiguió, el Consejo se ha abocado a la discusión respecto de algunas definiciones de políticas públicas y ha emitido su pronunciamiento, a fin de iluminar la discusión pública.

Explicando la diferencia entre supervisar carreras de pedagogía y el proceso de licenciamiento de las mismas, hizo presente que la supervisión de carreras es una iniciativa nueva, sin precedentes, que se creó en el marco de la Ley que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en circunstancia que el licenciamiento es un proceso de acompañamiento a la institución de educación superior previo a lograr su autonomía. Puntualizó que la labor del Consejo en materia de licenciamiento radica en realizar visitas de manera regular, analizar el proyecto educativo, saber qué pasa con los estudiantes y profesores. En definitiva, indicó, se evalúa permanentemente a los planteles y se les entregan reportes en los que se precisan las mejoras que deben desarrollar, las que de no cumplirse acarrearán la aplicación de sanciones. Detalló que la supervisión, por su lado, está prevista como un mecanismo para las carreras de pedagogía no acreditadas, evitando así que sean automáticamente cerradas. Acá, relató, la misión del Consejo consiste en ponerlas en condición para que, una vez cumplido el plazo, estén obligadas a acreditarse. De no hacerlo, recordó, las carreras deberán ser cerradas.

En sintonía con el punto anterior, aseguró que en los próximos meses comenzarán a llegar al Consejo las carreras de pedagogía que no lograron acreditarse para someterse al proceso de supervisión. Al respecto, aseveró que el presupuesto para el año 2017 considera los recursos necesarios para ello.

Añadió que la principal labor del Consejo Nacional de Educación en esta materia consiste en resguardar los derechos de los estudiantes, asegurando que tendrán una oferta educativa y académica clara y que la institución cumplirá lo que prometió a través de su proyecto educativo y sus definiciones académicas.

Seguidamente, aclaró que la supervigilancia, por su parte, no es un proceso de licenciamiento, toda vez que se aplica a las instituciones de educación superior estatales, las que nacen con autonomía. Con todo, subrayó, como las nuevas casas de estudio no cumplen desde sus inicios todas las exigencias y condiciones de calidad, se creó este proceso especial.

Finalmente, fijando su atención en materia de formación ciudadana, sostuvo que el compromiso del Gobierno radica en presentar una propuesta de bases curriculares para tercero y cuarto medio para esta asignatura. Acotó que esta propuesta deberá ser aprobada por el Consejo Nacional de Educación. Con todo, resaltó que la implementación del programa de formación ciudadanía sólo se iniciará el año 2018.

La Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga, complementando la exposición del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, aclaró que los centros de formación técnica estatales no iniciarán sus actividades académicas durante el año 2017. En efecto, puntualizó, el año siguiente sólo se destinará a la instalación de dichos planteles.

Respecto a la educación intercultural bilingüe, hizo presente que nuestro país está muy lejos de alcanzar la segunda opción descrita por el señor Montt, sin perjuicio de lo cual se han hecho los esfuerzos para caminar en esa dirección. Manifestación de ello, continuó, es que en la asignatura de lengua y cultura de pueblos originarios se ha puesto el foco en cultura y revitalización de la lengua en los nueve pueblos originarios.

Notó que la propuesta de educación intercultural bilingüe está en desarrollo, que más tarde vendrá la consulta pública y posteriormente el paso por la instancia presidida por el señor Montt. Así las cosas, estimó que a mediados del próximo año el Consejo Nacional de Educación conocerá la propuesta.

La Honorable Senadora señora Von Baer advirtió que de conformidad a la ley, la labor del Consejo Nacional de Educación respecto a los centros de formación técnica estatales no se limitará a supervigilar el inicio de las actividades académicas. En efecto, puntualizó, la legislación dispone que la labor de dicha instancia consistirá en la supervisión de la implementación de su proyecto de desarrollo institucional y en la evaluación de su avance y concreción a través de variables significativas de su desarrollo, tales como lo docente, proceso didácticos, funciones técnico pedagógicas, programas de estudios, recursos físicos, en especial infraestructura, necesarios para desarrollar su actividades y vinculación y articulación establecidas en la ley.

La Honorable Diputada señora Girardi, a propósito del proceso de supervisión de las carreras de pedagogía, consultó cómo el Estado asegura el derecho a una educación de calidad en una institución que no está acreditada.

El **señor Presidente del Consejo Nacional de Educación**, haciéndose cargo de la inquietud de la Honorable Diputada señora Girardi, remarcó que muchas carreras de pedagogía a lo largo del país no están acreditadas, pese a que su acreditación es obligatoria por ley. Apuntó que con el sistema de supervisión se pondrá en régimen a todas las carreras que están en esa situación y a una tasa de 70 carreras al año. Manifestó que la labor del Consejo consistirá en crear las condiciones para que una vez que concluyan el proceso de supervisión, queden en condiciones de acreditarse. Puntualizó que el citado proceso puede durar un plazo máximo igual al de duración teórica de la carrera.

Respecto a la participación del Consejo Nacional de Educación en el montaje de los proyectos educativos, tema abordado por la Honorable Senadora señora Von Baer, aseveró que el presupuesto propuesto para el año 2017 considera los recursos para ello.

- Cerrado el debate y puesto en votación el programa 01 del capítulo 15, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Auth y Chahín.

CAPÍTULO 16 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

El Capítulo correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes contiene, a su vez, dos programas: el Programa 01, del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, y el Programa 02, de los Fondos Culturales y Artísticos. Los detalles presupuestarios respecto de ellos son los siguientes:

PROGRAMA 01 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Este programa considera recursos por \$ 82.215.294 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 82.146.279 miles, representa un incremento presupuestario de 0,1 %.

PROGRAMA 02 FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

Este programa considera recursos por \$ 35.973.782 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2016, ascendente a la suma de \$ 35.981.493 miles, representa una variación presupuestaria negativa de 0.02 %.

Dando inicio al estudio del Capítulo 16, el **Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Ministro Ernesto Ottone**, hizo presente que el presupuesto para la institución que encabeza para el año 2017

llega a los MM\$ 118.189, cifra que supone un crecimiento de 0,1% respecto al presupuesto ajustado del año en curso. Agregó que el presupuesto programático llega a MM \$ 84.283 y que el presupuesto destinado a inversión alcanza los MM \$ 12.919, lo que representa un 11% de la propuesta total.

Seguidamente, sostuvo que los lineamientos estratégicos para el Consejo que encabeza serán los que siguen:

1.-Profundización del programa de gobierno en cultura. Al respecto, recordó que el proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura se encuentra ya en su segundo trámite constitucional en el Senado y que su discusión en general comenzará el próximo 2 de noviembre en la Comisión de Educación y Cultura de esa rama del Congreso Nacional.

2.-Descentralización y desconcentración territorial.

3.-Fomentar la sostenibilidad de los proyectos programáticos e institucionales.

4.-Fortalecer la institucionalidad cultural, desde dos perspectivas: la asociatividad con instituciones colaboradoras y la institucionalidad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

5.-Fortalecer la infraestructura cultural, especialmente de centros culturales, teatros regionales y la red de centros en comunas de menos de 50.000 habitantes.

Por otro lado, deteniéndose en los énfasis para el año 2017, sentenció que estos serán los siguientes:

1.-Consolidación del sistema de financiamiento en red de infraestructura cultural con énfasis en regiones.

2.-Continuación del sistema de supervisión y control de fondos y transferencias.

3.-Implementación del Centro Nacional de Arte Contemporáneo.

4.-Generación de políticas regionales y sectoriales quinquenales.

5.-Instalación del programa Cecrea a nivel territorial.

Explicando la distribución del presupuesto del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes entre los dos programas que contempla el Capítulo 16, indicó que el 70% (MM \$ 82.215) irá al programa 01, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el 30% (MM \$ 35.974) restante se destinará al programa 02, Fondos Culturales y Artísticos.

Abocándose a la presentación del programa 01, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, comentó que éste se desglosa de la siguiente manera:

- MM \$ 13.913 a los gastos en personal.
- MM \$ 4.188 a los bienes y servicios de consumo.
- MM \$ 51.175 a las transferencias corrientes.
- MM \$ 1.532 a la adquisición de activos no financieros.
- MM \$ 1.470 a las iniciativas de inversión.
- MM \$ 9.917 a las transferencias de capital.

Aseguró que no se experimentarán grandes cambios en comparación al presupuesto en ejecución, salvo la reconversión de 58 trabajadores a honorarios que pasarán a desempeñarse a contrata y las transferencias al Centro Cultural Gabriela Mistral, el que verá incrementadas sus transferencias, dado que para el segundo semestre se espera su inauguración. Específico que el referido aumento se traducirá en mayor infraestructura y en capacitación para el personal técnico.

Siguiendo con el desarrollo de su exposición, hizo presente que el 2017 será el tercer año que se desarrollará el programa “Otras Instituciones Colaboradoras” (programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 290). Preciso que más del 70% de los recursos que contempla dicha asignación se destinarán a instituciones que se encuentran fuera de la región metropolitana. Asimismo, subrayó que en la actualidad son 17 las instituciones que reciben financiamiento del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de manera directa y que a ellas se sumarían otras 15 instituciones, de las cuales, el 74% está fuera de la región metropolitana.

En otro orden de consideraciones, aseveró que lo que dice relación con educación artística es transversal a todos los departamentos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y no sólo propio del departamento del ramo. Añadió que para ello el Consejo que encabeza trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación. Adicionalmente, apuntó que, a requerimiento de la Comisión Mixta, se agregó, para el año en curso, en la base de todos los concursos de fondos, un requerimiento de obligatoriedad de actividades de difusión de estos proyectos en establecimientos escolares. Resaltó que lo anterior ha dado excelentes resultados no sólo para los establecimientos educacionales sino también para las agrupaciones y para los creadores.

En cuanto a las Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural, contempladas en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 087, resaltó que el énfasis de los MM \$ 13.590 que se otorgan estará en el IV Encuentro Cultural en

Actividades de Fomento y Desarrollo cultural, en la bienal de artesanía, en el área de gastronomía, en el programa de acceso regional, en las escuelas de rock, en Chile celebra (que el año 2017 celebrará a Violeta Parra), en las áreas artísticas, en las políticas sectoriales, en materia de derechos humanos y memoria y en el programa migrantes.

Respecto a las transferencias a los conjuntos artísticos estables, previstas en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 098, recordó que, gracias al aumento de la glosa 12, el año 2016, la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folklórico Nacional llegan a las 15 regiones del país. Adicionalmente, remarcó, se recuperó el teatro itinerante para todo el país. Destacó que los MM \$ 3.455 que se contemplan se destinarán a giras y presentaciones en el territorio nacional.

Sobre el fomento del arte en la educación, contemplado en subtítulo 24, ítem 03, asignación 122, expresó que los MM \$ 1.407 que se contemplan irán a proyectos artísticos educativos como Acciona, a actividades de mediación cultural y artística, a asistencia técnica de proyectos culturales y a los distintos seminarios de estrategias colaborativas.

Con relación al fomento y desarrollo del patrimonio nacional, previsto en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 123, subrayó que los MM \$508 contemplados se destinarán principalmente al inventario priorizado del patrimonio cultural inmaterial, a la implementación de planes de salvaguardia y difusión de expresiones del patrimonio y al programa tesoros humanos vivos. En cuanto a este último, dio a conocer la modificación de su estructura, lo que, comentó, permitirá realizar acciones de seguimiento de los mismos. Adicionalmente, agregó que los cuatro nuevos tesoros humanos vivos se emplazan en la región de Atacama, en Puerto Montt, en Ancud y en la región del Biobío, y dicen relación con tejido, cestería, la transmisión de la cultura tradicional y con productos naturales medicinales. Explicó que, anualmente, se reciben más de 70 solicitudes de comunidades para ser reconocidas como tesoros humanos vivos y que el aporte de recursos permite mantener los oficios que desempeñan a lo largo del tiempo.

En cuanto a red cultura, programa contemplado en subtítulo 24, ítem 03, asignación 129, remarcó que éste trabaja con la ciudadanía, mejorando la calidad de vida de los territorios y de las comunidades que viven en ellos. Puntualizó que los MM \$ 3.080 que contempla se destinarán al encuentro de Arte y Territorio, a residencias y pasantías (Chile cultura país), al Fondo para iniciativas culturales, a asesorías de los planes municipales de cultura y planes de gestión de centros culturales, al convenio con la Fundación para la Superación de la Pobreza y al fortalecimiento de la gestión de la infraestructura cultural.

Respecto a los centros de creación y desarrollo artístico para niños y jóvenes, programa previsto en subtítulo 24, ítem 03, asignación 135, y que contempla MM \$ 2.105, manifestó que éste está instalado en las 15 regiones del país y que para lograr aquello, en muchos casos, se han usado establecimientos educacionales públicos abandonados, los que se han reutilizado

para desarrollar este programa que abarca ciencias, sustentabilidad del ambiente, creación artística y el desarrollo de la educación artística.

Sobre el sistema nacional de patrimonio material e inmaterial, programa contemplado en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 136, aseguró que los MM \$ 957 se destinarán principalmente a realizar mapeos y diagnósticos, actividades de capacitación, seminarios, coloquios patrimoniales y encuentro de patrimonio alimentario. Añadió que el año 2017 estará concentrado en encuentros regionales macrozonales, lo que permitirá desarrollar la propuesta de legal sobre ley del patrimonio.

Con relación al programa de intermediación cultural, previsto en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 138, destacó que los MM \$ 2.542 se centrarán en el fortalecimiento de la gestión y programación de agentes intermediadores, al financiamiento de redes y a capacitaciones con énfasis regional. Preciso que los diagnósticos sectoriales que se han llevado a cabo han dado cuenta de la falta de estructuras de redes entre instituciones a lo largo de todo el país que desarrollan actividades similares. Al respecto, notó que son tres componentes, el regional, el interregional y el sectorial (red de salas de cine nacional para los cerca de 42 largometrajes que se producen al año en el país y red de salas de la región Metropolitana).

Seguidamente, se abocó a los dos programas que son transversales en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el de desarrollo artístico en la educación y el de fomento y difusión del arte y las culturas de pueblos indígenas.

En relación con el primero de ellos, programa contemplado en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 139, aseguró que los MM \$ 1.314 se destinarán a los proyectos de fomento al arte en educación, a material didáctico, a jornadas de formación y a las semanas de educación artística.

En cuanto al segundo, en tanto, programa previsto en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 143, sentenció que los MM \$ 1.152 irán a la implementación, seguimiento y evaluación de los planes de revitalización de las lenguas originarias y desarrollo de los proyectos en conjunto con las comunidades en las 15 regiones más Rapa Nui.

Refiriéndose al subtítulo 29, sobre Adquisición de Activos No Financieros, señaló que los MM \$ 1.532 demandados se destinarán a la habilitación de centros de creación, a la renovación de mobiliario, máquinas y equipos computacionales de las sedes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la plataforma unificada de postulaciones a fondos, a la renovación de licencias y softwares y a la habilitación del Centro Nacional de Arte Contemporáneo.

Deteniéndose en los subtítulos 31 y 33, relativos a las Iniciativas de Inversión y Transferencias de Capital, indicó que los dineros en ellos

previstos irán a la creación y fortalecimiento de la infraestructura cultural del país. Especificó que:

-MM \$ 1.470 se destinarán a las iniciativas de inversión (acá se contempla el inicio de los trabajos de construcción y reconversión de los centros de creación y desarrollo cultural de Arica, Vallenar, La Ligua, Valdivia y Castro),

-MM \$ 2.060 al fondo del patrimonio (este fondo concursable contempla la entrega de recursos a instituciones reconocidas por sus comunidades y a sitios de memoria y de derechos humanos),

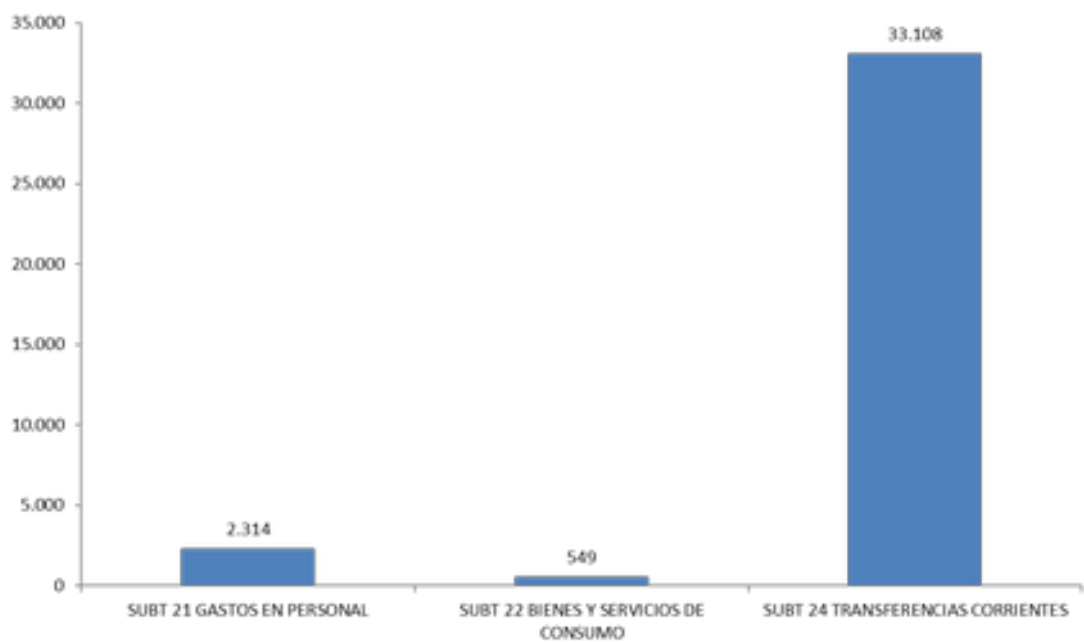
-MM \$ 1.248 a los centros culturales (los que se destinarán a financiar la primera parte del centro cultural de Chillán y la escuela de música de Isla de Pascua)

-MM \$ 2.056 a infraestructura cultural pública y/o privada. Resaltó que a partir del año 2017 cambiará su foco y estará destinado a remodelar, reparar y restaurar la infraestructura cultural para comunas de menos de 50.000 habitantes. Aseveró que ello se traducirá en 3.222 infraestructuras culturales existentes, sin considerar bibliotecas y museos.

-MM \$ 4.554 a los teatros regionales (nuevo teatro regional de Coquimbo y continuación del teatro regional del Biobío.).

Abocándose a la presentación del programa 02, sobre fondos culturales y artísticos, comentó que los recursos para él no variarán y que la cobertura será la misma del año en curso. Agregó que la idea es mantener lo realizado hasta ahora, vale decir, que los proyectos sean evaluados en mérito y que los proyectos de creación tengan doble evaluación, por dos evaluadores independientes, cuestión que permitirá una mirada más acuciosa.

Ilustrando su presentación, acompañó los siguientes cuadros:



Subtítulo 21

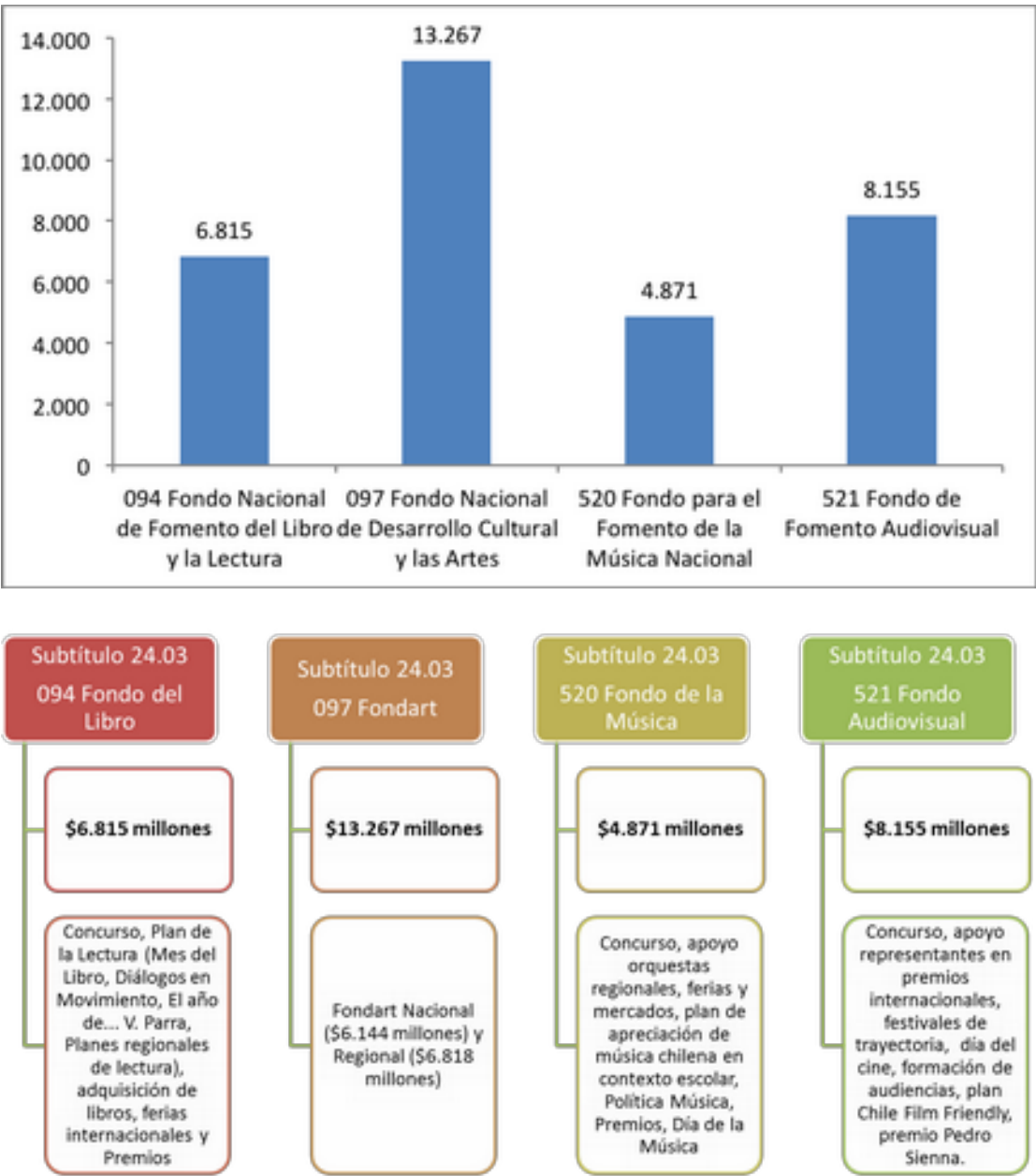
Gastos en Personal

- \$Ppto 2017: \$2.314 millones.
- Incluye:
 - \$38 millones reconversión
 - \$ 9 millones reconocimiento asignación profesional.
- Proceso de admisibilidad y evaluación fondos.

Subtítulo 22

Bienes y Servicios de Consumo

- \$Ppto 2017: \$549 millones
- Gastos de operación asociados a proceso de admisibilidad y evaluación de los Fondos Concursables.
- Plataforma fondos.



Ahondando en el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ley N° 19.891, previsto en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 097, recordó que desde el año 2016, el Fondart regional recibe más recursos que el Fondart nacional.

En cuanto al Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura, ley N° 19.227, contemplado en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 094, hizo presente que los MM \$ 6.815 se destinarán a desarrollar el plan nacional de la lectura, a la realización de concursos, a la adquisición de libros, a ferias internacionales y a premios, que son el de Poesía, Pablo Neruda, y el de Narrativa, Manuel Rojas.

Refiriéndose al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, ley N° 19.928, previsto en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 520,

aseguró que los MM \$ 4.871 irán a la realización de concursos, al apoyo de orquestas regionales, ferias y mercados, al plan de apreciación de música chilena en contexto escolar, a la política de música, a premios y al día de la música. Puntualizó que el año que viene se financiarán cuatro orquestas regionales adicionales, la de la Universidad Católica de Valparaíso, la orquesta clásica de la Universidad de Santiago, la de Antofagasta y la de Rancagua. Indicó que al sumarse estas cuatro nuevas, se financiará un total de 10 orquestas profesionales.

En sintonía con el punto anterior, resaltó que existe un tipo de orquesta que no es financiada por el Estado, salvo en un gobierno regional, que son las de instrumentos andinos.

Finalmente, respecto al Fondo de Fomento Audiovisual, ley N° 19.981, previsto en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 521, sostuvo que los MM \$ 8.155 se destinarán a concursos, al apoyo de representantes en premios internacionales, a festivales de trayectoria, al día del cine, a la formación de audiencias, al plan Chile Film Friendly y al premio Pedro Sienna.

Se deja constancia de que el señor Ministro acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Concluida la presentación del presupuesto del año 2017 para el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Montes**, valoró el desarrollo cultural alcanzado por el país en los últimos años. Sin embargo, estimó fundamental dar a conocer los avances logrados.

Seguidamente, la **Honorable Senadora señora Von Baer** pidió que se diera cuenta de los avances del programa de teatros regionales, previsto en el programa 01, subtítulo 33, ítem 03, asignación 003, que permitirá contar con un teatro en cada una de las regiones del país.

Por otra parte, consultó respecto a la ejecución del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, del Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional y de Red Cultura, contemplado en el programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignaciones 122, 123 y 129. Remarcó que en ellos la ejecución es muy baja y consultó a qué se debía.

Además, demandó que se informara respecto a la ejecución presupuestaria del Programa Centros Culturales, del de Financiamiento de Infraestructura Cultura Pública y/o Privada y de los Teatros Regionales, transferencias de capital al sector privado, previstas en el programa 01, subtítulo 33, ítem 03, asignaciones 001, 002 y 003, respectivamente.

En otro orden de consideraciones, puso de relieve el leve aumento presupuestario para algunas instituciones colaboradoras de las

previstas en la glosa 08, correspondiente al programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 290. Solicitó explicar por qué se prefería a unas y no a otras.

En cuanto a los aportes al Centro Cultural Gabriela Mistral, solicitó precisar quién gestionaría este centro.

Finalmente, deteniéndose en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 143, sobre Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas, consultó si existía alguna relación sobre el particular entre lo que realiza el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y lo que lleva a cabo el Ministerio de Educación en materia de educación bilingüe. Estimó que dichos programas debían estar fuertemente relacionados.

El **señor Ministro de Cultura**, abocándose a las inquietudes planteadas por la Honorable Senadora señora Von Baer, indicó, en primer lugar, que la baja ejecución de algunos programas dice relación con que es en los meses de octubre y noviembre cuando se entregan los recursos, como es el caso del Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional. Agregó que en el caso de Red Cultura, en tanto, los recursos sólo se entregan una vez que el concurso ha finalizado, cuestión que, informó, acaba de ocurrir. A mayor abundamiento, notó que la ejecución presupuestaria es similar a la de años anteriores.

Añadió que una situación similar se observa en materia de infraestructura. En efecto, precisó, el presupuesto de muchos centros culturales, como el de La Calera, Quillota, Centro Lector Rongo Rongo de Rapa Nui, Teatro Municipal de Rapa Nui y Quilpué, se ejecuta en noviembre. Añadió que en el caso de los de Los Ángeles, Talcahuano y Lampa se realiza en octubre.

Indicó que en el caso de los teatros regionales, ello se debe a que los recursos deben pasar las Subsecretarías de Desarrollo Regional y Administrativo.

Aclaró que el programa de teatros regionales, como tal, nunca ha existido, y que sólo existe una glosa presupuestaria para algunos determinados, de los cuales varios tenían vocación municipal y se han transformado en teatros regionales, como es el caso del teatro Municipal de Santiago y como lo será también el de Chillán una vez que se cree la región de Ñuble. Precisado lo anterior, afirmó que una vez que se termine de construir el teatro regional del Biobío, el de Iquique y el de Coquimbo, nueve regiones tendrán sus teatros regionales.

Con respecto a los aportes a “Otras Instituciones Colaboradoras”, en tanto, enfatizó que ninguna de las instituciones contempladas en el glosa 08 verá incrementados sus recursos. Explicó que dentro de esa glosa se encuentra también el programa de otras 15 instituciones colaboradoras de regiones y que es esa línea estratégica la que aumentará para financiar a otras 15 más, como es el caso del Tren de Arica.

Al respecto, la **Honorable Senadora señora Von Baer** consultó cuál es el procedimiento para determinar las instituciones pueden acceder a este último beneficio.

El **señor Ministro de Cultura** explicó que las instituciones postulan y que existe una evaluación previa que se realiza entre las Direcciones regionales, donde las instituciones presentan sus proyectos, el departamento respectivo (fomento, ciudadanía, patrimonio, pueblos originarios) y la unidad de regiones. Comentó que, enseguida, un comité del directorio nacional evalúa el proyecto. Añadió que actualmente 11 regiones quedan cubiertas con el beneficio. Asimismo, resaltó que las instituciones beneficiadas de no recibir los recursos, desaparecerían.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Venegas** resaltó que el Centro Cultural Gabriela Mistral verá aumentado su presupuesto en un 33, 7%, cuestión que, remarcó, contrasta considerablemente con un escenario en el que el presupuesto es de continuidad. En ese contexto, pidió que se justificara tal decisión.

Por otra parte, remarcó que muchos programas verán disminuidos sus presupuestos. Al respecto, preguntó si eso se debía a un mal desempeño de su evaluación, y si eso era así, qué medidas había adoptado el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para mejorar esa situación.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Auth** puso de relieve que el presupuesto del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes había crecido sostenidamente en los últimos años, y lamentó que el Ministerio de Hacienda, en un contexto de desaceleración económica, decidiera disminuir el presupuesto propuesto para el año 2017 en un 2,9% respecto al aprobado para el año 2016.

Establecido lo anterior, celebró la consistencia y claridad de la presentación del señor Ministro así como la definición de los objetivos y énfasis para el año 2017.

Adicionalmente, agradeció la disposición del Consejo en los últimos años para escuchar los planteamientos de los legisladores, especialmente en materia de difusión artística. Agradeció también el haber acogido el clamor parlamentario de vincular las acciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la reforma educacional.

En el mismo sentido, valoró la decisión de instalar el Centro Nacional de Arte Contemporáneo en una comuna popular, y calificó la decisión como revolucionaria y de gran impacto. En efecto, estimó que instalarlo en el ex aeropuerto Cerrillos fue una gran decisión.

Seguidamente, manifestó su preocupación por estado del cine chileno. Expresó que, evidentemente, existe un desfase entre la creación cinematográfica y la existencia de audiencia para ese cine. Remarcó que para ello,

en materia musical, se decidió respaldar una un texto legal que fomenta la música nacional y fija una cuota mínima de emisión. Al respecto, preguntó si se adoptaría alguna medida similar para la distribución cinematográfica, de manera de asegurar un espacio mínimo para el cine chileno.

En el mismo sentido, consultó al señor Ministro de Cultura si el precio que debe pagar una película extranjera de gran éxito al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para ser distribuida al cine comercial es el mismo que el que debe pagar el cine arte nacional. Apuntó que de ser el mismo, sería necesario establecer un precio diferenciado cuando se trate de películas que sólo serán distribuidas en la red de cine arte.

El **señor Ministro de Cultura**, deteniéndose en las consultas del Honorable Diputado señor Venegas, enfatizó que la disminución presupuestaria de algunos programas en ningún caso obedece a un mal desempeño de los mismos. A mayor abundamiento, puso de relieve que la ejecución del año pasado fue de un 98,1%. Explicó que el fenómeno responde a que, por un lado, hay ciertos programas que si bien no aparecen en las glosas, se redistribuyeron, como es el caso del plan nacional de la lectura, que hoy se considera dentro del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, ley N° 19.227, y por otro lado, a que en algunos programas se ha disminuido el presupuesto en gastos que se han estimado superfluos, tales como papelería, viáticos, viajes y automóviles, entre otros.

Deteniéndose en los aumentos presupuestarios contemplados para el año 2017, detalló que ellos son tres: el del Centro Cultural Gabriela Mistral, el Centro Cultural Cerrillos y el Departamentos de Estudios, dado que el próximo año se realizará la 4° Encuesta Nacional de participación y desarrollo cultural. Refiriéndose a la situación particular del Centro Cultural Gabriela Mistral, explicó que el aumento de recursos propuesto se destinará a duplicar el metraje de este centro cultural que es visitado por más de un 1,5 millones de personas al año, a comprar el mobiliario que falta para su instalación y a aumentar y formar su personal. Con todo, remarcó que los recursos que para él se contemplan están condicionados a que este centro cultural se inaugure el año 2017 y así poder preparar las condiciones para aquello.

En sintonía con el punto anterior, indicó que la cantidad de recursos requeridos originalmente por el Centro Cultural Gabriela Mistral ascendía a la suma de MM \$ 3.000, pero como se trata de una corporación de derecho privado sin fines de lucro, se le ha hecho ver que ella debe obtener parte de sus recursos de las empresas privadas, tal como lo hacen todas las instituciones culturales colaboradoras del Estado. Sobre el particular, recordó que éstas, además de los recursos obtenidos del Estado, obtienen dineros de privados y de lo que recaudan de las actividades que realizan.

Abocándose a la inquietud del Honorable Diputado señor Auth en relación con el cine, hizo presente que el valor es diferenciado siempre y cuando se trate de menos 15 copias y que de ese número hacia arriba el valor es el mismo, sin importar el número de películas.

En cuanto a la sugerencia de asegurar una cuota mínima de pantalla para las producciones nacionales, sostuvo que ello no está dentro de las prioridades. Con todo, hizo presente que las salas de cine han decidido dedicar el día 11 de diciembre de este año al cine nacional, lo que se traducirá en que más de 286 salas a lo largo del país exhibirán películas nacionales a un precio que irá entre los \$ 1.000 y los \$ 1.500.

Adicionalmente, recalcó que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes cuenta con una red de salas de cine, lo que permite disponer con 22 a lo largo del país, las que recibirán financiamiento directo del Estado, para la circulación, distribución y exhibición de cine nacional y latinoamericano.

Finalmente, llamó a tener en consideración que el aumento presupuestario acumulado durante este gobierno para el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es de 33%. Señaló que dado la situación económica del país, el presupuesto sólo será de continuidad, ya que la priorización, en un contexto de desaceleración económica, debe estar en educación, salud y seguridad pública. Con todo, sentenció que ello no será obstáculo para mejorar la gestión del Consejo, de manera que cuando se cree el Ministerio de Cultura se puedan asumir los nuevos compromisos.

La Honorable Senadora señora Von Baer insistió en que el señor Ministro de Cultura precisara si existe relación entre el Consejo y el Ministerio de Educación en relación con el programa de Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas.

En línea con lo anterior, consultó, además, si existe coordinación entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Ministerio de Educación respecto al uso de las horas de la jornada escolar completa.

El Honorable Senador señor Montes, en tanto, se sumó a las valoraciones realizadas por el Honorable Diputado señor Auth, y remarcó que en los últimos años se ha desarrollado una dimensión de la vida nacional que estaba muy retrasada, pese al crecimiento económico experimentado. Con todo, hizo ver que de parte de los artistas nuevos existe cierta molestia, porque las políticas públicas están muy alejadas de ellos, lo que les impide potenciar sus talentos. Estimó que el país está en condiciones de dar un salto mayor en cultura y de alcanzar un vínculo entre el desarrollo institucional y lo que surge naturalmente de la sociedad.

En cuanto a la relación entre el ámbito cultural y la educación, recordó que originalmente el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes no estaba dispuesto a inmiscuirse en educación y que, por su parte, el Ministerio de Educación también demostró cierta distancia hacia los temas culturales. A la luz de esa realidad, celebró que dentro del presupuesto del Consejo existieran más de MM \$ 5.000 destinados a programas relacionados con la educación. Sin embargo, aseguró que faltaba mucho aún en la educación de la dimensión cultural, e indicó que para ello es indispensable una adecuada convergencia entre el

Consejo y el Ministerio de Educación, como también que los programas fueran endógenos a las escuelas.

Añadió que pese a los avances logrados, en los últimos años la educación se ha reducido a la preparación de los alumnos para las pruebas especializadas, como el Simce, y que poco a poco se ha ido dando paso a un modelo en que lo que se busca es formar seres humanos. Estimó que en ese vuelco, el papel del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es fundamental.

En sintonía con el punto anterior, expresó que los servicios locales de educación que se propone crear en el proyecto de ley que Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales (Boletín N° 10.368-04) deberán ser motores de lo artístico y cultural.

Por otro lado, remarcó que la formación para muchas especialidades artísticas sólo se ofrece en Santiago y, en consecuencia, llamó a discutir este tema dentro de la reforma a la educación superior, de manera de extenderla a regiones.

Por último, consideró esencial tener clara la lista de proyectos que están en condiciones de ser ejecutados, para el evento que haya un suplemento presupuestario dentro del año 2017.

En este mismo contexto, la **Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano**, abocándose a las inquietudes de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, aseveró que este año se han dado pasos importantes de articulación entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la cartera que encabeza. Al respecto, informó que, en 2016, se ha entregado equipamiento artístico, y que cada vez existe mayor preocupación respecto a la jornada escolar completa, de manera de alcanzar una formación más integral. Preciso que dentro de aquella jornada debe tener cabida el ámbito cultural y la formación ciudadana, entre otros aspectos.

No obstante, resaltó que los liceos técnicos profesionales son los establecimientos que más carecen de cultura, y, por lo tanto, estimó fundamental cambiar esa realidad.

Asimismo, el **señor Ministro de Cultura** recordó que existe una mesa de trabajo entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Ministerio de Educación en torno a la educación artística, hecho que ha permitido intercambiar experiencias. Además, agregó, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha asumido el programa Acciona dentro de su quehacer. Enfatizó que gracias al citado programa se ha logrado intervenir en más de 1.200 colegios de formación técnica, los que requiere mayor especialización en muchos temas culturales.

Siguiendo con su intervención, subrayó que el gran cambio que se ha observado los últimos tres años han sido los directores de los colegios, los que han estado más involucrados en el programa Acciona y en los de

formación artística. Añadió que actualmente todos ellos se realizan con los profesores y los directores de establecimientos educacionales, y que su presencia les ha permitido obtener mejores resultados académicos.

Con todo, puso de relieve que toda la enseñanza de la formación artística no puede realizarse sólo en aula, ya que la apreciación del arte y la comprensión de la estética, entre otras, debe tener lugar en espacios ad hoc. Así, consideró, la primera aproximación al arte debe ser en las mejores condiciones, lo que supone tener la posibilidad de ir a teatros, museos y bibliotecas y no sólo llevar el arte a las aulas.

Pese a los esfuerzos realizados hasta ahora, reconoció que debe existir una mayor vinculación entre estas instituciones. En este punto, notó que en regiones, los Consejos regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes están integrados por el respectivo Secretario Regional Ministerial de Educación y que, en consecuencia, la decisión de los establecimientos en los que se trabajará se hace a la par con ellos. Asimismo, remarcó que el foco está puesto en los colegios municipalizados, dado que la gran mayoría de los privados tiene acceso a formación cultural.

Sobre la sugerencia del Honorable Senador señor Montes respecto a tener una lista de proyectos susceptibles de ejecución, aseguró que esa cartera ya está elaborada para el evento que se decida un suplemento presupuestario.

Por último, deteniéndose en la interrogante de la Honorable Senadora señora Von Baer sobre si existe una relación entre el programa de Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas, que lleva a cabo el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y lo que lleva a cabo el Ministerio de Educación en materia de educación bilingüe, señaló que el Consejo que encabeza no trabaja el departamento de pueblos originarios desde el sistema educacional, sino desde las comunidades. Preciso que ello implica que las necesidades emanan de ellas y no de los colegios.

En relación con el último comentario del señor Ministro de Cultura, la **Honorable Senadora señora Von Baer** consideró que el enfoque debía ser el contrario y que, en consecuencia, las necesidades surjan desde los establecimientos educacionales y no desde las comunidades. Agregó que los profesores deben nacer de las comunidades.

Al respecto, el **señor Ministro de Cultura** apuntó que el referido departamento de pueblos originarios es nuevo y que este año realizó un levantamiento de las necesidades de las comunidades, cuestión que ha puesto de manifiesto la existencia de cinco lenguas distintas. Con todo, compartió la propuesta de trabajar de la mano con el Ministerio de Educación.

Seguidamente, el **Honorable Diputado señor Santana** consultó respecto a los MM \$ 1.470 que están destinados a la construcción de los centros de creación y de desarrollo cultura. Sobre el particular, hizo ver que los

recursos mencionados serían insuficientes para cinco centros, razón por la cual preguntó si esos dineros estarían destinados a estudios, diseños o derechamente a la ejecución de las obras civiles.

El **señor Ministro de Cultura** aseguró que los recursos mencionados sólo irían al diseño de los centros de creación y de desarrollo cultural. No obstante, remarcó que estos centros están dentro de la lista de proyectos a realizar, en el evento de que se decida durante el curso del año 2017 un suplemento presupuestario. Añadió que pese a que los centros no son una realidad aún, los programas se están desarrollando.

Luego de formular el comentario anterior, el Presidente de la Subcomisión declaró cerrado el debate y puso en votación los dos programas del Capítulo 16.

El **Honorable Diputado señor Santana** anunció que se abstendría. Justificó su decisión en que si bien el país atraviesa por un escenario de estrechez económica, el Gobierno debería haber focalizado de manera distinta el presupuesto para el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a fin de impedir un estancamiento cultural. Remarcó que Chile es un país en el cual la cultura es relevante también para el desarrollo educativo y turístico.

- Puesto en votación el programa 01 del capítulo 16, resultó aprobado por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Venegas, y dos abstenciones, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana.

- Puesto en votación el programa 02 del capítulo 16, se registraron, igualmente, tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Venegas, y dos abstenciones, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana, quedando aprobado, sin enmiendas.

- - -

MODIFICACIONES

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y de los acuerdos adoptados, vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de esta Partida, con las siguientes enmiendas:

CAPITULO 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Programa 12
Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

Subtítulo 24
Ítem 02

Asignación 051
Fondo de apoyo a la Educación Pública

Glosa 02

En el párrafo primero:

- Agregar, a continuación del punto seguido que pasa a ser una coma, lo siguiente: "y la revitalización de los establecimientos educativos."

- Reemplazar la expresión "Podrán destinarse para", por "Estos recursos podrán destinarse para".

En el párrafo tercero

Número 1.

- Remplazar su encabezamiento por el siguiente:

"1. \$236.900.000 miles, para financiar la gestión y mejora continua del sistema educativo. Estos recursos serán distribuidos de la siguiente forma:"

- Intercalar, a continuación de la letra d), el siguiente párrafo tercero:

"Estos recursos podrán destinarse en usos tales como: inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes; mantención y mejoramiento de la infraestructura; mejoramiento de habilidades de gestión para la educación municipal; mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento mobiliario; transporte escolar y servicios de apoyo; participación de la comunidad educativa; administración y normalización de los establecimientos; y saneamiento financiero."

- Sustituir el párrafo cuarto, por el siguiente

"Se podrán utilizar recursos en saneamiento financiero sólo para aquellos compromisos contraídos hasta el 31 de diciembre de 2014, incluyendo pagos por descuentos voluntarios, destinando para ello hasta un máximo de 25% de los recursos que se les asignen a cada sostenedor. De la misma forma se podrán utilizar recursos en administración y normalización de los establecimientos, destinando para ello hasta un máximo de 25% de los recursos

que se les asigne a cada sostenedor. Cuando los compromisos de gasto sean superiores a estos límites máximos, la Subsecretaría de Educación podrá excepcionalmente autorizar una proporción mayor de gasto con este fin."

Número 2.

En el párrafo primero

- Agregar, luego del punto final que pasa a ser coma, la siguiente oración: "con el objeto de colaborar en la formación integral de sus estudiantes, en ámbitos tales como: participación de la comunidad, convivencia escolar, deporte y recreación, arte y cultura, ciencias y tecnologías, apoyo educativo, equipamiento e inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes, y otras acciones relevantes que tengan relación con el proceso educativo y las experiencias de aprendizaje. Incluye \$600.000 miles para los gastos de operación que requiera la implementación de los programas de revitalización en los establecimientos educacionales."

En el párrafo tercero

- Añadir, después del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.) la siguiente oración:

"Estos recursos serán distribuidos de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 22, del año 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones."

(Aprobada 3x1 abstención)

Subtítulo 33

Ítem 03

Asignación 104

Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública

Glosa 11

Introducir las siguientes enmiendas:

- Eliminar el actual párrafo tercero, pasando el cuarto a ser tercero.

- Agregar el siguiente párrafo cuarto, nuevo:

"El Ministerio de Educación podrá directamente o a través de la Dirección de Arquitectura, licitar y contratar la ejecución de obras y realizar todas las demás actividades señaladas en los párrafos primero y tercero precedentes, como asimismo, cuando se requiera construir, adquirir o arrendar

infraestructura transitoria. En los casos anteriores, cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional, lo que será determinado mediante acto administrativo fundado del Ministerio de Educación, éste podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades antes señaladas."

(Aprobada 3x1)

CAPITULO 03 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Rechazar los gastos variables.

(Rechazado 2x1)

CAPÍTULO 05 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Programa 01 Subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL

Glosa 02

Agregar, en la letra a), el siguiente párrafo:

"Adicionalmente se podrá contratar hasta 62 personas para el programa Bibliotecas en el Metro."

(Aprobado 5x0).

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 192

Glosa 07

Incorporar al final de la glosa el siguiente párrafo:

"Semestralmente, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados."

(Aprobado 5x0).

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 13, 24, 25, 26 y 27 de octubre y 2, 4 y 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Carlos Montes Cisternas (Presidente) y señora Ena Von Baer Jahn y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart,

Fuad Chahín Valenzuela (Mario Venegas Cárdenas, Ricardo Rincón González) y Alejandro Santana Tirachini (Jorge Rathgeb Schifferli).

Sala de la Subcomisión, a 9 de noviembre de 2016.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Subcomisión.

De conformidad a lo señalado presentemente, los acuerdos adoptados por la Subcomisión se consignan en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN	01: DE	1. Programa 01: Subsecretaría de Educación.	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x0)
		2. Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional.	<u>PENDIENTE, para resolución de la Comisión Mixta</u> (4x0)
		3. Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación	<u>PENDIENTE, para resolución de la Comisión Mixta</u> (4x0)
		4. Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0)
		5. Programa 08: Apoyo y Supervisión de Establecimientos educacionales Subvencionados	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (3x0)
		6. Programa 11: Recursos Educativos	<u>APROBADO, sin modificaciones</u> (3x1) (Auth, Montes, Von Baer/Chahin)
		7. Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Pública	<u>APROBADO, con enmiendas</u> (4x0)
		8.- Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos.	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0)
		9.- Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0)
		10.- Programa 29: Fortalecimiento de la	<u>PENDIENTE, para resolución de la Comisión Mixta</u>

	Educación Superior Pública 11. Programa 30: Educación Superior 12. Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior	(4x0) <u>PENDIENTE, para resolución de la Comisión Mixta</u> <u>APROBADO, sin enmiendas</u> 4x0
--	--	--

CAPITULO 02: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> 5x0
CAPITULO 03: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		<u>RECHAZADO</u> 2X1(Chahin, Von Baer /Montes)
CAPITULO 04: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x0, art. 178 reglamento del Senado)
CAPÍTULO 05: DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	1. Programa 01: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. 2. Programa 02: Red de Bibliotecas Públicas. 3. Programa 03: Consejo de Monumentos Nacionales	<u>APROBADO, con enmiendas</u> 5x0 <u>APROBADO, sin enmiendas</u> 5x0 <u>APROBADO, sin modificaciones</u> 4x1 abstención (Auth, Montes, Santana, Venegas/ Von Baer)
CAPÍTULO 08: COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA		<u>PENDIENTE, para resolución de la Comisión Mixta</u> (5x0)
CAPÍTULO 09: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	1. Programa 01: Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas. 2. Programa 02: Salud Escolar. 3. Programa 03: Becas y Asistencialidad	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0) <u>APROBADO, sin modificaciones</u> (4x0) <u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x0, excepto

	Estudiantil.	asignaciones 189 y 252 ¹⁷ , pendientes para resolución de Comisión Mixta)
CAPÍTULO 11: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1. Programa 01: Junta nacional de Jardines Infantiles. 2. Programa 02: Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> 3x1 abstención (Von Baer) <u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x0)
CAPÍTULO 13: CONSEJO DE RECTORES		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4X0)
CAPÍTULO 15: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4X0)
CAPÍTULO 16: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	1. Programa 01: Consejo nacional de la Cultura y las Artes. 2. Programa 02: Fondos Culturales y Artísticos.	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (3x2 abstenciones, Auth, Montes, Venegas/Santana, Von Baer) <u>APROBADO, sin enmiendas</u> (3x2 abstenciones, Auth, Montes, Venegas/Santana, Von Baer)

INDICE	PAG.
- Presentación y asistentes.....	1
- Invitados.....	1

¹⁷ La asignación 189 corresponde al Programa de Becas Índigenas y la 252, a Becas de Mantención para Educación Superior, ambos insertos en el ítem 01 del subtítulo 24.

A.- Presentación del presupuesto del Ministerio de Educación correspondiente al año 2017.

1.- Exposición de la señora Ministra del ramo, de la señora Subsecretaria y análisis preliminar en la Subcomisión3

B.- Análisis particular de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.....10

- Capítulo 01, Subsecretaría de Educación.....10

Programa 01, Subsecretaría de Educación.....19

Programa 02, Infraestructura Educativa.....21

Programa 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación.....23

Programa 04, Desarrollo Curricular y Evaluación.....26

Programa 08: Supervisión de Establecimientos educacionales Subvencionados.....28

Programa 11: Recursos Educativos.....29

Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública.....31

Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos.....42

Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos.....45

Programa 29: Fortalecimiento de la Educación Superior Pública.....45

Programa 30: Educación Superior.....45

Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior.....79

- Capítulo 02, Superintendencia de Educación.....80

- Capítulo 03, Agencia de Calidad de la Educación.....89

Capítulo 04 Subsecretaría de Educación Parvularia.....102

- Capítulo 11: Junta Nacional de Jardines Infantiles.....154

Programa 01: Junta Nacional de Jardines Infantiles. Programa 02: Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.

- Capítulo 05 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

Programa 01: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.....117

Programa 02: Red de Bibliotecas Públicas.....117

Programa 03: Consejo de Monumentos Nacionales.....117

Capítulo 08: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.....130

- Capítulo 09: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.....138

Capítulo 13: Consejo de Rectores.....164

Capítulo 15: Consejo Nacional de Educación.....165

Capítulo 16: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.....173

C. Modificaciones.....188

D.- Cuadro resumen.....192

& & &